Excmo. Ayuntº de Betanzos

Libro de Actas del

Pleno

Comienza el dia 10 de junio de 1948

Termina el dia 8 de octubre de 1952

Diligencia /

En esta misma fecha fué abierto este libro, compuesto de doscientos folios útiles, para extender en el mismo todos los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que será sellado y rubricado en la forma ordenada por la vigente Ley Municipal.

Y para que conste, extiendo la presente diligencia de apertura, en Betanzos a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.-

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión de diecisiete de Mayo de 1948 por falta de asistencia de Concejales, mi se convocó a la Suplatoria del 19. por falta de asuntos urgentes de que tratar

El Secretario.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento también certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del 2 de Junio de 1948 ni se convocó a la Suplatoria del día 4. por falta de asuntos urgentes de que tratar.

El Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada el 10 de Junio de 1948

Señores Asn.
Roman Dapena Espinosa Pte.
José Tros Frade.
Julio Rodriguez Tros.
José Vazco Baijo.
Leni Soto López
Antonio Pena López.
Valentin Tojo Cruz.
Ricardo Garcia Carro.

En la Ciudad de Betanzos a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de diez y media y treinta minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la Presidencia del primero, Don Roman Dapena Espinosa, como Alcalde en propiedad de este Excmo Ayuntamiento y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Ferro, y Sanmartin Garcia, habiendo excusado debidamente

Abierta la sesión por el Sr Presidente, por el infras-

cito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por mayoría y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Superiora del Asilo de las Hermanas de Ancianos Desamparados "García Hermanos" interesando, por las razones que en dicho escrito alega, se acuerde eximir del pago de los derechos que puedan corresponderle por el suministro de agua al mencionado Asilo.

La Excma Corporación municipal, habiendo que en efecto, se trata de una institución benéfica que no persigue lucro de ninguna clase para su desenvolvimiento, y habida cuenta de la magnífica obra de caridad que viene desarrollando, al acoger a gran número de ancianos desvalidos y menesterosos, acordó por mayoría estimar la pretensión de la peticionaria, eximiendo al Asilo de referencia, del pago de los derechos que puedan corresponderle por el uso y disfrute de agua potable.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Don Lorenzo Martín Folguera, en la que manifiesta que, sin duda por error, se le pasó un recibo por consumo de agua, correspondiente al primer trimestre del año actual, por la cantidad de once pesetas mensuales, cuando, en realidad, no tiene mas que un water, instalado en el piso de su vivienda, por lo cual debe ratificarse exclusivamente la cuota mínima de seis pesetas.

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, así como del informe emitido por el Encargado del Servicio de Aguas, acordó por mayoría, que el Sr. Martín Folguera no satisfaga otra cuota que la de seis pesetas mensuales, por no contar mas que con un water en su domicilio.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a lo que por la Alcaldía, realizar Doña Elvira Gómez Folla, sobre construcción de una galería, en la casa nº 7 de la Plaza del General Franco, Manuel Lomo Díaz, sobre formar en la casa nº 8 de la indicada Plaza, Don Raúl Fernández Moar, para construcción de un edificio en la carretera de Madrid a la Corona y Don Emilio Arias Fernández, para reconstrucción de la casa nº 114 de la Rua

mera.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó aprobarlos en su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por los Sres. Aparejador y Comisión de Obras, con relación a las obras que se halla realizando Dn. Hermenegildo Sanchez Pardo, en la Avenida de Jesús García Naveira.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad que, por haberse apartado el Sr. Sanchez Pardo, al ejecutar obras que no figuran en el proyecto aprobado por este Ayuntamiento, le importe el pago del quintuplo de los derechos correspondientes a la obra realizada sin autorización; que presente el proyecto comprensivo de las variaciones efectuadas o á efectuar, requiriendo al mencionado propietario, á fin de que en un plazo de cuarenta días termine la pared a la retreta, se le obligue a levantar un muro exterior que oculte el aspecto antiestético de los mismos, en la forma expuesta por la Comisión de Obras, cuyo informe de que se da cuenta.

Dióse cuenta de un oficio del Encargado del Negociado de Aguas, al que acompaña una relación comprensiva de Señores abonados que se han negado a recibir las notas que les han correspondido por el suministro de agua, respecto al primer cuatrimestre del año actual.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que se requiera a los deudores de referencia para que hagan efectivas sus respectivas cuotas en un plazo no superior a diez días, transcurrido el cual, sin haberlas satisfecho se les corte el agua, sin perjuicio de exigirles por las vías legales, el pago del agua suministrada.

Dióse cuenta de la venta a perpetuidad de dos nichos números 185 y 197 de la ampliación del Cementerio católico, a favor de Doña María Capeáns Cagiao y Don Salvador Baamonde Pita, respectivamente.

Y la Excma Corporación municipal acordó por

mamimidad la venta definitiva de las mismas á favor de los indicados Señores y que se les expidan los títulos correspondientes, previo el pago del precio de tasa.

Dióse cuenta de una comunicación del Aparejador municipal, contestando al oficio que se le ha dirigido por la Alcaldía, en orden á la confección de un proyecto de unos Soportales, en la Plaza de los Hermanos García Navarro.

La Excma Corporación municipal, teniendo en cuenta los razonamientos expuestos por el Funcionario de que se trata en en mencionado escrito, acordó por unanimidad pasarlo á informe del Arquitecto municipal.

Dióse cuenta de una instancia, formulada por José Barro Caro, de esta vecindad, en súplica á que se acuerde incluirla con su familia, en el Padrón de pobres de este municipio

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder á lo interesado por la peticionaria.

Dióse cuenta de dos instancias presentadas por Juan Vaiga Barro y Andrés Seoane López, ámbos vecinos de este Ayuntamiento, solicitando se acuerde incluirlos, en unión de sus familiares en el Padrón de pobres de este Ayuntamiento

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad que dichas instancias pasen á informe del Concejal D. García Barro, la primera y del Jefe de la Guardia municipal, la del Seoane López.

Dióse cuenta del proyecto de reconstrucción del edificio "Archivo" de esta ciudad y redacción por el Arquitecto Don Juan González Cebrián, cuyo presupuesto de contrata, se eleva á la cantidad de setecientas cuarenta y ocho mil novecientas diez y nueve pesetas, con noventa y ocho céntimos.

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, y después de una breve discusión, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de referencia, y que se saque á subasta, mediante la tramitación legal correspondiente dando conocimiento de todo

3

al Banco de Crédito Local de España, toda vez que las obras han de ejecutarse con cargo al presupuesto extraordinario, formado a base de un empréstito con dicha Entidad Bancaria.

Dióse cuenta de una instancia presentada y suscrita por un grupo de vecinos del lugar de la Cuesta, en súplica de que se acuerde instalar una luz eléctrica en el punto comprendido entre la casa de la viuda de Pedreira y el paso a nivel de la línea férrea de la Estación Norte, en la carretera de Viveiro a Pontedeume, toda vez se halla completamente oscuro, resultando, por tanto, un lugar sospechoso y de peligro para los vecinos y las personas.

Y la Excma. Corporación municipal habida cuenta de las consideraciones expuestas por los solicitantes y en atención a que no existe ninguna luz en el mencionado lugar, acordó por unanimidad, la instalación de la que se interesa en el punto de referencia, ofreciendo lo concerniente a la Empresa suministradora de fluido eléctrico, a quien se advertirá, que los gastos que ocasione la instalación, serán de cuenta de los peticionarios.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Aparejador municipal Don Enrique del Río Romero, interesando un aumento equivalente al experimentado por los empleados Administrativos de este Ayuntamiento, en virtud de reciente disposición ministerial, o sea el de 1.000 pesetas anuales.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, que de dicha instancia, se dé cuenta al formar los presupuestos que han de regir en el próximo año de 1949.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por la Priora de Mª Auxiliadora de esta Ciudad solicitando una ayuda económica para llevar a cabo las reparaciones que se halla completamente arruinado debido a la acción del tiempo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y en atención a la situación precaria en que se encuentra la expresada Comunidad acordó

por unanimidad concederle una subvención de 250 pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos, para ayuda de los gastos que se les puedan originar con las obras que pretenden llevar a cabo.

Por el Sr. Presidente se expuso, que habiendo concedido Don Rafael Gonzalez Gallego, Comisario General de la Junta Intermisterial del Paro, una ficar ayuda para la reconstrucción del edificio Archivo de esta ciudad, así como dibujar atenciones tenidas con el mismo en su viaje a Madrid, lo cual constituye un motivo de distinción y agradecimiento por parte de los habitantes de Plasencia, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad agraciarle con la concesión de la Medalla de Plata de la ciudad, a cuyo efecto se le señalara lugar y fecha para su entrega.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a la denuncia formulada por Don Alberto Rodriguez Lopez, por perjuicios que le originan en la finca en que habita.

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobarlo.

Hallándose vacante una plaza de auxiliar de la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, y siendo de necesidad proceder a proveerla:

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad lo siguiente.

Considerando: que la Ley de 25 de Agosto de 1.939 y sus disposiciones complementarias, han quedado derogadas por el artículo 9º de la de 17 de Julio de 1.947 para este caso, por cuya razón no habrá de tenerse en cuenta a los efectos de proveer la plaza de que se trata.

Considerando: que la propia Ley de 17 de Julio citada, tampoco tiene aplicación a los efectos del trámite y demás que ordena, para la provisión de la plaza de referencia, de conformidad con el artículo 6.º de la misma.

Considerando: que descartada la aplicación

de las Leyes indicadas, es forzoso atenerse á lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios Administrativos ministerial de 14 de Mayo de 1928.

Considerando: que de conformidad con el artículo 14 de dicho Reglamento, los Ayuntamientos determinarán la forma de provisión de vacantes.

Se saca á concurso la plaza de auxiliar, vacante en la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, debiendo los concursantes acreditar: Ser mayor de 18 años, no exceder de 35; no padecer defecto físico que imposibilite al ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y de afecto al Movimiento Nacional. Servirán de méritos el haber servido á la Patria en la última campaña, haber desempeñado cargo de igual ó similar naturaleza interinamente en Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, y además se podrán presentar cuantos méritos pueda justificar el concursante que lo asista. El Tribunal constituido por los Señores Alcalde, Secretario y dos Concejales de la Corporación examinarán los expedientes y propondrán al Ayuntamiento la persona que á su juicio merece el nombramiento. El plazo para solicitar será de quince días, á partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

La Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas

Una de la Superiora - Administradora de Hospital de San Antonio, importante 1.352'80 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Mayo último

Otra del industrial don Emilio Morandeira Soreu, importante 494'50 pesetas, por el material suministrado para la instalación de lava-manos en el Matadero municipal.

Otra de la casa Viuda de Sebastián importante 141'70 pesetas por bayetas y cortacoras para la

Banda de Música municipal.

Otra de Jesús Varela, importante 2.50 pesetas por apuntar 7 pies para el matadero.

Otra del Chofer Manuel Vidal, importante 30.85 pesetas por un viaje realizado con el Aparejador y Sr. Vasco a Santa Cruz.

Otra del Chofer Ramiro Medín Pico, por un viaje realizado a Lugo con el Sr. Alcalde, é importante 600 pesetas.

Otra del también Chofer Pedro Cortés Vidal, importante 40 pesetas por un viaje efectuado a Guitiriz.

Otra de Don Pedro Navarro, importante 75 pesetas por 5 viajes realizados a la Corunna para resolver asuntos municipales.

Otra de Don Manuel Roibás, importante 30 pesetas por 2 viajes efectuados a la Corunna para asuntos de este Ayuntamiento

Otra del jardinero municipal Germán Conte, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a la Corunna con el fin de retirar plantas de los viveros de M. Rodríguez, para los Parques municipales.

Otra del Oficial de Secretaría Don Pedro Galán, importante 30 pesetas, por 2 viajes a la Corunna, con objeto de resolver asuntos municipales en la Delegación de Hacienda y Diputación provincial.

Otra de la demandadera María Garabal importante 2 pesetas, por transporte de un paquete con destino a este Ayuntamiento.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 67.05 pesetas, por alquiler del teléfono instalado en la Delegación de Abastos, correspondiente al mes de Mayo y conferencias celebradas desde dicho teléfono en el mes de Abril último

Dos notas de la propia Compañía, importantes en conjunto la cantidad de 134.85 pesetas, por las correspondencias habidas desde los teléfonos número 1 y 42 de las oficinas municipales en el mes de Abril último.

Otra del Oficial de la Delegación de Abastos Sr. Peal, importante 350 pesetas, por desplazamientos y comidas efectuadas en la Corunna, durante el primer trimestre del año en curso, para resolver asuntos relacionados con dicha Delegación

Otra de la Reguladora de Conserva, importante 18 pesetas por 6 kilos de pimentón para la Delegación de Abas-

5

tos.

Otra de Dn Gonzalo González, importante 16'40 pesetas por tornillos suministrados para la escalera de incendios.

Otra de Juan Varela, importante 105 pesetas por trabajos realizados en la escalera de incendio y carro de la limpieza

Otra de la casa Rico S.L. de Vigo, importante 5.012'50 pesetas por 90 metros de manguera de goma y racores de latón para mmi la misma.

Otra de Don Gonzalo González, importante 13'50 pesetas por tornillos para el carro de la carne.

Otra de los Viveros M. Rodríguez, de la Corma importante 295 pesetas por plantas enviadas para el parque y jardines municipales

Otra de la Reguladora de caramma, importante 320 pesetas por 50 Kilos de chocolate para la Fiesta del Arbol

Otra de Juan Varela, importante 60 pesetas por arreglos realizados para el carro de la limpieza y hierro suministrado para el mismo.

Otra de Don Gonzalo González, importante 3 pesetas por dos tirafondos para el carro de obras.

Otra de la Reguladora de consumo importante 20 pesetas por escobas y cepillos para la limpieza de la casa Ayuntamiento.

Otra del industrial digo. de Graduanzas Almeria S.L. importante 1.387'09 pesetas por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado de la población, durante el mes de Abril último.

Otra del Medico de A.P.D. Don José Vazquez Crespo, importante 160 pesetas por el reconocimiento de mozos y familiares del Reemplazo del año actual y anteriores en revisión

Otra de la Imprenta Lombardero de la Corma, importante 87'80 pesetas por un libro de salida de correspondencia para la Secretaria del Ayuntamiento

Otra de la casa Bayer de Barcelona, importante 488'20 pesetas por libros de contabilidad para Juntas vecinales de fondos.

Otra de Don Manuel Soto, de Valencia, importante 2030'50 pesetas por placas para carros, Cedulas circulatorias etc..

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 45.50 pesetas por estancias de una menor de este Municipio en el Asilo de Hermanas Carmelitas Descalzas de Betanzos.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 9 pesetas por 6 cestos para la limpieza de la Biblioteca municipal.

Si bien enterada la Excma Corporación municipal acordó por mayoría reintegrar al Sr. Depositario de fondos, de las siguientes cantidades

De 59'35 pesetas satisfechas a la Zafarra Comarcal de F.E.T. del Tercio, por libros para la Biblioteca de este Ayuntamiento

De 102 pesetas que satisfizo a la Editora Nacional por libro para la Biblioteca municipal

De 250 pesetas, anticipadas al Sr. Alcalde para el acto de la ofrenda al Santísimo en la ciudad de Lugo

De 41'80 pesetas, satisfechas por timbres móviles para reintegro de los recibos de intereses de la inscripción del Hospital de San Antonio.

La Excma Corporación municipal, acordó por mayoría declararse enterada de que en cumplimiento del arbitrio sobre permuta y contratación de ganados, las cantidades de 1023 pesetas y 1.293 respectivamente.

Hecha la conversión de las distintas cantidades de la Deuda Perpetua Interior al 4%. fué necesario ajustar las cantidades al importe de los títulos transferidos o canjeados, habiendo resultado como consecuencia de ello, diversos residuos en cada una de las inscripciones, que en conjunto totalizan la cantidad de 412.93 pesetas.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad que con el importe del citado resultado se adquiera uno o varios títulos de la Deuda Perpetua al 4%. a favor de este Excmo Ayuntamiento.

Dada cuenta, la Excma Corporación, acordó por

unanimidad declare enterada y aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Gobernador.

Asimismo aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes anterior.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, extiendo la presente que firman S.S. de que certifico.

Julio D. Cao

Ramón Fernández

Ramón Otero

Ramón Otero

Luis Sánchez

Ricardo López

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación Municipal no celebró la sesión ordinaria de dicho día de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por falta de asistencia de Señores Concejales, no reconvocó a la supletoria del 19 por falta de asuntos urgentes de que tratar.

El Secretario

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, también certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del 2 de Julio de 1948 por falta de asistencia de Señores Concejales.

El Secretario

Sesión supletoria de ordinaria celebrada en 5 de Julio de 1948.

Señores Don
Román Zaspona Espinosa. Pte.
José Ares Ardire.
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López.
José Vasco Seijo
Luis Soto López.

En la Ciudad de Betanzos a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de diez nueve y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la Presidencia del primero Don Román Zaspona Espinosa como Alcalde propietario de este Excmo. Ayuntamiento y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria de ordinaria

Se hace constar que no asistieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Señores Concejales Señores Otero Vence, García Cano, Rey Quijorio y San-martín García Fabriecobre excusando debidamente

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de un telegrama del Director General de Enseñanza primaria agradeciendo las atenciones que se le han dispensado cuanta población

La Excma Corporación municipal, teniendo en consideración las múltiples atenciones que constantemente dispensan a este Excmo Ayuntamiento a medio de sus comisionados cuando se desplazan a Madrid para la obtención de diversas mejoras en pro de este Municipio, y del interés con el entusiasmo demostrado en pro de los conflictos, hacia la ciudad de Betanzos, por parte de los Excmos Señores Don Fernando Fuertes Villavicencio, Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y Don Constantino Lobo Manton, primado

moroso militar ofrecido a la causa de S.E. el Caudillo de España, y Presidente del Centro Gallego en Madrid; acordó por unanimidad concederles la Medalla de Plata de la Villa, como muestra del agradecimiento que el Excmo. Ayuntamiento se considera obligado a demostrarles en vista de las consideraciones anteriormente apuntadas.

El Sr. Presidente, expuso todo lo acontecido en el viaje realizado a Madrid, acompañado del Teniente Alcalde Sr. Rodríguez Vaz, haciendo relación de todas las peticiones llevadas a cabo en orden a los distintos asuntos pendientes y de alta conveniencia para los intereses de este municipio, todo lo cual oyó la Excma Corporación con la atención debida, dándose por enterada.

Dióse cuenta de un escrito número 187 de 11 de Junio último, suscrito por la Inspectora de 1ª Enseñanza de la Zona de Betanzos, interesando una subvención de este Ayuntamiento para contribuir a los cuantiosos gastos que se originan con la organización de una peregrinación del Magisterio a Santiago de Compostela, cuya presidencia será ostentada por el Excmo Sr. Director General de 1ª Enseñanza.

La Excma Corporación municipal, en vista acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de 500 pesetas, que se librarán a la petición con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de gastos.

Una del Chofer Manuel Loberias García, importante 217'50 pesetas, por un viaje a la Coruña con el Sr Alcalde.

Otra del mismo chofer, importante 35'50 pesetas por un viaje realizado a los depósitos del agua, con personal de este Ayuntamiento.

Otra de Electricidad Viuda S.L. por alumbrado eléctrico suministrado para el alumbrado público, durante el mes de Mayo último, que se eleva a la suma de 1284'25 pesetas.

Otra de la misma Empresa, importante 1.171'45 pese-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

tas por el suministro de alumbrado durante el mes de Junio

Otra del editor Sr. Francisco Seix, importante 250 pesetas por el Apéndice de 1.947

Otra del Instituto de Estudios de Administración Local, de Madrid, importante 11 pesetas por un ejemplar del libro "Ordenación provisional de las Haciendas Locales" para la Intervención de fondos.

Otros recibos de la Compañía Telefónica, importantes en conjunto la cifra de 145'85 pesetas, por las conferencias celebradas desde los teléfonos 1-642 y 80 de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último y alquiler del mismo 80

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio importante 1.352,15 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Junio próximo pasado.

Otra de la Revista "El Cultivador Moderno" de Barcelona, importante 11.50 pesetas, por la suscripción a la mencionada Revista, con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de Don Gonzalo Gonzalez, importante once pesetas, por grapas, una goma para el Vocal y mes que la misma empresa suministrados para la Biblioteca de este Ayuntamiento

Otra del industrial Sr. Moreno de Mercadería, importante 95 pesetas, por material suministrado para arreglos verificados en el retrete del local en que se halla instalada la Biblioteca municipal.

Otra de Don Gonzalo Gonzalez, importante 7.75 pesetas por un candado para la Pescadería.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, declararse enterada de que en las ferias de 1.º y 16 de Junio último, se habían recaudado respectivamente por el arbitrio sobre contratación y permutas de ganado, las cantidades de 1.313 y 1.271

Seguidamente, la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada y aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente

por el Sr. Interventor.

También fué aprobado por unanimidad por mi-
nimidad el extracto de los acuerdos adoptados en el
mes anterior.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión
á las veintinueve horas, y yo Secretario de todo lo en
ella tenido, extiendo la presente que firman los
de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Julio R. Cao

Hacen

Luis Santalla

Ante mí

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifi-
ca: Que la Excma. Corporación municipal, no celebró la se-
sión ordinaria de 17 de Julio de 1943 por falta de asistencia
de Señores Concejales, mi se convocó a la suplentoria
del día 19 por falta de asuntos urgentes de que tratar.

El Secretario.

También certifica: Que la Excma. Corporación mu-
nicipal no celebró la sesión ordinaria de 2 de Agosto
por falta de asistencia de Señores Concejales, mi se convo-
có a la suplentoria del 4 por falta de asuntos urgen-
tes de que tratar.

El Secretario.

Igualmente certifica: Que la Excma. Corporación
municipal no celebró la sesión extraordinaria del 10 de
Agosto de 1943, al acto convocada por falta de asis-
tencia de Señores Concejales.

El Secretario.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el día 12 de Agosto 1,948

Señores Asm.

Tomás Dapena Espinosa. Pte.
José Arce Freire.
Julio Rodriguez Arce.
José Vasco Seijo.

En la Ciudad de Betanzos a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de diecinueve y cincuenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al márgen, para celebrar sesión supletoria de extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión á pesar de haber sido citados los Concejales Señores Pérez López, Soto López, Alonso Gonz. García Corro, Rey Fajardo y Sammartín García

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación á los padrones respectivos á los arbitrios municipales, siguientes: Servicio de alcantarillado; falta de agua á presión en los retretes; servicio de alcantarillado; edificios ruinosos, y fachadas y peramentos en mal estado de conservación; tenencia de perros; solares sin cerrar comunicados; entrada de carruajes en edificios particulares; Vigilancia de establecimientos; espectáculos y espectáculos públicos; y puertas, ventanas y contraventanas que abran hacia el exterior; escaparates muestras, letreros, anuncios, tribunas, toldos y otras instalaciones. Con relación á este último padrón, se estimaron las reclamaciones interpuestas

por D.n Manuel Baca Vogueira, don Bernardo López Dalorre y D.na Josefina Fariña Otero, reduciendose por consiguiente el importe del citado arbitrio

Igualmente fué aprobado el arbitrio municipal sobre falta de acometidas al alcantarillado, de las aguas negras y residuales, desestimando la reclamación formulada por Manuel Veiga López, con relación á la casa número 22 de la calle de Sánchez de Lamas.

Dióse cuenta de una reclamación interpuesta por D.n Agustín Sánchez García, y del informe del negociado correspondiente, en súplica de que se acuerde no aumentar el precio del agua indemnizando como manifiesta de la misma, toda vez que ya la viene satisfaciendo su padre

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad desestimarla.

Dióse cuenta de una comunicación del Aparejador municipal, en orden al estado de ruina del edificio "Liceo Recreativo".

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad tomarla en consideración, y en vista consignación propuesta para entonces inmediato de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de otro oficio del precitado funcionario, en orden á las precauciones que deben adoptarse por lo que respecta al estado de ruina del edificio anterior.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad tomarla en consideración, y que por la Comisión de Obras, se adopten todas las precauciones que fueren menester, incluso poniendo rótulos de "Gran peligro" en las entradas de la Alameda y del callejón adjunto entre la misma y el Hospital de San Antonio, á la mayor brevedad posible

Dióse cuenta del informe emitido por el Concejal Sr. García Barro, en orden á la instancia pre-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

presentada por Juan Veiga Barrio, vecino de Piadela para ser ingresado en el Asilo de pobres de este municipio

D la Excma Corporación municipal teniendo en cuenta que el Concejal citado ignora los medios de vida con que cuenta dicho asilado, que se averigüe por otros medios para venir en conocimiento de si sus condiciones económicas le permiten el ingreso en el citado asilo

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonia Cabreira Amado, viuda del que fué Guardia municipal Luis Rojo Leal, fallecido el día 10 de Julio último en estado de jubilado, en súplica de que se le otorgue una pensión diaria de 2 pesetas como viuda del citado jubilado.

D la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, siguiendo los precedentes establecidos, concederle una pensión diaria de 2 pesetas, que habrá de satisfacerse á medio de transferencia que oportunamente se instruya.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que el próximo día 27 del actual se celebraba la peregrinación á Santiago, del Arzobispado de Juan Rozo, al que pertenece la mayor parte del censo de esta ciudad

D la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, que como en años anteriores, concurra á la Ciudad del Apostol, el Excmo Ayuntamiento

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador Municipal y Comisión de Vía y Obras municipales, por lo que respecta á la construcción de una casa en la Avenida de los Romanos Carretera Nacional, solicitada por Don Herminio Gallego Moriás.

D la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que la Comisión de Obras y Aparejador municipal, determinen y fijen la línea de la fachada de la casa de que se trata.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras en órden á las que pretende ejecutar, en un inmueble de la

honorífica de Hijo Predilecto a favor de José Roel Espiñeira, de esta vecindad.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por el Sr. Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Paro, Don Rafael Gonzalez Gallego, manifestando que llegaría a esta Ciudad el día 17 del corriente y que en este mes se percibirían las 150.000 pesetas concedidas por el mismo para las obras del edificio Archivo.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, declarse enterada y rendirle el homenaje debido, entregandole la medalla de plata que le fué concedida.

Dióse cuenta de una carta enviada por Don Nicolás Garcias Andreo al Sr. Presidente, manifestandole que por D.M. de la misma fecha, (10 de Julio) se ha concedido una subvención de 4.000 pesetas para la Escuela de Música y 1.000 pesetas para la rondalla de Educación y Descanso.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declarse enterada, expresando al Sr. Garcias, las gracias mas efusivas por su apoyo e interés en el asunto.

Dióse cuenta de otra carta dirigida al Sr. Presidente por el Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado Generalísimo de los Ejércitos, Don Fernando Fuertes de Villavicencio, manifestando que se dirige al Ministro de Trabajo y al Director General de Administración Local, interesandose por la pronta resolución de los asuntos de este municipio, relativos a la subvención concedida para las obras del Archivo de Galicia y la construcción del Grupo de Albergues, necesario para alojar a las numerosas familias que carecen de vivienda, y manifestando que agradece la invitación para acudir al acto de la imposición de la Medalla de la Ciudad que le fué concedida.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dióse cuenta de un telegrama del Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional, manifestando su agradecimiento por las atenciones durante su estancia en esta población.

La Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada.

Acordó también por unanimidad, la Excma Corporación municipal, proceder al arreglo y reparación de los caminos de la parroquia de Fiobre, á medio de prestación personal á cuyo efecto que se comunique lo acordado al Sr. Alcalde de Barrio, á fin de que inspeccione las obras que se realicen, encargándose de las mismas como capataz listero y que todos los vecinos contribuyan en la forma acostumbrada á las mismas, publicándose edictos el oportuno bando para conocimiento de todos los interesados.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar los siguientes cuentas y notas de gastos.

Cuenta de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.364'35 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último.

Otra de Don José Otero Feijoo, importante 206'30 pesetas, por materiales, aguamiste, para el arreglo de mi cerrado.

Otra del mismo importante 38'80 pesetas, por escobillas, cepillos etc, adquiridos para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra del Bazar Estrada de la Corona, importante 2'25 pesetas, por un hórreo fósforo para regalar á la hija del Ilustrísimo Director General de Primera Enseñanza

Otra de Don Constantino Rábade, importante 25 pesetas, por medio kilogramo de bombones, para llenar el hórreo regalado á la hija del Sr. Director de 1ª Enseñanza

Otra del Colegio Oficial de Arquitectos de León-Delegación de la Coruña, importante 40 pesetas, por cuatro cópias de planos de división de parcelas de los terrenos adquiridos por el Estado para la construcción del ferrocarril de Betanzos al Ferrol.

Otra del Oficial de Secretaría Don Pedro Cano, importante 40 pesetas, por dos viajes realizados a la Corona para asuntos municipales.

Otra de Don Pedro Navarro, importante 15 pesetas por un viaje realizado a la Corona, con objeto de cobrar los intereses de inscripciones nominativas de este Ayuntamiento.

Otra de Don Pedro Galán Simón, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a la Corona, con objeto de resolver asuntos municipales, en las Oficinas de Estadística.

Otra de Don Pedro Navarro, importante 60 pesetas, por 4 viajes realizados a la Capital, con el fin de realizar diversos ingresos y gestionar otros asuntos de índole municipal.

Otra de Don Pedro Navarro, importante 15 pesetas por un viaje a la Corona, con objeto de realizar ingresos en la mancomunidad Sanitaria, y Delegación del Frente de Juventudes.

Otra de la Administración del Boletín Oficial de la Provincia, importante 180 pesetas, por la suscripción de dicho periódico Oficial durante el año actual.

Otra de la Administración del Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, importante 50 pesetas, por la suscripción a dicho Boletín, correspondiente al año actual.

Otra de la Casa Pina de Zaragoza importante 485'40 pesetas, por muelles, zapatillas, metales etc para la Banda de Música Municipal.

Otra de la propia casa importante 62 pesetas por Zapatillas y muelles para la indicada Banda.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 65 pesetas, por las conferencias de Junio y Agosto de Julio con relación al Teléfono instalado en la Oficina de Abastos.

Otra de la misma Compañía, importante 141,35 pesetas, por las conferencias celebradas en el mes de Junio último, desde los teléfonos instalados en la Casa Consistorial.

Otra de la Compañía Vinícola importante 500 pesetas, por dos medios bocoyes nuevos de cartorce con dichos aros, para el servicio de incendios.

Otra de la Casa Iglesias Vita, importante

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE ALICANTE

18 pesetas, un frasco de tinta de tampón para el matadero.

Otra de la misma casa importante 3'50 pesetas por material de escritorio para el servicio de aguas.

Otra del mismo comercio, importante 43 pesetas por cuadernos y plumas para el Depósito Municipal.

Otra de la Imprenta Villuendas, importante 1'38 pesetas por sobres para la Biblioteca Municipal.

Otra de la misma importante 100 pesetas por impresos para la Delegación de Abastos.

Otra de la casa Ainer, importante 201'50 pesetas por material de escritorio para la expresada delegación de Abastos.

Otra de Dn Manuel Villuendas, importante 310 pesetas por mandamientos de pago e ingreso para la Intervención de fondos.

Otra de la Editorial Góngora de Madrid, importante 5'25 pesetas por un ejemplar del Reglamento del Impuesto de Consumos de Lujo, para la Intervención.

Otra de Dn José Iglesias Vila, importante 25'80 pesetas por material de escritorio para la Intervención de fondos.

Otra de la Imprenta Lombardero, importante 27'80 pesetas por impresos para la propia Intervención.

Otra de Dn Manuel Villuendas, importante 1,448 pesetas por tickets para la cobranza de arbitrios municipales.

Otra de la misma Imprenta de Dn Villuendas importante 430 pesetas por impresos y material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento.

Dos facturas del Almacen de la Viuda de Valiño importando en total 53 pesetas, por sellos de correo y dos timbres del Estado, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la Imprenta Lombardero, importante 17'50 pesetas por impresos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de Dn José Iglesias, importante 197'95 pesetas, por material de escritorio para la propia Secretaría.

Otra de la Casa de la Viuda de Garcia Cruces importante 240 pesetas, por el abono anual de los suscriptores de este Ayuntamiento, y por el pe-

riodo de Julio de 1948 a Junio de 1949.

Otra de Don Manuel Lage, que se eleva a la cantidad de 100 pesetas, por la confección y arreglo de utensilios para los montes del servicio del matadero.

Otra de Don José Otero Cajoiro, importante 35,50 pesetas, por cepillos y grapa para el carro del Matadero.

Otra de Don Manuel Lage, importante, 284 pesetas por confección y reparaciones efectuadas en los atajos de los montes afectos al servicio de Limpieza.

Otra de Don José Sánchez Balado, importante 353 pesetas, por montaje para la instalación de un retrete en el Cuartel de la Guardia civil

Otra de Don José Otero Cajoiro, importante 8 pesetas por pintura para el cuartel indicado.

Otra del Banco de la Unión de Galicia, importante 1.400 pesetas por timbres móviles para la Depositaría de fondos.

Reintegro al Depositario de la cantidad de 30 pesetas, anticipadas de crédito de la Alcaldía para socorro a transeuntes pobres

Otra de Carolina Lopico, importante 75 pesetas, por el arreglo y rizado de las pelucas de los Maceros.

Otra de Pedro Martínez Bonal, importante 900 pesetas, por arenas suministradas para el Parque Municipal.

Otra de Hipolito Rodríguez, importante 184,80 pesetas por 154 Kilos de viruta para barrer el casco público.

Así bien enterada, acordó la Excma Corporación municipal, que se dicte al Sr. Depositario de la cantidad de 8.704,72 pesetas, retiradas por el Banco de Crédito Local de España, en atención a la liquidación practicada por dicho Banco, relativa al 2º trimestre de 1948, y que se cargue en cuenta al mismo Depositario, de la suma de 34,80 pesetas, como importe de los intereses devengados a favor de este Ayuntamiento por la cuenta de Tesorería en el 2º trimestre del año de 1948.

Dada cuenta, la Excma Corporación municipal

acordo por unanimidad declararse enterada, de que en las sesiones de 1º y 16 de Julio último, se había recaudado por el arbitrio sobre permisos y ventas de ganado, las cantidades de 1.066 y 1191 pesetas respectivamente.

Diez enterado y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el mes actual por la Intervención.

También acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos y yo Secretario, de todo lo en ella tratado extiendo el presente que firman SS. de que certifico

Julio R. Cruz

Josiens

J Vasco

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica, que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria, correspondiente al día de 2 de Septiembre por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales, mi se convocó a la supletoria del 4 por no haber asistido ninguno de que tratar.

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1948

Señores Asistentes

Tomás Dapena Espinosa. Pte.
José Cruz Freire.
Julio Rodríguez Cruz.
Antonio Pedor López.
José Vasco Seijo.
Luis Soto López.

En la Ciudad de Betanzos a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de diez de la

y cincuenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al márgen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Otero Cancel, García Carro, Rey Alejario y Sammartini García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma consignados.

Dióse cuenta del acta de la sesión celebrada en 31 de Agosto último, por la Junta pericial repartidora de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes, alcoholes en la Zona libre de este Ayuntamiento, en la cual consta la resolución recaída a instancia de Carmen del Río Pérez, vecina del lugar de Barallobre de la parroquia de Brabio, estimando en parte la reclamación interpuesta por la misma interesada, contra la cuota que le asignó en el repartimiento del mencionado arbitrio correspondiente al año actual.

La Excma Corporación municipal por unanimidad acordó, hacer suya la indicada resolución, prestar su aprobación definitiva al citado repartimiento y que del mismo se haga el oportuno cargo al Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, á fin de que abra inmediatamente el período de cobranza voluntaria.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don Roberto Castro, en súplica de que se rebaje la cuota que viene satisfaciendo por el servicio de agua potable, así como del informe del Oficial encargado de servicio de aguas, respectivo al particular.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad señalarle la cuota mensual de cinco pesetas.

Dióse cuenta de un telegrama de la Embajada de la República Dominicana, Sr. Brache, mostrando su amabilidad y simpatía por la fiesta de los Comercios y vecindario.

La Excma Corporación municipal acordó por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

manimidad declarare enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe de Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos de La Coruña, de fecha 18 de Agosto último nº 1.455. en la cual interesa de este Ayuntamiento una aportación para el primer concurso Sindical, Agro-pecuario provincial. que se celebrará en esta ciudad

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por manimidad contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas. que se satisfarán mediante transferencia, con cargo al subconcepto del presupuesto del actual ejercicio, si procede.

Dióse cuenta de una instancia que remite Emilio Muñiz Gomez, de esta vecindad, Mutilado de Guerra á fin de que sus familiares, esposa é hijos figuren en el Padrón de pobres de este municipio.

La Excma Corporación municipal, acordó por manimidad dejarla sobre la mesa, á fin de enterarse de la cuantía de la pensión que percibe el peticionario, así como otras retribuciones ó medios de vida que pueda tener y grado de mutilación, para acordar lo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por manimidad, encomendar al Arquitecto de la Corona, Don Antonio Carreiro, la redacción del proyecto de un edificio para mercado en esta Ciudad, ajustándose a la consignación consignada al efecto en el presupuesto extraordinario.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por manimidad, la venta á perpetuidad de la tumba nº 193 de la ampliación del Cementerio a favor de Andres Garcia Sanchez, por el precio de tasa de 400 pesetas; y la cesión por cinco años de la tumba nº 1712. parte alta, para depositar el cadaver de Don Vicente Marqués Silva, gratuitamente y con el pertinente de que á los cinco años recobrta la propiedad del mismo á favor de este Ayuntamiento.

Dióse cuenta de que por la Junta Administrativa

de la Mancomunidad Sanitaria provincial, se interesa la construcción de un edificio para la instalación de un Centro Primario de Higiene, para la Inspección Médico de Puericultura y otras atenciones.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad ceder el edificio titulado Colegio de Huérfanas en su parte posterior que mira a la Avenida de Pinares Rivas, para que en el mismo pueda construirse el Centro Rural de Puericultura y otras atenciones por el Estado, con la condición de que esta cesión se hace gratuitamente para la instalación del indicado Centro Sanitario y la de que si en cualquier tiempo dejase de funcionar el mismo, por cualquier causa o no llegase a instalarse, revertirá el citado edificio en favor de este Excmo Ayuntamiento, con todas cuantas mejoras en él existan.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

La Excma Corporación debidamente enterada de la Exposición de pintura que celebró en el local de Santo Domingo, acordó por unanimidad dar las gracias mas expresivas al autor de las mismas Don Carmelo González, vecino de El Ferrol del Caudillo, por la galantería que ha tenido con este Ayuntamiento, felicitándole a la vez por el éxito de tan admirables producciones.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Delegado de Hacienda, de fecha 12 de Agosto último, nº 576, en la que transcribe la resolución del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, a la cual yo me remito Secretario de la misma integra, y en ella se dispone por dicho Ministerio, autorizar a este Ayuntamiento para suplementar un crédito de pesetas 500.000, al Capítulo 11, Artículo 1º partida 9ª "Reedificación y ampliación de edificios propiedad del Municipio" deducidas del mismo Capítulo, Artículo 3º partida 12 en la misma cuantía, que suplemento. Todo ello con referencia al presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito en el Banco de Crédito Local de España.

La Excma Corporación municipal acordó por

unanimidad, tener por concedida la autorización Ministerial de que se trata, y por hallarse tramitado el expediente en legal forma, por primera y extraordinaria transferencia de crédito y que en tal todos los efectos legales correspondientes. Así mismo con el fin de dar cuenta al Banco de Crédito Local de España a los efectos contractuales con la citada Entidad Bancaria en razón al empréstito que tiene concedido a este Ayuntamiento en orden al presupuesto extraordinario de que se trata.

Dióse cuenta de dos comunicaciones del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, en las que traslada el acuerdo de aquel Organismo para ejecutar mediante subasta las obras del Puente del Carregal, sobre el río Lérez, y las de la carretera de la de Betanzos a la Coruña en el Puente nuevo a la estación de Betanzos Pueblo y muelle embarcadero debiendo de satisfacer este Ayuntamiento una aportación de 26.937'85 pesetas y 92.445'10 pesetas respectivamente, distribuidas en tres anualidades.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, ver con satisfacción la ejecución de las obras de que se trata, y consignar en los tres sucesivos presupuestos la cantidad total de la aportación que se eleva a 119.382'95 pesetas a razón de 39.794'32 pesetas cada uno.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Secretario General del Centro Gallego de Madrid, manifestando el profundo agradecimiento de todos los componentes de su Directiva por la justa y honrosa distinción de que ha hecho objeto el Sr. Presidente de aquel Centro Don Constantino Lobo Montes, al concederle el imponente la Medalla de Plata de la ciudad

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada

Dióse cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, a la que acompaña una copia de otra del Ministro de Obras Públicas

en cuanto participa haber sido aprobado el proyecto de supresión del paso a nivel de la Injusta, en el Kilometro 17. de la carretera de Herves á Portain, por un presupuesto de 465.278.' 68 pesetas y 529.772.' 76 pesetas respectivamente el de Administración y contrata.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, mostrando su agradecimiento á il Excmo S. Ministro de Obras Públicas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuel Casal Varela, domiciliado en Carreira de Arriba n.º 6. á fin de que se incluya al mismo y á sus familiares en el Padrón de Pobres de este Municipio.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad desestimarla, por no reunir el peticionario las condiciones exigidas para ingresar en el citado Padrón.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José López Lamas, de esta vecindad, en súplica de que sea elevada la renta de la casa n.º 12 A del Lugar de Castro, en donde se halla instalada la Escuela Pública.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para resolución.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad abonar á cada uno de los empleados subalternos que concurrieron á Santiago de Compostela con motivo del Jubileo, acompañando al Excmo Ayuntamiento, la cantidad de quince pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras con respecto á la casa que pretende construir en el lugar de la Injusta José Portela Veiga.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la ampliación de obra solicitada por Dn Manuel Lamas Díaz, en una casa en el lugar de la Injusta, así como de los informes del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Ayuntamiento Municipal y Comisión de Obras.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad que por el Sr. Loma Díaz, se extienda al abintestado municipal correspondiente al anuncio de Obra que interesa, elevado al quintuplo, en concepto de penalidad por haberla ya efectuado sin la debida autorización.

Dióse cuenta de la comunicación n.º 1285, de fecha 14 de Julio último, dirigida al Sr. Alcalde, por el Secretario General de la Dirección de Correos y Telecomunicación, en orden a las condiciones que ha de reunir el solar que se ofrezca por este Excmo Ayuntamiento para la construcción de un edificio para correos y comunicaciones.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, y ofrecer gratuitamente como solar, la Plazuela del Valdeolmedo, denominada del Picardel, que reune todas las condiciones requeridas al efecto, y participarlo al comunicante con los demás datos que se interesan en los pliegos de condiciones que habrán de regir dicha clase de construcciones.

Dada cuenta, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar todos los contratos celebrados con los distintos Gremios o particulares por lo que respecta al impuesto de consumos de Lujo (cuarto subsidio) así como el de mozos y pilares instalados en la vía pública, pasando las comunicaciones correspondientes, que respondan á la finalidad de este acuerdo.

Dióse nuevamente cuenta del proyecto sobre reparación y reconstrucción del edificio "Archivo" de esta Ciudad, de que ya se había dado cuenta en sesión de 10 de Junio último, así como del pliego de condiciones económico administrativas, que habrán de servir de base para la subasta de las citadas Obras, en cuya sesión de 10 de Junio, había sido aprobado por el presupuesto cifrado por el Sr. Arquitecto que lo redactó, en 748.919,'98 pesetas, y como quiera que por el Sr. Alcalde fue interesado el tipo referido con 128.892 pesetas, cantidad que manifestó provenía de una subvención para dicho objeto de la Junta

Gubernativa del Faro, resultando que el tipo de subasta, es el de 877,811.'98 pesetas.

El infrascrito Secretario, hace constar, que la subvención á que se hace referencia por el Sr. Presidente debiera haberse ingresado en Caja y contabilizado, á cuyo efecto el propio Sr. Presidente se enteró del contenido del artículo 319. del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por mayoría absoluta, prestar su aprobación al proyecto presentado, á la adición referida que asciende á las 128,892 pesetas, así como al pliego de condiciones económico-Administrativas formulado al efecto; y que habiendo sido publicado el edicto respectivo al acuerdo de subasta á que hace referencia el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que se saque á subasta pública mediante la tramitación legal correspondiente y con cuantos requisitos se hallan establecidos en las disposiciones vigentes en la materia; rectificando el citado pliego de condiciones económico-administrativas, en el sentido de rebajar los tipos correspondientes á los depositos provisional y definitivo de que habla el citado pliego, al 2 y del 4% respectivamente, de la cantidad tipo de la subasta.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle aprobación á las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una á favor de Andrés Conceiro Pandiño, importante 200 pesetas, con un viaje á la Coruña con esparto.

Otra á favor de Alberto Rodriguez Lópes, importante veinticinco pesetas por arreglo de una máquina de coser papeles, en el taller mecánico de José Conto

Otra á favor de la casa Iglesias Vita, de esta vecindad, importante 13 pesetas, por métodos Reis para la Biblioteca Pública municipal.

Otra á favor del Hospital de San Antonio, por los gas-

tos correspondientes al pasado mes de Agosto, importante 13.760'05 pesetas.

Otra á favor de Amora Vico, por 200 Kilos de maíz y otro, importante 578'38 pesetas, para los mulos del servicio de limpieza.

Otra á favor de Alberto Rodríguez López, importante 15 pesetas, por un viaje á la Corunna en servicio oficial.

Otra á favor del Tribunal Tutelar de Menores de la Corunna, importante 81'50 pesetas, por nóminas correspondientes á menores de este municipio, internadas en el establecimiento correspondiente.

Otra á favor de Garrybarra de la Corunna importante 128'80 pesetas por un libro de nacimiento de 200 hojas para el Registro civil de esta Ciudad

Otra a favor de Don Salvador Sanchez García, de esta vecindad, importante 204'31 pesetas, por ocho tablones de álamo para el Parque municipal de esta ciudad.

Otra á favor de Don Gonzalo González, de esta plaza, importante 32'80 pesetas, por 16 tornillos para el Parque Municipal.

Otra de la casa Lombardero de la Corunna, importante 6 pesetas para impresos sobre situación económica.

Otra a favor de la casa Taylor Humpy, importante 25 pesetas por importaciones de la máquina Underwood.

Otra á favor de Manuel Roibás, importante 30 pesetas, por dos viajes á la Corunna, por asuntos municipales.

Otra á favor de Ignacio Rivera, importante 25 pesetas, por un viaje, todo el día, á la Corunna por asuntos de la Alcaldía.

Otra á favor de Don José Tres Arijorio, importante 89'95 pesetas, por material para el desagüe de fachadas publicas.

Otra á favor del mismo, importante 18'70 pesetas por pinturas etc para la Biblioteca Municipal.

Otra á favor del mismo, importante 30 pesetas por pinturas y otros, para el Parque de viveros de

la limpiera pública.

Otra a favor del mismo, importante 123 pesetas por 3 ~~Cotos~~ de cera para la casa Consistorial.

Otra a la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio Interurbano, teléfono número 17 42 importante 91 pesetas con 25 céntimos, por el mes de Julio del actual ejercicio.

Otra a favor de Don Pedro Navarro, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña por asuntos municipales.

Otra a favor de Manuel Loberias, importante 247.30 pesetas por un viaje a Santiago con la Corporación municipal con motivo del Jubileo.

Otra a favor de la Compañía Telefónica, importante 88.50 pesetas por el servicio Interurbano de Julio y del siguiente de Agosto de este año.

Otra a favor de Don Teodoro Castro, Párroco de Santiago de esta Ciudad, importante 300 pesetas por 15 ciento encargados por el Ayuntamiento para la peregrinación a Santiago de Compostela con motivo del Jubileo.

Reintegrar a Don José Iglesias García, de la cantidad de 262 pesetas, que satisfizo a la casa Viuda Hermanos de la Coruña, por un método de dibujo, 2 Geografías, 2 Matemáticas, 2 Gramáticas y 2 Atlas para la Biblioteca municipal.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declarar caducado el remate que en las ferias de 1º de Agosto, se había concedido por el arbitrio sobre venta y permuta de ganados 1.591.00 pesetas, en la de 16 de Agosto 912, en la de 1º de Septiembre 1.610.00 pesetas y en la de 16 de Septiembre 1.615.00 pesetas.

Enterada la Excma Corporación municipal de la necesidad de satisfacer el importe de un lámpara de cristal para la Sala Capitular, que se eleva a la cifra de 8.500 pesetas, y lo propio a la viuda del que fué Jefe de la Guardia municipal Don Antonio Cesar Borralbose y a la del que fué Guardia Don Luis Rojo Leal, el importe de las pensiones

que les fueron concedidas, en sesiones de 31 de Mayo y 11 de Julio últimos, sirva de abono de los consignaciones presupuestas, haya medio de satisfacer el importe de dichos gastos; y vistos los informes del Interventor de fondos y Secretario de la Excma Corporación favorables á esta transferencia de crédito, por el importe total de las citadas tres partidas, que se elevan á 9.400 pesetas, con cargo á las economías presupuestarias consignadas.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad transferir la citada suma, aprobando el expediente de referencia.

Con lo cual, el Sr. Presidente, levantó la sesión á las veintidos horas y doce minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S.S. de que certifico.

Julio D. Cano

Luis Soto López

Antonio Pérez

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo Ayuntamiento en 27 de Septiembre de 1948

Señores asistentes.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. José Arias Freire
Julio Rodríguez Arias.
Luis Soto López
Antonio Pérez López.
José Vasco Seijo.
Ricardo García Cano.
Valentín Otero Conde

En la Ciudad de Betanzos a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Se-

ñores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del primero de los mismos Don Tomás Dapena Espinoza, como Alcalde en propiedad y con asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no acudieron a dicha sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Rey Heijerio y Sanmartín García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del informe del Sr. Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de agua y red general de alcantarillado de esta ciudad, Don Juan Ramón y Barón, en orden a las que todavía faltan por realizar en las minas para concluir todas las previstas en los proyectos respectivos, y que obligatoriamente competía ejecutar al contratista de dichas obras, Don José María Gomez Sancho, por lo que respecta exclusivamente a las de captación de los distintos manantiales que alimentan la citada traída de aguas, que las hace elevar a la cifra de 83.542,'64 pesetas (ochenta y tres mil quinientas cuarenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos), relativas las referidas obras de captación; a cuyo informe yo infrascrito Secretario, di lectura íntegra, así como al dictámen del Letrado de la Corona Don Manuel Gutiérrez Corral interesado por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1947, en el cual, como consecuencia de los antecedentes administrativos obtenidos y fundados sobre hechos absolutamente ciertos y justificados, dicho Sr. Letrado emite su opinión jurídica con las conclusiones siguientes:

1ª Que el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, vista la paralización de la obra para llegar eficazmente a su conclusión y ejecución, debe declarar rescindido el contrato celebrado con el adjudicatario, y proceder en consecuencia; con ello, podrá arbitrar los medios para ultimar esa ejecución que

ahora no consigue

2ª - Que, para ello, previamente, debe acordar la instrucción de un expediente con audiencia del interesado - del Sr. Gómez Sancho - en que se patentice la inejecución ó mala ejecución del contrato. Teniendo tal expediente resultado positivo y declarada la rescisión, procede la incautación de la fianza del contratista, ejecutándose el acuerdo correspondiente á esa rescisión, por la vía de apremio administrativo.

3ª El Ayuntamiento puede hacer efectiva la responsabilidad del contratista, incluso la correspondiente á la sanción de cien pesetas diarias antes reseñada, también sobre la certificación de 22.633,04 pesetas (veintidos mil seiscientas treinta y tres pesetas cuatro céntimos), á que se alude en la consulta.

4ª No excluimos la posibilidad de que existiesen responsabilidades del Ingeniero Director de la Obra; si bien ello no cabe afirmarlo á priori. Se precisaría para afirmarlo, la previa instrucción de un expediente con audiencia del interesado

5ª No puede considerarse realizada la recepción provisional ni definitiva de las obras

6ª Para la ejecución de las obras que faltaren el Ayuntamiento tiene que ajustarse á lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley municipal vigente; especialmente á lo que se dispone en su artículo 125, que prevé los únicos supuestos en que la Administración municipal puede realizar obra directamente.

Por el Sr. Presidente, se hace constar, que fué oportunamente convocada la Comisión Especial de Obras de alcantarillado, para los días 20 y 23 del actual en que hubieran concurrido mayoría en la primera ni los Señores Delegados representantes de los propietarios en la del día veintitrés por obstar haber sido citados, como se justi-

tifica con la firma de las duplicadas comunicaciones.

Igualmente hace constar que la cantidad de 83.042'62 pesetas á que se refiere la responsabilidad del contratista, por inejecución de obra no puede estimarse como definitiva, puesto que todavía faltan por examinar todas las obras de distribución y demás, de la red de aguas y alcantarillado en el casco de la ciudad, así como todo cuanto afecta al proyecto de aguas pluviales, todo lo cual será objeto de inspección técnica, para venir en consecuencia de las cantidades que correspondan al contratista por obra no ejecutada, ó mal ejecutada, de conformidad con los contratos respectivos.

Abierta por la Presidencia la oportuna discusión sobre el asunto, y luego de una deliberación en la cual todos los elementos del Concejo, se pronunciaron unanimemente, en el sentido de estimar que no cabría otro remedio que el de recurrir á los medios legales para terminar una obra, que, que por los trastornos que está ocasionando al vecindario, que clama contra su ineficacia como á los fondos municipales; así como porque no obstante el enorme exceso del plazo ó término de la prórroga - habiendo comenzado las obras en 1.º de Septiembre de 1934), y de los comentarios adversos del contratista Sr. Gómez Sancho, á quien se le requirió la conclusión de las obras, recepciones de las que pudiera haber ejecutado sin autorización, ó fuera de las condiciones contractuales; no se había podido lograr, ó conseguir, que dicho Sr. cumpliera con sus deberes, y compromisos contraídos, de todo lo cual, estaba el cuerpo municipal enterado, no solo por los ante-

cedentes oficiales existentes, sino por haberse tratado el asunto multiples veces, lo mismo oficial que particularmente.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, fundada en tales antecedentes, que dispone en manifiesto y ostensible incumplimiento de contrato, rescindir el celebrado en 11 de Agosto de 1934 ante el Notario de esta ciudad Don Manuel Ramírez de Arellano entre este Excmo Ayuntamiento y el Sr. José M.ª Gomez Sancho, referente á las citadas obras; en virtud de las atribuciones conferidas en el art.º 30 y concordantes del Reglamento para la contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924. y una vez firme la rescisión, proceder á la liquidación de la fianza constituida que debe ascender á 88.205'53 pesetas (ochenta y ocho mil doscientas cinco pesetas y cincuenta y tres centimos) y del importe de la certificación de Obra realizada de Traida de aguas y alcantarillado de Bellavista por valor de veintidos mil cuarenta y tres pesetas con cuatro centimos (22.643'04 pesetas) cumpla para aplicar á los gastos de las obras no realizadas por el contratista ó mal ejecutadas, con infracción del contrato, y enfrentandose á lo en el mismo concretado; así como igualmente declarar rescindido el contrato celebrado por el Excmo Ayuntamiento y el propio contratista Sr. Gomez Sancho, precedente en los mismos motivos expuestos de incumplimiento, por lo que respecta al proyecto de aguas pluviales, que fueron adjudicadas á Don José M.ª Gomez Sancho, en sesión de 6 de Febrero de 1.935, incautandose de la fianza, que, á virtud de lo acordado en sesión de 5 de Junio de 1.935 se halla representada por la certificación de Obra ejecutada de que se deja hecho mención anteriormente, hasta donde aquello alcance; sin perjuicio de oir á dicho contratista en el expediente que

que al efecto se instruya: en el que conste los casos de incumplimiento del repetido contrato, concediendole al efecto, el plazo de quince días, á contar de la notificación que se le practique; y dichas obras que continuasen por los trámites legales, é imponerle en el concepto de sanción, la obligación del pago diario de cincuenta y siete, de acuerdo con lo prevenido en el número 31. del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, que hará efectivas en el acto de igual plazo de quince días á contar del en que le sea notificado este acuerdo; y de no cumplimentarlas, exigirlas por la vía de apremio, mediante el oportuno expediente ejecutivo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas, y yo Secretario de todo lo acordado en ella, extiendo la presente que firman los Sres. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELTANZOS

Julio D. Cano

Luis Sotelo

Ricardo Goza

Valentín Otero

Vocal

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica, que la Excma. Corporación municipal celebró la sesión de 2 de Octubre de 1948, por no haber concurrido el Sr. Suplente de Señores Concejales, no se convocó á la suplente nº 4 del 4. por no haber asuntos urgentes de que tratar á cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Acta de la sesión quincenal ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1948

Señores don

Tomás Dolores Espiña Pte.
José Arias Freire.
Julio Rodríguez Arias.
José Vasco Seijo.
Luis Soto López.
Antonio Pérez López.
Ricardo García Cano.
Valentín Otero Couce.

En la Ciudad de Betanzos a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de diecisiete y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al márgen, para celebrar la sesión ordinaria quincenal

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro y Sanmartín García

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de los informes referentes a las obras que pretenden ejecutar Don Andrés Vasco Vázquez en la Avenida de J. García Naveira y Doña María Otero Pedreira, en el Kilometro 47. hectometro 3. de la carretera de Betanzos a Pontedeume, emitidos por el Arquitecto de Obras y Comisión municipal.

La Excma Corporación, acordó por unanimidad prestarles su aprobación

Dióse cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Obras y Arquitecto municipal en orden a las que pretende ejecutar Don José Lameda Dans en la casa número 13 de la calle de Manuel Naveira de esta Ciudad

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, sin

por juicio de que el peticionario presente un dibujo de nueva fachada, para sustituir a la que figura en el proyecto, de acuerdo con el tipismo de la calle donde se pretende ejecutar la obra.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente, de que había percibido una subvención de 147.000 pesetas por haberle concedido 3.000 por el importe del 2% concedida para ayuda de los gastos que se ocasionen con motivo de las obras de reparación y reconstrucción del edificio "Archivo" por la Junta Central del Oro.

La Excma Corporación acordó por unanimidad que se ingresara en la Caja de Fondos municipales dedicadas a cubrir la atención para que fueron concedidas.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la concesión de la travesía del Puentenovo, inmediata a la carretera que de la de la Comuna parte hacia la estación ferroviaria y muelles municipales, a orillas del río Mendo, con objeto de ensancharla e higienizarla debidamente y hacer las construcciones necesarias para la municipalidad, de conformidad con lo que ya se había manifestado con anterioridad a la citada Jefatura.

Dióse cuenta de dos comunicaciones del Director de la Escuela y Banda municipal de Música, respectivas a las bajas de los músicos, Vicente Pallobre Otero y Lorenzo Rey Rey, así como de otra comunicación en la que participa la propuesta para la plaza de bajo de la citada Banda de Música a Antonio Roel Miramontes, a partir de 1º de Agosto, fecha desde la cual desempeña el cargo, y para bajo bajo a Manuel Conrado Iglesias.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de todo ello y designar a los músicos propuestos para los cargos a que se refiere el Sr. Director de la citada colectividad, debiendo de percibir sus haberes desde 1º de Agosto último el Roel Miramontes.

Dióse cuenta de una relación nominal de todos los que han satisfecho los derechos de conexión de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

placas, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, que se eleva a la suma de 2.115 pesetas.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declarar enterada y que su importe se incorpore oportunamente en la caja de fondos municipales, como procede.

Dióse cuenta de los asientos del Aparejador municipal de fechas 24 de Agosto y 7 de Septiembre últimos, en orden a la construcción de una casa en la Avenida de Juan García Valera, número 8 y 10 por su propietaria doña María-Cinta Loureda Quintana.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad en conformidad a lo dictaminado en la citada comunicación, participar a la propietaria del citado inmueble, que se ajuste por lo que respecta a lo-mico aprobado en toda su integridad, poniendo también en conocimiento del Sr. Aparejador para que cuide el cumplimiento de lo acordado.

No habiendo alcanzado las consignaciones del presupuesto ordinario para el pago de los distintos servicios que se pasan a consignar, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depósito de fondos, de la cantidad de 12.550'79 pesetas a que ascienden los recibos de la contribución de primero, segundo y tercer trimestre; por un viaje a Madrid por una Comisión municipal; por la cuota del Teléfono número 42; por placas para carbitos municipales, de coches, perros, bicicletas y lecheras y por sellos de correos, telegramas de la Alcaldía; a cuyo efecto que favor y se consigne en el primer presupuesto que se forme.

Dióse cuenta del proyecto modificado de abastecimiento de aguas y red de saneamiento del barrio del Puentecillo redactado por el Ingeniero don Fernando Echevarría Pazos, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 120.314'67 pesetas.

La Excma Corporación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se proceda a la ejecución de las obras a que el mismo se refiere previa la tramitación legal correspondiente; a cuyo efecto, la Excma Corporación igualmente

acordó la imposición de contribuciones especiales por lo que respecta a las obras de alcantarillado exclusivamente, en el importe de un tercio del coste de éstas por contrata, mediante subasta pública; aprobándo igualmente las bases que han de regir para la imposición de las citadas contribuciones; que habrán de percibirse por el Excmo Ayuntamiento durante cinco anualidades y por trimestres, o lo que es lo mismo, en 20 plazos; anticipando préviamente el Ayuntamiento las cantidades que correspondan a los citados contribuyentes, sin perjuicio de que el o los que deseen hacer el pago en menos plazo, o al contado, puedan verificarlo y todo ello será sometido a la Junta de propietarios interesados, que habrá de convocarse inmediatamente y en la que podrán adoptar los acuerdos que tengan por conveniente.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a la obra que pretende ejecutar Da Porpetua Pereiro Pereiro en la calle del Valdoncel.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación al emitido por la citada Comisión.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, que se abone al Sr. Depositario de la cantidad de 8.745'42 pesetas por haber sido retenidas por el Banco de Crédito Local de España de la cuenta de Tesorería, como resultado de la liquidación practicada con relación al tercer trimestre de 1948; acordando igualmente, que el propio Ayuntamiento se cargue en cuenta la cantidad de 30'50 pesetas, como importe de los intereses devengados a favor de este Ayuntamiento por la cuenta de Tesorería, durante el propio trimestre.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1.º y 16 del actual, se había recaudado por el arbitrio establecido sobre permutas y ventas de ganado, la cantidad de 1.674 y 1347 pesetas respectivamente.

Dióse cuenta de un estado comparativo de los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

gastos habidos en la Beneficencia municipal por medicamentos suministrados en los tres primeros trimestres de los años de 1.947 y 1948, que arrojan un aumento en mas, por lo que respecta a los del corriente año de pesetas 10.254'96.

La Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada

Enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.416'50 pesetas por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Septiembre último.

Otra de la casa "Carpeta de Protocolo" de Bilbao, por un manual para la Biblioteca municipal importante 50 pesetas.

Otra de Industrias Nimer, S.L. importante 1.143'96 pesetas por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de julio último para el alumbrado público

Otra de la propia Empresa, importante 1.844'25 pesetas por los gastos del alumbrado público, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.

Otra de la misma Empresa, también por los gastos de alumbrado correspondientes al mes de Septiembre, que se eleva a la suma de 1.463'92 pesetas

Otra de la Papelería e Imprenta Lombardero de la Corrina, importante 184'40 pesetas por una visita para la máquina de escribir de la Clínica de Abastos

Otra de Don Pedro Sarria, importante 15 pesetas por un viaje realizado a la Corrina para asuntos oficiales

Otra de la Papelería e Imprenta Lombardero de la Corrina, importante 14'30 pesetas, por un cajetín o sello de caucho para el Negociado de contribuyentes de este Ayuntamiento.

Otra de la Gaspar Krumpy de la Corrina importante 184'40 pesetas, por una visita para la máquina de escribir de la Clínica de Abastos.

Otra de el Boletín Jurídico-Administrativo de Alcubilla, importante 111'80 pesetas por la suscripción a dicha revista

Tres recibos de la Compañía Telefónica Nacio-

Nacional de España, importando en total la cifra de 278'6 pesetas por las conferencias celebradas en el mes de Agosto desde los teléfonos 1, 42, 80 de este Ayuntamiento, mas el alquiler de este último.

Otra de la Superiora de las MM Agustinas, importante 30 pesetas por la confección de Obleas para la publicación de los edictos de la Alcaldía.

Otra de Don Emilio Moranderira Seren, importante 45 pesetas por un tubo de uralita para el Cuartel de la Guardia civil.

Otra de José Sánchez Balado, importante 6'36 pesetas por ladrillos, cal, arena etc para el Cementerio municipal;

Otra del Banco de la Unión de Valdivia, importante 12'50 pesetas por sellos de correo para la Intervención de fondos.

Otra de la Farmacia de Esperanza, importante 5 pesetas por medicamentos suministrados para el Médico de la Banda municipal, Joaquín Gómez Varela que se halla enfermo, en que está inscrito en la Beneficencia.

Otra de la Oficina de Telegrafos, importante 6'65 pesetas por un despacho impuesto a Madrid de Orden de la Alcaldía.

Otra de la misma Oficina, importante 14'35 pesetas por dos telegramas oficiales de la Alcaldía a Madrid.

Otra de la Compañía Telefónica, por parte de la cuenta del año de 1948 del Teléfono número 42, de la Alcaldía, importante 194'20 pesetas.

Pasada cuenta la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes último.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, y yo Secretario, de todo lo cual

correcto, extiendo la presente acta que firman
S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Julio R. Cao

Luis Soto López

Ricardo Lora G.

Antonio Pérez

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del 2 de Noviembre de 1948 por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos. Betanzos 3 de Noviembre de mil novecientos cuarenta ocho.

El Secretario.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Noviembre 1948

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa Pte.
José Arce Freire.
Julio Rodríguez Arce.
Antonio Pérez López.
José Vasco Seijo.
Luis Soto López.

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diez y media horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos indicados en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados, los Concejales, Señores Otero Pedrayo, García Barro, Rey Heijeiro y Sanmartín García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura, al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia de fecha 7 de Octubre último, suscrita por gran número de vecinos

del barrio de las Carcavas, en súplica de que se ponga en condiciones la fuente que existía en aquel lugar, á fin de que pueda ser aprovechado el manantial: así como de la comunicación de fecha 27 del propio mes, número 2711, en la que el Sr. Gobernador Jefe, accede la citada instancia, manifestando que la carencia de agua, debe atribuirse á la gran sequía general.

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad que por el Sr. Aparejador municipal, se proceda con la máxima urgencia á abrir las correspondientes calicatas en el terreno situado entre el tomadero y la casa denominada "Convento" de la pertenencia de don José Gómez Sancho, á fin de buscar la conducción del agua de la fuente de que se trata, con objeto de conocer si sería posible hacer las obras necesarias para que la fuente quedase instalada en aquel punto, libre por tanto de que la invadan las mareas, aunque para ello hubiese que hacer alguna excavación debajo para encauzar el manantial de que se trata, y aprovechar la mayor cantidad de agua posible

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por el Gerente de la Sociedad Industrial Ulmar S.L., en súplica de que se le conceda permiso para instalar un transformador en el depósito de aguas, que no presenta servicio alguno, inmediato á la feria de ganado

La Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa á fin de que el Sr. Presidente practique previamente diversas gestiones encaminadas á la consecución de los fines que persigue la Sociedad que solicita

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada, de un telegrama, en el que S.E. el Jefe del Estado, agradece la felicitación enviada por el 12 aniversario de su exaltación á la Jefatura del Estado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Carmen Cruz, con fecha 2 de Octubre último, en la que interesa, se le tenga por satisfechos, en un día, los derechos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

municipales, por la segunda planta de la casa que está edificando en la Avenida de Juan García Navarro y que de momento no puede construirse por razones económicas.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, tenerlo en consideración, y por tanto, en cuanto, que no se le cobren los arbitrios de obras referentes al 2º piso de dicha casa, ó sea en tercera planta, por tenerlos ya satisfechos.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por varios vecinos de la parroquia de San Martín de Brabio, en la que interesan, por las razones que allí exponen, la separación de los presentes de la citada parroquia.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que por el Sr. Aparejador municipal, se examinen los presentes de referencia, y en su consecuencia proponga al Excmo Ayuntamiento las obras que indispensablemente haya necesidad de realizar para evitar el derrumbamiento de los mismos, ó mayores perjuicios que puedan ocasionarse durante la próxima invernada, á fin de acordar lo que sea procedente.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, fecha 23 de Agosto inserta en el Boletín Oficial del día 27 en la que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, que puedan acogerse á los beneficios que dicha Circular señala para la construcción de edificios escolares.

La Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad acogerse á dichos beneficios manifestando así á la Excma Diputación provincial, por lo que respecta á la construcción de un grupo Escolar, indicando que se cuenta con solar adecuado para su emplazamiento, y que se halla en condiciones de sufragar el 50 % del importe de los presupuestos de ejecución por contrata, en la forma y términos que habrán de especificarse.

Dióse cuenta de una reclamación formulada por el farmacéutico Sr. Gumersindo Hurtado, á favor de Joaquín Gómez Varela, importante 5 o pesetas, el cual no se halla comprendido en el Padrón de la Beneficencia municipal.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, que se le satisfaga el importe de la rec-

ta mencionado, por tratarse de un Músico de la Banda municipal, que a fuego a una enfermedad adquirida en dicha Banda, y toda vez que no disfruta ninguna, del seguro de enfermedad, por no haber resuelto la petición correspondiente al Instituto Nacional de Previsión

Dióse cuenta del acta de la subasta que consta en la cópia remitida por el Sr. Diego Mariño, a lo que se dió lectura íntegra, respectiva a las obras de reparación y reconstrucción del edificio "Archivo", de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo acto tuvo lugar el día 27 de Octubre último, y de la que resulta haber sido adjudicada provisionalmente el remate á favor del licitador, cuya proposición resultó mas ventajosa entre las cinco presentadas, don Raimundo Vázquez Fernández, vecino de Pontedeva, que se compromete á realizarlas por la cantidad de 876.700 pesetas.

A la Excma Corporación municipal, teniendo en consideración que el asunto de que se trata, es de carácter urgente, no obstante haberse remitido á esta Corporación la copia del acta de subasta en el día de la fecha acordó por unanimidad que se dé cuenta de la misma en esta sesión, y que toda vez que durante el plazo de cinco días que señala el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha presentado reclamación alguna, acordó, igualmente, declarar válido el acto de la subasta, y adjudicar definitivamente el remate á favor del don Raimundo Vázquez Fernández; que se devuelva á los licitadores, con excepción del correspondiente al rematante, y que inmediatamente se requiera á éste para que dentro del termino de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y que una vez constituida se cite para el día que se le señale, á fin de que concurra á formalizar el contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del citado Reglamento, á cuyo objeto interésese del Sr. Delegado del distrito Notarial, manifieste que notario se halla en turno para el otorgamiento del contrato de referencia.

Dióse cuenta de dos certificaciones presentadas por

Vicente Fuentes Pardo y Rita Rega Castro, justificativas de enfermía en Arteijo, a donde tuvieron que trasladarse para tomar aguas medicinales.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad conceder a cada una de las mismas, la cantidad de doscientas pesetas, para indemnizarlas en parte, de los gastos que con tal motivo se les hayan causado, en atención a su condición de pobreza.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una de la Superiora - Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.366,60 pesetas por los gastos habidos en aquel Benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último.

Otra de don José Tres Neijerio, importante 311,75 pesetas, por pintura y media docena para los bancos del Parque municipal.

Otra del mismo, importante 320 pesetas por 8 kilogramos de pintura azul para los bancos del Carbón.

Otra de los floristas de la Carmina Franco y Rodríguez, importante 40 pesetas por un ramo de flores para obsequiar a la Señora del Ministro de Educación Nacional.

Otra de la misma casa, importante 120 pesetas por una corona para el Cementerio civil asesinados en esta población en el mes de Agosto último.

Otra del empleado de la Secretaría don Pedro Calvo, importante 55 pesetas por dos viajes a la Coruña y gastos de transporte de material entregado en las Oficinas que cita.

Otra de don Pedro Navarro, importante 45 pesetas por tres viajes realizados a la Coruña para resolver distintos asuntos municipales.

Otra de don Manuel Roibás Seco, importante 30 pesetas, por dos viajes efectuados a la Coruña para la gestión de asuntos de este Ayuntamiento.

Tres notas de la Compañía Telefónica que ascienden a la suma total de 197,35 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Septiembre último, desde los teléfonos números 1.42 y 80, así como el alquiler de este último por lo que respecta al mes de Octubre último.

Otra de la viuda de Valiño, por 100 sellos de correo

para la delegación de Abastos e importante 5 o pesetas.

Otra de la misma extranjera, importante 5 o pesetas, por 100 sellos de correo para la Secretaría del Ayuntamiento.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes último.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte dos horas y diez minutos, y yo Secretario, de todo lo cual doy fe, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico

Julio D. Arce

Luis Soto Leiz

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del 17 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos. Betanzos 18 Nobre/948.

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 1948

Señores Don.
Tomás Dapena Espinosa Pte.
José Arce Freire.
Julio Rodríguez Arce.
Antonio Pérez López.
José Vasco Seijo
Luis Soto López.

En la Ciudad de Betanzos a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para

celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Señores Otero Conde, García Caro, Rey Mejerio y Sanmartín García

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Doña María Luisa Lorenzo Espiñeira, vecina de esta Ciudad, á la que yo Secretario di lectura íntegra, y la cual fundada en las razones que en la misma expone, termina suplicando se acuerde imponerle la sanción correspondiente dada la insignificancia del corrimiento de las luces y demás circunstancias alegadas, por lo que respecta á las obras de reconstrucción de la casa número 3 y 5 de la Avenida de José García Navarro, de esta Ciudad.

La Excma Corporación municipal, tras una breve deliberación, y reconociendo que la propietaria no tuvo culpa ni intervención en orden á no haberse ejecutado la fachada de la casa de que se trata, al proyecto presentado, acordó, por unanimidad, que no se proceda á su derribo, pero no obstante que satisfaga en concepto de sanción la cantidad de 300 pesetas, que hará efectivas en papel de multas municipales.

Dióse cuenta de un oficio, que suscribe el oficial encargado del Servicio de aguas en la Secretaría de este Ayuntamiento, participando que á pesar de las reiteradas gestiones realizadas, y alegando diversos pretextos, se niegan á satisfacer las cantidades correspondientes al suministro de agua, ya devengadas la Banca Fernández, que adeuda veinte pesetas; Francisco Garnea Cuña, 15; Amor García, por el establecimiento de bebidas "La Viña", 20 pesetas; Manuel Camberro Cagiao, 2'50; Casimiro Cándara Medín, 2'50 y Jorge Otero Martínez 15 pesetas.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, que se requiera á medio de oficio, como se viene haciendo por costumbre y tolerancia, á dichos

Señores deudores, y que en el caso de que dentro del plazo que se les señale, no satisfagan sus respectivos débitos, que se expida certificación de los mismos, y se dirija con oficio al Recaudador de arbitrios municipales, para que por el procedimiento de apremio y vía ejecutiva, las haga efectivas.

Dióse cuenta de una instancia de Remedios Rodríguez López, de 67 años, en la que interesa se le incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal y por ser pobre de solemnidad.

La Excma Corporación municipal reconociendo ser verdad lo alegado por la interesada, acordó por unanimidad que se incluya en las listas de pobres de este Municipio con derecho a disfrutar los beneficios correspondan.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Claudio Cachazo Ramos, decano de esta Ciudad, en súplica de que se le anagene la sepultura que en dicha instancia refiere, con las limitaciones reglamentarias y mediante el pago del precio que señalan las tarifas correspondientes.

La Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, declararse enterada de una comunicación suscrita por el Director de la Escuela y Banda de Música municipal Don Victor Pariente, en la que manifiesta haber ingresado en la Depositaría de fondos, la cantidad de 3.926'50 pesetas, importe líquido de esta subvención de 4.000 pesetas concedida por el Ministerio de Educación Nacional, con destino a la Escuela de Música que dirige.

Dióse cuenta de que el plazo, durante el cual fué expuesto al público el acuerdo de transferencia de 9.400 pesetas, adoptado en sesión de 17 de Septiembre último, uno de cuyos edictos aparece inserto en el número 241 del B.O. de la provincia, correspondiente al 21 de Octubre, sin que no obstante haber transcurrido con exceso, se hubiese producido reclamación alguna, la Excma Corporación municipal, acordó por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

manimidad prestarle su aprobación definitiva y que la misma surta todos los efectos legales correspondientes.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por manimidad, aprobar los siguientes asientos y partidas de gastos.

Una a favor del Oficial de la Delegación de Abastecimientos, importante 586 pesetas, por desplazamiento a la Carmona, durante el segundo y tercer trimestre del año en curso, para asistir a dicho servicio, según detalle que se acompaña.

Otra importante 95 pesetas a favor del Oficial de Secretaría Don Pedro Conce, por un viaje a la Carmona, para recoger las cartillas militares del Reemplazo de 1948.

Otra a favor del Depositario de fondos, importante 5.15 pesetas, por un telegrama cursado a Écija, reclamando las tablas, para la confección de los repartimientos de rústica y urbana.

Otra a favor del carretero Antonio Medina, importante 200 pesetas, por acarreo de las cosechadoras de la Hermandad.

Otra a favor de D. Gonzalo Gonzalez, importante 93.'95 pesetas por una camara adquirida para las obras municipales.

Otra a favor de la Casa Enrich de San Sebastián, importante 201.'50 pesetas, por una boquilla plateada para fliscorno y otra de ebonita, para la Banda de Música Municipal.

Otra importante 40 pesetas, a favor de Enrique Carretero por un viaje en su coche de servicio público a Lantejuela, con el Concejal, Don Julio Rodriguez y otros.

Otra importante 150 pesetas a favor del Pirotécnico Francisco Golpe Sanchez de Morón, por dos docenas de bombas para Puesta de Estallacimi al Trabajo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo anteriormente, extiendo la presente que firman S.S. de que certifico:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA SEVILLA

Julio R. Cano

Luis Soto Lop

Antonio Pera

Ante mi

2833

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica. Que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria de los de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos. Y para que conste extiende y firma la presente en Betanzos a trey de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 1948

Srs. Don
Tomás Dapena Espinosa - Presidte
José Arés Freire
Fylio Rodriguez Ares
José Vasco Seijo
Luis Soto Lopez

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Peres López, Otero Corce, García Carro, Rey Teijeiro y Sanmartín Garcia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que de conformidad con lo acordado anteriormente se habían dado por cadenados los conciertos celebrados con el Ayuntamiento por todos los Gremios que satisfacen el impuesto cedido por el Estado a los Municipios sobre Consumos de Lujo, y que como quiera que no se había presentado ninguna solicitud por lo que respecta a nuevos conciertos se estaba en el caso de fijarles el correspondiente a cada uno de los mismos por si querían aceptarlo, puesto que en caso contrario había que recurrir a la cobranza directa mediante el nombramiento o designación de la inspección correspondiente para percibirlos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que se proponga a cada uno de los Gremios gravados con el impuesto de referencia las cuotas que se pasan a señalar y que cada Gremio habrá de repartir entre todos los miembros que lo constituyan.

		Pesetas
Epígrafe 18	(Consumiciones y ventas en cafés etc.)	101.261'50
id 19	(Consumiciones en hoteles, restaurants etc)	12.000 "
id 20	(Ventas de café, te, cacao etc.)	21.451'62
id 21	(Ventas de artículos de confitería en establecimientos de ultramarinos etc)	1.263'70
id 22	(Representaciones cinematográficas)	27.540'17
id 27	(Cabarets, salones de baile etc.)	8.100 "

		Pesetas
Epígrafe 28	(Juegos en establecimientos públicos o de recreo) . . .	6.318'55
id 28	(Billares)	384'40
id 32	(servicios urbanos de taxis)	4.000 "
id 33	(servicios de peluquería de caballeros)	147'45
id 33	(id id de señoras)	315'95

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión municipal de Vía y Obras en orden a las que pretende ejecutar Julio García Fraga, sobre construcción de una casa de bajo y dos pisos en la calle del Valdoncel número 87.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el informe de la citada Comisión.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Domingo Garnelo Vázquez, en súplica de revisión de la cuota del impuesto de Consumos del extrarradio del ejercicio de 1947 y declararla aplicable solamente a la cantidad que proporcionalmente corresponda desde la fecha del alta de la matrícula industrial y apertura del establecimiento que consta en los documentos que acompaña.

La Excma. Corporación municipal, teniendo en consideración las razones expuestas por el Sr. Garnelo, y toda vez que la fracción de meses se computa de conformidad con la Ordenanza fiscal correspondiente, como meses completos, acordó por unanimidad que por lo que respecta al ejercicio de 1947, satisfaga el Sr. Garnelo, el 2º semestre del citado año de 1947, dejando sin efecto la cuota respectiva al primer semestre del mismo año.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Sor Socorro de San Isidoro Alvarez, Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados del Sanatorio de San Miguel, interesando se le coloque una lámpara eléctrica a la terminación de la carretera que partiendo de la de Betanzos a la Infesta, conduce al citado Sanatorio, con objeto de iluminar ésta y la entrada del citado establecimiento.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una comunicación de fecha 10 de noviembre último con el correspondiente croquis que la acompaña, en orden a la expropiación de un trozo de la huerta de la pertenencia del Excmo. Sr. D. Julio Wais, en el camino del Carregal, con motivo de las obras de reconstrucción del puente por la Excma. Diputación provincial; así como de la manifestación de D. Adolfo Sánchez Díaz, que en nombre del citado propietario pide por la expropiación de los 8'50 metros cuadrados que se ocupan, la cantidad de 500 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad, que con cargo al capítulo de obras se le construya el nuevo muro y escalera que van a ser derribadas y se pague al propietario las 500 ptas. de la expropiación de que se trata con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Cabezal Dapena, en la cual, por las razones que expone en la misma, a la que se dió lectura, interesa de la Corporación se acuerde que la pared posterior de la casa número 13 de la 1ª Travesía del Progreso, que se halla reconstruyendo, se levante en el mismo lugar donde estaba.

La Excma. Corporación municipal, así lo acordó.

Dióse cuenta del estado que mantenía el expediente relativo a ofrecimiento

de un terreno para la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos en esta Ciudad.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 17 de septiembre último y ceder al Estado gratuitamente la plazuela denominada del Picadel, en la calle del Valdonsel, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 151 de la vigente Ley Municipal y renunciar a los beneficios que le confiere el artículo 638 del Código Civil, aceptando la obligación establecida para el vendedor en los artículos 1.475 y 1.479 del expresado Cuerpo legal; y en su consecuencia, y despues de interesar la correspondiente autorización de los Ministros de la Gobernación y Hacienda con arreglo al R. D. de 2 de abril y R. R. O. O. de 4 y 18 de junio de 1930 hacer el ofrecimiento en firme a la Dirección General de Comunicaciones, a los efectos de la construcción del inmueble de que se trata.

En vista del evidente perjuicio que se ocasiona constantemente con el desenvolvimiento del servicio referente a la Beneficencia municipal que supone un notorio desequilibrio, en razón a que la pobreza de los individuos y familias que se hallan comprendidos en la lista de pobres no está lo suficientemente depurada, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarar nulo y sin ningún efecto el padrón de referencia a partir del día 31 del mes actual, publicando al efecto los oportunos edictos, a fin de que cuantas personas y familias se consideren en condiciones de ingresar en el referido padrón, lo soliciten a medio de la oportuna instancia que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles del mes corriente, con objeto de que una vez depurado dicho padrón con arreglo a las circunstancias que concurran en los peticionarios, se redacte y publique el nuevo, que regirá en el año próximo y que habrá de surtir todos los efectos legales correspondientes.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la Farmacia de Espiñeira, importante 55 pesetas, por una receta al músico Joaquín Gómez Varela.

Otra de Luis García Vazquez, importante 70 pesetas, por construcción de un ataud para amortajar a Josefa Casal Montero, fallecida en el Hospital.

Otra a favor de D. Manuel Villuendas, importante 240 pesetas, por 8.000 recibos para el servicio de Aguas.

Otra a favor de la casa Sombadero, de La Coruña, importante 463'20 pesetas por material para el servicio de Quintas.

Otra a favor de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.345'20 pesetas, por los gastos de dicho establecimiento en el mes de noviembre último.

Reintegrar al Depositario de fondos de un reembolso de 281'45 pesetas, por la suscripción anual a la revista nacional infantil "Maravillas", para las escuelas públicas de este Municipio.

Reintegrarle igualmente de la cantidad de 200 pesetas, por el importe del anuario oficial del Ministerio de Hacienda.

La Excma. Corporación municipal acordó declararse enterada de que en la feria de 1º de noviembre se elevó el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado a 1.703 pesetas; en la de 16 de noviembre, a 1.553, y en la de 30 de

noviembre a 1.509 pesetas.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y yo secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1948.

Señores Don

Egmal Dapena Espinosa - Ptº.
José Tres Freire
Julio Rodríguez Tres
Luis Soto López
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo.

En la Ciudad de Betanzos a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Rey Teijeiro, Otero Conce, García Carro y Sanmartín Garcia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se iba a dar cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose procedido a dar lectura al mismo en sus Secciones de Gastos e Ingresos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de todos y cada uno de los Capítulos, artículos y conceptos del referido proyecto, y habiendo discutido previamente las variaciones que habían de experimentar, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes, tal como se halla redactado y en la cuantía que se pasa a consignar, mediante la inserción del importe total de cada uno de los capítulos que lo integran.

Sección de Gastos

	Pesetas	
Obligaciones generales	211.285	61
Representación municipal	18.800	"
Vigilancia y seguridad	80.543	10
Policía urbana y rural	35.250	"
Suma y sigue	345.878	71

	Pesetas
Suma anterior	345.878 71
Recaudación	118.417 30
Personal y material de oficinas	138.336 64
Salubridad e higiene	84.104 23
Beneficencia	86.406 25
Asistencia social	75.986 72
Instrucción pública	83.198 40
Obras Públicas	93.843 93
Montes	" "
Fomento de los intereses comunales	16.000 "
Servicios municipalizados	17.440 "
Mancomunidades	" "
Entidades menores	" "
Agrupación Forzosa del Municipio	28.197 60
Imprevistos	2.515 47
Resultas	" "
Total	1.090.325 25

Sección de Ingresos

Rentas	11.225 13
Aprovechamiento de bienes comunales	3.250 "
Subvenciones	8.000 "
Servicios municipalizados	64.000 "
Eventuales y extraordinarios	7.127 "
Arbitrios con fines no fiscales	11.600 "
Contribuciones especiales	5.025 "
Derechos y tasas	476.095 "
Cuotas, recargos y paticipaciones en tributos nacionales	325.178 12
Imposición municipal	173.825 "
Multas	3.000 "
Mancomunidades	" "
Entidades menores	" "
Agrupación Forzosa del Municipio	2.000 "
Resultas	" "
Total	1.090.325 25

Igualmente acordó la Excma. Corporación prorrogar por un año más todas las Ordenanzas fiscales que se hallan igualmente en vigor y modificar las relativas a "Ocupación de la vía pública" y "Venta ambulante", duplicando las tarifas de la primera, por lo que se refiere a "Ocupación por carga o descarga" y aumentando la percepción por el artículo frutas en la de "Venta ambulante", en la siguiente forma:

Frutas de clase corriente, cesta grande	1 "
id. id. cesta	0 90
id. id. id. pequeña	0 70
Pavías, melocotones, sandías y melones, cada cesta	1 50
En bultos de tamaño grande	2 "
En bultos pequeños	1 "

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Que el presupuesto se tramite conforme a las normas vigentes, exponiéndose al público durante 15 días hábiles, y remitiéndose en su día al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda a medio de copia autorizada, para su aprobación.

El Interventor accidental hace constar que los distintos arbitrios en poder del Recaudador Sr. Perez Sas, se hallan muy retrasados en su cobro, ya que en el ejercicio en curso no hizo ningún ingreso, ni de los correspondientes al mismo, ni de ejercicios anteriores.

Que por lo que respecta al servicio de beneficencia municipal, se vienen suministrando a los beneficiarios medicamentos, no comprendidos en el Petitorio Oficial, lo cual produce un desequilibrio muy ruinoso en perjuicio de la Hacienda municipal

Que las personas pudientes asistidas en el Hospital de San Antonio no ingresaron nada durante el ejercicio con cargo a la consignación presupuesta, no obstante la obligación que tenían de hacerlo, toda vez que se sabe que ha habido estancias causadas por personas que no son pobres.

Que debe estremarse la vigilancia por lo que respecta al arbitrio sobre obras, para que satisfagan los propietarios los arbitrios en relación con las obras que ejecutan, fuera de los proyectos presentados.

Que se observa tambien la necesidad de una más estrecha vigilancia para el cobro del arbitrio sobre venta y permuta de ganados en las ferias que se celebran en esta ciudad.

A las precedentes manifestaciones se adhirió el infrascrito Secretario de la Corporación.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman los Sres. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1948

Señores Don /
Tomás Zapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
José Vasco Beijo
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Ricardo García Caro
Valentín Otero Corce

En la Ciudad de Betanzos a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sr. Sanmartín García y Rey Teijeiro, a pesar de haber sido convocados oportunamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad la venta a perpetuidad de la urna nº 176 del Cementerio Católico ampliado de esta ciudad, a favor de la Srta. Encarnación Sanjurjo Pérez, y la nº 196 del propio Cementerio, a favor de D. Marcial Pereira Gómez, mediante el pago del importe de tarifa correspondiente, y que se les expidan los títulos respectivos.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, D. Manuel Mendoza, al que acompaña una copia del acuerdo adoptado por aquel Excmo. Ayuntamiento, en virtud del cual se solicita de las Cortes Españolas aprueben una Ley por la que se conceda al Caudillo, Generalísimo Franco, el Título Nobiliario de "Príncipe del Ebro".

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad hacer suyo dicho acuerdo, que es del tenor que a continuación se inserta, y en su consecuencia, elevar a las Cortes Españolas la instancia de que se deja hecho mención.

"Aprobada por las Cortes del Reino la Ley que restablece los títulos Nobiliarios, y facultado el Jefe del Estado para conceder nuevos títulos, éste ha procedido a concederlos a aquellas personas que se distinguieron por sus actividades políticas y militares, en el más alto servicio a la Patria.

Pero nadie mejor que él la ha servido desde la más alta Magistratura de la Nación, y por tanto a nadie le corresponde mejor un título del Reino.

Fué la Batalla del Ebro, clave de la victoria total de la Cruzada, y fué Francisco Franco Bahamonde, nuestro Caudillo, el que la dirigió, poniendo a prueba sus cualidades de guerrero.

Pero no puede él mismo, por razón natural, concederse el título; y basándose en el Fuero de los Españoles, que permite a los mismos dirigir proposiciones a las Cortes Españolas, el gestor que suscribe tiene el honor de proponer a sus compañeros de Corporación que tome el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar de las Cortes Españolas aprueben una Ley por la que se conceda al Caudillo Francisco Franco, el Título Nobiliario de "Príncipe

del Ebro".

Segundo: Dirigirse a todos los Ayuntamientos de la Nación, para que soliciten igualmente que el de Riego, de las Cortes, la concesión del referido título".

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Lourido Iglesias, vecino de esta ciudad, músico municipal, reclamando se le abone el mes de septiembre por el subsidio Familiar, importante 65 pesetas, toda vez que habiendo cesado en dicho percibo, por haberlo tomado a su cargo D. José Gómez Sancho, en donde trabaja como carpintero, le quedó pendiente el citado mes, todo lo cual aparece de la referida instancia, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad estimarla.

Dióse cuenta de la petición de concierto formulada por D. Emilio Lopez, en nombre de la Sociedad Bugallo y Lopez S.L., de la que forma parte, que desea ocupar 190 metros cuadrados en los muelles municipales, para el tráfico de maderas, a que se dedica, y que a razón de 6 pesetas metro, importan 1.140 pesetas anuales.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su conformidad al citado concierto, sin perjuicio de que se lleve a cabo por escrito, como es procedente, para constancia.

Dióse cuenta de una receta interesada por Joaquin Gómez Varela, importante 47'35 pesetas, por medicamentos suministrados para el mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, por tratarse de un empleado municipal, que adquirió la enfermedad que le aqueja en la Banda de Música, acordó por unanimidad, que se le abone el importe de dicha receta, lo cual no habrá de servir de precedente y con la advertencia de que no se le volverá a abonar ninguna otra.

Dióse cuenta de que en el presupuesto extraordinario incrementado a base de un empréstito con el Banco de Credito Local de España, se había ingresado la cantidad de 147.000 pesetas, concedidas por el Iltmo. Sr. Comisario Central de la Junta Interministerial del Faro para las obras del edificio-Archivo, en el capítulo 3º, artículo 1º, concepto 1-H.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que sea incluida dicha consignación en la Sección de Gastos del citado presupuesto extraordinario, capítulo 11, artículo 1º, concepto 9, a los efectos legales correspondientes, quedando cifrado, por tanto, el citado presupuesto en 2.779.015 pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad adjudicar la Medalla de Plata de la Ciudad al Excmo. Sr. D. Ramón Ferreiro Rodriguez, Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, en razón a las múltiples atenciones que ha dispensado a este Ayuntamiento, lo mismo por lo que respecta a las directrices adoptadas para conseguir la creación en esta ciudad de la Escuela de Orientación profesional y pre-aprendizaje, que por las subvenciones ofrecidas para la instalación y normal funcionamiento de la referida Escuela, tan necesaria en esta localidad, para la ilustración profesional de un gran número de productores, que habrán de recibir las enseñanzas adecuadas a las diferentes especialidades a que se dedican o a que se propongan dedicarse. Que se le comunique este acuerdo para su conocimiento y satisfacción, y que en su día se le entregue la insignia de referencia costeada por este Municipio.

Dióse seguidamente cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la rescisión de los contratos de aguas potables, alcantarillado y aguas pluviales, celebrados entre este Ayuntamiento y D. José M. Gómez Sancho, en concepto de Contratista,

y como quiera que el acuerdo adoptado sobre este mismo asunto, en sesión de 27 de septiembre último, pudiera no estar lo suficientemente claro, para venir en conocimiento del verdadero espíritu del mismo, y prestarse a equívocos lamentables o erróneas interpretaciones.

La Excma. Corporación municipal, previa la deliberación que consideró oportuna acordó por unanimidad que antes de declarar rescindidos los indicados contratos por su manifiesto incumplimiento, la incautación de la fianza del contratista, y el importe de la certificación, a que el acuerdo de referencia alude, se diga al contratista Sr. Gomez Sancho, en el expediente que al efecto se instruya, en corroboración de los casos de incumplimiento indicados, y a fin de que alegue lo que tenga por conveniente, concediéndole al efecto el plazo de 15 días a contar de la notificación que se le practique, con relación al contenido de este acuerdo, imposición de la oportuna sanción relativa al pago de 100 pesetas diarias y todos cuantos particulares contenga el expediente de referencia. Que en virtud de este acuerdo queda rectificado el de 27 de septiembre último, y sin efecto en todo cuanto no se ajuste al presente.

Dióse cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. José M. Gómez Sancho, contra el mencionado acuerdo de 27 de septiembre próximo pasado.

Y la Excma. Corporación municipal, en vista del acuerdo que antecede, y sin entrar en el análisis de fondo del citado recurso, por no ser ya oportuno, acordó por unanimidad desestimarlo.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que las obras a efectuar en la fuente llamada del "Regueiral" en la parroquia de Sisdela, por lo que respecta a apertura de zanja y otras reparaciones, se lleven a cabo a medio de prestación personal por los vecinos que se surten del agua de referencia, a cuyo efecto se designa capataz-listero, a Lisardo Veiga Rodríguez, vecino de la citada parroquia, a fin de que exija de cada uno de los mismos la prestación que le corresponda, o los jornales en metálico en sustitución de su trabajo personal, todo ello en la forma acostumbrada, dando cuenta a la Alcaldía en el caso de negativa por parte de cualquiera de los interesados, a prestar el servicio indicado, para la imposición de las sanciones procedentes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, y yo secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Julio R. Cora

Joseph

Valentín Otero

Ricardo Gozeiro

Ricardo Gozeiro

Lucio Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de diciembre de 1948.

Señores Don

Tomás Sapena Espinosa - Pte.
José Mtez Freire
Julio Rodríguez Mtez
José Vaso Seijo
Luis Soto López
Antonio Pérez López

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales señores Sanmartín García, Rey Teijeiro, García Carro y Otero Conce, a pesar de haber sido convocados oportunamente, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de D. Manuel Iglesias Corral, Abogado y vecino de La Coruña importante 1.131 pesetas, por el dictamen emitido por el mismo relativo a las obras de abastecimiento de agua y red general de alcantarillado de esta ciudad.

Otra del Depositario de fondos de este Ayuntamiento, importante 64'55 pts. por un reembolso conteniendo la "Legislación de Haciendas Municipales", para la Intervención.

Otra de D. Manuel Roibás Leo, por dos viajes a La Coruña, importante 30 pesetas.

Otra de D. Pedro Narasa, por tres viajes a La Coruña, con objeto de resolver asuntos de caracter municipal, importante 45 pesetas.

Otra de D. Pedro Galán Simón, importante 30 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para resolver en la Administración de Propiedades, diversos asuntos municipales.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 29'40 pesetas, por 10 cuadernillos de papel y una cinta para la máquina de escribir, para elecciones.

Otra de D. Erundino Gallego, importante 250 pesetas, por un viaje a La Coruña con el Sr. Alcalde y representación municipal a los Fuegos Florales, celebrados en dicha ciudad.

Otra de Foto Novo, importante 75 pesetas, por nueve fotos hechas el día de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Otra del D. José Iglesias Pita, importante 68'45 pesetas, por material de oficina para el Depósito municipal.

Otra de D. Gonzalo González, importante 11 pesetas, por un kilo de clavos, para el servicio de incendios.

Otra de D. José Varela, importante 56'25 pesetas, por 25 litros de gasolina, para el mismo servicio de incendios.

Otra del D. José Iglesias Pita, importante 18 pesetas, por un frasco de tinta de tampón, para el Matadero municipal.

Otra de D. Manuel Lage, guarnicionero por arreglo de una silla y una barriguera para el carro del Matadero, importante 30 pesetas.

Otra al Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navaza, importante 12'50 pesetas por lo pagado en el Estanco de la viuda de Valiño, por 25 sellos de correo para la Intervención.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 59'75 pesetas, por material de escritorio para la Intervención.

Otra de D. Francisco Cortés, importante 30 pesetas, por cinco kilos de jabón, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 7 pesetas, por dos paños de piso, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. Mariano García Valiño, importante 200 pesetas, por un cuadro pintado por el mismo, titulado "Calle de la Cruz Verde", adquirido por este Ayuntamiento.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 61'05 pesetas, por servicio interurbano correspondiente al mes de octubre último, y al teléfono número 1.

Otra de la misma Compañía Telefónica, importante 30'50 pesetas, por servicio interurbano correspondiente al mes de octubre próximo pasado y teléfono nº 42.

A la referida Compañía Telefónica, por servicio interurbano, correspondiente al mes de noviembre último y teléfono nº 1, importante 64'35 pesetas.

A la mencionada Compañía Telefónica, por servicio interurbano del citado mes de noviembre y teléfono nº 42, importante 18'15 pesetas.

Otra de Gaspar Crumpy, por una palanca para la máquina de escribir Hispano-Olivetti, de este Ayuntamiento, importante 25 pesetas.

Otra del D. José Iglesias Pita, importante 3'90 pesetas, por plumas para la Delegación Local de Abastecimientos.

Otra de Lombardero, de La Coruña, importante 13 pesetas, por tres sellos de caucho para la Delegación Local de Abastecimientos.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 62'10 pesetas, por servicio interurbano del mes de octubre último y alquiler del de noviembre siguiente, teléfono de la Delegación Local de Abastecimientos.

Otra de Emilio Morandeira, importante 88 pesetas, por dos tubos de gres para la fuente de Giriade.

Otra de Hijos de Luis Fernández Varela, importante 50 pesetas, por dos sacos de cemento para la fuente de Giriade.

Otra de D. Gonzalo González González, importante 7'35 pesetas, por una bombilla para las cuadras de servicios municipales.

Otra de D. Manuel Lago, guarnicionero, importante 138 pesetas, por diversos trabajos en los atalajes del ganado destinado a la limpieza pública.

Otra de Industrias Núñez, importante 183 pesetas, por materiales empleados en el Hospital de San Antonio de esta Ciudad.

Otra a D. Pedro Navaza, por dos socorros pagados por orden del Sr. Alcalde a Antonio Santos y Juan Velasco, importantes 25 pesetas.

Otra de D. Raimundo Núñez, por una cerradura y un pasador para el Cuartel de la Guardia Civil, importante 9'75 pesetas.

Otra de D. Francisco Martínez, importante seis pesetas, por hacer una llave para la puerta de la 1ª torre del reloj.

Otra de D. Gonzalo González González, importante 47'90 pesetas, por 2 barreñas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra del D. Gonzalo González, importante 23'50 pesetas, por 4 fijas, dos cuasos y dos penios para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del D. José Otes Teijeiro, importante 37'80 pesetas, por 4 vidrios para la Pescadería.

Otra del mismo Señor Otes Teijeiro, por 22 vidrios y masilla para el Cuartel de la Guardia Civil, importante 16'85 pesetas.

Otra del referido D. José Otes, por un kilo de tierra color rojo, otro de ocre y 5 almasarrón, importante 14 pesetas.

Otra de D. José Sanchez Balado, importante 77 pesetas, por 4 tubos y 3 sacos de yeso, para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de D. Jesus Varela, importante 25 pesetas, por confección de dos bisagras para la Pescadería.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 87'50 pesetas, por 25 cuadernillos de papel y 500 hojas de papel satinado, para la oficina del Sr. Aparejador municipal.

Otra del D. Jesus Varela, por ajustar 5 picos, para el servicio de Obras públicas municipales, importante 5 pesetas.

Otra del D. José Sanchez Balado, importante 180 pesetas, por 400 ladrillos para las obras de la calle de la Fuente de Mota.

Otra del D. Gonzalo González, importante 20 pesetas, por puntas para las obras del puente del Carregal.

Otra del propio Sr. González González, importante 109 pesetas, por una guadaña, un soporte y una piedra de afilar, para el Parque municipal.

Otra del mismo Sr. González, por un cubo, para el servicio de traida de aguas, importante 86 pesetas.

Otra del D. José Iglesias Pita, por un cantapano para la oficina de aguas, importante 22 pesetas.

Otra de "Industrias Nimes S.L.", importante 883'15 pesetas, por materiales eléctricos, para la Casa Consistorial 35; alquiler contador año 1948 Abastos 15; material para el Matadero, arreglo y verificador contador etc. 654'65; luz del Mandeo y Caraña 85; luz del Carregal 63; material eléctrico Cuartel G.C. 30; material eléctrico Escaleras Estación-Pueblo 20'50;

Otra de "Industrias Nimes S.L", por alumbrado a la población ordinario, intensivo y suministro de lámparas durante el mes de octubre último importante 1.726'04 pesetas.

Otra de "Industrias Nimes S.L" por alumbrado ordinario, intensivo y suministro de lámparas en el mes de Noviembre ppdo., importante 1.848'40 pesetas.

Otra de las referidas "Industrias Nimes S.L." por alumbrado ordinario, intensivo, suministro de lámparas y dependencias municipales, en el mes de diciembre, importante 2.307'36 pesetas.

Otra del Depositario de fondos municipales, por lo pagado en el estanco de la viuda de Valiño, por una póliza para la Secretaría de este Ayuntamiento, importante 1'50 pesetas.

Otra de D. Lorenzo Martin Dolguera, importante 30 pesetas, por una madeja de cáñamo para el tambor del timbalero municipal.

Otra de D. Pedro Cortés Vidal, importante 52'65 pesetas, por un viaje a Guitiade, con el Jefe de la Guardia municipal a buscar a una enferma para ingresar en el Hospital de San Antonio de esta ciudad.

Otra importante 200 pts. presentada por José Gomez, por blanqueo efectuado en el local de la escuela de Vilademuro.

Otra de D. Ricardo Nimes, por un viaje a Santiago de Compostela conduciendo dos heridos el 21 de junio, importante 390 pesetas.

Otra del D. Gonzalo Gonzalez, importante 12 pesetas, por una cadena para un perro.

Otra del D. José Aros Teijeiro, importante 30'95 pesetas, por una cuerda para el tambor del timbalero municipal.

Otra de Manuel Lage, importante 6 pesetas, por arreglo de un cinto de bombero.

Otra del mismo - Manuel Lage, importante 20 pesetas, por trabajos realizados en el tambor del timbalero.

Otra del Francisco Martinez, importante 40 pesetas, por hacer 10 fijas para la tuberia del Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del propio Francisco Martinez, ascendente a 40 pesetas, por dos liensos para la fuente de la plaza Garcia Hermanos.

Otra del Depositario de fondos municipales, importante 64'55 pesetas, por un reembolso, conteniendo un libro de Legislación de Haciendas Locales, para Intervención.

Otra del mismo Depositario, por lo pagado por tres socorros a pobres transeuntes importante 30 pesetas,

Otra de Carmen Sobrino Amor, importante 38 pesetas, por 475 piñas suministradas para la calefacción de este Ayuntamiento.

Otra de Gaspar Crumpy, por una cinta de máquina para la Delegación de Abastecimientos, importante 14'40 pesetas.

Otra del Doctor Conceiro, importante 22 pesetas, por dos botes de cotal para el Deposito municipal.

Otra del mismo Doctor Conceiro, por lejia para la limpieza de la oficina de Abastos, importante 19 pesetas.

Otra de "Hijos de A. Nimes", importante 6'30 pesetas por un ovillo de bramante, para el Archivo.

Otra del mismo, por plumas, papel, lapiz, dos toallas y un tintero para el Cementerio municipal, importante 43'50 pesetas.

Otra del propio, importante 24'60 pesetas, por plumas y carpetas para la Intervención.

Otra de D. Juan Algarra, importante 150 pesetas, por cubrir recibos de contribución rustica y urbana del actual año de 1948.

Otra del Hijo de Luis Fernandez Varela, por un saco de cemento para obras en la plazuela de Santiago, importante 23'50 pesetas.

Otra del D. José Aros Teijeiro, por dos bayetas de piso para los urinarios municipales, importante 12'10 pesetas.

Otra del D. Gonzalo Gonzalez, importante 15'50 pesetas, por 38 tornillos y 32 arandelas para el Parque Municipal.

Otra del mismo por dos claros, tambien para el Parque, importante 10'50 pesetas.

Otra del D. Francisco Martinez, importante 65 pesetas, por arreglo en el torno del carro del Matadero municipal.

Reintegro a D. Pedro Galan Simon, por lo pagado por éste a la señorita Benjamina Verdini, por cubrir matrices y recibos del padron de alcaos y estado de contri-

EXCMO. AYUNTAMIENTO ★ BETANZOS ★

bruyentes de rústica y urbana, importante 50 pesetas.

Otra cuenta de la Compañía Telefónica importante 126'90 pesetas, por servicio interurbano de los teléfonos instalados en la Casa Consistorial, correspondiente al mes de diciembre de 1948.

Otra de la Casa Garijo y Respaldiza, de Madrid por arreglo de 3 instrumentos para la Banda municipal y compra de 48 cañas para clarinetes, a cuenta de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional e ingresada en tres de noviembre último, importante 3.926'50 pesetas.

Otra de Garijo y Respaldiza, importante 794 pesetas, por zapatillas, cañas y juegos de muelles, para instrumentos de la Banda municipal.

Reintegrar al Depositario de fondos municipales 81374 pesetas, por lo entregado a D. Enrique del Río Carrero, para pago de nóminas de jornales devengados en obras del edificio Archivo, del 5 al 11 de enero de 1948.

Al mismo Depositario, 1.932'36 pesetas, por lo entregado para pago de la nómina del 12 al 17 del propio mes.

Al mencionado Depositario, 1.761'65 pesetas, por lo entregado para pago de nóminas del 19 al 24 del citado mes.

Al propio Depositario, por lo entregado para pago de nóminas del 26 al 31 del indicado mes, importante 6.308'76 pesetas.

Al referido Depositario por lo entregado para pago de nóminas de jornales del 2 al 7 de febrero, que se eleva a la suma de 911'05 pesetas.

Al mismo 996'20 pesetas, por lo entregado para pago de nóminas de jornales del 9 al 14 de febrero.

Al propio Depositario, 483'66 pesetas, por lo pagado por orden del Sr. Alcalde, con referencia a una nómina de jornales, también para el edificio Archivo, del mes de noviembre de 1948.

Al mismo Depositario, 1.900 pesetas, importe de una factura de D. José Mauri, por acarreo de escombros del edificio Archivo.

Al referido Depositario, 624'90 pesetas, importe de una factura del "Pote" de La Coruña, por 150 tornillos y una maza, para el Archivo.

Al propio Depositario 870'80 pesetas, de una factura del "Pote", por 12 Kg. de puntas, otros 12 de 18x75 y 48 tornillos de acero para el edificio Archivo.

Al susodicho Depositario 900 pesetas, por una factura del "Pote", por 3 carretillas metálicas para la indicada obra.

Al propio Depositario 33'15 pesetas, por una factura del "Pote", por 6 Kg de puntas para la mencionada obra.

A D. Gonzalo González, por 12 palas, 2 limas, un martillo, 5 tornillos, un candado, 2 rastrillos, 6 palas fuertes, tres carretillos de hierro, una rueda para un carretillo, 6 aldabas y 3 roldanas para la mencionada obra del Archivo.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se dote al Sr. Depositario de la cantidad de 8.774'52 pesetas, por haber sido retiradas por el Banco de Crédito Local de España, de la cuenta de Tesorería, como resultado de la liquidación practicada con relación al 4º trimestre de 1948, acordando igualmente que el propio funcionario se cargue en cuenta la suma de 32'20 pesetas, como importe de los intereses devengados a favor de este Ayuntamiento por la cuenta de Tesorería, durante el indicado trimestre.

El Interventor accidental hace constar que existen pendientes de pago diversas facturas correspondientes al ejercicio de 1948 y anteriores, para cuyo abono no existe consignación en presupuesto, lo cual crea una situación apurada a este Ayuntamiento

ya que tal deuda solo puede enjugarse con recursos propios del presupuesto ordinario lo que podría en conocimiento del Ayuntamiento por no haberlo tenido esta Intervención hasta después de realizado el gasto a los efectos de que lo tenga en consideración y por vía de advertencia.

A la precedente manifestación se adhirió el secretario del Ayuntamiento que suscribe.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

El infrascrito secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria de tres del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.-

El infrascrito secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Betanzos diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1949

Señores Don /

Ignacio Sapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
José Vasco Seijo
Luis Soto López
Antonio Perez Lopez
Ricardo García Carro
Valentin Otero Ouce

En Betanzos a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria de ordinaria que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos espresados en la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sres. Sanmartin García y Iglesias Seijeiro, a pesar de haber sido convocados oportunamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del proyecto remitido por el Arquitecto de La Coruña Sr. Estellés, respectivo a la construcción de un mercado en esta ciudad, cuyas obras se elevan en total a la suma de 769.999'77 pesetas, (576.748'77, para la construcción del mercado y 193.251 pesetas, que se calcula habrán de elevarse las expropiaciones que es menester realizar); todo lo cual habrá de efectuarse con cargo al presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que, previas cuantas diligencias sea necesario practicar, se saque a subasta con las formalidades legales, publicando este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras municipales, uno de cuyos edictos habrá de insertarse en el Boletín Oficial de la provincia.

Por el Señor Presidente se manifestó que con motivo de la ejecución de las obras del mercado, de que acaba de darse cuenta, se hacía de necesidad expropiar la casa nº 1, de Ana Gonzalez, de la pertenencia de los herederos de Dª Generosa Bartolí Montes; y que habiendo hecho gestiones con los propietarios del citado inmueble, recibió con resultado de las mismas la carta a la que se dió lectura en este momento, suscrita por D. Antonio Abelleira López, en la cual fijan como precio de valoración para la expropiación de referencia el de 250.000 pts.

Y la Excma. Corporación municipal, en vista de lo manifestado por el Señor Presidente, y pareciendole muy exagerada y excesiva la suma interesada por los propietarios de la casa indicada, acordó por unanimidad, que se inicie el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública o social, para que con arreglo a las disposiciones vigentes, se justiprecie el respectivo inmueble, a los fines solicitados de la construcción del mercado de que se trata.

Dióse cuenta de un escrito de D. Eudaldino Diaz Valiño, Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticas de La Coruña, agradeciendo la adhesión de este

Ayuntamiento al homenaje del ilustre artista D. José Lejo Pinho, en nombre de la Comisión organizadora, y participa que hasta fines del presente mes está abierta una suscripción para adquirir una placa de plata para testimoniar el afecto y gratitud a dicho artista, cuyo acto tendrá lugar en fecha próxima en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, añadiendo que las Entidades y Corporaciones suelen contribuir con la cantidad de 100 pesetas en adelante.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, contribuir con la cantidad de 100 pesetas para el homenaje proyectado y que concurra una comisión de este Ayuntamiento al acto del homenaje.

Dióse cuenta de una relación de las personas que han satisfecho los derechos de la concesión de placas para ejercer la industria de venta ambulante de leche, suscrita por el Gestor afianzado de arbitrios municipales D. Ramón Montes y correspondiente al 4º trimestre de 1948, cuya relación se eleva a la suma de 1.985 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad la enajenación a perpetuidad de la urna nº 192 de la ampliación del Cementerio Católico, en la suma de 400 pesetas, a nombre de D. Victoriano Valiño Martínez.

Por el Señor Presidente se manifestó que se hacía de necesidad ejercitar el debido control en varias exacciones municipales, y especialmente en los epígrafes de Consumos de lujo de los cedidos por el Estado a favor de los Municipios; y como esto no es una función fácil ni recomendable para los vecinos de esta ciudad, entendía que se debían de designar dos Inspectores encargados de ejercer la vigilancia e inspección debidas, dedicados ya a tal función.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad designar Inspectores de rentas y exacciones municipales a los que ejercen el mismo cargo en el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña D. Laureano Alvarez Martínez y D. José Villar Graiño, con las facultades que les otorgan el Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales y el de 1º de septiembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre). Que se retire o retenga de la cinta descubierta en las actas de invitación el 20 % para constituir el 10 % de recargo de los industriales el "Fondo de Inspección", y por último que el nombramiento de los citados Inspectores se publique en el Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que la Excma. Corporación municipal había adoptado un acuerdo en sesión de 3 de Mayo de 1947, prorrogado durante el año de 1948 por otro acuerdo de 4 Marzo, por lo que respecta a la concesión, en concepto de subsidio extraordinario otorgado a los funcionarios de las oficinas municipales Srta. Dª Ramón Miravalles y D. Manuel Roibás Seco, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario, para dotar la plaza de Interventor municipal.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad prorrogar en todos los

partes los acuerdos de referencia, por lo que respecta al ejercicio de 1949 (e interin la plaza de que se trata continue vacante), a contar desde 1º del mes actual.

Dióse cuenta de un escrito dirigido a los Sres. Alcalde y Secretario de este Excmo. Ayuntamiento por D. Antonio Fernández Casal, Diplomado del Ministerio de la Gobernación, ofreciendo sus servicios como Letrado-Asesor Administrativo con los honorarios que libremente acuerde la Corporación, consignados en el presupuesto, para el próximo ejercicio, Capítulo 1º, artículo 5º, ofreciéndose además para todos los trabajos relacionados con liquidación de los presupuestos, confección de documentos cobratorios de la contribución territorial, apoderamientos etc.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, significando no ser posible consignar en presupuesto cantidad alguna para el objeto a que se refiere el escrito de que se trata, por hallarse ya aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1949, no obstante lo cual que se le manifieste al Sr. Fernández Casal, que si surgiese la necesidad de utilizar sus servicios en cualquier asunto de los de su competencia, se le encomendaría gustosa satisfaciéndole los derechos u honorarios que se convinieren.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que con cargo a la partida que figura consignada en presupuesto para Obras públicas municipales, se terminen las obras de construcción del "Albergue Martín Ballesteros" sito en la explanada del Puente Nuevo ó Magdalena, toda vez que las 50.000 pesetas, donadas por el Excmo. Sr. Gobernador, para tal objeto, no han alcanzado para la realización o ejecución completa de las obras.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Maria Sánchez Castiñeira, como propietaria de la casa nº 14 y 15 de la plazuela de Enrique IV, de esta ciudad, en la cual, y en uno de los bajos, se halla instalada la oficina de arbitrios municipales, en súplica de que se le eleve la renta mensual de 15 pesetas a 30.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, que por hallarse el presupuesto municipal ordinario para 1.949 debidamente terminado y aprobado, e incluso terminado el plazo legal de su exposición, no había forma hábil de hacer ninguna rectificación en el mismo, por lo cual que se tome en consideración el contenido de la instancia referida, para acordar lo que resulte procedente en el próximo ejercicio.

Dióse cuenta del proyecto reformado de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, que fué aprobado en sesión del 18 de octubre último, así como que sobre las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de red de saneamiento comprendidas en el citado proyecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, que se saque a subasta mediante los trámites reglamentarios la totalidad de la obra a que alcanza el indicado proyecto publicando previamente el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Obras municipales, a los efectos que el mismo indica.

Dióse cuenta de los individuos que han solicitado ingresar en el padrón de la Beneficencia municipal y después de examinadas sus instancias respectivas, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad admitir en el citado padrón a 155 familias relacionadas con independencia de esta acta, desestimar las que igualmente se relacionan, y dejar sobre la mesa, para estudio, las que también figuran en relación aparte.

Por el Señor Presidente se expuso que en esta ciudad, como constaba a todos los señores Concejales, existía un problema de capital importancia, cual era el de dar albergue, o mejor dicho vivienda a gran número de familias, que se hallan habitando edificios con gran hacinamiento y en pésimas condiciones higiénico-sanitarias, por falta de inmuebles que puedan ser ocupados, al extremo de que algunas familias han tenido que ser alojadas provisionalmente en el local destinado al Jefe y familiares de la Carcel de Partido, cuando existía en esta ciudad, a cuyo efecto proponía que el Ayuntamiento acordase la cesión gratuita de terrenos en las inmediaciones del Matadero municipal, para que todos los vecinos que se hallasen en determinadas condiciones pudiesen construir su vivienda, con la máxima economía, para resolver en parte el citado problema. Al efecto se dió lectura al Reglamento formado provisionalmente, en el que se fijan todas las condiciones que habrán de servir de norma para la construcción de las citadas viviendas, que se denominan auto-construidas.

La Excma. Corporación municipal, teniendo en consideración que se trata de un evidente beneficio en favor de las clases humildes o necesitadas, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Presidente, prestar su aprobación al Reglamento redactado al efecto, y teniendo en cuenta que seguramente para esta clase de obras habrán de regir disposiciones de carácter general que faculten a los Ayuntamientos para ceder gratuitamente dichos terrenos, por tratarse de una obra social de tanta importancia, comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si existiere alguna dificultad legal para llevarla a cabo, y en caso afirmativo subsanarla en la forma que fuere procedente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el 2 de febrero de 1949

Señores Asistentes:
Tomás Dapena Espinosa - Ste.
José Arés Freire
Julio Rodríguez Arés
Antonio Pérez López
José Vazquez Seijo
Luis Soto Lopez

En la ciudad de Betanzos a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales señores García Carro, Otero Conce, Sammartín García y Rey Teijeiro.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que habiendo conversado con él, el contratista de la traida de aguas y alcantarillado D. José Gómez Sancho, se acordó someter al Ayuntamiento una formula que pudiera ser la solución definitiva del asunto, la cual consiste en designar un Ingeniero ajeno a la contrata, para que con imparcialidad practique una liquidación definitiva de todas las obras de traida de agua potable, alcantarillado general y aguas pluviales, y además, mediante el examen minucioso de los proyectos respectivos, con los pliegos de condiciones económico-administrativas, que sirvieron de base a las correspondientes subastas y enterandose, además en todo lo que le sea necesario, de los diversos acuerdos y expedientes administrativos, llevados a cabo con motivo de las obras que se han ejecutado en orden a dichos servicios, informe respecto a lo que considere que todavia se halla sin ejecutar, por lo que concierne a las repetidas obras, así como aquellas que se han ejecutado indebidamente o que contienen defectos o imperfecciones que puedan producir perjuicio para el buen funcionamiento de tales servicios, contraviniendo lo que se hallaba dispuesto sobre cada particular; y por último, que manifieste de cuenta de quien, a su juicio, deben hacerse los pagos o importe de dichas obras. Al efecto de realizar la indicada liquidación e informe, se ha comprometido ante la Alcaldia el Sr. Gómez Sancho, a satisfacer la mitad del importe de los honorarios que devengue el Ingeniero designado. Propone al propio tiempo, el Sr. Alcalde, como Ingeniero para realizar toda la labor indicada al que lo es de Caminos, Canales y Puertos, afecto a las Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo D. Emilio Parra Alvarez, con quien se ha puesto al habla anteriormente, y el cual está dispuesto a aceptar la designación.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Señor Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, así como que fué publicado el correspondiente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, uno de los cuales aparece inserto en el nº 19 del Boletin Oficial de la provincia de 25 de enero último, sin que no obstante haber

transcurrido el plazo de reclamaciones contra el mencionado acuerdo se hubiese producido ninguna.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta, declararse enterada de que no ha habido reclamaciones contra el acuerdo a que se ha referido la sesión anterior de 19 de enero próximo pasado, y sacar a subasta dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, a medio de los oportunos edictos y durante el plazo que la ley determina, con asistencia del Notario a quien corresponda en turno para autorizarla.

Dióse cuenta de la comunicación dirigida a la Alcaldía, nº 1.528, de fecha 25 de enero último, del señor Ingeniero del servicio de Vía y Obras de la División Inspectora de la R. C. N. P. C. en el sentido de que este Ayuntamiento tiene que satisfacer 401'62 pesetas por los emolumentos al personal encargado de la tramitación, ejecución y reconocimiento de las obras solicitadas, refiriéndose a la escalinata de acceso que esta municipalidad ha ejecutado en el Puente Nuevo para el buen servicio de la Estación ferroviaria allí existente, sin que las diversas objeciones que se le han hecho anteriormente para tratar de evitar dicho pago, toda vez que el beneficio se hacía en favor del Servicio de tren, hubiese evitado el tener que pagar la cantidad indicada.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó que con cargo al actual presupuesto se satisfaga la cantidad de que se trata.

Dióse cuenta de los proyectos de obras siguientes.

Reforma de la casa nº 7 de la 5ª Travesía de la Dua Travesa, solicitada por Dª María López Vázquez; distribución de la parte posterior de la casa que da a la Avenida de Jesús García Naveira, solicitada por Hermenegildo Sánchez Pardo; distribución del 2º y 3º piso de la casa nº 77 de la Ribera, solicitada por María Josefa Rivo Rivo, y elevación de un piso sin distribución en la casa nº 4 del Muelle, solicitada por D. Manuel Rosende Juriños.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes emitidos por la Comisión de Vía y Obras municipales, en orden a las que constan en los expedientes referidos y como sanción, por haber ejecutado determinadas obras sin la debida autorización, que satisfagan el quíntuplo de derechos que les correspondan.

Dióse cuenta del proyecto de reconstrucción de la casa nº 49 de la calle de la Ribera, solicitada por Josefa Regueiro y del de construcción de otra casa en el solar nº 22 de la propia calle, solicitada por José Carneiro Vigo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes emitidos por la Comisión de Vía y Obras municipales, prestando aprobación a los dos proyectos respectivos.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Gumersindo Cao N., de 42 años, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad desestimarla, toda vez que sus condiciones no se ajustaban a las que se tienen en cuenta, conforme al criterio de la municipalidad, para considerarle pobre a tales efectos.

Dióse cuenta de una comunicación del Inspector municipal Veterinario D. Benito F. García-Fierro, interesando se le satisfaga la cantidad que le corresponde por los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cerdos sacrificados en 1948, superiores a la cifra consignada en los presupuestos, a cuyo efecto acompaña la oportuna certificación justificativa de que en el citado año se han sacrificado 953 cerdos.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se satisfaga a los Señores Inspectores municipales de Veterinaria, la cantidad que les corresponda por el exceso de sacrificio de cerdos habido el año pasado, con relación a lo calculado en presupuesto y cuyo abono se satisfará con cargo a la consignación o transferencia que proceda.

Dado cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 13 de diciembre último, inserta en el Boletín Oficial nº 287, correspondiente al día 17 del citado mes, recordando la obligación de la plantación mínima anual de 100 árboles,

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, en correspondencia con lo que se ordena en la citada Circular, celebrar la Fiesta del Arbol el próximo día 24 del corriente mes, encargando de su organización e incluso del repartimiento de meriendas a los niños de ambos sexos de las escuelas públicas que acudan al acto que se celebre, a la Junta municipal de Enseñanza, de la que es secretario el Maestro nacional D. Antonio Castro Maseda.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 1949.

En la ciudad de Betanzos a seis días de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de la mañana del expresado día, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria, los señores siguientes.

D. Salvador Sánchez García, D. Luis Soto López, D. Julio Rodríguez Arce y D. Antonio Pérez López, como Concejales elegidos por el censo de Cabezas de Familia, en las últimas elecciones municipales, celebradas el día 21 de noviembre último, de conformidad con lo ordenado en el Decreto de Gobernación de 30 de septiembre anterior.

D. Antonio Pérez Alonso, D. Enrique Arce Arce, D. Matías Nogueira Naveira y D. Manuel Nogueira Copa, elegidos por el Grupo 2º, o sea de Representación Sindical, y

D. Luis Ordax Latas, D. Ramón Vazquez Seijo, D. Víctor Loureda Lago y D. Benito Rey, elegidos por el Grupo 3º, Representativo de Entidades.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión, no era otro que el de la constitución del Excmo. Ayuntamiento, previo el juramento y posesión de los Sres. Concejales elegidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del citado Decreto de 30 de septiembre, el de 21 de enero último, y la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 30 de enero próximo pasado, añadiendo que siendo requisito previo a la posesión de los respectivos cargos Concejiles, el juramento exigido en el Decreto de 21 de enero, invitó a todos los indicados Sres. Concejales a que lo verificasen, como lo han hecho, uno a uno, puestos en pie y delante de la mesa presidencial expresando que juraban defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declaró "in voce" que quedaban posesionados de los cargos de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, y este constituido provisionalmente.

Seguidamente se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados resultando todos ellos sin tacha, sin perjuicio de consultar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, respecto al Concejal D. Luis Ordax Latas, por si pudiera hallarse comprendido en el nº 3º del artículo 8º del referido Decreto de 30 de septiembre de 1948, por estar desempeñando el cargo de Recaudador de contribuciones en este Municipio, quedando, por tanto, constituida definitivamente la Excma. Corporación municipal, con los Sres. de que se deja hecho mención, que fueron posesionados.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 3º del Decreto de 21 de enero próximo pasado designaba para primer Teniente de Alcalde a D. Salvador Sánchez García, perteneciente al Grupo 1º de Cabezas de Familia; segundo Teniente Alcalde a D. Enrique Sanz Otos, perteneciente al Grupo 2º de Representación Sindical y tercer Teniente Alcalde a D. Ramón Vazquez Seijo, perteneciente al Grupo 3º Representativo de Entidades.

A continuación y a propuesta de la presidencia se acordó que las sesiones de la Comisión Permanente se celebrasen los días 2 y 17 de cada mes, y las supletorias de las mismas, los días 4 y 19, a no ser que coincidan con algún día inhabil, en cuyo caso se celebrarán al siguiente.

Con lo cual y no teniendo otro objeto este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que suscribirán todos los Señores que la intervienen después de S.S., de todo lo que yo Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de febrero de 1949.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Saus Ares
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Luis Ordax Latas
Antonio Pérez Alfonso
Lino Benito Rey
Matías Mosquera Naveira
Manuel Mosquera Copa

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

En la ciudad de Betanzos a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Vazquez Seijo y Somoza Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

A continuación se procedió al nombramiento de Concejal Síndico, habiendo sido elegido por unanimidad D. Julio Rodríguez Ares, y suplente del mismo D. Luis Soto López.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal designar al Concejal D. Antonio Perez López, para formar parte, en representación del Ayuntamiento de la Junta municipal de Enseñanza.

Seguidamente se procedió al nombramiento de tres Concejales que habían de formar parte de la Comisión Especial de Obras de Alcantarillado, habiendo sido designados los Señores D. Luis Soto López, D. Julio Rodríguez Ares, D. Antonio Perez López, D. Luis Ordax Latas, D. Lino Benito Rey y D. Antonio Perez Alfonso.

Acto continuo fueron designados los Señores que han de formar parte de las diversas Comisiones del seno del Excmo. Ayuntamiento, habiendo resultado constituidas en la forma siguiente.

Hacienda - Subsistencias é Inspección de Aguas y Alcantarillado.-

D. Enrique Saus Ares - Pte.
D. Luis Ordax Latas
D. Lino Benito Rey

Beneficencia - Higiene é Instrucción Pública

D. Salvador Sánchez García - Pte.
D. Julio Rodríguez Ares
D. Víctor Loureda Lago
D. Antonio Pérez López
D. Matías Mosquera Naveira

Vía y Obras - Paseos - Arbolado - Cementerios é Incendios

D. Julio Rodríguez Ares - Pte.
D. Salvador Sánchez García
D. Luis Ordax Salas
D. Matías Mosquera Naveira
D. Antonio Pérez Alfonso

Música - Festejos y Alumbrado

D. Enrique Saiz Ares - Pte.
D. Ramón Vazquez Seijo
D. Luis Ordax Salas
D. Lino Benito Rey
D. Manuel Noguerra Sopa

Dióse cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo la adhesión comunicada por parte de la nueva Corporación municipal y correspondiendo a su saludo, de lo cual la Excma. Corporación municipal se declaró enterada.

Por último acordó la Excma. Corporación, por unanimidad, que la próxima sesión de Pleno se celebre el día 25 del actual a las 7 de la tarde.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, estiendo la presente que firman S.S.S.ª de que certifico.

Julio R. Ares

A. Luis Benito Rey

Antonio Perez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de febrero de 1949.

Señores Don

Emilio Dapena Espinosa - Ste.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Sres
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Sres
Luis Soto López
Antonio Pelez López
Luis Ordax Sotos
Antonio Perez Alfonso
Luis Benito Rey
Matias Mosquera Moreira
Manuel Arqueira Sopa

En la ciudad de Betanzos a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria, convocada para hoy.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Lomeña Lago, por hallarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de un escrito formulado por Francisco Cajeiro Lomeña, en orden al arbitrio municipal que se le exije por las obras realizadas en la casa nº 21 del lugar de las Cascas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada de su contenido acordó por unanimidad que se le obre como penalidad el duplo de los derechos municipales.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador y Comisión de Obras en orden a las ejecutadas en la casa nº 64 de la calle de la Marina por su propietario Bernardo Cachara Turiños.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que el Sr. Cachara Turiños satisfaga en concepto de penalidad el duplo de los derechos municipales por el arbitrio ó impuesto sobre obras.

Se hace constar por unanimidad que las sanciones del duplo impuestas a los dos propietarios que anteceden no han de servir de precedente para lo sucesivo, y por tanto que todas las obras que se ejecuten sin autorización satisfagan el quintuplo de los derechos que devenguen, en concepto de penalidad, si por el Excmo. Ayuntamiento no se acordase otra sanción mayor.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Industrial Nórdica S.L. denunciando la terminación del contrato entre dicha entidad y el Excmo. Ayuntamiento sobre suministro de energía eléctrica por haber finalizado en el año de 1.944.

Y la Excma. Corporación municipal acordó tomarla en consideración que se prepare todo lo necesario para llegar a realizar el nuevo contrato cuyo importe habrá de consignarse en el presupuesto de 1.950, sin perjuicio de que se le diga a la entidad citada, que señale, por de pronto, el precio a

EXCMO. AYUNTAMIENTO ★ BETANZOS

que podría suministrar en lo sucesivo la energía eléctrica objeto de dicho contrato.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. José Méndez Vía, en súplica de que se le venda el terreno necesario para construir un panteón en el Cementerio Católico, parte ampliada, de esta ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad tomarla en consideración, y que previamente a la concesión del terreno que interesa, se lleve a cabo por el Sr. Aparejador la redacción de un croquis completo que pueda dar idea al Ayuntamiento de lo que haya de hacerse en lo futuro por lo que respecta al Cementerio de que se trata, para venir en conocimiento de los lugares en donde sería más adecuado efectuar la venta de terrenos para construcción de panteones y demás sepulturas de todas clases.

Dióse cuenta de una instancia del Aparejador municipal en súplica de que la Corporación acuerde satisfacer el importe de la reparación de un taquímetro de su pertenencia que se eleva a la suma de 560 pesetas, indispensable para llevar a cabo toda clase de trabajos respectivos a las obras públicas de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y en su consecuencia facultar al Sr. Aparejador para que lleve a cabo la reparación de que se trata y satisfacer el citado importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de un telegrama suscrito por el Sr. D. José Roque Naveira, impuesto desde la ciudad de Oviedo en el que expresa su gratitud por el recibimiento que se le dispensó en esta ciudad, y manifiesta que su esposa e hija agradecen las hermosas flores que se les han enviado, añadiendo que el artístico cuadro que representa uno de los más interesantes aspectos de la ciudad, habrá de conservarlo como grato recuerdo de su visita.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 14 del actual, nº 1.397, así como del informe del Secretario letrado de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 17 del mes en curso respectivos a la posibilidad de realizar la cesión de los terrenos para las viviendas auto-construidas en la calle de la Marina, a inmediaciones del Matadero municipal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, así como que por el Sr. Aparejador municipal se levante el oportuno plano o croquis de todos aquellos terrenos, para ver la disposición en que han de quedar en su día, y por tanto la situación fija de las viviendas que se pretenden construir, fijándose previamente a todo ello la línea límite a donde habrá de alcanzar el relleno que se está efectuando en aquel punto, entre dicho funcionario y la Comisión de Vía y Obras, a cuyo efecto habrán de reunirse en dicho lugar el día de mañana a las trece horas, para lo cual quedan citados en este acto los Sres. que integran la mencionada Comisión.

Dióse cuenta de un escrito de fecha 6 del actual en que el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción interesa se le participe la persona que desempeña el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y el Concejal que perteneciendo a la misma Corporación haya de ser nombrado Vocal de la Junta

de Libertad Vigilada.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le participe a dicho Sr. Juez el nombre del Sr. Alcalde, así como el de D. Enrique Saavedra, para el de Concejal que ha de formar parte, como Vocal, de la Junta de referencia, y que se designa inmediatamente por el Excmo. Ayuntamiento en este acto.

Dióse cuenta de una solicitud suscrita por D. Salvador Sánchez García, a fin de que le sea concedida autorización para ocupar una parcela de terreno en el muelle de la Ribera que figuraba anteriormente a nombre de Ramón Vazquez.

Sale de la sala el Sr. Sánchez García.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad que mañana a las trece horas se reuna en el citado muelle de la Ribera la Comisión de Vía y Obras municipales con objeto de demarcar los terrenos que solicita el Sr. Sánchez García, así como los que ocupan los demás concesionarios e informen lo que tengan por conveniente, en su vista, para acordar lo que fuera procedente.

Dada cuenta de una comunicación de fecha 29 de diciembre último suscrita por el Arquitecto D. Peregrín Estelles, participando que desde el anterior obra en la Delegación del Colegio de Arquitectos de la Coruña el nuevo proyecto para el Mercado municipal de esta ciudad, por triplicado, el cual podrá retirar el Ayuntamiento, debiendo abonar en el Colegio los honorarios del mismo, que importan 8.487'94 pesetas; así como un B. L. Th. del Director-Gerente del Banco de Crédito Local en que manifiesta que para el pago de los citados honorarios no necesita dicho Banco más que un acuerdo solicitando la cantidad necesaria a justificar, y señalando el capítulo, artículo y concepto del presupuesto extraordinario a que corresponde el gasto.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, solicitar del Banco la referida cantidad de las 8.487'94 pesetas, a justificar, y con cargo al capítulo 11 artículo 1º y concepto 11 del presupuesto extraordinario a que corresponde.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que se había puesto de acuerdo con el propietario de la casa nº 1 de la calle de Ana González, de esta ciudad, que debe ser expropiada para la construcción del Mercado municipal, con cargo al presupuesto extraordinario a base del oportuno empréstito con el Banco de Crédito Local de España, en la cantidad de 150.000 pesetas, de conformidad con las conversaciones que particularmente había sostenido con algunos miembros del Concejo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad llevar a cabo la compra de la casa de referencia por el precio indicado por el Sr. Alcalde Presidente; que se satisfaga su importe por el Banco de Crédito Local y en la forma que sea procedente. que se interese la conformidad por escrito del propietario o propietarios del inmueble de que se trata y que se solicite

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

el turno Notarial correspondiente para el otorgamiento de la escritura.

Dióse cuenta de la comunicación del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nº 86 de fecha 9 del actual, en la cual se sirve prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario para 1.969 que se eleva a la cifra de 1.090.325'25 pesetas, con la particularidad que la misma encierra de que habrá de transferirse la cantidad necesaria para atender a los gastos que ocasione durante el ejercicio la confección y rectificación de los Amillaramientos de la riqueza rústica y pecuaria, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de febrero de 1.967.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad nombrar director técnico de las obras de traida de aguas y red de saneamiento del Puente Viejo al Ingeniero de La Coruña autor del proyecto respectivo, D. Fernando Cebrián Pazos.

Dióse cuenta de las instancias suscritas por Manuel Vales Nores, domiciliado en Ribera 61-A, Alfredo Rosende Pérez, en Santa Maria nº 5, Manuel Torres Rios, en el lugar de la Graña nº 38, Enrique Prieto Piñeiro, con domicilio en Riveira 20, y José Gonzalez Vazquez, en Canto de Uncia 24, en súplica de que se les incluya, con los familiares que señalan, en el Padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, continuando el criterio establecido sobre el particular, desestimarles.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Sor Concepción del Pilar, Madre Superiora del Convento de Agustinas Recoletas de esta ciudad, en súplica de que se le faciliten los medios necesarios para efectuar una pequeña reparación en el Convento-Residencia.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad tomarla en consideración, y que, de ser posible, se le facilite una ayuda con cargo al superavit que resulte de la liquidación del presupuesto de 1.968.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la Fiesta del Arbol celebrada el día de ayer y de la intervención que en la misma ha tenido D. Federico Garcia, Vicepresidente de los "Amigos de los Arboles" de La Coruña, acordó por unanimidad concederle un expresivo voto de gracias por el concurso prestado en dicho acto, disertando sobre importantes temas en pro de la repoblación forestal y respecto a las aves insectivoras.

Dióse cuenta de un escrito de un oficial del Negociado de aguas dando cuenta de que a pesar de las gestiones realizadas, se niegan a satisfacer el alquiler de las mismas Dª Elena Sande Rodriguez, Dª Elvira Mella Vidal, y D. German Moreno Teijeiro.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que de no avenirse dichos señores al pago de las cantidades que se hallan adeudando por el concepto indicado, se les exija por las vias legales correspondientes.

Dióse cuenta de dos informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras en orden a las que pretende realizar D. José Vázquez Crespo, sobre reforma y ampliación de la casa nº 14 de la plaza de los Hermanos García Naveira, y D. Antonio Casal Vieira, por lo que respecta a la reconstrucción de la nº 123 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de la certificación nº 1 de obras de reconstrucción y reparación del edificio "Archivo", expedida por el Arquitecto, Director técnico de las obras D. Juan González Cebrián, con fecha 31 de enero último, por un total importe de 64.911'16 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de la certificación de referencia, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y por consiguiente que por tratarse de obras con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Faro, que incrementa el presupuesto de las citadas obras, que se expida el oportuno libramiento por la cifra de referencia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Delegado Comarcal del Frente de Juventudes, en súplica de que se ceda a la entidad que representa el derecho a la utilización del Campo de Deportes de esta ciudad, por espacio de 10 años prorrogables en el caso de seguir existiendo la misma necesidad, para la práctica de los deportes de educación física.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad manifestar al peticionario que por necesitar dicho Campo para otras atenciones municipales, y por no ser también dueño el Ayuntamiento de toda su extensión no le era posible acceder a lo interesado, sin perjuicio que, de momento, y mientras el Ayuntamiento no lo precise para cualquier otra cosa, pueda el Frente de Juventudes utilizarlo para la práctica de sus deportes.

Dióse cuenta del escrito que suscribe el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de La Coruña, sobre autorización a Dª María de la Concepción Brañas para legalizar la situación de la fábrica de aserrar madera al sitio de Casas Novas, de este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa con objeto de enterarse debidamente sobre si pueden temerse daños en los montes de entidades o particulares, situados a menos de 5 Km. de la fábrica de aserrar que se pretende legalizar.

Dada cuenta de que al Ingeniero de Caminos D. Fernando Cebrián, de La Coruña, se le estaba adeudando el importe de la redacción de los proyectos de "Abastecimiento de agua potable del barrio del Puente Viejo y Parque municipal", que se eleva a la cifra de 5.730 pesetas; el de "Red de saneamiento del Puente Viejo" por valor de 5.390 pesetas y el Proyecto modificado de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo", que alcanza a 2.500 pesetas, sumando los honorarios de los tres proyectos la cantidad de 13.620 pesetas; y siendo indispensable hacer el pago de la suma referida lo más inmediatamente posible, y teniendo, además, en cuenta, el escrito del Sr. Director-Gerente del Banco de Crédito Local, en que manifiesta que para el pago de honorarios, no necesita dicha Entidad bancaria más

que un acuerdo solicitando la cantidad necesaria a justificar, y señalando el capítulo, artículo y concepto del presupuesto extraordinario a que corresponde el gasto.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, solicitar del mencionado Banco la referida cantidad de las 13.620 ptas. a justificar, y con cargo al capítulo 1º, artículo 1º y concepto 7 del presupuesto extraordinario correspondiente.

Seguidamente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar los días 25 de cada mes para las sesiones ordinarias de Pleno, y los siguientes días 27 para las suplentorias de las mismas, a no ser en el caso de que tanto unas como otras coincidan en un día inhabil, teniendo entonces que celebrarse al siguiente día hábil, y a la hora de 7 de la tarde.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.390'70 pesetas, por los gastos habidos en dicho Establecimiento durante el mes de enero del corriente año.

Otra de José Sabín Vidal, importante 780 pesetas por pienso suministrado para los usos de la pertenencia municipal.

Otra del chofer Manuel Loteiro García, importante 163'60 pesetas, por un viaje oficial efectuado a La Coruña el día 20 del actual, de orden de la Alcaldía.

Otra de la viuda de Ramón Caro, por la cantidad de 30 pesetas a que ascendieron dos cántaros de lejía facilitados para la limpieza de la Casa Consistorial.

Cinco notas de la Compañía Telefónica, importantes en total la cantidad de 2.386'20 pesetas por el alquiler anual de los teléfonos instalados en la Secretaría, Alcaldía, Cuartel de la Guardia Civil, Hospital de San Antonio y Abastos (mensual).

Otra de la Casa Bayer de Barcelona, importante 790'65 pesetas, por material de escritorio servido para la Intervención de fondos.

Otra de la Casa Lombardero, de La Coruña, por la suma de 1250 pesetas, por impresos para la Depositaría municipal.

Otra de la Editorial de Música Moderna de Madrid, importante 152 pesetas, por la suscripción del año actual a dicha Revista, para la Escuela y Banda de Música.

Otra de "El Consultor de los Ayuntamientos" de Madrid, importante 62 pesetas, por un tratado denominado "Los funcionarios municipales".

Otra de la Vda. de Valiño, importante 12'50 pesetas por timbres móviles para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra del Colegio de Arquitectos de La Coruña importante 20 pesetas por 6 copias del plano de la plazuela del Picardal.

Otra de la Casa Lombardero que suma la cantidad de 241'50 pesetas por papel de copias para la Secretaría.

Otra de la propia Imprenta importante 102'20 pesetas por material suministrado para la confección de la rectificación del padrón de habitantes.

Otra del Semanario "Flechas y Pelayos", importante 6'65 pts. por un almanaque para la Biblioteca municipal.

Otra de la Revista "Insula" de Madrid, importante 26 pesetas, por libros suministrados para la Biblioteca municipal.

Otra de Andrés Díaz Porelló, de Madrid, importante 103 pesetas, por libros para la mencionada Biblioteca.

Cuatro notas de la Estación Telegráfica, importantes en conjunto, la cantidad de 23'30 pesetas por telegramas impuestos por la Alcaldía a distintos puntos.

Otra de la Vda. de Valiño, importante 64'60 pesetas, por sellos y otros efectos timbrados para la Alcaldía.

Otra del Jefe de la Guardia municipal D. Juan Leijo, importante 92'90 pesetas por un viaje efectuado a Santiago para trasladar la enferma Manuela Cadaveira al Hospital Provincial.

Otra de D. Gonzalo González, importante 17'80 pesetas por una cerradura, dos bisagras etc. para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, importante 168 pesetas, por clavazón suministrado para el "Albergue Martín Ballesteros".

Otra de "Foto Mora" importante 120 pesetas, por fotografías hechas con motivo del agasajo a D. José Roque Naveira el día 20 del actual.

Otra del Hotel Parreiro, importante 885'50 por fiambres, pastas y vinos servidos con motivo del vino español con que fué obsequiado D. José R. Naveira, con motivo de su visita a esta ciudad el día 20 del corriente.

Otra de la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña, importante de 263'58 pesetas por el examen de cuentas de 1948 del Hospital de San Antonio.

Otra del "Bar Dopico", importante 245 pesetas por botellas de manzanilla y aperitivos, servidos con motivo de la Fiesta del Arbol.

Otra del Hotel Parreiro, importante 20 pesetas por un almuerzo servido a D. Federico García, de orden de la Alcaldía, el día de la Fiesta del Arbol.

Otra de D. Francisco Cortés, importante 4'95 pesetas por el chocolate suministrado para la Fiesta del Arbol.

Otra de la Flor Coruñesa, importante 80 pesetas por dos ramos de claveles para la Señora e hija de D. José R. Naveira, en su reciente visita a esta ciudad.

Otra del almacén de ferretería de La Coruña, del Sr. Fernández Moretón, importante 63'86 pesetas por 6 Kg. de puntas para obras municipales.

Otra de la empleada de la Secretaría Srta. Paz Fiaño, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, para la gestión de asuntos municipales.

Otra del empleado Sr. Roibás Seco, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña para el despacho de asuntos relacionados con el Sgto.

Otra de Industrial Minera S. L., importante 2.006'98 pesetas, por el suministro de energía eléctrica durante el mes de enero último.

Otra de la Sra. Vda. de Valiño, importante 69'30 pesetas, por pólizas y timbres para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la misma importante 63 pesetas, por timbres móviles, suministrados para el reintegro de los documentos de la contribución territorial.

Igualmente enterada acordó la Excma. Corporación municipal aprobar cinco cuentas de los jornales devengados con motivo de las obras de reforma del Matadero, importantes en conjunto la cifra de 1.570'14 pesetas.

También acordó reintegrar al Sr. Depositario de los fondos suministrados a pobres transeuntes, de orden del Sr. Alcalde, por la cantidad de 45 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1, 16 de enero y 1 y 16 de febrero del corriente año se habían recaudado por el arbitrio sobre pelmutas y contratación de ganados la cantidad de 659 - 1.452 - 2.057 y 2.264 pesetas, respectivamente.

Habiéndose puesto a la venta una pino seco existente en la zona de protección del manantial Torres y adquirido por D. Francisco López Carro, en la cantidad de 25 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, por unanimidad acordó que la indicada suma sea ingresada por el Sr. López Carro, en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman V. S. S. de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en 13 de marzo de 1949.

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodríguez Ares
Luis Ortas Gates
Luis Benito Rey
Víctor Loureda Lago
Antonio Peres López
Matías Mosquera Naveira
Antonio Pelez Alfonso
Manuel Nogueira Copa
Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez horas y quince minutos de este día, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria los Sres. Concejales consignados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario accidental se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

El Sr. Presidente expuso que el objeto de esta sesión, no era otro que el de dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de febrero último, para lo cual iba a procederse entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, y que se encuentran presentes en este acto, a la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente al Partido Judicial de que es cabeza esta Ciudad.

Seguidamente, y en vista de las precedentes manifestaciones del Sr. Presidente, se colocó una urna de cristal en la mesa presidencial, en la que todos y cada uno de los Sres. Concejales asistentes, fueron depositando secretamente y por papeleta, en la forma ritual, su respectivo voto, ofreciendo el escrutinio el siguiente resultado.

Papeletas extraidas de la urna	13
Votos obtenidos por D. Tomás Dapena Espinosa	12
Papeletas en blanco	1

Fué pues proclamado Compromisario representante de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones provinciales de que se trata que tendrán lugar el próximo domingo día 20 del actual en el Palacio de la Diputación de La Coruña, don Tomás Dapena Espinosa, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó, que por la Secretaría se dé cumplimiento inmediato al artículo 12 del mencionado Decreto, proveyendo al

efecto de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, al Sr. Compromisario electo, y que se cumplimenten asimismo, los demás extremos contenidos en el indicado artículo, relativos a la remisión de documentos al Gobierno Civil de la provincia.

Con lo cual, y no teniendo otro objeto la sesión, el señor Presidente levantó la misma a las once horas de este día, de la que se extiende la presente acta que suscribirán todos los señores que la intervinieron, después de S. S. de que yo Secretario accidental certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en 25 de marzo de 1949.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pena López
Antonio Perez Alfonso
Manuel Noguera Copa
Natalio Mosquera Moreira
Luis Benito Rey
Victor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García y Ordaz Salas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una carta de fecha 13 del actual, suscita por Dª Juliana L. Bartoll y Dª Antonia L. Ordeñana, Vda. de Abelaira, en la cual se muestran conformes con el precio señalado como pago de la expropiación de la casa nº 1 de Ana González, de la pertenencia de dichas herederas, con las condiciones que la citada carta expresa, y a la cual yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aceptar las manifestaciones de las propietarias del inmueble de que se trata, excepto la condición 1ª la cual por las diversas consideraciones que se han hecho en la discusión habidas sobre el particular, no pueden menos de rechazar en el sentido de que las rentas del inmueble de referencia han de ser para el Excmo. Ayuntamiento para el caso de que los inquilinos no den lugar al desahucio judicial correspondiente, puesto que si llega a tener que entablarse la oportuna acción de desahucio tendrá el Ayuntamiento que indemnizarles durante el tiempo que la Ley de Arrendamientos Urbanos determina; en cuyo caso el pago de las rentas referidas será completamente ilusoria.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el Guardia municipal Camilo Regueiro García, en súplica de que se le nombre en propiedad para la plaza de Subjefe de la Guardia municipal, por creerse con derecho a ello por venir desempeñándola durante tres años consecutivos.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y aun reconociendo que los tres años de desempeño del cargo, no le conceden derecho alguno al peticionario, porque tales disposiciones que indica no rigen a los efectos municipales, acordó, no obstante, nombrarle Subjefe de la Guardia municipal en propiedad, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que por la Comisaría Nacional del Faro se le había concedido a este Ayuntamiento una subvención de 200.000 pesetas para invertir en el derrumbado edificio denominado "Archivo" y en la pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Camino.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, y en vista de las múltiples atenciones dispensadas a este Excmo. Ayuntamiento por el Sr. Comisario Nacional del Faro, Don Rafael González Gallego, nombrarle hijo adoptivo de esta ciudad, cuyo nombramiento habrá de comunicársele en la forma que se acuerde por el Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el Señor Presidente del "Liceo Recreativo" de esta ciudad D. José Vazquez Crespo, a la que yo infrascito Secretario di lectura íntegra, y en la que se interesa que la Corporación se digne acordar la cantidad que del libramiento de que se deja hecho mención para obras en el "Archivo", habrá de ser destinada a la parte que en el citado edificio ha de ocupar la mencionada Sociedad, así como la naturaleza de las obras que se piensan realizar en la parte expresada, correspondiente a los locales de dicha Sociedad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Abierta discusión sobre el particular y después de un debate razonado sobre el mismo asunto, la Excma. Corporación acordó por unanimidad destinar para las distintas instalaciones y obras, fuera del presupuesto de la reconstrucción, la cantidad de 150.000 pesetas y las 50.000 restantes para la citada calle de Nuestra Señora del Camino; y designar como comisionados para la ejecución de las obras mencionadas a los Señores Alcalde y Sans Arcs, a fin de que en inteligencia con los directivos de la Sociedad y mediante la redacción del oportuno o oportunos proyectos, lleven a cabo las obras interesadas en la instancia mencionada, y que igualmente se redacte el proyecto correspondiente para las obras de pavimentación de la calle citada.

Dióse cuenta de un telegrama en que S. E. el Jefe del Estado agradece la adhesión transmitida por telégrafo con motivo de la referida subvención con cargo al Faro.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia formulada por María-Josefa Pico Pico, manifestando que considera injusta la sanción que se le ha comunicado por lo que respecta a la construcción de la casa nº 77 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta que la sanción del quíntuplo de derechos que se le exigía, no era precisamente fundada en no haberse ajustado la obra al proyecto, sino en haberse ejecutada en parte, antes de la obtención del oportuno permiso, acordó por unanimidad sostener la sanción impuesta, si bien rebajada al duplo, en lugar del quíntuplo, en atención a que según resulta ha obtenido el recurrente autorización particular para realizar dicha obra.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dª. Josefa Curiel Rodríguez, en súplica de que se deje sin efecto el cobro referente al arbitrio de fachadas en mal estado de conservación, por lo que se refiere a la casa nº 61 del barrio de la Magdalena, a partir del año de 1947 inclusive, por haber sido incluida en el Padrón respectivo a dicho arbitrio, por error.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad estimarla, y en su consecuencia que se comunique al Sr. Recaudador de arbitrios para que le sirva de data en la oportuna liquidación, respectiva a los años de 1947 y 1948.

Dióse cuenta del agradecimiento manifestado a medio de telegrama por S. E. el Jefe del Estado con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por D. José Sala Pardo, de 78 años, vecino de esta ciudad, Ribera 113 y de Dolores Martínez Díaz,

de 45 años, con domicilio en 1ª Travesía de la Marina 6, en súplica de que se les incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, por carecer de toda clase de recursos.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y constándole la certera de la pobreza más absoluta respecto a los dos solicitantes, acordó por unanimidad estimar las dos instancias mencionadas, y en su consecuencia que se incluyan con los familiares que señala las Dolores Martínez en el Padrón de pobres de este Municipio, a los efectos del disfrute de la beneficencia municipal.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Manuela Gómez Amor, de 44 años, domiciliada en la 2ª Travesía de Santa María nº 18 y Genaro Yañez Rey, de 39 años, domiciliado en Cervantes, en súplica de que se les declare pobres.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada de ambas pretensiones, acordó por unanimidad, siguiendo el criterio establecido respecto a la inclusión de beneficiarios de la beneficencia municipal, desestimar ambas instancias.

Dióse cuenta de una comunicación del Recaudador de Contribuciones de esta Zona D. Luis Ordax Salas, participando que según le manifiestan los superiores el cargo de Concejal de que se ha posesionado, es incompatible con el de Recaudador de Zona, de conformidad con lo determinado en el artículo 88 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; interesando le sea aceptada la renuncia del cargo de Concejal para que fué nombrado por el Grupo 3º del Decreto de 30 de septiembre último.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aceptarle la renuncia de dicho cargo, impuesta por mandato de la Ley, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y lamentar que tal circunstancia prive al Concejo de un compañero y elemento de tan recomendables actitudes para el desempeño del cargo de referencia, y comunicárselo al mismo para su satisfacción.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal reconociendo el verdadero desconcierto arquitectónico existente en esta ciudad por lo que respecta a las distintas obras que se construyen en los inmuebles correspondientes a particulares, lo cual pugna con el espíritu de reciente Circular que induce a la conservación del más acendrado típismo en poblaciones que como esta, conservan sellos especiales por lo que respecta a sus construcciones, acordó por unanimidad abrir un concurso entre Arquitectos, a fin de que por los mismos se presenten los oportunos proyectos de fachadas que, sin separarse totalmente del modernismo aconsejable, no riñan ni estén en contradicción con el típismo que debe conservarse en la ciudad y de una manera especial en ciertas y determinadas calles que conservan el sello histórico de otras épocas y conceder un premio a cada uno de los proyectos que se presenten por los indicados técnicos

de 500 pesetas, designando al efecto al Señor Alcalde con las facultades que fueran menester, para, asesorado de persona técnica en la materia, fijar concretamente las condiciones que han de tenerse en cuenta para el concurso de que se trata, plazos etc., todo ello dentro de la mayor brevedad posible.

Dióse cuenta de dos escritos nº 1.050 y 1.071, de fechas 16 y 18 del actual, a los que se dió lectura íntegra, y en los cuales el Sr. Jefe Provincial de Sanidad ha tenido a bien nombrar Practicante de la A. T. S. de este Ayuntamiento con caracter interino y haber anual de 1.500 pesetas, mas 600 en concepto de gratificación a D. Mariano Ferreiros Gandariña, Practicante, cargo del que fué posesionado el citado dia 18 ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, declararse enterada, notificarle este acuerdo y que se haga cargo inmediatamente del servicio, adjudicándole la zona que le corresponda.

Dióse cuenta de diversas actas de comtanacias de hechos levantadas por la Inspección e Investigación de la Hacienda municipal, asi como de los respectivos informes recaidos a las mismas por el Inspector D. Laureano Alvarez, por lo que se refiere a los impuestos cedidos por el Estado a este Excmo. Ayuntamiento sobre Consumos de lujo de los epígrafes 19 y 32 o sean consumiciones en Hoteles, Restaurantes etc. y servicios urbanos de taxis.

Y la Excma. Corporación municipal, considerando que se trata de un asunto beneficioso para los intereses municipales, acordó delegar ampliamente sus atribuciones en el Señor Alcalde-Presidente, a fin de que tramiten los expedientes en debida forma y con la mayor urgencia, con objeto de percibir los impuestos que corresponda y defender los intereses del Municipio, mediante las resoluciones procedentes en todo lo que fuere menester.

Dióse cuenta del acta de subasta extendida por el Notario de esta ciudad D. Manuel Lucia Loca, respectiva a las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Vieja, de la cual resulta haberse presentado un solo pliego por D. José Mauri Inglés, al que le fueron adjudicadas con caracter provisional, bajo el tipo de 120.314'67 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada por la lectura que de dicha acta hice yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor del unico postor D. José Mauri Inglés en el tipo señalado, y que se continue tramitando el expediente en la forma legal procedente, previo el depósito o fianza definitiva que habrá de consignar; facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Dapena Espinosa, para el otorgamiento del contrato mencionado, a cuyo efecto habrá de interesarse previamente el turno Notarial correspondiente.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal instalar el agua de la traida en el Jardín del Puente Nuevo de conformidad con las condiciones y con sujeción al proyecto del Ingeniero Sr. Cebrián Pazos, a cuyo efecto por el Sr. Aparejador que se organicen los trabajos correspondientes.

Ho mismo, acordó la Excma. Corporación por unanimidad que con cargo a la consignación para obras municipales, y por administración se abra una puerta en la calle del Valdoncel y lugar que se designe en el edificio donde se halla la Biblioteca pública y la oficina de Abastecimientos, para dar acceso a los mismos.

Acordó igualmente la Excma. Corporación municipal por unanimidad que se haga por el Aparejador municipal un presupuesto para reparaciones más urgentes en el lavadero público de las Casas, a fin de procurar su conservación dados los beneficios de tanta importancia que reporta.

Dióse cuenta del expediente incoado con motivo de llevar a cabo un suplemento o habilitación de crédito a medio de transferencia por la cantidad de 163.834'50 pesetas, para realizar los pagos de que se da conocimiento a la Corporación.

Y el Excmo. Ayuntamiento, debidamente enterado, acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente de referencia, y en su consecuencia, que, conforme a lo determinado en el artículo 236 nº 3º del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia, al efecto de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Dióse cuenta de la liquidación practicada con relación al presupuesto del pasado ejercicio de 1948, de la que resulta un superavit de 164.524'03 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de José Via Datorre, importante 267'50 pesetas por jornales y materiales devengados, con motivo de las reparaciones efectuadas en el bajo de la Casa Consistorial para la instalación de la Depositaria.

Otra de Luis García Vazquez, importante 70 pesetas por un ataud para amortajar el cadaver de Manuela Suárez Sánchez, pobre de solemnidad.

Otra de la Imprenta Garcybarra, importante 850 pesetas por tickets para la oficina de arbitrios.

Otra de la propia Imprenta de La Coruña, importante 190 pesetas por cargaremes suministrados para la Intervención de fondos.

Otra de foto Novio, que asciende a 70 pesetas, por copias de las fotografías hechas con motivo de la visita de D. José Roque Naveira, a este Ayuntamiento.

Otra de D. Miguel Villamedas, por la cantidad de 34 pesetas, por recibos y sobres para la Secretaria del Ayuntamiento

Otra de la Vda. de Valiño, importante 55 pesetas, por sellos de Correos para la Alcaldía.

Otra de la misma, por la cantidad de 9'30 pesetas por pólizas y timbres para el servicio de la Secretaría.

Otra del propio Estanco, importante 4'10 pesetas por timbres móviles para la Depositaría.

Otra de la propia Vda. de Valiño, que suma la cantidad de 40 pesetas, por sellos y timbres para la Intervención de fondos.

Tres notas de la Compañía Telefónica, importantes en conjunto la cifra de 180'80 pesetas, por conferencias habidas desde los teléfonos nº 1-42 y 80 durante el mes de enero último, más el alquiler de este último.

Otra de la Comisaría General de Abastecimientos, importante 24'80 pesetas por la suscripción de la Revista de Legislación de A. y C.

Otra de Industrias Núñez S. L., importante 1.698'46 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la población durante el mes de febrero próximo pasado.

Otra de América Rodríguez Martínez, por la cifra de 45 pesetas a que ascienden las suscripciones a las Revistas "Mundo" y "La Coruña", para la Biblioteca municipal.

Otra de la Delegación de Hacienda de La Coruña, importante 50 pesetas, por la suscripción de este Ayuntamiento al B. O. del Ministerio de Hacienda, correspondiente al actual año.

Otra del oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Freitas, importante 15 pesetas por un viaje a La Coruña, para asuntos de este Ayuntamiento.

Otra de D. Pedro Navaza, importante 75 pesetas por varios viajes, efectuados a La Coruña, para la gestión de asuntos relacionados con la Depositaría municipal.

Otra de la Casa Fontenla, importante 16 pesetas, por impresos suministrados para la Intervención de fondos.

Otra de José Sabín Vidal, por piensos suministrados para el ganado de la pertenencia de este Ayuntamiento, y que se eleva a la cantidad de 780 pesetas.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.336'75 pesetas, por los gastos habidos en el mes de febrero en dicho benéfico establecimiento.

Otra del Semanario infantil "Flechas y Pelayos", importante 11'65 pesetas por la suscripción a dicha Revista.

Otra de Teresa Novio Morillo, por encuadernación de un libro para la Delegación de Abastos, importante la cifra de 20 pesetas.

Otra de la misma, por la cantidad de seis pesetas, por arreglo de un libro para el Depósito municipal.

Otra de la propia industrial, que asciende a la cantidad de 48 pesetas por encuadernación de dos libros de actas para la Secretaría.

Tres notas de la Compañía Telefónica, importantes en total la

cifra de 230'20 pesetas, por conferencias celebradas en el mes de febrero último, desde los aparatos instalados en Secretaría, Abastos y Alcaldía, así como el alquiler de los dos primeros.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 205 pesetas, por material suministrado para la Alcaldía.

Otra de la propia Imprenta por material de escritorio para la Intervención de fondos, por la cantidad de 4'20 pesetas.

Otra del propio industrial, que se eleva a la cantidad de 870 pesetas, por recibos y otro material para la oficina de arbitrios.

Otra del mismo Sr. Villuendas, importante 72 pesetas, por material de escritorio impreso para el Depósito municipal.

Otra del mismo, por la cifra de 45 pesetas, por la impresión de fichas para la Delegación de Abastos.

Otra del repetido Sr. Villuendas, por la cantidad de 30 pesetas, por la impresión de fichas para la Biblioteca municipal.

También se acordó reintegrar a Dª Francisca Vilariño Golpe, de la cantidad de 115 pesetas que la misma anticipó por jornales y materiales para el arreglo del tejado de la escuela de niñas de San Francisco nº 1.

Así bien enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 13'60 pesetas por un telegrama impuesto a Madrid de orden de la Alcaldía.

De 7'40 pesetas por otro telegrama, impuesto también a Madrid por el Sr. Alcalde.

De 17 pesetas facilitadas como socorro a transeuntes pobres, de orden de la Alcaldía.

De 886'04 pesetas que satisfizo por la contribución urbana y rústica correspondiente a los bienes de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de que en las ferias de 1º y 16 del actual se había recaudado por el arbitrio sobre permutas y rentas de ganado las cantidades de 806 y 2.065 pesetas, respectivamente.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y yo secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Sapena

Isidro R. Cores

Ramón Vázquez Vaz

A. Luis Becerra Raj

Manuel Lage

Antonio Sobrino

Antonio Pérez

M. Rodríguez

M. Mosquera

Ramón Vázquez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 3 de abril de 1949

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodríguez Ares
Luis Benito Rey
Víctor Loureda Lago
Antonio Pérez López
Matías Mosquera Naveira
Antonio Pérez Alfonso
Manuel Noguera Copa
Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de este día se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria los Señores Concejales consignados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunión no era otro que el de dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero último, para lo cual iba a procederse entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, y que se encuentran presentes en este acto, a la designación del Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de esta provincia.

Seguidamente, y en vista de las precedentes manifestaciones del Señor Presidente, se colocó una urna de vidrio en la mesa presidencial, en la que todos y cada uno de los Sres. Concejales asistentes, fueron depositando secretamente y por papeletas, en la forma ritual, su respectivo voto, ofreciendo el escrutinio el siguiente resultado.

Papeletas extraidas de la urna: -12-
Votos obtenidos por D. Tomás Dapena Espinosa 11
Papeletas en blanco 1

Fué pues proclamado Compromisario representante de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones de que se trata que tendrán lugar el próximo domingo día 10 del actual en el Palacio de la Diputación de La Coruña D. Tomás Dapena Espinosa, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó que por la Secretaría se dé cumplimiento inmediato al artículo 4º del mencionado Decreto, procediendo, al efecto, de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, al señor Comprovisario electo, y que se cumplimenten asimismo, los demás extremos contenidos en el Decreto de referencia, relativos a la remisión de documentos al Gobierno Civil de esta provincia.

Con lo cual, y no teniendo otro objeto la sesión, el señor Presidente levantó la misma a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que suscribirán todos los señores que la intervienen, después de l.l. de que yo Secretario certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 20 de abril de 1949

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Saiz Sres
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez Alfonso
Antonio Pérez López
Ramón Vazquez Seijo
Manuel Nogueira Copa
Molquera Naveira, Benito Rey y Loureda Lago.

En la ciudad de Betanzos a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Soto López,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario accidental, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia de la vecina de esta ciudad Francisca Filgueira Mahia, de 71 años de edad, sus labores, en la que interesa su inclusión en el Padrón de pobres de los de este distrito, por carecer de bienes de fortuna y medios de vida.

Y la Excma. Corporación municipal enterada y considerando ciertas las alegaciones que la interesada hace en su instancia, acordó por unanimidad incluir en el referido Padrón de pobres a la Francisca Filgueira Mahia, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita.

Dióse cuenta de otra instancia de María Otero Medín, de 75 años de edad, natural de Taboada y vecina de esta población, con domicilio en la calle de Jardiñal nº 20-A, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres de los de este Municipio.

Y la Excma. Corporación, reconociendo exactas las alegaciones que la interesada hace en su escrito, acordó por unanimidad incluir a la María Otero Medín, en el Padrón de pobres de los de este Municipio, y como tal con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Dióse cuenta de un escrito, de fecha 28 de marzo del año en curso, dirigido a la Alcaldía, por el Sr. Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Paro, del Ministerio del Trabajo, agradeciendo el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad, que recientemente le fué otorgado, al que ya, secretario accidental, dí lectura.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un telegrama que el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado dirige a la Alcaldía, agradeciendo la adhesión que se le testimonió a nuestro de telegrama, con motivo del décimo aniversario de la Victoria.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad D. José Mendez Via, con domicilio en la Ronda Viera nº 22, así como de un proyecto de construcción de un panteón que desea edificar en la ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la memoria, que también

se acompaña y al proyecto de referencia, autorizando, a la vez, al Sr. Mendez Via, para acometer la obra que solicita, previo el abono de los derechos correspondientes.

Dióse cuenta de una Circular de la Comisión organizadora del Homenaje al Excmo. Sr. Obispo Vicario Capitular de Santiago Dr. D. Fiel Fonto Vizoso, interesando se suscriba este Ayuntamiento en la lista de donantes y firme en los pliegos que figuran en el album correspondiente, siguiendo la pauta de otras Corporaciones, cuyo album ha de ser en su día, entregado al Sr. Fonto Vizoso.

El Excmo. Ayuntamiento enterado acordó, por unanimidad mostrar su conformidad para suscribir el album de que se trata y facultar a la Alcaldia-Presidencia para que, en relación con la situación economica del Municipio y teniendo en cuenta los donativos o aportaciones de otros Ayuntamientos parecidos al de esta ciudad señale la cuota con que habrá de contribuir.

A propuesta de la Alcaldia, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer a Dolores Martinez Bonal los primeros 22 días del mes de marzo, que su finado marido José Sanchez Fuentes, dejó devengados, al fallecer, con cargo a la consignación que a su favor tenia consignado en presupuesto, como empleado del servicio de limpieza y concederle, además, dos pagas de viuda, con cargo a imprevistos.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal nombrar una comisión encargada de la organización de los festivales, en honor del Patrono San Roque para el proximo mes de agosto, formada por los Sres. Alcalde-Presidente, Sanz Ares, Vazquez Seijo, Benito Rey y Noguera Copa, como pertenecientes a este Ayuntamiento, a los industriales Sres. Suarez Novar, Vazquez Lopez, Nuñez Fernández y Sres. Párroco de Santiago y Vales Villamarin.

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad que hallándose consignada en presupuesto para atenciones de la Beneficencia municipal la cantidad de 20.000 pesetas, e importando las facturas de las farmacias, en el 1er trimestre un total de 13.664'81 pesetas, y quedando solamente para invertir en el resto del ejercicio la suma de 6.335'19 pesetas, que se comunique tal extremo a los médicos de la asistencia pública domiciliaria, a fin de que las recetas que expidan se ajusten al petitorio oficial en lo posible.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación acordó por unanimidad celebrar dos sesiones de Pleno cada mes, las cuales han de tener lugar el seis y el veinte, y, si aquellos son inhabiles en los siguientes días hábiles, a la hora de 5 de la tarde, y la suplementaria

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra importante 135 pesetas del chofer Francisco Gómez Cuña, por un viaje a Lalín y horas de espera.

Otra de la Priora del Convento de M.M. Agustinas Recoletas de esta ciudad, justificativa de la suma de 500 pesetas, entregadas por el Sr. Alcalde, como ofrenda en los Oficios de Semana Santa.

Otra de Industrial Nimer S.L. importante 1.580'75 pesetas por el suministro de fluido eléctrico en el mes de marzo último.

Otra de D. Tomás Pérez Deporto importante 100 pesetas por 10 metros de encajado para las tapas-registro de las calles de la población.

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 33'90 pesetas por 14 vidrios y masilla, suministrados para el fielato de la calle de Castilla.

Otra de Fernández Torres y Cía. de La Coruña importante 39 pesetas por una tijera adquirida para la Depositaría.

Otra de D. José Ares Freire, importante 82 pesetas, por dos latas de cera para la limpiesa de la Casa Consistorial.

Otra de D. José Ares Teijeiro importante 23'50 pesetas. por un vidrio para la ventana existente en la sala Capitular.

Otra de D. Gerardo Dafonte Fernández importante 24 pesetas por arena suministrada para el puente de Piadela.

Otra presentada por D. José Ares Teijeiro, que alcanza a la suma de 66'15 pesetas, por pintura suministrada para el carro de riego.

Otra de D. José Ares Freire, importante 15 pesetas por grasa suministrada para los carros de la limpiesa.

Otra de D. Manuel González Martínez importante 424'20 pesetas por 12 docenas de escobones de brezo para la limpiesa.

Otra de Gerardo Dafonte Fernández, que asciende a la suma de 16 pesetas, por arena suministrada para el Cementerio de esta ciudad.

Otra de la Farmacia de Castro Ares, que se eleva a la cantidad de 6.65'40 pesetas, por los medicamentos suministrados durante el primer trimestre del actual ejercicio para la Beneficencia municipal.

Otra del Dr. Conceiro, por la suma de 6.224'16 pesetas a que se elevan los medicamentos facilitados de su Farmacia para la Beneficencia municipal en el primer trimestre del ejercicio corriente

Otra de la Farmacia Espiñeira, importante 8.974'25 pesetas por los medicamentos y material de curas, suministrados durante el indicado trimestre para la Beneficencia municipal.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.362'80 pesetas por los gastos en aquel establecimiento durante el mes de marzo, próximo pasado.

Otra de la Farmacia Castro Ares importante 756'05 pts. por medicamentos y material de curas suministrados para el Hospital de San

Antonio, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

Otra del Dr. Conceiro, importante 1.820'81 pesetas, por los medicamentos facilitados para el Hospital municipal durante los meses de enero y marzo del corriente ejercicio.

Otra de D. José Ares Freire, importante 18 pesetas por 6 pases del piso para la limpieza de la Biblioteca municipal.

Otra de America Rodriguez, por la cantidad de 26 pesetas a que asciende la suscripción de las revistas "Mundo" y "Codorniu" del mes de febrero último, con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de Antonio Las Amarante importante 140 pesetas, por cal, yeso, etc. para las reparaciones efectuadas en las escuelas viejas de San Francisco.

Otra de Viveros de M. Rodriguez, importante 95 pesetas, por plantas suministradas para el Parque municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las cantidades siguientes:

De 47'75 pesetas, satisfechas contra reembolso a la Delegación provincial de H. y C. por impresos para la Delegación local de este Ayuntamiento.

De 34'35 pesetas por dos telegramas impuestos a Madrid por el Sr. Alcalde.

De 6 pesetas por pólizas del Estado para el servicio de la Secretaría.

De 5.131'65 pesetas, que satisface por utilidades del personal activo y pasivo de este Ayuntamiento, con relación al primer trimestre de este ejercicio.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del corriente se habían recaudado las cantidades de 1.875 y 1.630 pesetas respectivamente por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado.

Igualmente acordó declararse enterada la Excma. Corporación de que durante el primer trimestre del actual ejercicio se habían recaudado las siguientes cantidades por los arbitrios que pasan a expresarse.

	Pesetas
Sobre barracas y puestos de venta	280'-
Por ocupación de vía pública	13.143'-
Por degüellos	3.212'10
Por derechos de peaje	1.070'70
Por bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes	4.933'55
Por inspección y reconocimiento de caimas	3.943'65
Por el impuesto del Estado de 0'05 pts. en unos conceptos	1.996'55
Por rodaje y arrastre	2.445'50
Por venta ambulante	48.336'70
Por carnes, volatería y caza menor	21.648'-
Por agua potable (mes de enero)	1.924'50
Total	105.934'25

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario accidental, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 6 de mayo de 1949

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Pres
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodríguez Pres
Luis Soto López
Antonio Pena López
Antonio Pena Calporo
Lino Benito Rey
Victor Loneda Lago
Manuel Nogueira Cospa

En la ciudad de Betanzos a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos de este día se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Nogueira Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación de la maestra de la escuela de Tiadela, solicitando reparaciones en la misma.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, trasmitirla a la propietaria del inmueble donde aquella se halla instalada para que ejecute las obras correspondientes.

Dióse cuenta del fallecimiento del timbalero municipal Antonio Sánchez Deive.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad lamentar lo ocurrido y designar para el mismo cargo, con carácter interino, a Hipólito Sanchez Deive, con el mismo haber y condiciones del fallecido.

Dióse cuenta de que también había fallecido el encargado de tocar la campana grande de la torre municipal, los días de solemnidad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a Manuel Vazquez Pérez, de esta vecindad.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad encomendar la redacción del proyecto de instalaciones de la feria de ganados a los ingenieros Agrónomos Sres. de Andres y de la Venta.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Liceo Recreativo, exponiendo el más profundo agradecimiento de la Sociedad al Sr. Alcalde y Excma. Corporación municipal, e interesando una reunión para tratar del asunto respectivo a la concesión de 150.000 pesetas para realizar obras en la parte del edificio Archivo que ha de ocupar dicha Sociedad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia, formulada por el Sr. Presidente del Liceo Recreativo, con objeto de saber de una manera oficial y definitiva la parte del edificio Archivo, que habrá de ser destinada a dicha Sociedad, para una vez en conocimiento de la misma, proceder a la confección del correspondiente proyecto de ornamentación.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y después de una razonada discusión, acordó por unanimidad, destinar para dicha Sociedad las tres naves de la planta superior, derecha entrando; el hall; la primera y segunda nave de la planta baja, también derecha entrando, y la mitad de la nave central, de debajo de la escalera de entrada, en su parte anterior o de frente; respetando la entrada y salida, por la nave central, planta superior, para el ala izquierda de dicha planta, todo ello si es que, en su día, existiere conformidad entre la Sociedad Liceo y el Excmo. Ayuntamiento, por lo que respecta a la cuantía de la renta que se señale oportunamente.

Dióse cuenta de una carta de la Comisión Ejecutiva del homenaje a Juan Montes, encargada de la organización de los actos que se celebrarán en Lugo con motivo del 50 aniversario del fallecimiento del insigne músico gallego, interesando una subvención para ayuda de los gastos que en tal motivo se originen.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad adherirse a dicho homenaje y contribuir al mismo, con la cantidad de 100 pesetas, que se satisfarán con cargo a Imprevistos.

Dióse cuenta de una comunicación del artista de La Coruña, hijo adoptivo

de esta ciudad, D. José Seijo Rubio, testimoniando su gratitud por la cooperación al homenaje de que fué objeto en la ciudad de La Coruña el día 31 de marzo último.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de que no obstante haberse anunciado a medio de edictos el período de reclamaciones contra la transferencia de 163.334'50 pesetas, acordada en sesión de 25 de marzo último, uno de cuyos anuncios fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 83, correspondiente al día 12 de abril último, durante el plazo señalado, no se ha formulado reclamación alguna.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarar firme y subsistente la transferencia de referencia, y en su vista que surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por los vecinos del lugar de la Infesta, de fecha 16 de abril último, en la que interesan se coloque una luz eléctrica a la entrada del camino que conduce al lavadero público del Piñeiro, en el citado lugar.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad accediendo a lo interesado, oficiar a la empresa suministradora del fluido eléctrico para que la coloque, siempre que diste menos de 50 metros de la red de conducción de energía.

Dióse cuenta del proyecto de distribución de los pisos primero y segundo de la casa nº 79 de la calle de la Ribera de esta ciudad, de la pertenencia de D. José Mauri Inglés, así como de todos los antecedentes relacionados con el referido proyecto.

La Excma. Corporación municipal, enterada, y previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad que por el Sr. Mauri Inglés se satisfaga el duplo del arbitrio normal establecido, en el concepto de penalidad por haber realizado la obra de la casa mencionada sin obtener previamente la autorización correspondiente

Dióse cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, que literalmente dice: "S.P./N.1. = Banco de Crédito Local de España = Sección de Operaciones = Contrato nº 1.136 = Madrid 27 de abril de 1949 = Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña) = Muy Sres. nuestros: = Nos referimos a lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, formalizado entre esa Corporación y este Banco en 14 de junio de 1947 en la que se convino proceder a la consolidación de la deuda, transcurrido el plazo de dos años a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha de formalización del contrato, o sea contando desde 30 de junio de 1947, correspondiendo por tanto dicha consolidación en 30 de junio de 1949, pero después de efectuar el abono, en su caso, de la prorrata de los gastos de emisión de Cédulas = Les advertimos que por tener pendiente de resolución de la superioridad la cuantía de esta prorrata de gastos de emisión de Cédulas, demoraremos la liquidación de los mismos = Como hasta la fecha solamente han dispuesto de 656.978'35 pesetas, quedando disponibles 1.975.036'65 (un millón novecientas setenta y cinco mil treinta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos) para llegar a la suma contratada, nos dirigimos a Vds. para rogarles nos manifiesten

fierten si ha de ser utilizada dicha disponibilidad, y, en este caso, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta, proceder a la consolidación de la totalidad del crédito, abonando en una cuenta corriente a nombre de ese Ayuntamiento, que devengará intereses a su favor a razón de 0'50 % anual o del máximo autorizado para las cuentas corrientes a la vista, la cantidad que resulte disponible en 30 de junio próximo y de la que podrán disponer en las condiciones pactadas en la propia escritura = De esta forma, a partir de 1º de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se dará comienzo a la amortización del crédito mediante el pago de la anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que formaremos al efecto y cuya anualidad, comprensiva de intereses, comisión y amortización, debe hacerse efectiva por cuartas partes trimestrales, cuyo primer vencimiento será el de 30 de septiembre del corriente año = De merecer su conformidad lo anteriormente expuesto, rogamos se sirvan remitirnos certificación acreditativa del acuerdo que sobre el particular adopte esa Corporación = Pendientes de sus noticias reiteramos a Vds. nuestros attos. s.s.s.s. q.e.s.m. = Banco de Crédito Local de España = Por poder = Firmado y rubricado."

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad al contenido de la carta de referencia y manifestar al Banco de Crédito Local, que ha de ser utilizada la disponibilidad de crédito, a que se refiere dicho escrito y consignado en el presupuesto extraordinario, confeccionado a base del empréstito correspondiente, de la citada cantidad Peseta.

A propuesta del Sr. Presidente y siendo de necesidad conferir poder a D. Manuel Roibás Seco, para realizar toda clase de obras que este Excmo. Ayuntamiento debe percibir en los diversos organismos oficiales de La Coruña y realizar toda clase de gestiones encaminadas a dicho cobro y percepción, por ser de gran beneficio para la buena marcha de la hacienda municipal.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad nombrar apoderado gratuito de este Excmo. Ayuntamiento, además de los que ya en la actualidad tienen a su favor conferido poder, al referido D. Manuel Roibás Seco, mayor de edad, casado, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento y en la plenitud de sus derechos civiles, por reunir las condiciones adecuadas para el objeto, a cuyo efecto se le confiere en este acto el indicado mandato en forma, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento pueda percibir del Tesoro público los intereses vencidos y que a lo sucesivo devenguen las inscripciones intransferibles que pertenecen a este Municipio y posee la Corporación, ya sean de Beneficencia, Instrucción Pública o particulares y de colectividades; recoger las nuevas inscripciones que pudieran emitirse para lo sucesivo, y proceder en su caso a la conversión de las mismas, si ello fuere necesario, cobrando sus intereses, gestionar y percibir el importe de todos los impuestos y recargos o participaciones sobre territorial, industrial, lo mismo los devengados que los que se devenguen, confección de padrones, premios de recaudación de contribuciones,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

reintegros de suministros facilitados a fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil y toda otra cantidad que deba percibir el Ayuntamiento, que se le adeude o que llegue a adeudársele, para todo lo cual se le otorgan cuantas facultades correspondan a esta Corporación y en derecho fueren necesarias, tal cual si ella misma realizase el cobro, a cuyo efecto podrá también formular toda clase de reclamaciones en las oficinas públicas o particulares, autorizar cualquier documento, ya expidiéndolo o recogiéndolo, según corresponda, suscribir recibos o finiquitos en forma, y más facultades sobre una buena gestión a nombre de este Ayuntamiento, autorizándole a la vez para recoger los recibos de territorial e industrial, repartos, apéndices, listas cobratorias y demás documentos oficiales que obren en cualquier organismo provincial, destinados a este Ayuntamiento, y que por cuenta de los fondos municipales se indemnice de los gastos de viaje, y más legales y justificados, que por motivo o consecuencia de este mandato tenga que suplir.

Dióse cuenta de la instancia formulada por D. Ramiro Anido Fanete, de fecha 26 de abril último, sobre reforma de la fachada posterior de la casa número 108 de la Ribera, y del informe de la Comisión municipal de Vía y Obras requeridos en la misma instancia.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho informe.

A propuesta del Sr. Sánchez García, la Excma. Corporación municipal acordó que todos los funcionarios y empleados municipales en general puedan acogerse a la Obra Sindical "18 de Julio", satisfaciendo el Ayuntamiento la totalidad de las cuotas que haya que pagar por el importe del seguro, a cuyo efecto se prepare todo lo conveniente, a fin de que puedan recibir los beneficios correspondientes en el próximo presupuesto municipal ordinario, o sea desde 1º de enero de 1950.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, dar por terminado el contrato de arrendamiento de la finca del Carregal existente entre este Ayuntamiento y la propietaria del inmueble y terreno adyacente Dª Josefa Suárez González, donde se halla instalada la Granja Agrícola o Estación de Agricultura participándoselo a dicha Señora.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad la ratificación de venta a perpetuidad del terreno de las sepulturas subterráneas, existentes en el Cementerio de esta ciudad, a las personas que se relacionan a continuación, así como el que ocupan los panteones construidos en dicho Cementerio, y que, como corresponde, se les extienda el título de pertenencia.

En el primer departamento: Sepulturas subterráneas.

Benjamín Alvarez Casmartiño, Vicente Gramero Cuenta, Pedro Lousao, Manuel Núñez Mosquera, Jesús Méndez Vila, Andrés Varela Sobrino, Herminia García Rodríguez, Francisco Porto y Porto, José Veiga Espada, Antonio Vélo Crespo, Florindo Moreira Silva, Ignacio López Varela, Juana Bugueiro Cadeira, Francisca Blanco Saavedra, Serafín García Pascual, Adelina Bouza Correa, Manuel Buyo Naviera, Manuela Caballeira, Viuda de Cagiao.

En el segundo departamento: Panteón Dª Carmen Pita y Dª Matilde Caramés Valledepaz, con dicha urna. Sepulturas subterráneas.

Leopoldo Naviera Martínez, Carmen Rodríguez Salorio, Luis Sánchez Brandariz

Antonio Medín Barral, Bernardo Naveira García, José Raposo Seijas, Jesús Abel Saloris, Pilar Muñiz Rodríguez, Luis Rojo Leal, Triano Lagares Gómez, Felisa Vazquez Iglesias, Ramona Díaz Naveira, José Sánchez Balado, Emilio Castillón Gabín, Dolores Freire López, Juana Vazquez Iglesias, Santaleira Vicente Gomez, Jesus Cachaza Faraldo, Hijas de Manuela Lorenzo, Antonia Moreira Silva, Antonio Blanco Viñas, Antonio Conceiro Freire, Andres Vasco Vazquez, Agustina Vieo, Andrés Cachaza Ferrinos, Francisco Lopez Aldao.

En el tercer departamento.

D. José Seijo Rubio, María Julia Doval Oliver, José Sabin Porto, María Simo Agilba, Antonio Faraldo Méndez, Carmen Perez Cicero, José Castillón López, Alfonso Martinez Veira, Senor y Remedios Garcia, Antonio Amado García, Julio Amado Fernandez, Bernardo Suarez Vazquez, Julio García Fraga, Francisco Lozano, José García Alfonso, Ramiro Barreiro Arribe, Manuela Quintas Vazquez, Francisco Cagiao Vilar, María Crestar Diaz, Francisco Mata Rodriguez, Jesus Cachaza Faraldo, Juan Barreiro Barqueiro, José Lopez Gonzalez, Rosario Miño Gabín, Francisco Castro Bouza, Manuel García Maceira, José Noguerol Otero, Juan Lagares Vazquez, Jesus Gomez Otero, Tomás Prieto Dios, Pedro Pena Cal, Laura Vidal Iglesias, Natividad Miravalles Bueta.

En el cuarto departamento.

Narciso Bardi, Manuel Lousa Diaz, Eladio Miguel Feito, María Rival Casal, Dolores Fraguio, Jesusa Parga Vazquez, Francisco-Mª Lorenzo Lagares, Claudio Cachaza Raposo.

En el quinto departamento - ampliación del Cementerio. Panteones

D. José Dans García - panteón con una sola urna; Dª Joaquina Otero Mosquera - panteón con tres urnas; D. Manuel Dapico Sas. Panteón cuatro urnas; D. Eduardo González García - panteón con ocho urnas; Dª Luisa Yebra Pimentel una urna.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la casa Iglesias Pita, de esta vecindad, importante 20 pts. por diez cuadernillos de papel de barba, para el servicio de Quintas.

Otra de la misma casa, por valor de 18'60 pesetas, por un frasco de tinta de tampón para marcar la carne en el Matadero municipal.

Otra de la misma importante 423'00 pesetas, por material suministrado a las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento.

Otra de la misma importante 73'10 pesetas, por material suministrado a la Depositaria de este Ayuntamiento.

Otra del Guardia municipal Antonio Otero Vela, que importa 30 pesetas por un viaje a La Coruña, a practicar en el tráfico urbano.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, que asciende a 156'70 pesetas por el servicio interurbano en el mes de marzo último por los teléfonos de la Casa Consistorial.

Otra de José Sánchez Balado, que importa 19'50 pesetas, por 17 m/l

de tubería de gres, para la fuente de Piadela.

Otra del mismo, por valor de 27'75 pesetas, por tres tubos de gres de 8 ctms. para la pavimentación de la calle de Sanxof.

Otra del mismo, que se eleva a la suma de 415 pesetas por materiales suministrados para el Cementerio de esta ciudad.

Otra de Manuel Silveira García, que importa 224 pesetas por un viaje a La Coruña, con el Sr. Alcalde.

Otra de Ignacio Rivera Pena, importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña, mandado por el Sr. Alcalde.

Otra del Depositario D. Pedro Navaza Caibo, por la cantidad de 15 pesetas, como importe de un viaje verificado a La Coruña, con objeto de retirar de Obras Públicas, el depósito de la Traida de Aguas y Alcantarillado ingresado en las citadas oficinas en el año de 1935.

Otra de Francisco Carlos Leijo, por un viaje realizado a La Coruña por orden del Sr. Alcalde importante en 15 pesetas.

Otra del oficial de Secretaria D. Pedro Galán Simón, importante 15 pesetas por un viaje a La Coruña, para hacerse cargo en las oficinas de Estadística del Padrón de habitantes.

Otra de Manuel Saez, por valor de 27'50 pesetas, por trabajos realizados en su taller para el servicio de limpieza: ...)

Otra del mismo, por la cantidad de 5'75 pesetas, por material suministrado para el servicio de limpieza.

Otra de la Sra. Viuda de Juan de la Fuente Manriquez importante 650 pesetas, por suministro de 50 pacas de paja para los mulos, propiedad de este Ayuntamiento.

Otra de Luis García Vaquez, por valor de 140 pts. por dos ataudes para amortajar los cadáveres de Antonio Carro Nuñez y Juan Baamonde, fallecidos en el Hospital de San Antonio, de esta ciudad.

Otra de la T. C. N. T. C., importante 36'56 pesetas, por el transporte de escobones para el barrido público.

Otra del Depositario de fondos, que asciende a 60 pesetas, que facilitó a un pobre de esta ciudad, para trasladarse a un sanatorio de Vigo.

Otra de la Librería "Colón" de La Coruña, por valor de 93'25 pts. por material suministrado para la Biblioteca pública municipal.

Otra de Garcibarra, importante 200 pesetas, por un libro de nacimientos de 400 folios, para el Registro Civil de esta ciudad.

Otra de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio, de esta ciudad, Sor Sofia del Castillo, por valor de 1365'80 pesetas, que por todos conceptos ocasionó el sostenimiento del citado Hospital durante el mes de abril del año en curso.

Por el Sr. Interventor accidental dióse cuenta de haberse ingresado 6.100'75 pesetas por suministro de agua potable durante el pasado mes de abril.

Se acordó devolver al vecino de esta ciudad D. Manuel Sotelo Veiga la fianza de 500 pesetas, por haber terminado, con este Ayuntamiento el contrato que tenía, sobre adquisición de las barreduras resultantes de la

limpieza pública.

Dicha cuenta de lo recaudado, durante el pasado mes de abril por los conceptos siguientes

	Pesetas
Por ocupación de vía pública	3.682'50
Por degüellos	1.188'75
Por pesaje, vigilancia y otros	396'25
Por bebidas y alcoholes	7.403'80
Por inspección	2.706'30
Por impuesto del Estado	2.278'55
Por rodaje y arrastre	816'-
Por venta ambulante del 3 al 24	20.547'60
Por camas del día 3 al 24	5.793'25
Total	44.813'-

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S. de que certifico.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Tomás Dapena
Julio R. Lores
Antonio Perez
A. Lino Bento Rey
Manuel Vazquez Seijo
Lino Soto Ley
Victor Lopez
M. Noguera
Salvador Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 20 de mayo de 1949

Señores Don,

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
Lino Benito Rey
Manuel Noguera Copa

En la ciudad de Betanzos a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos de este día se reunieron en la sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Soto López, por encontrarse enfermo, y Perez Alfonso, Loureda Lage y Noguera Narcisa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Evolina Ferreira González, mayor de edad, soltera y vecina de este Municipio, en súplica de que se declaren libres y exentas a la recurrente y hermanas del arbitrio establecido sobre tenencia de un perro.

Y la Excma. Corporación municipal, vistos los informes emitidos en orden a la pretensión de la recurrente acordó por unanimidad dejar sin efecto el impuesto correspondiente al año de 1947, a que se refiere la instancia de que se da cuenta y darla de baja en los Padrones de 1948 y 1949, por haberse acreditado que no tenía perro.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Araceli Corral de Núñez y D. Agustín Núñez Díaz, en súplica de que se declare exenta del pago del arbitrio, por falta de agua a presión en el retrete, la casa nº 139 de la calle de la Ribera, por lo que respecta al año de 1947.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada y por haberse comprobado ser cierto lo que exponen los peticionarios, acordó por unanimidad declarar exenta del arbitrio de que se trata a la casa nº 139 de la Ribera, por lo que respecta a los años de 1947, 1948 y 1949.

Dióse cuenta de una instancia de la maestra de la parroquia de Tinaj Dª Concepción García García, en súplica de que se le indemnice por casa vivienda, igual a la indemnización que perciben los maestros de Betanzos.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aumentarle la indemnización hasta la cantidad que realmente satisfaga por la casa que habita, que es la de 110 pesetas mensuales, o sean 1.320 pts. al año.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Asunción Vazquez Iglesias, en súplica de que por carecer en absoluto de medios económicos se le declare pobre y se incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia incluirla en el referido Padrón con todos los derechos inherentes a los de su clase.

El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose anulado el contrato de compra-venta de los eucaliptos del bosque inmediato al jardín municipal, era de necesidad devolver a Industrias de la Madera el importe del depósito de 500 pesetas, constituido para tomar parte en la subasta, que se ha verificado al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad la devolución del depósito de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Aparejador municipal, poniendo en conocimiento de la Corporación el estado de las imperfecciones y averías que existen en las obras captación y conducción de la traída de agua en las parroquias de Santa Cruz de Mondoy y de Graña (Requián), a la que yo Secretario le dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y para evitar los graves perjuicios que se originarían de no recoger la

mayor cantidad de agua posible, especialmente en esta época de estiaje, pida suministro de la población, acordó por unanimidad que se ejecuten las obras que sean indispensables para obtener el máximo caudal de agua, dirigidas e inspeccionadas por el Señor Aparejador municipal, al satisfacer con cargo al presupuesto extraordinario sobre traida de aguas, y sin perjuicio de exigir la indemnización que resultare procedente del contratista de las citadas obras, en lo que hubiere lugar legalmente, dados los compromisos adquiridos por el mismo en la contrata.

Dióse cuenta de la necesidad de redactar el oportuno reglamento para la Guardia municipal de esta ciudad, al igual que lo verifican otros muchos Ayuntamientos.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad designar una comisión encargada de la redacción del citado reglamento, compuesta de los Sres. Alcalde, Sánchez García, Sanz Sres y del Sr. Secretario; y una vez terminado, dar cuenta al Concejo para su aprobación definitiva.

No menos, acordó la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, designar una comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Arquitecto, Señor González Cebrián, Aparejador municipal D. Enrique del Río, miembros de la Comisión de Vias y Obras y Valeje Villamarín, para que redacten las Ordenanzas municipales reformando las existentes en todo lo que fuere menester, y una vez realizado el trabajo, dar cuenta al Concejo para su aprobación definitiva.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos

Una factura de D. Marcelino Grandal por valor de 200 pesetas, por colocación de una tubería para paso de atarjea del Parque municipal.

Otra de José Darral Bello, importante 7'15 pts. por suministro de pienso para los mulos del servicio de limpieza.

Reintegrarle al Sr. Depositario de fondos municipales, la cantidad de 12'75 pesetas por reintegro para servicio de la Alcaldía.

Otra por 55 pesetas por sellos de correos para el servicio de la Alcaldía.

Otra de 55 pesetas por sellos de correos para el servicio de la oficina de Abastos.

Una factura por valor de 15 pesetas por un viaje a La Coruña de D. Manuel Roibás Seco, con el fin de satisfacer el importe de varios proyectos.

Otra del Depositario de fondos municipales D. Pedro Navasa, por un viaje a La Coruña para pagar el proyecto y retirar los planos del Mercado de esta ciudad.

Otra de Perfecto Martínez Lago, importante 30 pesetas, por un viaje a La Coruña, con el fin de practicarse en las señales del tráfico urbano.

Otra de los "Almacenes Royal", de esta localidad importante 16'25 pesetas por pintura y una brocha suministrada para el Cementerio.

Otra de Cesáreo Peiún, importante 14 pesetas, por afilar dos máquinas de esquilar el ganado vacuno propiedad de este Ayunta-

miento.

Otra de José López Pumiño, por un viaje con su coche, a Porzomillos con un Concejal y el Aparejador, importante 24'75 pesetas.

Otra de Juan Valmonde, importante 5 pesetas por tocar la campana municipal el día de la Victoria.

Otra de la imprenta Villamonde, que suma la cantidad de 150 pesetas por 500 membretes de impresos.

Otra de D. Gonzalo González González, por el importe de 68'05 pts. por tela metálica y grapas para las ventanas del Matadero.

Otra del mismo Sr. González González, por un candado y dos anillas para una arca del servicio de limpieza.

Otra de Lorenzo Martín Folgueira, por valor de 175 pesetas por 5 kilos de cuerda para el reloj municipal.

Otra de Asunción Rodríguez, importante 16 pts. por la suscripción de la revista "Mundo", destinada a la Biblioteca municipal.

Otra de la misma, por valor de 20 pts. de la revista "Mundo" destinada al mencionado centro municipal.

Otra importante 300 pesetas, para satisfacer al personal de la Delegación Local de Abastecimientos, por los gastos originados por desplazamientos a La Coruña, relacionados con el racionamiento.

Otra de Fernández Correa y Cía por seis kilos de puntas, importante 40'80 pesetas.

Otra de la Ferretería Gallega de La Coruña, importante 43'80 pesetas por suministro de puntas.

Otra de la Agencia "Rey Soler", por transporte de un bulto para este Ayuntamiento, importante 15'45 pesetas.

Otra de la sastrería Iglesias, de La Coruña, por valor de 184 pesetas, por dos cascos para los Guardias de tráfico de esta ciudad.

Otra de la Industrial Núñez S.L., importante 1.872'29 pesetas por suministro del alumbrado público de esta ciudad, correspondiente al mes de abril último.

Dióse cuenta que lo recaudado en la feria celebrada el día 1º de mayo del año en curso, por el arbitrio de venta y permuta de ganado, alcanzó a la cifra de 2.198 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó declararse enterada.

Dióse cuenta de lo recaudado en la feria del 16 de mayo del año actual, que asciende a la cantidad de 2.089 pesetas.

La Excma. Corporación municipal quedó debidamente enterada.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

El Secretario

Vº Bº El Alcalde

D. Lino Pinto Rey

Concejales

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 6 de junio de 1949

Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Luis Benito Rey
Antonio Pérez López
Victor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, y previa la oportuna convocatoria los Sr. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sr. Sanchez García, Pérez Alfonso, Nosquera Naveira y Nogueira Copa.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la segunda certificación de obras ejecutadas en la reconstrucción y reparación del edificio Archivo, suscrita por el Arquitecto director de las mismas D. Juan González Cebrián, importante 61.72883 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de su contenido, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia que con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Faro, importante 147.000 pesetas, se satisfaga al contratista su importe.

Dióse cuenta de que el vecino de esta ciudad D. Manuel Becaria Loureda, deseaba se le cediese el aprovechamiento del producto del barrido de la ciudad, a contar de 1º de abril del año corriente, en la cantidad de 1.500 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, toda vez que dicho señor se halla dispuesto a satisfacer igual suma que la que viene pagando por el mismo concepto D. Manuel Añón Veiga, mediante subasta celebrada al efecto, lo cual acredita que es el justo precio del valor del servicio, a cuyo efecto habrá de extenderse el oportuno contrato, en el que consten iguales condiciones que en el anterior redactado al señor Añón.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Juan Daral Vazquez soltero, mayor de edad, jornalero y vecino de esta ciudad, en súplica de que se le nombre peón-jornalero permanente del Cementerio, vacante en la actualidad, y con el mismo haber que figura consignado en presupuesto.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad estimar la instancia recibida y en su consecuencia nombrarle peón jornalero permanente del Cementerio municipal con el haber consignado en presupuesto,

y con caracter interino.

Dióse cuenta de otra instancia, suscrita por Hipólito Sanchez Deive, mayor de edad, zapatero, y de esta vecindad, en súplica de que se le satisfagan dos mensualidades, en las que ejerció el cargo de timbalero municipal, y se le eleve el haber o sueldo que disfruta hasta 100 pesetas mensuales. Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y despues de una breve discusión acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por considerar que el tiempo que desempeñó el cargo, hallándose enfermo su hermano lo hizo por prestarle el favor de cubrirle el servicio, y que el escaso haber que percibe está en relación con la pequeñez del mismo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Freire Paz, de 64 años, vecino de esta ciudad, en súplica de que, en virtud de los familiares que señala, se le incluya en el Padrón de pobres. Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y entendiendo que es verdad su precaria situación económica, acordó por unanimidad incluirlo en el Padrón de referencia, con todos los derechos que competen a los de su clase.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Obispo de Lugo, de fecha 18 de mayo último y de una carta del Sr. Alcalde de la misma ciudad, interesando, el primer escrito, el donativo acostumbrado para los gastos de la festividad de la Infraoctava del Corpus, y el segundo, la asistencia del Sr. Alcalde, para los actos de la indicada festividad el dia 19 del corriente. Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, conceder el donativo acostumbrado al Excmo. Sr. Obispo, y que asista el Sr. Alcalde-Presidente a los actos de referencia.

Dióse cuenta de una carta de la empresa que suministra el fluido eléctrico a esta ciudad, participando que la lámpara que se pretende colocar a la entrada del camino que conduce al lavadero del Piñeiro, en la Infesta, es necesario que se determine si dista más o menos del tendido, por lo cual hay que fijar el lugar preciso, y que por la que se pretende colocar en la Granja (Eivore), las casas a que se refiere la petición se encuentran a una distancia muy superior a los 50 metros de las líneas del tendido eléctrico. Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad indagar el lugar en donde se ha de situar la del Piñeiro (Infesta), y participar a los peticionarios de la de Eivore, que si desean la instalación de la lámpara pretendida tienen que satisfacer todos los gastos de la instalación.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Depositario de fondos municipales, para que se le arregle la dependencia en donde está instalada la Depositaria en la Casa Consistorial. Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que por el Sr. Aparejador se haga un estudio con el correspon-

diente presupuesto por lo que respecta a las obras más indispensables que haya necesidad de ejecutar para la citada instalación, con objeto de que sea estudiado por la Corporación y acordar luego lo que se estime procedente.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que las piedras salidas del tejado del edificio Archivo, se custodien debidamente, con objeto de destinarlas para embalizar las casas del Albergue de la Magdalena.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Aparejador municipal, respecto a las obras que es necesario efectuar en la reparación de desperfectos y averías existentes en la red de traída de aguas, en la zona de captación.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se ejecuten las citadas obras con intervención del Ingeniero Director de las mismas, para solucionar de momento el conflicto que pudiera surgir con la falta total del agua, sin perjuicio de que se exijan las responsabilidades que pudieran sobrevenir por los defectos o averías que se trata de corregir provinieran de culpa o negligencia del contratista o del Ingeniero-Director, por contravenir lo prevenido en el proyecto, o por otra causa; y que para tener conocimiento del volumen de obra a realizar, se presente, previamente, por el Aparejador, un avance de presupuesto, y por de pronto, y sin perjuicio, que se satisfagan con cargo al presupuesto extraordinario, concertado a base de un empréstito, con el Banco de Crédito Local.

Por el Señor Presidente se manifestó que con objeto de buscar una solución práctica que conjure en parte el conflicto de la carencia de viviendas, se ofrecían los terrenos inmediatos al Mercado público municipal, a la Obra Sindical del Hogar, para que construya el mayor número de viviendas de conformidad con las disposiciones que rigen para el citado organismo, toda vez que, según le han manifestado, podría llevarse a la práctica la ejecución de tales viviendas, como ampliación de las que están proyectadas y próximas a realizarse por la citada Entidad, puesto que, de esta forma, serían mayores las facilidades, por ser más sencilla su tramitación.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, resolver de conformidad por lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un escrito, de fecha 23 de mayo último en el cual el Arquitecto Director de las obras de reconstrucción y reparación del edificio Archivo de esta ciudad D. Juan González Albiáu, expone las reformas o rectificaciones que conviene llevar a cabo en el proyecto original aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en orden a las obras de dicho edificio, a cuyo escrito yo Secretario doy lectura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

íntegra.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid en el último viaje realizado por el mismo y los miembros de la Comisión municipal Permanente, a cuyo efecto manifiesta que habían visitado a los Sres. Silvo, Ariás Andreu, González Gallego, Calvada, Ferreiro, Marqués de Lozoya, Directores Generales de Ganadería, Agricultura Caminos, Puertos y Propiedades, a D. Esteban Rodríguez, etc., con objeto de interesar las oportunas mejoras locales, referentes a construcciones escolares, Escuela de Orientación Profesional, Grupo Escolar, Instituto de 2ª Enseñanza, envío de libros para la Biblioteca municipal, subvención para la Escuela y Banda de música y para la de Orientación Agrícola, construcción del edificio de comunicaciones, petición de los terrenos anejos al Parque, subvención para el concurso agropecuario, dragado de la ría, supresión del paso a nivel de la Inglesta, etc. etc.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una factura del vecino de esta ciudad, D. César López Lagüas, importante 100 pesetas, por reformar dos trajes de uniforme para los músicos Angel Tapián y Manuel Loureiro.

Otra de José Souto, por valor de 725'50 pesetas, por suministro de pienso para los mulos de los servicios municipales.

Otra de D. Ramón Montaner Gran, importante 150 pesetas, por dietas y gastos de locomoción desde la Coruña a esta plaza, con motivo de la inspección efectuada por dicho Sr. a este Municipio, durante los días 2 y 3 del mes actual, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Otra Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, importante 238'40 pesetas por un libro de caja de 200 folios para el servicio de la Intervención municipal.

Otra de José González Sánchez, de esta vecindad, importante 450'00 pts.; por suministro de 1.000 raciones de pan, para la Fiesta del Arbol.

Otra de Mariano Novio, de esta ciudad, importante 30 pesetas, por tres foto concurso para la Biblioteca municipal.

Otra del Guardia municipal Perfecto Martínez Lago, por valor de 30 pesetas, por un viaje a la Coruña, con motivo de practicarse en las señales de tráfico urbano.

Otra del Guarda municipal Antonio Otero Vela, importante 30 pesetas, por un viaje a la Coruña, con motivo de practicarse en las señales de tráfico urbano.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España impor-

tante 80'80 pesetas, por servicio del teléfono del mes de Abril, y alquiler del mismo, durante el mes de Mayo de la Oficina de Abastos.

Otra de la misma Compañía, importante 178 pesetas, por el servicio del teléfono de la Alcaldía, durante el mes de Abril último.

Otra de la misma, por valor de 72'60 pesetas, por el servicio del teléfono del Ayuntamiento, durante el mes de Abril próximo pasado.

Otra del Sr. Depositario de fondos municipales Don Pedro Navasa, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña, el día 24 de Mayo último, con objeto de cobrar los intereses de las láminas de Beneficencia.

Otra de Don Manuel Roitás Seco, importante 12 pesetas, por un viaje a la Coruña, con el fin de resolver asuntos de este Municipio.

Igualmente la Excma. Corporación municipal acordó se le reintegre al Sr. Depositario de fondos municipales las cantidades siguientes.

Por las facturas de las láminas del mpón de 1º de Julio de 1949, 3'45 pesetas.

Un reembolso de 41'50 pesetas al Cultivador Moderno de Barcelona, por libros con destino a la Biblioteca municipal.

Por un telegrama para Madrid enviado por el Sr. Alcalde, por valor de 4'90 pesetas.

Recibos de la Contribución territorial por los bienes de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad de 1.001'21 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve horas y quince minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S., de que certifico.

El Alcalde — Julio R. Lores — Ramón Vázquez Seijo

Víctor Lores — A. Luis Pardo Rey

Luis Soto López

Antonio Pais

Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Betanzos veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de junio de 1949.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Antonio Perez Lopez
Antonio Perez Alfonso
Sino Benito Rey
Matias Moscoso Naveira
Manuel Noguera Sopa

En Betanzos a veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria de ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos expresados en la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, los Concejales señores Sánchez García, Soto López, y Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Gerente de Industrias Nuñez S. L., de fecha 10 del actual, en súplica de que se de solución a la idea inquirida por dicha Empresa, sobre colocación de un transformador por bajo tierra y en el interior de un antiguo depósito de agua inmediato a la Plaza del Picavel, a la que yo Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, significar que le parece bien por ser lugar adecuado, la instalación del transformador de que se deja hecho mención en el depósito de agua que la instancia indica, pero por haberse oido que D. Jesus Garcia Fabarfe, tenia una concesión hecha a su padre

por parte de este Ayuntamiento y aun cuando no tiene noticia esta Corporación de su existencia, no obstante, acordó por unanimidad que se requiera al Sr. García Tribaure para que en el plazo de quince días acredite la referida concesión, exhibiendo la correspondiente copia del acuerdo municipal, o señalando la fecha del mismo; a fin de determinar luego, de una manera definitiva el emplazamiento del transformador pretendido.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria D. Feliciano Crespo Bello, de fecha dos del actual, y otra de fecha siete, del Ingeniero-Director de la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega, ambas relativas a la pretendida supresión de la Granja Agrícola de esta ciudad, por los motivos que los citados escritos reflejan y a los que yo, Secretario, di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa, con objeto de llevar a cabo un estudio razonado del asunto, mediante el examen de los antecedentes respectivos a la instalación en esta ciudad del establecimiento de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dolores Veiga Maseda, vecina de esta ciudad, en súplica de que se le declare exenta del pago del arbitrio de falta de agua a presión en los retretes, por lo que respecta a la bodega nº 8 de la calle del Correo, con referencia a los años de 1941 a 1947, inclusive, toda vez que durante dicho período de tiempo estuvo totalmente deshabitada.

Y la Excma. Corporación municipal enterada de que es verdad lo manifestado por la peticionaria, acordó por unanimidad, declararla exenta por lo que atañe a la bodega y período de tiempo que señala la recurrente, sin perjuicio, claro está, que a contar de la fecha indicada satisfaga el arbitrio de que se trata.

Dióse cuenta de una tarjeta en la que el Sr. Obispo de Mondoñedo, Arzobispo preconizado de Santiago de Compostela, Excmo. Sr. D. Fernando Quiroga Palacios, agradece cordialmente la atta. felicitación de esta ilustre Corporación, bendiciendo con afecto a sus componentes.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

El Sr. Presidente manifiesta que no obstante haberse publicado un bando a fin de que pudieran concurrir para contratar o destajar la ejecución de las obras de las chimeneas correspondientes al Albergue "Martín Ballesteros", nadie había comparecido, por cuya razón propone se contrate dicha construcción con el maestro cantero Manuel García Cachaza, a razón de 6'50 pesetas el metro cuadrado de chimenea y a 5 pesetas el recebo, así como la construcción de muros, a 2'50 pesetas, también el metro cuadrado.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Acordó igualmente la Excma. Corporación municipal, por unanimidad que por el Sr. Aparejador se inspeccionen los vuelos de la casa de nueva construcción señalada con el nº 56 de la calle del Valdoncel y que se de cuenta por escrito para la resolución que proceda.

Dar un expresivo voto de gracias a D. Agustín Montoto Ulloste, residente en Buenos Aires, por la remisión constante de libros y revistas para la Biblioteca de este Municipio, comunicándoselo a medio de atento oficio y al Centro Gallego.

Encargar al Sr. Iglesias Carrucho, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña y Director de la Escuela de Orientación Profesional y Pre-Aprendizaje de esta ciudad, un diseño de la placa de plata en que haya de consignar el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad, a favor del Excmo. Sr. D. Rafael González Gallego, Comisario de la Junta Interministerial del Faro.

Designar para formar parte de la Comisión de Vía y Obras municipales a D. Enrique Sanz Otres.

Acordó la Excma. Corporación municipal indemnizar a los ocupantes de la casa número 1 de Ana González, (recientemente comprada por este Ayuntamiento a sus propietarias, con objeto de derribarla para la construcción del proyecto de Mercado), las cantidades siguientes: a Don Antonio Pérez Alfonso, 4.000 pesetas, a D. Saturnino Martín 4.000 pesetas y al subdirector del establecimiento "El Ocaso" 6.000 pesetas, con la condición de que habrán de desalojar el inmueble en el término de dos meses, a contar de la fecha en que se realice el pago de las indemnizaciones, dejándolo libre y a disposición del Ayuntamiento, y en el caso de que no lo hiciesen en el plazo fijado, se obligan a satisfacer todos los gastos que se causen con motivo de la reclamación judicial que pudiera interponer este Ayuntamiento, contra los mismos, quedando sin efecto la indemnización señalada anteriormente; y que este acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos correspondientes.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, solicitar del Banco de Crédito Local de España la remisión de fondos importante 14.000 pesetas, para satisfacer las indicadas indemnizaciones, con cargo al Capítulo 11, Artículo 1, Concepto 11 del presupuesto extraordinario formado a base de un empréstito con dicho Banco.

Acordar realizar la ejecución de las obras de reparación y arreglo del camino vecinal de la carretera de Montellos a Vilacoba a la iglesia de Requián a medio de prestación personal, designando como tallero e inspector de las obras al Alcalde de barrio de la citada parroquia de Requián para que con arreglo a lo que está acordado sobre el particular, proceda a iniciar los correspondientes trabajos, dando cuenta de aquellos que se nieguen a contribuir, bien sea personalmente, con servicios de acarreo o mediante el pago de jornales, para imponerles la sanción que fuere procedente.

Que por el Sr. Aparejador municipal se redacte un pequeño proyecto de unas escaleras de bajada del Puente Nuevo, emplazadas, más o menos, a 5 metros de la esquina de la casa de las Srtas. de Rodríguez Pires, a la calle de la Galera; cuyas escaleras tendrán una anchura aproximada de 1'50 metros, y las piedras que haya necesidad de emplear en las mismas se utilicen de las que tiene el Ayuntamiento depositadas, y una vez aprobado el proyecto solicitar el oportuno permiso de Obras Públicas para su ejecución.

Por el Sr. Presidente se manifestó que terminadas las 50.000 ptas. que le había entregado el Gobernador Civil para las obras del Albergue "Martín Ballesteros" más las 5.000 pesetas donadas por D. José Pogue Naveira, se estaba en el caso de continuar la obra, si la Corporación lo estimaba así, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Obras se satisfagan los gastos de terminación de los citados Albergues, autorizando al efecto para llevarlo a cabo, al Sr. Alcalde Presidente y miembros de la Comisión de Obras, con facultades para la adquisición de los materiales que fueren necesarios para emplear en el grupo de viviendas de que se trata.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional, interesando se le remita el plano del solar que se ofrece para la construcción de Grupo Escolar de 4 secciones para niños y 4 para niñas, levantado por el Arquitecto de La Coruña y certificación del acuerdo municipal en el que se comprometa este Ayuntamiento a la aportación que señala el artículo 12 del Decreto de 15 de junio de 1934 (Gaceta del 17), según el Censo de población; y constancia del número a que asciende dicho Censo en la actualidad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se remita el plano a que se refiere el escrito de que se da cuenta y la población de hecho y de derecho a que ascendió el Censo de este Municipio, comprometiéndose esta municipalidad a la aportación que señala el artículo 12 del Decreto citado, y expidiéndose a la vez la oportuna certificación de este acuerdo para su remisión.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de D. Gonzalo González, importante 42 pesetas, por tela metálica para el Hospital de San Antonio.

Otra del mismo, importante 66'05 pesetas, por herramientas para el Cementerio de esta ciudad.

Otra del propio comerciante por tornillos para el carro de la carne, que se eleva a la suma de 27'85 pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra del mismo Sr. González, que importa 12'50 pesetas, por dos bisagras para el indicado carro de la carne.

Otra del repetido industrial importante 31- pesetas, por un candado para el Matadero.

Otra del mismo, por 3'75 pesetas, que importan la lija y cola suministradas para la oficina de la Intervención municipal.

Otra del indicado Sr., por la cantidad de 3'50 pesetas, por una goma para un enchufe de la Biblioteca municipal.

Otra de dicho industrial, importante 7'50 pesetas, por una falleba para la Depositaria de fondos.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.397'50 pesetas, por los gastos habidos en el mismo durante el mes de mayo último.

Otra del Guardia municipal Marcelino Villaverde, importante 15 pesetas por un viaje efectuado a La Coruña, para la compra de utensilios para los uniformes de la Guardia municipal.

Otra de José Acasba, importante 5'- pesetas, por traslado de un paquete de sabanas desde el Puente Nuevo a este Ayuntamiento.

Otra de D. Pedro Naraza, importante 30 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para la gestión de varios asuntos.

Otra de la Central de Telégrafos por un despacho al Sr. Obispo de Mondoñedo, importante 6 pesetas.

Tres facturas de la Compañía Telefónica de España, importantes 246'90 pesetas, por las conferencias habidas desde los teléfonos 1, 42 y 80, durante el mes de mayo último y alquiler del nº 80, por lo que se refiere al actual mes.

Dos notas, importantes 7'- pesetas, por socorros facilitados a pobres transeuntes, de orden del Sr. Alcalde,

Una letra de 240'- pesetas, de la casa Seix, por la suscripción a dicha Revista Administrativa.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del actual se habían recaudado las cantidades de 2.055 pesetas y 1.743 pesetas, respectivamente, por el arbitrio sobre permutas y ventas de ganado.

También se declaró enterada de que durante el mes de mayo se habían recaudado las siguientes cantidades por los arbitrios que se pasan a consignar:

	Pesetas
Barracas	212'-
Ocupación de vía pública	6'564'-
Degüellos	1.311'30
Peleaje, vigilancia y otros	437'10
Bebidas y alcoholes	4.724'65
Suma y sigue ...	13.249'05

	Pesetas
Suma anterior	13.249'05
Inspección y reconocimiento sanitario	2.666'15
Impuesto del Estado	1.796'-
Rodaje y arrastre	879'-
Total	18.590'20

Pendiente de cobro en 31-12-48:

Ocupación de la vía pública	4.360'-
Vino del país	2.160'-
Impuesto del Estado	1.728'-
Total	26.838'20

Dióse igualmente cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada de que durante el mes de mayo se habían ingresado por el servicio de aguas potable la cantidad de 6.820'50 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, levantando la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de junio de 1949

Señores Don/

Tomás Dapena Espinosa - Tte.
Enrique Saez Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Luis Benito Rey
Matías Nogueira Naveira
Manuel Nogueira Aspa

En la ciudad de Betanzos a veinti-dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relaciona-dos al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Sanchez Garcia, Sat López y Loureda Sago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso que a su juicio era de gran necesidad proceder a la construcción de un Grupo Escolar, compuesto de 6 secciones para niños e otras 6 para niñas, en beneficio de la instrucción graduada de la juventud por lo que respecta a la enseñanza primaria; y así bien a la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, para alo-jamiento de las fuerzas de dicho Instituto destacadas en esta ciudad; obras ambas que han de ser de gran utilidad y provecho en beneficio general, e incluso de la Hacienda municipal, puesto que una vez ejecutada la obra del citado Cuartel no tendrá necesidad el Ayuntamiento de proceder constantemente a la realización de obras de reparación y entrete-nimiento en los locales de este Ayuntamiento, en el ex-convento de Santo Domingo, que actualmente ocupa la citada fuerza a parte de que las instalaciones quedarían hechas de conformidad con los modernos planes establecidos para el alojamiento de la misma.

Para llevar a cabo ambos proyectos, esta Alcaldía se ha enterado previamente de las condiciones necesarias por parte de este Ayun-tamiento, para su eficaz realización, teniendo, como consecuencia de ello que aportar esta municipalidad, el 25 % del importe de la construcción del Grupo Escolar, cuyo 25 % podrá elevarse en su totalidad a 450.000 pesetas, y por lo que respecta al Cuartel, poner a su disposición un terreno de 3.000 metros cuadrados, y aportar el 10 % de la totalidad de la obra, todo lo cual puede calcularse en unas 267.000 pesetas.

Por lo expuesto, propone a la Excma. Corporación municipal

se sirva acordar la aprobación del adjunto proyecto de presupuesto, dotado a los efectos de sus ingresos, en un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 740.316'50 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada por la lectura que de dicho proyecto hace yo, infrascrito Secretario, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, haciendo constar que a esta sesión han concurrido las dos terceras partes de los Concejales de que se compone el Excmo. Ayuntamiento y en consecuencia con el artículo 241 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, que se exponga al público, fijándose uno de los edictos en el tablón de la Casa Consistorial e insertándose otro en el Boletín Oficial de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones procedentes. De igual modo acordó la Excma. Corporación que por tratarse de un presupuesto extraordinario a base de una operación de crédito, una vez aprobado definitivamente este presupuesto se remitirá al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a fin de que con su informe se digne remitirlo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Decreto citado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 6 de julio de 1949.

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Ptº.
Salvador Sánchez García
Enrique Saez Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso
Sino Benito Rey
Victor Loureda Lage
Manuel Noguera Cospa

En la ciudad de Betanzos a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Pérez López, y Noguera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Inspector-Jefe, Presidente del Consejo Regional de 1ª Enseñanza de La Coruña, de fecha 28 de junio último, a la que yo Secretario dí lectura, y en la que interesa se le asigne una cantidad prudencial, como subvención para la gran exposición regional de trabajos escolares, que se inaugurará el día 15 del presente mes, en Santiago de Compostela.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, conceder una subvención de 150 pesetas, con cargo a Imprevistos.

Dióse cuenta de una Circular de la Junta del Antiguo Reino de Galicia, de Lugo, de fecha 29 de junio último, a la que yo Secretario dí lectura, y en la cual interesan contribuya este Ayuntamiento, con la mayor cantidad posible para sufragar los gastos de la instalación de un reloj carillón, en la torre de la Catedral, y que al dar las horas cante esta hermosa y española alabanza: "Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Virgen Concebida sin pecado original".

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, conceder una subvención de 100 pesetas, con cargo a Imprevistos ay a los fines indicados.

Dióse cuenta de que lo recaudado por el arbitrio de concesión de placas a las lecheras de esta ciudad, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, ascendió a la suma de 2.060 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una orden del Ministerio de la Gobernación

comunicada por escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, número 745 de fecha 22 de junio último, en virtud de la cual se autorizó a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado, y en su nombre a dicho Ministerio el solar denominado Plazuela del Valvanuel, con destino a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos; a que yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que se haga entrega del mismo a los fines indicados de la construcción del edificio de referencia.

Dióse cuenta que Juan Barral Vaquez, ha prestado trabajos como peón en el Cementerio de esta ciudad desde el 24 de mayo al 6 de junio del corriente año, a razón de 10'58 pesetas diarias para lo que había sido designado por el Sr. Alcalde, siendo acreedor por tanto al percibo de la cantidad de 148'12 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia que la Delegación en Galicia de Construcciones Colomina presentó al Sr. Alcalde, en súplica de que se autorice a la misma para construir en la carretera de Madrid al Ferrol del Caudillo una casa regalada por el Instituto Nacional de la Vivienda a José Antonio Dapico Paz, como premio de familia numerosa en el lugar de San Martín de Tivbre.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y por tratarse de un caso excepcional, condonarle todos los derechos municipales, que pudieran corresponderle.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Dolores Gomez Cordido, de 66 años de edad, con domicilio en las Casas nº 16, interesando se le declare pobre y se le incluya en el Padrón formado a los efectos beneficios-sanitarios.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad incluir a la peticionaria en el referido Padrón, pero no a su hijo Manuel Perez Gomez, ni a su nieto Ramón Ortoya Pérez, siguiendo las normas establecidas anteriormente para la admisión de pobres con derecho a disfrutar los indicados beneficios.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que era de necesidad proceder a la organización completa de los distintos servicios municipales de interés público, que actualmente, por deficiencias de todos conocidas, no cumplen exactamente los deberes que les incumben, para que los mismos se hallen debidamente atendidos y desempeñados con la diligencia, celo e interés que conviene a los fines respectivos a cada uno de los mismos. Para remediar en lo posible estos males, entendía que era de precisión el nombramiento de una persona que a la vez que los encauzase,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

impusiese su autoridad por delegación de este Excmo. Ayuntamiento y de la Alcaldía, para exigir el estricto cumplimiento del deber y conseguir que los componentes que intervienen en los servicios de referencia cumplan el cometido que les compete, dentro siempre de sus propias atribuciones y con arreglo a las normas y disposiciones que rijan para cada uno de los repetidos servicios. De conformidad pues con la orientación demostrada en diversas conversaciones, por los miembros del Concejo municipal, se hacía de necesidad proceder a la designación de un Jefe de la Guardia municipal, a quien se le pudiera encomendar la misión de que se deja hablado pero como, de momento no existía en presupuesto plaza adecuada para que pudiera ser provista en la persona que a juicio de la Corporación mereciera ser nombrada, y como para su creación se hacía de necesidad verificar previamente la oportuna transferencia, habilitando el crédito necesario para su dotación con toda la tramitación ordenada en el Decreto de Haciendas Locales vigente, y además era también precepto obligado pedir autorización a la Dirección General de Administración Local, todo lo cual daría margen a una demora en el nombramiento de referencia que había de producir determinados daños dado los desatendidos que están los servicios a que se alude propuso que por hallarse vacante la plaza de Inspector-cobrador de servicios municipalizados se designase para tal cargo a D. Patricio Vazquez Gay, si bien cambiando el jornal de 12 pesetas diarias que había de percibir el citado Inspector, por el de 17, con cargo al mismo Capítulo, artículo y partida, y toda vez que es factible reabizar el incremento del haber diario, en razón a la economía que resulta, por haber estado sin proveer la plaza de que se trata durante el primer semestre del ejercicio en curso; todo ello si la Excma. Corporación lo acuerda procedente.

La Excma. Corporación municipal, enterada de las manifestaciones expuestas por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad designar al D. Patricio Vazquez Gay, para la plaza de que se deja hecho mérito, con el haber diario de 17 pesetas y con carácter interino, y que por el Sr. Alcalde se comunique a los Jefes de servicios a fin de que el Sr. designado pueda organizarlos y ejerza en los mismos la autoridad conveniente en provecho de los altos intereses municipales estimando a la vez en todo cuanto procediere las manifestaciones hechas por la Alcaldía que se dejan insertas.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que como consta ya a los Sres. Concejales, el día 6 de enero de 1948 se derrumbó el edificio señalado con el nº 30 situado en la plaza de Arines, (hoy de los Hermanos García Naveira), de esta ciudad habiendo necesidad de desalojar todo cuanto existía dentro de el, por hallarse completamente ruinoso y por lo tanto inservible para el uso a que se le destinaba y que por tal razón no devengando renta alguna sin poder destinarlo para ningún fin lucrativo, entendía que procedía solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades la exención

temporal del pago de la contribución territorial que afecta sobre el indicado inmueble.

Así bien por el Sr. Presidente se expuso: que el edificio número 1 de la Travesía de San Francisco de esta ciudad, debe gozar de exención absoluta y permanente de la contribución territorial, de conformidad con lo dispuesto en el caso 8º del artículo 14 de la Ley de 29 de diciembre de 1910 por hallarse aquel inmueble destinado a Centro de enseñanza, toda vez se hallan instaladas en el dos escuelas nacionales.

El propio Sr. Presidente, dijo: que del mismo modo debieran disfrutar de exención absoluta y permanente las parcelas de terreno siguientes, adquiridas por el Ayuntamiento para ampliación del Cementerio municipal de esta ciudad, con arreglo a lo preceptuado en el caso 1º del artículo 5º del Reglamento de 30 de Septbre de 1885.

1ª.- Huerta con frutales y parra, al sitio que llaman Cerdeiras, próxima al Santuario de Nuestra Señora del Camino de la parroquia de Cibdre cabida 28 áreas y 38 centiáreas, igual a seis ferrados y medio, y confina Norte, muro de mampostería que cierra y separa terreno y parra de Gregorio Perez Torres y labradío de Angela Perez Storey; Sur, huerta de D. Cristobal y D. Teresa Menlle Hermo; Este, camino público de Betanzos a Villozas, y Oeste el Cementerio general, y en parte muro de esta finca y terreno y labradío de la Angela Perez Storey. Es propia.

Esta finca, con el indicado fin, la había comprado el mencionado Ayuntamiento a D. Manuel López González, de esta ciudad, a merced de escritura pública, de la que dió fe el Notario que fué de este pueblo D. Luis Sánchez Miramontes el 11 de diciembre de 1908, por la que se satisficieron los derechos a la Hacienda el 22 de enero siguiente, según carta número 87.

2ª.- Huerta con árboles frutales y parra, en la precitada situación de Cerdeiras, próxima al Santuario de Nuestra Señora del Camino, parroquia de Cibdre, cabida 29 áreas y 40 centiáreas, o sean seis ferrados y diecinueve cuartillos; y confina Norte y Sur, resto de la propiedad de este Municipio; Este, camino vecinal; y Oeste el Cementerio municipal de este pueblo.

Esta finca la había comprado el susodicho Ayuntamiento con el expresado fin, en virtud de otra escritura pública otorgada ante el mencionado Notario Sr. Sánchez Miramontes, el 31 de diciembre de 1909, a Dª Eugenia, Dª Juana, D. Eloy y Dª María Soto Menlle y a Dª Rita Menlle Hermo, habiéndose satisfecho los derechos a la Hacienda el 19 de febrero de 1910, según carta de pago nº 184.

3ª.- Parra, al sitio de Nuestra Señora del Camino de la parroquia de Cibdre, cabida 4 áreas y 36 centiáreas, igual a un ferrado; y confina Norte, huerta de D. Antonio Soto Fernández; Sur y Este, camino de carro; y Oeste el Cementerio municipal de esta ciudad.

Esta finca, con el expresado propósito la había comprado el referido Ayuntamiento a D. Angel Iglesias Carcallar, vecino de esta ciudad, por escritura pública, otorgada ante el Notario que ha sido de esta población D. Victor Valderrama Arias, el 30 de diciembre de 1905.

El mismo Sr. Presidente, expuso: que las 34 parcelas de terreno que se describen a continuación, enclavadas en la parroquia de Requián, adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento para la zona de protección de los manantiales del agua potable que surte a esta ciudad, deben gozar de exención de la contribución territorial.

1ª Monte en Revolta, o Coto, de 12'12 áreas.
2ª Pasto en Revolta, o Coto, de 1'72 áreas.
3ª Monte en Revolta, o. Coto, de 25'62 áreas.
4ª Labradio en Revolta, o Coto, de 0'63 áreas.
5ª Monte en Revolta, o Coto, de 12'91 áreas.
6ª Pasto en Revolta, o Coto, de 5'20 áreas,
7ª Monte en Costa, de 6'- áreas.
8ª Monte en Revolta, o Graña, de 8'50 áreas.
9ª Monte en Costa, o Graña, de 9'- áreas.
10ª Monte en Costa o Tiñeiro de 9'52 áreas.
11 Monte pinar en Costa o Iricia, de 3'40 áreas.
12 Monte pinar en Costa, o Iricia, de 3'40 áreas.
13 Monte en Costa o Graña, de 9'72 áreas.
14 Prado regadío en Iricia o Chousa-Graña, de 17'18 áreas.
15 Monte en Revolta o Escobaus-Graña, de 11'28 áreas.
16 Prado regadío en Chousa o Novás-Graña, de 3'90 áreas
17 Monte en Costa-Graña, de 9'92 áreas
18 Monte en Revolta, o Costa, de 6'14 áreas
19 Prado en Fontana, de 1'82 áreas.
20 Monte en Paravelas, de 9'80 áreas.
21 Prado regadío en Fontana, de 1'44 áreas.
22 Labradio en Fontana, de 0'33 áreas.
23 Labradio en Cal de Abajo, de 3'80 áreas.
24 Labradio en Fontana-Graña, de 4'95 áreas.
25 Prado y monte en Fontana, de 6'80 áreas.
26 Prado regadío en Fontana, de 2'30 áreas.
27 Prado en Fontana-Graña, de 0'32 áreas.
28 Labradio en Fontana de 6'64 áreas.
29 Prado en Fontana, de 2'92 áreas.
30 Labradio en O Cal-Graña, de 6'70 y monte, de 1'35 áreas.
31 Labradio en Fontana de 1'54 áreas.
32 Labradio en Fontana, de 1'10 áreas

33 Braña en Fontana, de 2'97 áreas.

34 Y prado regadío en Fontana, de 2'98 áreas.

Dicho señor Presidente, también manifestó: Que el Excmo. Ayuntamiento, para campo de deportes, así bien adquirió las fincas que se relacionan a continuación, sitas en la parroquia de Eirbe, que del mismo modo deben disfrutar de exención del pago de la contribución territorial.

1ª Labradío, sito en el Fuentemero, de 9'82 áreas.

2ª. Labradío en la Magdalena, o Fuentemero de 65'73 áreas.

3ª Labradío en el Fuentemero, o Magdalena, de 9'86 áreas.

4ª Y labradío, en el Fuentemero, o Magdalena, de 5'77 áreas.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, por unanimidad acordó: que se proceda en seguida a la formación de los respectivos expedientes, y una ver terminados, solicitar del Ilmo Sr. Administrador de Propiedades y Contribución territorial la exención del pago de la contribución territorial que afecta sobre los inmuebles de que queda hecha mención.

Dióse cuenta del informe emitido por el Ingeniero de Caminos del Ferrol del Caudillo D. Emilio Parra Alvarez, de fecha 28 de junio último, relacionado con las obras de traida de aguas y alcantarillado de esta ciudad, que le fué encomendado; al que yo Secretario dí lectura íntegra, así como del estado que mantenia el expediente instruido ultimamente, para conseguir la definitiva terminación de las citadas obras, de cuyos pormenores fueron enterados todos los señores del Concejo, y vista además la actitud de pasividad y mala fe, por parte del Contratista Sr. Gómez Sancho, que no obstante haber sido propuesta suya, expuesta reiteradamente ante los Sres. Alcalde y Secretario, la determinación de la intervención en este asunto de un Ingeniero ajeno a la contrata; no ha firmado, por si mismo, ninguna de las comunicaciones que se le dirigieron a Madrid, por via de notificación, ni se manifestó de palabra ni por escrito al Ayuntamiento, respecto a tan importante particular, buscando tal vez por esos medios, desusados entre personas cumplidoras de sus deberes, una postura que acaso le figura favorable para sus materiales intereses.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, retrotraer el expediente, y que se oiga al contratista D. José Gómez Sancho, en el de referencia que se instruye para declarar rescindidos los contratos de traida de aguas y alcantarillados de aguas residuales y pluviales, por manifiesto incumplimiento de los mismos, incautación de la fianza e importe de la certificación de traida de aguas y alcantarillado, expedida por un importe de 22.633'04 pesetas, para lo cual se le

concede el plazo de quince días, a contar de la notificación de este acuerdo, a fin de que alegue lo que tenga por conveniente, teniendo de manifiesto el expediente por igual plazo, en días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal que por el Ingeniero Director de las obras a que se refiere el presente acuerdo se haga el correspondiente estudio por lo que respecta a toda clase de instalaciones de traida de aguas y alcantarillado dentro de la ciudad, de igual modo y manera que la efectuada por el mismo en los terrenos de captación de los manantiales, para venir en conocimiento de las omisiones o imperfecciones que puedan existir, así como de cualquier obra ejecutada en disconformidad con el proyecto, manifestando de cuenta de quien corresponde efectuarlas y la valoración correspondiente de las mismas.

A continuación y reconociendo los Sres. Concejales la ingencia que requiere para la población resolver el conflicto de la carencia de agua potable y a propuesta del Concejal Sr. Sánchez García, la Excma. Corporación municipal con el voto en contra de los Concejales Sres. Sanz Ares, y Loureda Lago, acordó, previa la disposición correspondiente y a calidad de ensayo precintar todos los grifos existentes en las distintas viviendas de la ciudad que tienen suministro de agua domiciliaria, con excepción a los correspondientes a los fregaderos para evitar que el lavado de ropa en los baños, se haga con el grifo abierto, o que, aun sin lavar, se tenga este constantemente sin cerrar entendiendo que con tal medida se podrá dar el agua durante tres o cuatro horas diarias a todas las casas. Que se publique el correspondiente bando haciendolo saber al vecindario, y que se adquieran los utensilios necesarios para llevar a cabo el precintaje.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la revista "Carteles", de Madrid, importante 50 pesetas, por un anuncio publicado en el número correspondiente a este mes.

Otra de Joaquina Pereira García, importante 720 pesetas, por piensos suministrados para los mulos de los distintos servicios municipales.

Otra de Cesáreo Senin, importante 14 pesetas por el arreglo de un cribo para los piensos del ganado.

Otra de D. Victor Pariente, importante 182 pesetas por 650 ladrillos para las obras del Albergue "Martin Ballesteros"

Otra del mismo que se eleva a la cantidad de 280 pesetas por mil rasillas para las indicadas obras del Albergue.

Otra de Suministros Artes Gráficas, de Tuy de la Frontera, importante 85 pesetas, por una caja de papel carbón para las oficinas de la Secretaría.

Otra de D. Manuel Castro Reimna, de Madrid, por 27'25 pesetas por un libro de legislación para la Secretaría.

Otra de Jusma y Viuda de La Coruña, importante 887'25 pesetas por 28 tubos de gres para las obras de traida de aguas al Parque o jardín municipal.

Otra de la Sra. Viuda de Valiño, importante 24'50 pesetas, por pólizas y timbres para reintegro del Apendice de rústica y pecuaria.

Otra de Industrias Nuñez S. L. importante 1.886'72 pesetas, por el suministro de energia electrica a la población durante el mes de mayo último.

Otra de D. Pedro Navarro, importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña, con el fin de realizar varias gestiones de este Ayuntamiento.

Otra del oficial de la secretaria de D. Pedro Galán, importante 15 pesetas, por otro viaje realizado a La Coruña, para resolución de asuntos municipales.

Otra de D. Gonzalo Gonzalez, importante 5'50 pesetas por una cerradura para el cobrador de los recibos del agua.

Otra de la Cofradia del Santisimo Sacramento de Lugo, importante 250 pesetas, por la Ofrenda realizada por la Alcaldia, en el presente año, con motivo de la festividad del Corpus, en la Catedral de dicha ciudad.

Dos notas suscritas por Tomas Martinez y Carlos Marcos, por dos socorros facilitados a los mismos por la Alcaldia, que se elevan en total a 4 pesetas.

Otra de Hijos de A. Nuñez, importante 9 pesetas, por tres carpetas con goma para la Intervención de fondos.

Otra de los mismos, importante 21'90 pesetas, por material de escritorio para el Cementerio.

Otra de los mismos importante 138'65 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Delegación de Abastos.

Otra de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.335'05 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de junio próximo pasado.

Otra de D. Gonzalo Gonzalez, importante 39'75 pesetas, por tornillos, tirafondos, etc. para uso de los carros de este Ayuntamiento.

Otra del mismo, importante 3 pesetas, por dos tornillos para el carro de la limpieza.

Otra del propio industrial por la cantidad de 29'25 pesetas por tornillos y tirafondos para el carro de la limpieza.

Otra del sastre Sr. Casanova, por la cifra de 240 pesetas por genero y confección de 12 gorras para la Guardia municipal y arreglo de una sahariana.

Otra de la casa Imbarderno de La Coruña, importante 25 pesetas, por impresos para la Intervención de fondos.

Otra de la Red de ferrocarriles importante 52'46 pesetas por el transporte de un bulto desde Madrid a esta ciudad.

Acordó asi bien aprobar una nómina de jornales invertidos en la construcción de escaleras y rampa de acceso a la

huerta de D. Julio Wais, en el Carregal, en la semana de 20 a 26 de junio último, por la cantidad de 85 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de la recaudación habida en el mes de junio por los arbitrios e impuestos que se expresan a continuación:

	Pesetas
Por placas (desde 1º abril a 30 junio)	2.060'-
Por licencias (segundo trimestre)	5.890'-
Ocupación de la vía pública	3.709'-
Degüellos	1.382'70
Derechos de poleaje, vigilancia etc.	460'90
Bebidas y alcoholes	2.957'20
Inspección y reconocimiento sanitario	1.402'55
Impuesto del Estado	1.379'30
Rodaje y arrestre	655'75
Carnes, volatería y caza menor	5.710'65
Venta ambulante	19.193'20
Ventas y permutas de ganados	3.798'—
Agua potable a domicilio	3.969'—
Total.....	52.568'25

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de julio de 1949

Señores Don/

Tomás Dapena Espinosa Pte.
Ramón Vazquez Lijó
Julio Rodriguez Artes
Luis Soto López
Luis Benito Rey
Manuel Noguiera Copa
Victor Loureda Lago
Antonio Perez López

En la ciudad de Betanzos a quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sanchez Garcia, Sanz Otero, Perez Alfonso y Mosquera Naveira

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que no obstante haberse publicado los oportunos edictos de conformidad con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, en orden a la construcción de un Mercado en esta ciudad, uno de los cuales aparece inserto en el Boletin Oficial de la provincia número 149 de fecha 6 del mes actual, y de transcurrir con exceso el plazo en los mismos señalado para entablar reclamaciones, no se ha producido ninguna habiéndose dado lectura por el infrascrito Secretario al pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de las obras mencionadas.

La Excma. Corporación municipal, se declaró enterada y acordó por unanimidad, prestar su aprobación al citado pliego, haciendo constar que la demolición de la actual plaza o mercado y casa numero 1 de Ana Gonzales, corre a cargo del Ayuntamiento, al cual corresponden todos los materiales que comprenden los citados inmuebles; y en su consecuencia que se saquen a pública subasta las obras de referencia mediante los trámites legales correspondientes, insertándose los oportunos edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y el extracto correspondiente en los periódicos de La Coruña "El Ideal Gallego" y "La Voz de Galicia"; y designar como director técnico de la obra, al autor del proyecto, Arquitecto de La Coruña D. Peregrin Estelles, al cual habra de comunicársele.

Dióse cuenta de una comunicación dirigida por la Alcaldia al Ingeniero de Caminos de La Coruña, D. Fernando Cebrián Pazos, en el sentido de interesarle la redacción del correspondiente proyecto sobre construc-

ción de un malecón sobre el río Mendo y ensanche de la Ribera, todo ello con cargo a las subvenciones que habrán de recibirse de la Comisaría Interministerial del Paro; así como de otro escrito dirigido al Arquitecto de la Corona D. Antonio Cenreiro, a fin de que se sirva remitir el plano del solar que se ofrece en el campo de deportes, para la construcción por el Estado del Grupo Escolar de 4 secciones para niños y 4 para niñas, al objeto de remitirlo al Sr. Jefe de Construcciones Escolares, que lo interesa en comunicación de 8 de junio último.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de la memoria que en cumplimiento de lo dispuesto en Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de mayo último y de lo que preceptúa el artículo 6 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos ha redactado el Secretario-Letrado de este Excmo. Ayuntamiento a la cual se dio lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Angela Pena Braña, en súplica de que con sus familiares se le incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, por carecer de medios de fortuna.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de las instancias presentadas con motivo del concurso abierto para adjudicar las 10 viviendas del Albergue "Martín Ballesteros" de esta ciudad a todas las cuales se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal previa la discusión que tuvo por conveniente, y el análisis de las condiciones de cada uno de los solicitantes acordó por unanimidad adjudicar las referidas viviendas a las familias siguientes: Remedios Varela Veira, Severino Placer Lema, Antonia Saga Otero, Palmira Fernández Vazquez, José González Vazquez, Marina Cortés Vazquez, Dolores Martínez Díaz, Manuela Gómez Amor, Gerardo Vidal Camino y Pilar Rodríguez Medín, todas las cuales habrán de satisfacer el alquiler mensual de 15 pesetas y sujetarse a las demás condiciones que oportunamente habrán de determinarse debiendo suscribir la aceptación de las mismas. Que se les comunique dicha adjudicación a medio del oportuno oficio, y que habrá de indicárseles la fecha exacta en que deberán comenzar a habitarlas; lamentando que no existiese mayor número de albergues con objeto de adjudicarlos a otros peticionarios que de momento tuvieron que ser desechados en sus pretensiones.

Dióse cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Santiago, agradeciendo las felicitaciones de la Corporación por su nombramiento para el Obispado de Palencia, a la par que envía su más cordial bendición.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad

declararse enterada.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

Una del oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Rivas Seco, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña, para efectuar el pago de utilidades del personal activo de este Ayuntamiento.

Otra de D. Pedro Navaza, importante 15 pesetas por un viaje a la Coruña para la gestión de asuntos municipales.

Una receta de la Farmacia Espiñeira importante 26'15 pesetas por medicamentos suministrados a Angel Vazquez Sánchez, de orden de la Alcaldía.

Un socorro facilitado a Guillermo Romero, de orden del Sr. Alcalde, importante 5 pesetas.

Otra cuenta de Manuel Vazquez, importante 10 pesetas por tocar la campana municipal con motivo de la festividad del Corpus

Otra de la imprenta de D. Manuel Villamundas, importante 1.552 pesetas por material de escritorio e impresos para la Secretaría y Negociado de Quintas.

Otra del mismo impresor, importante 40 pesetas, por 50 diplomas para la Biblioteca municipal.

Otra del mismo, importante 240 pesetas por la impresión de 8.000 recibos para la cobranza del agua.

Otra de Pedro Martinez Barral importante 157'50 pesetas por 10'50 metros de arena para el Albergue "Martin Ballesteros".

Otra de Industrias Nuñez S.L., importante 1.501'70 pesetas, por el alumbrado eléctrico de la población correspondiente al mes de junio último.

Otra de la Farmacia Conceiro, importante 716'71 pesetas, por material de curas y medicamentos suministrados durante el mes de mayo próximo pasado para el Hospital de San Antonio.

Otra del mismo importante 4.534'25 pesetas, por material suministrado para la Beneficencia municipal durante el 2º trimestre del actual ejercicio.

Otra de la Farmacia de Hijas del Licenciado Castro Arce, importante 2.812'10 pesetas, por los medicamentos suministrados durante el 2º trimestre del actual ejercicio para el Hospital de San Antonio.

Otra de la propia Farmacia importante 656'40 pesetas por medicamentos suministrados en el 2º trimestre para la Beneficencia municipal.

Otra de D. Ramón Sánchez importante 8.970'54 pesetas, por medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el 2º trimestre de este ejercicio.

Reintegrar al Depositario de la cantidad de 5.302'16 pesetas por las utilidades del personal activo y pasivo correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, satisfechas por el mismo en la Delegación,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de Hacienda.

De 26080 pesetas, giradas al Boletín Oficial del Estado, por la suscripción de este Ayuntamiento a dicho periódico oficial.

Otra cuenta de Luis García, importante 70 pesetas, por un ataud para amortajar el cadaver de un pobre fallecido en el Hospital el 25 de junio último.

Fue bien acordo la Excma. Corporación municipal aprobar una nómina de los jornales invertidos en la semana del 3 al 9 del actual, en la construcción de las viviendas "Martín Ballesteros", importante 17878 ptas.

También aprobó la Excma. Corporación la certificación nº 1 expedida por el Aparejador municipal con relación a las obras del construcción del Albergue "Martín Ballesteros" importante 38322 pesetas. que habrán de abonarse al destajista Manuel García Cachaza.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte una horas y cinco minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró sesión ordinaria de veinte del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el Dia 4 de agosto de 1949

Señores Don /

Emilio Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Leijo
Julio Rodriguez Ares
Lino Benito Rey
Antonio Perez Alfonso
Manuel Nogueira Copa

En la ciudad de Betanzos a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srs. Soto Lopez, Loureda Lago, Perez Lopez y Nogueira Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de que al propietario de la casa numero 13 de la calle de la Ribera D. Antonio Dario Eijeino, se le estaban adeudando dos mensualidades de 200 pesetas cada una, respectivas a los meses de junio y julio último, por el local que ocupa la Academia de la Escuela y Banda municipal de Música, que venia satisfaciendo hasta ahora la Sociedad Circo Recreativo, en compensación de los locales que se le dieron en el ex-convento de Santo Domingo, de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento de los cuales ha desalojado la indicada Sociedad una parte ocupando todavia uno de los locales.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que interin no desaloje la Sociedad referida la totalidad de los locales ocupados satisfaga el Ayuntamiento la mitad de la renta mensual indicada y la otra mitad, la Sociedad Liceo Recreativo, poniéndolo en conocimiento de la misma a los efectos del pago correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia en que la vecina de esta ciudad Teresa Barga, interesa la correspondiente autorización para techar la casa de su propiedad nº 30 de Castro de Unta-Foxo, en la que ocurrió el día 31 de Julio último un incendio que la ha dejado reducida a cenizas, así como se le declare exenta de los impuestos municipales, por lo que respecta a la obra sobre la que interesa la mencionada autorización en atención a las grandes pérdidas experimentadas con el siniestro.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad concederle la autorización que solicita, y condonarle los derechos correspondientes a la obra que proyecta.

Dióse cuenta de una comunicación del Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Noya de fecha 1º de julio último, nº 183, en la cual transcribe otra de la Dirección de la Comisión Administrativa de Puertos, que resuelve reclamación de este Ayuntamiento formulada en escrito de 30 de mayo anterior, en el sentido de que deben continuar en la forma reglamentaria las exacciones de los arbitrios, ya que las condiciones generales del Decreto de 12 de noviembre de 1928 así lo estipulan; añadiendo que la tarifa de "Muellaje" no tiene nada que ver con los arbitrios municipales que impongan por ocupación de la vía pública.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad entablar la oportuna reclamación ante quien proceda, para ver de evitar una duplicidad de arbitrios sobre la misma cosa.

Dióse cuenta de las instancias formuladas por Lourdes Martínez Baroal, vecina de esta Ciudad, con domicilio en Marina 3; Manuel Martínez Gomes, domiciliado en Castro de Unta 38; Carmen Vigueira Cadeiro, en Magdalena 44 y Enrique Prieto Piñeiro, que vive en Cervantes 24, en súplica de que se les incluya en el Padrón de pobres, por carecer de toda clase de bienes y no contar con medios de subsistencia.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los indicados peticionarios y en su consecuencia declararlos pobres con sus familiares - con excepción del hijo de Enrique Prieto Piñeiro, llamado Fernando Prieto Casanova, que por su edad no está en condiciones de gozar de los derechos de la Beneficencia municipal - incluyéndolos en el Padrón correspondiente.

Dióse cuenta de la certificación de obras de reconstrucción y reparación del edificio "Archivo" correspondiente al mes de junio último, expedida

por D. Juan González Adrián, Arquitecto y director técnico de las mismas importante 161.417'12 pesetas, cuyo detalle obra inserto en la indicada certificación a la que yo Secretario doy lectura íntegra.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia que con remisión de un ejemplar de la misma se recabe del Banco de Crédito Local de España el importe de la cantidad mencionada, para el correspondiente al contratista D. Raimundo Vazquez, que la suscribe con cargo a la consignación que para las obras indicadas aparece en el capítulo II artículo 1º concepto 9 del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con la citada entidad Bancaria, a la cual se enviará, a la vez, certificación literal de este acuerdo.

A propuesta del Señor Sánchez García, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad instruir el oportuno expediente al Jefe de la Guardia municipal D. Juan Ceijo García, en averiguación de las frases y manifestaciones vertidas hace días y que pueden suponer insubordinación, incorrección o cualquier otra clase de falta que sea menester corregir en la forma procedente a cuyo efecto, que deponga en el expediente el Inspector de servicios D. Patricio Vázquez y los dos Alguaciles Veedores de este Municipio, sin perjuicio de evacuar las demás pruebas que sean necesarias en averiguación de lo sucedido.

Dióse cuenta de un presupuesto redactado por el Aparejador municipal importante 4.056'80 pesetas, para dotar de condiciones de seguridad el departamento en que se encuentra instalada la Depositaría municipal.

La Excma. Corporación municipal, luego de manifestar parecerle exagerado el presupuesto de referencia, acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente.

Dióse cuenta de un proyecto formulado por el Aparejador municipal sobre construcción de una escalera para el servicio público en el lugar denominado Puente Nuevo de esta ciudad, para tratar de suprimir el paso-foso existente actualmente delante de la casa nº 87 de la calle del Valdonciel.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada del proyecto de que se trata, y toda vez que el importe y coste de la construcción de la indicada escalera ha de ser satisfecho por el propietario de la casa recientemente edificada en el mencionado lugar D. Julio García Plaza según promesa del mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y elevarlo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia a los efectos de la autorización correspondiente de conformidad con el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y que una vez autorizado el propietario habrá de ser inspeccionada la obra por esta municipalidad, a fin de que se ajuste al proyecto de referencia y las buenas prácticas establecidas para tal clase de construcciones.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad requerir a los ocupantes de las casetas de la Alhóndiga

y del edificio donde estuvo instalada la oficina central de Fielatos a fin de que con motivo de la construcción de 18 viviendas que va a ejecutar la Obra Sindical del Hogar, y que deben hallarse próximas a ser subastadas, desalojen los locales que ocupan, en el plazo de un mes.

Dióse cuenta de la orden de 25 de junio último, del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 151 de fecha 8 de julio siguiente por lo que respecta a la colocación de rótulos indicadores de las localidad, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad tomarla en consideración.

Dióse cuenta de una carta de la Unión Velocipédica Española que suscribe el Delegado provincial de la misma interesando se le ceda el campo destinado a futbol para que, sin perjuicio de que se siga usando para este deporte, pueda también ser utilizado para carreras ciclistas, en la forma y términos que la citada carta expresa.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada y comunicárselo al peticionario.

En virtud de nota pasada por el jardinero municipal, la Excma. Corporación acordó por unanimidad adquirir 25 metros de arena y reparar los bancos en el citado jardín, así como establecer la debida vigilancia que se interesa.

Dióse cuenta de una comunicación del Aparejador municipal de fecha 8 de julio último en orden a la cantidad de sacos de cemento que, a su juicio se necesitan para el revestimiento de paredes, asiento de bosas, sujección de marcos, cubiertas etc, en el Albergue "Martín Ballesteros".

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Señor Aparejador municipal de fecha 23 de julio último en la que manifiesta el estado de ruina de las bodegas de la Ribera, inmediata a las escuelas públicas nacionales de "Jesus García Naveira".

Y la Excma. Corporación municipal en su vista, acordó por unanimidad requerir por medio de oficio a los arrendatarios de los locales de referencia para que inmediatamente deje de funcionar el martillo-pilón existente en el taller de herrería, y que en el término de quince días desalojen los dos arrendatarios sus respectivos locales, en evitación de accidentes que pudieran revestir extraordinaria gravedad.

Acordó, no menos, la Excma. Corporación adquirir 5 pares de botas de goma altas para el fontanero y servicios de empleados en caso de incendios en el establecimiento "El Palangre" de la Coruña, al precio de 94'45 pesetas, cada par, y adquirir dos linternas con sus correspon-

dientes pilas para que puedan ser utilizadas por el personal adecuado, en el caso de incendios.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se había cobrado la cantidad de 196.000 pesetas remitidas como subvención por el Sr. Comisario de Faro para las obras del edificio "Archivo" y calzada de la calle de Nuestra Señora.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que con cargo a la parte de subvención destinada al edificio "Archivo", se satisfaga el importe de la redacción del proyecto, que se eleva a 19.651'97 pesetas, al Arquitecto autor del mismo D. Juan Gonzalez Edrián, por hallarse todavía sin pagar.

Dióse cuenta de una carta del Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, de La Coruña, D. Arturo Franco y Teijeiro, en el sentido de que por la Corporación se acuerde la financiación de la urbanización de las 18 viviendas que van a ser construidas en la Alboreda, significando que su coste será el de 26.718'85 pesetas, bien amortizando dicha cantidad el Ayuntamiento, por una sola vez, o ingresando previamente un 10 %, que asciende a la cantidad de 2.671'89 pesetas, y pagando una vez estén construidas las viviendas, la cantidad mensual de 95'28 pesetas los 20 primeros años y la de 90'17 los segundos 20 años, esto es, una cuota anual de 1.143'66 pesetas, los primeros 20 años y 1.082'11 pesetas anuales los segundos 20 años.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la carta de referencia y satisfacer por anualidades la cifra expresada anteriormente, y para el caso de que en el año actual hubiere necesidad de comenzar a satisfacer alguna cuota, se lleve previamente a efecto la oportuna transferencia de crédito, a fin de realizarlo.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ingresar en el presupuesto extraordinario, la cantidad de 147.000 pesetas en el capítulo 3º, artículo 1º, concepto 1-17 y la de 49.000 pesetas en el presupuesto ordinario capítulo 3º, artículo 2º, concepto 24-A, ambas pertenecientes a la subvención de 200.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento por la Junta Interministerial del Faro, las primeras de las cuales habrán de ser destinadas a las obras del edificio "Archivo" y las otras a la reparación de la calzada de la calle de Nuestra Señora, sumando ambas cifras la de 196.000 pesetas, que con 4.000 deducidas por el Estado al percibirse la subvención de referencia, por el 2 % para fondo de inspección, se elevan a las 200.000 pesetas importe de la mencionada subvención.

Por el Sr. Presidente se propuso y la Excma. Corporación así lo acordó que se encargue a la joyería y platería de D. Manuel Maldo, una placa de plata en la que ha de constar el nombramiento de hijo

adoptivo de esta ciudad a favor del Comisario General de la Junta Nacional del Paro D. Rafael González Gallego, y un marco tallado para la misma por el artífice de La Coruña D. José Juan; importante la primera una/s 7.500 pesetas y el marco una/s 800; todo ello a satisfacer en la primera transferencia que habrá de efectuarse con cargo a las consignaciones existentes en el capítulo 1º, artículo 3º concepto 2º que aparece en el presupuesto ordinario para intereses, consolidación, comisiones etc. por el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local y sus derivaciones.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto sobre reparación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino, de esta ciudad, que se eleva a 50.742'83 pesetas. Sacarlo a subasta, anunciando previamente este acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, con cargo a la parte de subvención de 200.000 pesetas concedidas por la Junta Interministerial del Paro de las cuales se destinan para dichos fin, en virtud de acuerdo municipal, 50.000 pesetas, y el exceso habrá de satisfacerse, caso necesario, con cargo a la consignación de 10.000 pesetas que figuran en el capítulo 11 artículo 3º concepto 112 del presupuesto municipal ordinario.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de malecones en las riberas de los ríos Mendo y Mandeo de esta ciudad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Cebrián Pazos, importante 1.428.908'15 pesetas, el de ejecución material y 1.681.322'53 pesetas el de contrata, y que se solicite del Sr. Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Paro, la oportuna subvención consistente en el 50 % del presupuesto de la obra comprendida en el proyecto de que se da cuenta.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad librar al Patronato de la Escuela de Formación Profesional y Preaprendizaje la cantidad de 2.165'40 pesetas que corresponderá a este Ayuntamiento a razón de 0'20 pesetas por habitante.

También la Excma. Corporación municipal se dio por enterada de que la cantidad ingresada por las Granjas municipales correspondiente a multas impuestas por los mismos durante el primer semestre del año en curso, ascendía a 889 pesetas.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal que se dote al Sr. Depositario de 7.451'20 pesetas una vez enterada de la liquidación practicada por el Banco de Crédito Local de España con relación al 2º trimestre del corriente año, y por el contrato nº 1.136, entre este Ayuntamiento y la citada Entidad; y que el propio funcionario cargue en cuenta la cantidad de 40'15 pesetas por intereses devengados a favor de este Ayuntamiento en la cuenta de Tesorería, durante igual período.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 de junio último se habían recaudado por el arbitrio sobre permutas y venta de ganado, las cantidades de 1.480 y 1.590 pesetas, respectivamente.

Dióse cuenta de una liquidación del maestro que ejecuta las

obras de la fuente de Ciadela, de fecha 1º del actual, de la que resulta haber empleado seis sacos de cemento y ha satisfecho los portes correspondientes.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le devuelvan al citado maestro de obras los seis sacos de cemento a que se refiere la liquidación mencionada.

Dióse cuenta de una comunicación del Ingeniero-Director de las obras de traida de aguas de esta ciudad, D. Juan Ramón Barón, de fecha 2 del mes actual en la que contesta a la que le dirigió la Alcaldía en 23 de julio último.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada por la lectura íntegra que yó infrascrito secretario hice de la misma acordó por unanimidad que se le faciliten los dos obreros que interesa y que se satisfagan los gastos que con ellos se causen, con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario capítulo 11 artículo 3º concepto 112, hasta la cifra de 1.500 pesetas, haciendoselo saber a dicho señor Ingeniero.

De igual modo acordó la Excma. Corporación por unanimidad abonar con cargo a la primera transferencia que se lleve a cabo el jornal correspondiente a los dias que se halle inutil para el trabajo Manuel Castiñeiras Freire, vecino de esta ciudad que está hospitalizado en el de San Antonio de Padua, por haberse caido del tejado de una casa inmediata a la que fué destinida por un incendio el dia 1º del actual toda vez que con riesgo de su vida se ofreció para realizar los trabajos de extinción.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad constituir un depósito en la Tesorería de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la cantidad de 5.450 pesetas, en concepto de fianza para responder de la reposición del pavimento en sus condiciones actuales por lo que se refiere a las obras de traida de aguas y red de saneamiento en el barrio del Puente Viejo, recientemente subastadas, y que al efecto se le extienda el oportuno libramiento al depositario de fondos de este Municipio D. Pedro Navasa Caibo, por la citada cantidad, y con cargo al presupuesto ordinario capítulo 11 artículo 3 concepto 112.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos:

Dos telegramas impuestos por la Alcaldía a Madrid y Santiago, importantes respectivamente 9'60 y 5'90 pesetas.

Un reembolso del Boletín de Información de Administración Local, importante 150'90 pesetas por la suscripción a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

dicha Revista.

Otra factura de la casa Gaspar Crumpy, importante 240 pesetas por el abono anual de limpieza y entretenimiento de las máquinas de escribir de la Secretaría y Oficina de Abastos.

Otra del Economato de la Guardia Civil, importante 189 pesetas por material de escritorio suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de "Comespa" de Madrid, importante 28'80 pesetas por material de escritorio suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la imprenta Garcy Sarra, importante 105 pesetas por un libro de defunciones para el Registro Civil.

Otra de América Rodríguez, importante 20 pesetas, por la suscripción de la Revista "Mundo" correspondiente a mayo, para la Biblioteca municipal.

Otra de la misma, importante 16 pesetas, por la suscripción a la propia Revista correspondiente al mes de junio.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, importante 42 pesetas por tres kilogramos de puntas para el Albergue "Martín Ballesteros".

Otra del comercio de La Coruña "El Pote S. A." importante 43'80 pesetas por seis kilogramos de puntas para la indicada obra del Albergue.

Otra de la industrial Lourdes Martínez, importante 315 pesetas por 21 metros de arena para el Albergue "Martín Ballesteros"

Otra de Manuel García Cachaza por los trabajos realizados por el mismo en la construcción del Albergue de referencia, y que asciende a la suma de 2.161'80 pesetas.

Dos telegramas impuestos por la Alcaldía a Madrid que importan en conjunto la cifra de 10 pesetas.

Tres cuentas de la Compañía Telefónica importantes en conjunto la cifra de 195'05 pesetas por las conferencias celebradas en el mes de junio desde los teléfonos números 1-42 y 80, más la cuota de alquiler de julio del último.

Otra cuenta de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.348'20 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de junio último.

Otra de D. Juan de la Fuente importante 575 pesetas por 50 pacas de paja para el ganado de la perrera de este Ayuntamiento.

Otra de la Revista "Campiña" por la suscripción anual

para la Biblioteca municipal que asciende a 7'20 pesetas.

Un reintegro al Depositario de 60'34 pesetas por derechos reales y timbres satisfechos al cobrar la subvención de 2.000 pesetas, para el Hospital de San Antonio.

3 nóminas de los jornales invertidos en las obras de construcción del Albergue "Martín Ballesteros" en las semanas del 11 al 31 de julio últimos, importantes en total la cantidad de 536'34 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no ha celebrado la sesión ordinaria de seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria del día ocho por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria de veinte del actual, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria del día veintidos, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró sesión ordinaria del día seis de septiembre del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales, ni se convocó a la supletoria del día ocho, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 12 de septiembre de 1949

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Tres
Ramón Vazquez Lejo
Julio Rodriguez Tros
Luis Benito Rey
Victor Loureda Lago
Antonio Perez Lopez
Antonio Perez Alfonso
Matias Nogueira Taveira

En la ciudad de Betanzos a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este dia se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srs. Soto Lopez, Nogueira Copa y Sanchez Garcia, habiendo sido convocados debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito secretario se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Carmen Fidalgo Barriba, vecina de Coirós y domiciliada en el nº 13 de las Casas, en súplica de que se le declare pobre en unión de sus hijos Remedios y Manuel Bugia Fidalgo.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad incluir a la peticionaria y a su hija Remedios en el Padrón de Beneficencia municipal, pero no así al hijo Manuel Bugia Fidalgo, que por su edad y circunstancias se halla en condiciones de poder librar su subsistencia con su trabajo.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonio Gómez Lopez, de 45 años, natural de Bergondo y con domicilio en la Magdalena 13, en súplica de que se le declare pobre en unión de su esposa y sus dos hijos.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y teniendo en cuenta la edad y circunstancias de los peticionarios acordó por unanimidad desestimar su petición.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonio Iglesias Suárez, vecino de esta ciudad, en la que interesa un trozo de terreno en la feria de ganado vacuno, de igual extensión que el que tiene en la caseta de la Alhóndiga que ocupa con un banco de tornar con la indemnización exclusivamente de los gastos de traslado de la industria, y redacción de un nuevo contrato de arriendo en las mismas condiciones de renta y demás estipulaciones pactadas en

el contrato vigente; a cuya instancia yo infrascrito Secretario doy lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada y previa una breve y razonada discusión acordó por unanimidad designar una porción de terreno que habrá de fijar la Comisión de Obras municipales en la feria de ganado vacuno; que el peticionario construya por su cuenta la caseta o chavola necesaria para el ejercicio de la industria de herrador, a la que ha de ser destinada; que presente previamente croquis indicando la forma y materiales que habrá de emplear en la construcción, para someterlo a aprobación municipal, y que revierta la pertenencia de la caseta de que se trata a los veinte años de su utilización, a favor del Ayuntamiento, satisfaciendo mensualmente e interin no transcurran los citados años, un canon mensual de 25 pesetas que deberá empezar a satisfacer por la concesión, desde el momento en que instale su industria. Que se le notifique este acuerdo y que manifieste a su virtud la oportuna conformidad.

Dióse cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 16 de agosto últimos en el que manifiesta que para atender la petición de fondos para retribuciones a los funcionarios municipales se deben remitir a dicha Entidad certificación del acuerdo de pago adoptado por este Ayuntamiento y oficio de petición suscrito por el Señor Alcalde, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario municipales.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada del contenido del citado escrito acordó por unanimidad prestar su aprobación al pago de las retribuciones del personal a que se refiere el presupuesto extraordinario, a cuyo efecto le presta su más eficaz aprobación, y que por el Sr. Alcalde se interese la remisión de fondos en la forma que el citado escrito expresa.

Dióse cuenta de un proyecto sobre construcción de una marquesina en la planta baja de esta Casa Consistorial para estancia de los Alguaciles Vecedores municipales, formulada por el Aparejador municipal.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se ejecute por el Sr. Aparejador municipal y Comisión de Obras aprovechando al efecto los materiales de madera y cristales que existan como de esta pertenencia, en beneficios de la economía de la citada caseta, con cargo a la primera transferencia que se forme.

Dióse cuenta de una comunicación del Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de fecha 3 de agosto último, nº 355, en la que se conforma con la cesión de los terrenos inmediatos al Matadero público municipal, para la construcción de viviendas, y en la que ruega se activen los trámites para poder formalizar la cesión de los mismos.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos de referencia, y luego cederlos a la citada Entidad mediante la escritura pública correspondiente.

Dióse cuenta de que había sido publicado por los medios de costumbre el oportuno edicto en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios a cargo de Entidades municipales, por lo que respecta a las obras de reparación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino, uno de cuyos edictos aparece publicado con fecha 17 de agosto último en el Boletín Oficial de la provincia del siguiente día 26, sin que se hubiese producido reclamación alguna, no obstante haber transcurrido el plazo señalado, con exceso.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la mencionada obra, y que la misma se saque a subasta en la forma que las disposiciones legales determinan.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Excma. Corporación acordó por unanimidad designar director de las obras de reparación de la calle de Nuestra Señora del Camino al Arquitecto autor del proyecto y que se le participe este acuerdo, para su aceptación.

Dióse cuenta de que no obstante haberse expuesto al público por medio de edicto, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para atender a distintas obras de mejoramiento local, de necesidad y urgencia, por el importe total de 740.316'50 pesetas, uno de cuyos edictos aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 167 de fecha 29 de julio último; no se ha producido reclamación de ninguna clase, por cuya razón, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto extraordinario de referencia y que este se exponga al público durante quince días a los efectos del artículo 243 del citado Decreto.

Dióse cuenta de una comunicación del oficial encargado del servicio de aguas participando las diversas quejas formuladas por los abonados en la Rúa Nueva y Rúa Travesa, sobre deficiencias en el servicio de agua potable procedente de la traída, amenazando con dejar de satisfacer los recibos, y otros habiéndolo llevado a la práctica, dándole el caso, según manifestaciones de algunos de llevar más de 20 días sin suministro de agua.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que en vista de hallarse deterioradas las llaves de paso situadas en diversas vías de la población cuyo manejo facilitaría la mejor distribución del agua de la traída, ya muy escasa por la extraordinaria sequía que se viene padeciendo, que se adquieran las llaves que se hallen en tal estado con intervención del Sr. Ingeniero director de las obras, para ver de tal modo si se corrigen los perjuicios que con la escasez del agua se vienen originando.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A propuesta de la Alcaldía, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad encargar al Ingeniero Sr. Cebrián Pazos, el oportuno proyecto para la instalación de un motor elevador de agua, con la tubería necesaria para que tomando ella del río Mendo, en el punto mas adecuado, y previa la concesión correspondiente, vierta en los depósitos situados en el Coto, con objeto de aumentar considerablemente el caudal que surte de agua potable a la ciudad.

Dióse cuenta de una comunicación del Ingeniero de la División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, de fecha 25 de agosto último, nº 12.870 en la que participa que no puede conformar el presupuesto remitido respectivo a los derechos de inspección de las escaleras de acceso a la Estación de Belauza-Pueblo ejecutadas por el Excmo. Ayuntamiento, y con cargo a sus fondos, a cuyo escrito se dió lectura íntegra

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad tomarlo en consideración y satisfacer su importe con cargo a la primera transferencia que se forme, por no existir consignación en presupuesto para su pago, importante 401'62 pesetas.

Dióse cuenta de un escrito-circular de la Dirección General de Administración local con el que se sirve enviar los datos personales del único solicitante a la Intervención de fondos de este Municipio D. Tomás Sánchez Parra, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada circular, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que el solicitante D. Tomás Sánchez Parra, le merece muy buen concepto y sus condiciones son recomendables para el desempeño del cargo de referencia, conociendo personalmente y bajo el punto de vista profesional al citado único aspirante por haber desempeñado interinamente la misma plaza en este Ayuntamiento; todo lo cual que se le participe a la citada Dirección General a la mayor urgencia posible a los efectos de su nombramiento.

Dióse cuenta del acta sobre la subasta para la construcción de un Mercado en esta ciudad, celebrada en 26 de agosto último en cuya acta extendida por el Notario de esta población D. Ramiro Prego consta la adjudicación provisional del remate a favor de D. Ceferino Mallo Casas por la suma de 489.000 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada del contenido del acta de referencia por la lectura íntegra que de la misma hice yo infrascrito Secretario acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor del propio D. Ceferino Mallo Casas, en la suma mencionada, cumpliendo en el las disposiciones que constan en el pliego de condiciones al objeto de la efectividad de la obra de que se trata.

En vista del acuerdo que antecede en el cual se adjudicó definitivamente el remate para la ejecución de las obras de construcción de un mercado en esta ciudad, a favor del contratista D. Ceferino Mallo Casas, por la cantidad de 489.000 pesetas, y teniendo que formalizarse todo ello me-

diante el oportuno contrato notarial de conformidad con lo que está dispuesto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Dapena Espinosa, cuanto en derecho se requiera, para el otorgamiento del contrato de referencia, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con sujeción a todas las condiciones que constan en el proyecto y en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Dióse cuenta de una carta del Notario de La Coruña D. Manuel Otero Pérez, en la que manifiesta que puede recogerse la escritura de compra-venta de la casa nº 1 de la calle de Ana González de esta ciudad, ascendiendo el total de honorarios y suplidos a 1.075'25 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que la citada suma se interese del Banco de Crédito Local con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente (capítulo 11 artículo 1 concepto 11) para hacerla efectiva lo más antes posible.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Marcelino Vázquez Cabrada, domiciliado en la casa nº 5 de la calle de Santa María, interesando se le satisfagan los gastos de coche y médico causados por su esposa Visitación Crespo, al ser trasladada a Coruña con motivo del estado de gestación en que se encontraba.

Y la Excma. Corporación municipal antes de resolver lo que proceda, acordó por unanimidad que el médico de asistencia de la parturienta informe por escrito a este Ayuntamiento sobre la necesidad absoluta de que tuviese que realizar el viaje en coche alquilado.

Seguidamente se dió cuenta de la segunda Adición al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio, arreglada a las declaraciones juradas presentadas por varios propietarios con posterioridad a la confección de la primera Adición.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, y toda vez que no se formuló ninguna reclamación contra la mencionada segunda Adición durante los quince días hábiles porque permaneció expuesta al público, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A propuesta del Sr. Presidente y vistas diversas dificultades surgidas con motivo del desalojo y acomodación en nuevo local, del establecimiento situado en el bajo de la casa nº 1 de Ana González de esta ciudad, denominado "El Ocaso", la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad modificar el acuerdo de 22 junio último, adoptado respecto al mismo asunto, en el sentido de que la indemnización al propietario, subdirector o Gerente de la sociedad "El Ocaso", por el desalojo del citado local se eleve a la suma de 10.000 pesetas en lugar de las 6.000 que figuraban en el citado acuerdo, quedando subsistentes los demás particulares que con relación al caso constan en el mismo.

Debidamente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

. Una de Abelardo Iglesias, importante 30 pesetas, por colocar banderas y colgaduras el día 7 del actual con motivo del paso del Jefe del Estado.

Otra de Manuel Fdo Carabal, importante 30 pesetas por igual motivo del anterior.

Otra de D. Gonzalo González González, importante 11 pesetas por dos cepillos para el carro de la carne.

Otra del mismo industrial importante 55'80 pesetas, por tornillos y arandelas para los bancos del Cantón.

Otra del Sr. González González, por la suma de 45'65 pesetas por una linterna adquirida para el servicio de incendios.

Otra del repetido Sr. González, por la cantidad de 55'85 pesetas por vidrios y madilla para el Matadero.

Otra del indicado industrial importante 4'75 pesetas por una lámpara eléctrica para los locales del servicio de limpieza.

Otra del referido D. Gonzalo González, importante 10'80 pesetas por 5 tornillos para el carro-algibe.

Otra de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio importante 1.341'25 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de agosto último.

Otra de Industrias de Maderas S.L. importante 60'75 pesetas por un tablón de fresno para la escalera de incendios.

Otra de Francisco Gomez Cuña, importante 75 pesetas por dos viajes realizados con el Ingeniero de la traida de aguas con motivo de la revisión de las mismas.

Otra de D. José Ares Freire, importante 517 pesetas por brochas, pinturas y otros para los bancos del Parque y Cantón.

Otra de la Droguería Saez, importante 370 pesetas, por un pincel y albayalde, para el pintado de los bancos de la plaza de los Hnos/García Naveira.

Otra de la imprenta Lombardero de La Coruña, importante 13'70 pesetas por impresos para la confección del reparto de rústica.

Otra de D. Pedro Navarsa, importante 15 pesetas por un viaje efectuado a La Coruña, para la gestión de asuntos municipales.

Otra de D. Pedro Cruz importante 25 pesetas por un viaje realizado a La Coruña para el ingreso en caja de mozos del actual reemplazo y anteriores.

Otra de D. Manuel González Martínez, de Palencia importante 484'80 pesetas por 12 docenas de escobones de brezo para el barrido de la población.

Otra del Jefe de la Estación Norte, importante 88'80 pesetas por el transportes de escobones para el barrido público, desde Palencia a esta ciudad.

Otra de Gaspar Trumpy importante 17 pesetas por una cinta para la maquina de escribir de la Delegación de Abastos.

Otra de la Imprenta Garcybarra de La Coruña, importante 850 pesetas por 100.000 tickes. para la oficina de Arbitrios.

Otra de Lourdes Martínez Barral, importante 480 pesetas por 24 metros cubicos de arenón para el Parque municipal.

Otra de la revista infantil "Maravillas", importante 141'05 pesetas, por la suscripción a dicha revista, con destino a la Biblioteca municipal.

Otra del Estanco de la Vda. de Valiño, importante 18'80 pesetas por efectos timbrados para solicitar la exención de la contribución que afecta a varios inmuebles municipales.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 90 pesetas por estancia de menores en diversos establecimientos durante el primer trimestre de este año.

Otra del mismo Tribunal, por la cantidad de 113 pesetas correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Otra de D. Gonzalo González González, importante 81 peseta por alambre para precintado de los grifos del agua.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal prestar su aprobación a una nomina importante 138'84 pesetas por jornales devengados en la semana de 14 al 20 de febrero último con motivo de las obras del relleno de la plazuela del Matadero.

Cambien acordó por unanimidad la Excma. Corporación, reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades:

De 1.169'60 pesetas que satisfizo por distintos recibos de la contribución respectiva a propiedades municipales, con relación a los trimestres 2º y 3º del actual ejercicio.

De 220'56 pesetas que satisfizo por contribución urbana de inmuebles de este Ayuntamiento.

De 159'55 pesetas, anticipadas a la Compañía Telefónica por conferencias de los teléfonos números 1-42 y 80 de este Ayuntamiento durante el mes de agosto último, y alquiler del instalado en la oficina de Abastos.

De 30 pesetas anticipadas como socorro a transeuntes pobres,

de orden de la Alcaldía.

De 50 pesetas entregadas tambien de orden del Sr. Alcalde a un Hermano Pasionista de Mondoñedo, en calidad de donativo para dicha Institución.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 de agosto últimos, se habian recaudado respectivamente por arbitrio sobre ventas y permutas de ganado, las cantidades de 2.008 y 1.155 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día 20 del actual, por no haber concurrido numero suficiente de Srs. Concejales, si se convocó a la supletoria que tendria lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Betanzos seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 8 de octubre de 1949

Señores Don/

- Emilio Dapena Espinosa - Pte.
- Enrique Saiz Otero
- Ramón Vazquez Lajo
- Julio Rodriguez Otero
- Luis Soto Lopez
- Lino Benito Rey
- Antonio Perez Lopez
- Antonino Perez Alfonso
- Manuel Noguerra Copa

En la ciudad de Betanzos a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión supletoria de ordinaria que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos expresados en la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García, Loureda Lago y Mosquera Taboada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una resolución comunicada por el Excmo. Señor Gobernador Civil, con fecha 6 del actual, en la cual el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, con fecha 14 de septiembre último, comunica a la citada Autoridad provincial que el Ministerio ha tenido a bien autorizar a este Ayuntamiento para enajenar en subasta pública los inmuebles de propiedad municipal a que la misma se refiere

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad sacar a pública subasta los bienes de referencia, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 6 de febrero último, con objeto exclusivo de dedicar su importe a la construcción de un galpón amplio para situar los diversos servicios municipales, y en el caso de existir sobrante, aplicarlo a la reparación de edificios municipales; cuya subasta habrá de celebrarse el día 26 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana con las condiciones siguientes: la mesa estará formada por el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que la represente y un Concejal designado por el mismo, con asistencia del Secretario del Excmo. Ayuntamiento y ante el Notario a quien corresponda en turno.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta como compradores habrán de consignar como fianza el 2 % del tipo fijado por el Sr. Aparejador en el expediente respectivo.

Todos los gastos inherentes a la subasta o subastas respectivas, escrituras, copias, anuncios y demás gastos que puedan ocasionarse, serán de cuenta del rematante.

Si durante la primera media hora de abierto el acto no hubiere pujas para la adquisición de los inmuebles de que se trata se celebrará seguidamente otra subasta por algunos o todos los bienes de referencia, a juicio de la Mesa, con la rebaja o deducción del 25 % del tipo oficial señalado para la venta.

La subasta habrá de verificarse a medio de pujas a la llana, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento caso de no ser cubierto el

tipo, suspender el acto sin efecto alguno.

Dióse cuenta de una comunicación de fecha 2 de septiembre último suscita por el Delegado provincial en la Coruña de la Unión Velocipédica Española, interesando se habilite el Campo de deportes para Velódromo, a cuyo escrito yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de un escrito del Capataz del Servicio de limpieza participando la necesidad de adquirir piensos para el ganado afecto al mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para transferir la cantidad conveniente a fin de adquirir el pienso necesario que se interesa, y tratar por los medios más adecuados de vender el mulo, en razón a que su rendimiento es inferior al de la mula.

Dióse cuenta de una comunicación suscita por el Aparejador municipal participando que la escalera de acceso a la calle de la Galera no se ajusta al proyecto redactado.

Abierta discusión sobre el asunto se emitieron diversas opiniones coincidiendo en que la escalera había sido situada en lugar distinto del señalado.

El Sr. Vázquez Seijo, manifiesta que se haga constar que por su parte debe cesar la Comisión de Obras, porque no trabaja lo que debe y que se nombren otros Sres. Concejales para sustituir a los actuales, los cuales habrán de cumplir debidamente su cometido.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que la Comisión de Obras y el Aparejador municipal se personen en aquel lugar y vean de buscar solución al asunto, si la tuviere, a cuyo efecto que la obra quede suspendida desde ahora.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscita por el Gerente de Industrias Núñez S. L., interesando normalizar la situación de la Empresa suministradora de energía eléctrica por lo que respecta al precio de las lámparas y al del suministro de fluido, a cuya instancia yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de la Permanente y la de Alumbrado, para el estudio del asunto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dióse cuenta de una instancia formulada por Marcelino Vazquez Taboada, de fecha 10 de septiembre último, en la que interesa se le abonen 200 pesetas que satisfizo por el parto de su esposa al Médico de esta ciudad D. José Farina Martinez, y otras 200 al chofer D. Ricardo Viñer, por trasladar a la enferma a la Corruña.

Y la Excma. Corporación municipal enterada de que no es verdad que el facultativo le haya cobrado tal cantidad ni tampoco el chofer mencionado, acordó por unanimidad satisfacerle la suma de 100 pesetas en atención a la pobreza de su familia, y advirtiendole que en lo sucesivo se abstenga de hacer cosas semejantes a las actuales, tratando de engañar al Ayuntamiento con pagos que no ha realizado y que a mayor abundamiento, aun de haberlo hecho, eran improcedentes, puesto que debió valerse del facultativo titular de su zona y hacer el viaje en un vehículo de linea ordinaria, y a su cuenta; y que por no existir consignación en presupuesto, la citada suma se lleve a la primera transferencia que se forme.

Dado cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia de 14 del actual, nº. 950, en la que participa haber sido concedida la exención del pago de la contribución territorial que afecta sobre la finca urbana nº. 1 de la Traveria de San Francisco de esta ciudad, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

La Excma. Corporación municipal por unanimidad acordó declararse enterada y que se lleven a efecto las debidas alteraciones en el Padrón que se forme por el concepto de urbana para el próximo año de 1.950.

Por el Sr. Presidente se espuso que habiendo sido remitido por el Banco de Crédito Local de España el cuadro de intereses y amortización al 4 % y 0'35 de comisión estatutaria, o sean 4'35 % de la totalidad del empréstito que se eleva a la cifra de 2.632.015 pesetas cuya anualidad de intereses y amortización ascendia a la cantidad de 29.950'75 pesetas durante el plazo de 50 años, procedia acordar su aprobación.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y despues de la deliberación que tuvo por conveniente, acordó por unanimidad aprobar el mencionado cuadro de intereses y amortización relativo al contrato número 1.136, entre este Ayuntamiento y la citada Entidad Bancaria.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, que se dote al Sr. Depositario de fondos municipales de 32.506'83 pesetas a que se eleva el primer trimestre de la primera anualidad del empréstito que refiere el precedente acuerdo, así como timbres, comisión de transferencia etc.

Acordo asi bien que el propio Depositario se cargue de la cantidad de 46'75 pesetas, como importe de los intereses devengados en la cuenta de Tesorería durante el 3er trimestre del actual ejercicio de 1949.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Srta. Paz Fraiño Miraralles, interesando la adquisición en propiedad de la urna o sepultura de cantería situada en la hilada del centro del Cementerio católico de esta ciudad (parte ampliada), y señalada con el número 174.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por la peticionaria, mediante el pago de la cantidad señalada en la Ordenanza respectiva.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Una de Dª Mérica Rodríguez, importante 56 pesetas por la suscripción a la revista "Mundo", en los meses de julio, agosto y septiembre últimos, para la Biblioteca municipal.

Otra del "Bazar de Pepe" de D. José López Cabazas, de La Coruña, importante 80 pesetas, por un marco y cristal para una fotografía del Generalísimo.

Otra del oficial D. Manuel Ribas Seco, importante 30 pesetas por dos viajes a La Coruña, con asuntos municipales.

Otra del oficial D. Pedro Couce, importante 25 pesetas, por un viaje a La Coruña, para recoger las cartillas militares del reemplazo de este año.

Cuatro notas de la Compañía Telefónica Nacional, importantes 160'65 pesetas, por las conferencias habidas en el mes de agosto último, en los aparatos números 1-42 y 80 de este Ayuntamiento, y alquiler de septiembre de éste último.

Otra de Baldomero Lence, importante 25 pesetas por trabajos realizados en las obras de revisión de traida de aguas.

Otra de Industrias Nuñez S. L. importante 1.343'88 pesetas por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público durante el mes de julio último.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de la propia Empresa, por el suministro de fluido durante el mes de agosto del corriente año, que se eleva a la cifra de 1.481'79 pesetas.

Otra de la misma Empresa, importante 1.668'85 pesetas por el alumbrado del mes de septiembre ppdo.

Otra de Francisco Gómez Cuña, importante 82'80 pesetas por un viaje efectuado con el Alcalde y un Concejal a Limisión.

Otra de la Droguería Sanz, importante 74'75 pesetas, por cera, paño del piso, bayetas etc. para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. Gonzalo González, importante 4'75 pesetas por un tapón y una hoja de sierra para los manantiales que surten de agua a esta ciudad.

Otra del mismo importante 26 pesetas por un cubo para el Matadero.

Otra del propio Sr. González por 10'50 pesetas, por tornillos y arandelas para el carro de la limpieza.

Otra del mismo industrial, importante 20'80 pesetas, por tornillos para las llaves de paso del agua en la calle de Bolivar.

Otra del repetido industrial, importante 14'40 pesetas por tornillos y tuerca para la escalera de incendios.

Otra de la Droguería Sanz, importante 120 pesetas, por dos botes de pintura roja para la escalera de incendios.

Otra de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.435'90 pesetas por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de septiembre ppdo.

Otra de D. Juan de la Fuente, importante 1.250 pesetas, por 100 pacas de paja para el ganado propiedad del Ayuntamiento.

Otra de la Droguería Sanz, importante 61'25 pesetas, por pintura, pinceles etc. para las obras de revisión de alcantarillado y traida de aguas.

Así bien enterada acordó la Excma. Corporación reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades:

De 20 pesetas anticipadas para socorros a pobres, de orden de la Alcaldía.

Acordó así bien la Excma. Corporación municipal aprobar una nómina por los jornales invertidos del 22 al 28 de agosto último

en las obras de reparación de la traida de aguas, que se eleva a la suma de 60 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 de Septiembre último se habian recaudado por el arbitrio sobre permutas y ventas de ganado, las cantidades de 2.085 y 2.033 pesetas, respectivamente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día 20 del actual, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos a veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 29 de octubre de 1949.

Señores Don ;
Comás Dapena Espinosa - Ste.
Enrique Sans Ares
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Simo Benito Rey
Antonio Pérez Alfonso
Matias Nogueira Naveira

En la ciudad de Betanzos a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García, Loureda Lago, Vazquez Seijo, Nogueira Copa y Pérez López.

Abierta la sesión por el Señor Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Despues de la lectura del acta el Sr. Rodriguez Ares, protesta de las manifestaciones hechas en la sesión anterior por el Concejal Sr. Vazquez Seijo, por lo que respecta a la Comisión de Obras y como consecuencia de ello hace la manifestación de que renuncia al cargo que desempeña en la misma.

Y los Sres. Concejales asistentes, reconociendo que no hubo en las palabras del Sr. Vazquez Seijo, intención de molestar al Sr. Rodriguez Ares, y por otra parte, este merece la consideración de los mismos Sres., le han dado una completa satisfacción y le indujeron a que

retirase la renuncia presentada, a lo que accedió el Sr. Rodrigues Sres.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Josefa García Vda. de Lagares, en súplica de que se le deje reducida la renta del jumal que cobrala, en 60 pesetas y no en 80, por no corresponderle a cuya instancia yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y en consecuencia dejar reducida la renta de la peticionaria a 60 pesetas anuales.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por el Director de Correos y Telecomunicación, de fecha 21 de julio último, a la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que de acuerdo con el contenido de la carta de referencia, se construya el edificio para Correos y Telegrafos en esta ciudad, en el lugar denominado Picavel, inmediato a la carretera de La Coruña, en la calle del Valdonel, a cuyo efecto se envie la documentación correspondiente; comprometiendose a construir el inmueble referido, tomando como base los programas de necesidades que la Dirección General habrá de facilitar; que las obras sean proyectadas y dirigidas por uno de los Arquitectos de la Dirección General; que se hará el ofrecimiento de arriendo de los locales de referencia, una vez terminados, a dicha Dirección, a base de rentas que, sin exceder, permitan cumplir los plazos de amortización del préstamo que para la construcción contraiga el Ayuntamiento, o en su caso, el interés legal de lo gastado; que en cualquier momento queda obligado el Ayuntamiento a vender a la citada Dirección General el edificio sin más que abonar el capital invertido, pendiente de amortización; que se contraiga al efecto un préstamo, a larga amortización que le conceda la Caja Postal de Ahorros tomando el inmueble en arriendo la Dirección General por un alquiler, como se deja dicho, que cubra los plazos de amortización del préstamo, más los intereses legales para una vez desembarazados los presupuestos de la repetida Dirección de las obligaciones contraidas, adquiriese el inmueble de referencia bajo las condiciones expuestas; y por último solicitar del Ministerio de Hacienda la reversión del solar cedido; de la Dirección General, el programa de necesidades de dichos servicios; ordenar la confección del proyecto por el Arquitecto de la Dirección General; solicitar el préstamo y simultaneamente la

EXCMO. AYUNTAMIENTO ... BETANZOS

manera de hacer frente al pago de intereses y amortización del capital invertido que habrá de ser mediante alquiler a la Dirección General de conformidad con lo que queda expuesto, por un período conveniente y con opción a favor del Estado para adquirirlo por un precio que permita satisfacer el importe de lo invertido en el edificio, salvo lo que se halle amortizado con la renta percibida; solicitar del propio Ministerio de Hacienda autorización para obtener el préstamo correspondiente así como el oportuno presupuesto extraordinario para el pago de intereses y amortización; y ceder el edificio en arrendamiento mediante concurso.

Dióse cuenta de una Circular de la casa de Vda. de Pedro Fernández e hijos, de El Ferrol del Caudillo, sobre ofrecimiento de grupos electro-bombas.

La Excma. Corporación municipal enterada de la Circular referida y lista de precios que la acompañan, acordó por unanimidad que pase al Aparejador municipal para que informe a la Corporación sobre el motor conveniente para utilizar en el riego del jardín municipal del Puente Nuevo.

Dióse cuenta de que había estado expuesto al público el presupuesto extraordinario formado para atender a distintas obras de mejoramiento local por el importe de 740.316'50 pesetas, el cual se ha anunciado por edictos que se fijaron en los sitios públicos de costumbre, uno de los cuales aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 225 de fecha 7 del actual sin que contra el mismo se hubiera producido la menor reclamación, no obstante haber expirado el plazo concedido en los indicados edictos. La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su definitiva aprobación y que en unión de la documentación precisa se eleve al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación y se solicite con las formalidades legales el correspondiente empréstito por el importe de la suma expresada del Banco de Crédito Local de España.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que en la primera transferencia que se forme se consigne la suma de 5.000 pesetas para atender a los gastos que habrán de originarse al Arquitecto de Educación Nacional con motivo de la redacción del proyecto de un Grupo Escolar que se pretende llevar a cabo; cuya cantidad habrá de ser devuelta en su día al Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una carta de fecha 22 del actual del

Iltmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, dirigida a la Alcaldía, en la que participa que el Ayuntamiento debe hacer el ofrecimiento, dirigiendole instancia al Director General, por lo que respecta al terreno para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil que se propone construir, significando que el solar será reconocido por el Arquitecto del Sector correspondiente para ver si reune las debidas condiciones; que una vez adquirido por el Ayuntamiento se remitirá a la Dirección certificación en que conste hallarse inscripto y libre de toda carga o gravamen, y por último, que la aportación en metálico se tenga dispuesta para entregarla en el momento oportuno, ya que con cargo a ella habrán de hacerse los primeros gastos.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que para dar cima al proyecto de construcción del Cuartel de que se trata, se publique previamente un bando, invitando para que ofrezcan un terreno de 3.000 metros cuadrados, a fin de ver si conviene la adquisición del mismo, para dedicarlo a solar del edificio Cuartel de referencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia, de 6 del mes actual nº 1.033, en la que participa que por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido favorablemente resuelto el expediente de exención absoluta y permanente, relativo al edificio nº 30 de la plaza de los Hnos García Naveira de esta ciudad, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de hallarse inservibles dos llaves de paso dedicadas al servicio de agua potable de esta ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad de que por el Sr. Aparejador municipal se tomen todas las características precisas para determinar la clase de llaves de que se trata y con sus gomas y uniones etc, que se adquieran de la casa que posea tales artículos.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se saque a subasta la poda de los árboles existentes en el campo de los Caneiros a partir de tres

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

metros del trozo, hacia arriba, mediante pujas ante los Sres. Alcalde y un miembro de la Comisión de Obras, y Secretario del Ayuntamiento por un tipo no inferior a 5.000 pts.

Dióse cuenta de una instancia de los vecinos de la parroquia de Requian en súplica de que se les arregle el camino que de la carretera de Montellos a Vilaoba conduce a la iglesia y Cementerio de la parroquia citada.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad manifestar que ya estaba acordado el arreglo y reparación del citado camino, pero que, a mayor abundamiento y en vista de que no se han comenzado los trabajos inherentes al mismo, no obstante haberse oficiado lo conveniente al Alcalde de barrio de la citada parroquia, que se lleve ahora a cabo con la mayor urgencia posible designándose como capataz listero y encargado de la ejecución de la obra, a la persona que el Sr. Alcalde haya de determinar, a medio de prestación personal en la forma dispuesta por la legislación vigente dando cuenta de las personas que se nieguen a contribuir con su trabajo o por medio de vehículos para imponerles la sanción correspondiente, y que las herramientas y material necesario sean facilitados por los fondos municipales y de las que tienen para su servicio las obras de este Municipio, en todo lo que sea indispensable.

Dióse cuenta de una carta de la Casa Pargunia S.L. de El Ferrol del Caudillo en la que suministra presupuestos para confeccionar unos capotes a la Guardia municipal.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada así como de las muestras que acompaña, acordó por unanimidad que para el próximo presupuesto de 1.950 se incluya la cantidad necesaria para la confección de 12 capotes para otros tantos Guardias municipales iguales a la muestra número 5 que remite la casa expresada, y a razón de 610 pts cada uno, así como 10 gorras iguales a la muestra nº 3 al precio de 75 pesetas cada una.

Dióse cuenta del expediente incoado con motivo de llevar a cabo un Suplemento de crédito a medio de transferencia por la cantidad de 25.000 pesetas, para realizar los pagos de que tiene conocimiento la Corporación.

Y el Excmo. Ayuntamiento debidamente enterado acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente de referencia, y en su consecuencia que, conforme lo determinado en el artículo 236 nº 3 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, se exponga al pública por el plazo de 15 días hábiles y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia, al efecto de que se puedan presentar

las reclamaciones atinentes.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación acordó por unanimidad adquirir dos impermeables para la Guardia municipal que presta el servicio de tráfico en el Puente Nuevo, consignando al efecto la cantidad necesaria en el próximo presupuesto.

Igualmente acordó por unanimidad adquirir 30 metros de tubería para la fuente de la Graña de 6 centímetros interiores.

De igual modo acordó satisfacer los gastos que se causen al Sr. Alcalde, que se propone ausentarse a Madrid en fecha próxima, y adjudicarle las dietas correspondientes, todo ello con cargo a la transferencia que se acuerde o a consignar en el presupuesto para el año de 1950.

Enterada la Excma. Corporación de que a D. Pita Ramos Portal, le había sido concedida la Cruz de Beneficencia por sus acciones caritativas.

Acordó por unanimidad congratularse de ello y enviar la oportuna felicitación en nombre de este Ayuntamiento.

Igualmente enterada la Excma. Corporación de que al Cronista oficial de este Ayuntamiento le había sido concedida la Encomienda de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, por el Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, acordó por unanimidad verlo con satisfacción y enviarle la correspondiente felicitación por escrito.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Otra de Manuel Torres Río, importante 256 pesetas, por trabajos efectuados en la fuente de la Graña.

Otra de D. Pedro Navaza Caibo importante 30 pesetas, por dos viajes a La Coruña, para la gestión de asuntos municipales.

Otra del mismo importante 15 pesetas por otro viaje efectuada a la capital con motivo de realizar diversos ingresos.

Otra del propio funcionario, importante 15 pesetas, por otro viaje que realizó a La Coruña para efectuar varios ingresos.

Otra de la editorial de Madrid "Gran Capitán", importante 45'61 pesetas, por un ejemplar con instrucciones para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Otra de la librería Lincke de La Coruña, importante 123'30 pesetas, por libros de estudios "Francés, Física y Química etc" para la Biblioteca municipal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Tres notas de la Compañía Telefónica importantes en total 79'75 pesetas por las conferencias celebradas desde los teléfonos números 1, 42 y 80 de la pertenencia de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último y 39 pesetas por el alquiler del teléfono nº 80.

Otra de la Delegación de Industria importante 102'60 pesetas por los derechos de aferición de las pesas y medidas de la Administración de Arbitrios municipales.

También acordó reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades anticipadas por el mismo:

De 5 pesetas que satisfizo a Luis García Solidón, como pobre transeunte de paso por esta ciudad.

De 50 pesetas satisfechas a las Srtas. de Sección Católica María Luisa Labandeira y Pilar Alvarez, para pobres necesitados de esta población y con destino a las Misiones.

Así bien enterada acordó la Excma. Corporación municipal satisfacer la cantidad de 25 pesetas a Vicenta Fuentes Pardo, y otras 25 a Rita Rega Castro, en calidad de socorro para atender a la curación de aguas en el Balneario de Arteijo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria del 16 del actual se recaudó la cantidad de 1.766 pesetas por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntº el día 3 de novbre. de 1949.

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Saus Ares
Ramón Vazquez Seijo
Luis Rodriguez Ares
Luis Soto López
Gino Benito Rey
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Moscoso Naveira, Nogueira Copa, Sanchez Garcia y Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada para la ejecución de las obras de reparación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino de esta ciudad, extendida por el Notario de esta misma población D. Manuel Lucia Roca, con fecha 27 de octubre último, en la que resulta haberse presentado un solo pliego-proposición por D. Manuel Garcia Cachaza, y haberle adjudicado provisionalmente la realización de las obras indicadas por el tipo de subasta, o sea, por 50.742'83 pesetas.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad declar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor del autor de la única proposición, D. Manuel Garcia Cachaza, por el tipo indicado, y que se continue tramitando el expediente con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, faculta-

do, al efecto, al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Zapena Espinosa para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento concurra al acto de formalización del contrato hipotecario que habrá de redactarse de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S.S. de que certifico.

T. Zapena

Víctor López

Antonio Pérez

Sobre

José R. Cano

A. Lino Prieto Díaz

Ramón Vázquez Lago

Luis Soto Liz

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día 7 del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el Día 15 de noviembre de 1949

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Enrique Sanz Ares
Julio Rodríguez Ares
Luis Benito Rey
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso
Manuel Noguera Copa

En la ciudad de Betanzos a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García, Lourido Lago, Noguera Naveira, Pérez López y Vazquez Seijo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una carta de una casa de Bilbao, a nombre de José María Vergara, ofreciendo cañas de Manila para los servicios de desatasco de las alcantarillas o tubos.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se adquieran treinta metros lineales de las citadas cañas, al precio que se fija en la carta expresada, con cargo a la consignación de aguas.

Dióse cuenta de que no obstante haberse expuesto al público los Padrones de los arbitrios municipales respectivos a vigilancia de establecimientos, solares sin cerrar; inspección, vigilancia, etc. de sepulturas; puertas, ventanas etc.; edificios ruinosos etc.; entrada de carruajes en edificios; tenencia de perros; falta de agua a presión en los retretes; acometidas al alcantarillado; servicio de alcantarillado; canalones de aguas pluviales etc. y carnes y alcohóles del extranjero; ha transcurrido el plazo allí señalado sin que se hubiese producido contra los citados arbitrios reclamación alguna.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia que inscribe Paltina Dugia Suarez, de 36 años, domiciliada en el nº 46 de la Marina, en súplica de que, en unión de los familiares que señala, se le declare pobre.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que por el Inspector de Servicios municipales D. Patricio Vazquez se informe ampliamente sobre el particular con relación a los medios económicos con que cuenta la citada familia, y menesteres a que se dedica, para venir en conocimiento de cuantos datos son precisos al objeto de adoptar un acuerdo justo y equitativo.

Dióse cuenta del proyecto reformado al proyecto modificado del abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, en esta ciudad, redactado por el Ingeniero D. Fernando Cebrian Pazos,

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad declararse enterada, y que el citado proyecto surta los efectos legales correspondientes.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de D. Gonzalo Gonzalez, importante 18 pesetas por una cerradura y un pasador para los urinarios públicos.

Otra acompañada de los correspondientes justificantes, formulada por el Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, por los gastos originados con motivo de su reciente viaje a Madrid para la gestión de asuntos municipales, y que asciende a 2.133'10 pesetas.

Otra de la casa Zincke de la Coruña, importante 53'60 pesetas por libros de texto para la Biblioteca municipal.

Otra del Administrador de la Revista "Ganadería", importante 80'- pesetas por la suscripción de mayo a diciembre del corriente año para la Biblioteca municipal.

Otra de Industrial-Viñer S. L. importante 2.021'28 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público durante el mes de octubre último.

Otra del guarnicionero Manuel Lage Iglesias, importante 110 pesetas por reparaciones efectuadas en los atalajes para el carro del servicio de limpieza.

Otra del mismo, importante 115 pesetas, por reparaciones en los atalajes correspondientes al carro del servicio del Matadero.

Otra de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.354'63 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de octubre ppdo.

Otra del industrial Francisco Cortés Acevedo, importante 900 pesetas por 6 escobas para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra del oficial del Ayuntamiento D. Manuel Ribás Seco, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña.

Otra del oficial D. Pedro Galán Simón, importante 30 pesetas, por dos viajes a La Coruña.

Otra del Depositario de fondos D. Pedro Navaza Taibo, importante 15 pesetas, por un viaje que efectuó a La Coruña.

Acordó así bien reintegrar al Sr. Depositario de la cantidad de 20 pesetas anticipados para socorros a pobres de solemnidad, por orden de la Alcaldía.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 1º del actual, se había recaudado por el arbitrio sobre permutas y contratación de ganados la cantidad de 3.164 pesetas.

Igualmente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de una nota pasada por la Intervención de fondos con relación a lo recaudado en el corriente año por diversos arbitrios municipales.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día 21 del actual por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayunt.o el Dia 6 de Diciembre de 1949

Señores Asn.s

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodriguez Ares
Lino Benito Rey
Antonio Perez Alfonso
Manuel Noguera Copa
Antonio Perez Lopez

En la ciudad de Betanzos a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este dia se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sr. Loureda Lago, Noguera Naveira y Soto Lopez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una solicitud suscrita por diez vecinos de la calle del Mandeo interesando del Ayuntamiento que se haga extensivo a dicha calle el proyecto de instalación de agua.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que por el Sr. Cebrián Tasso, autor del proyecto general de agua y saneamiento del barrio del Puente Viejo se redacte, desglosándolo del mismo, la derivación correspondiente a la calle del Mandeo y una vez realizado dicho proyecto se someta a esta municipalidad a los efectos correspondientes.

A propuesta del Sr. Presidente, y a petición verbal de los Alcaldes de barrio de este Municipio, la Excma. Corporación acordó por unanimidad declararlos exentos - con objeto de compensarles en parte de las molestias y trabajos que se les originan en su función a la que tienen que atender con asiduidad - por lo que respecta al arbitrio municipal establecido sobre carros de 2 ó 4 ruedas a cuyo efecto se le comunique lo conveniente al Sr. Depositario de fondos municipales.

A propuesta del Sr. Presidente y toda vez que habiéndose publicado a medio de edictos que se fijaron en los sitios de costumbre uno de los cuales aparece inserto en el Boletin Oficial de la provincia

correspondiente al día 15 de noviembre último, no se ha formulado reclamación alguna, por lo que respecta a la transferencia de crédito para el pago de diversas atenciones por un importe total de 25.000 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarar firme dicha transferencia y que surta todos los efectos legales correspondientes.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal la creación de una plaza de Inspector-Jefe de servicios municipales, otra plaza de fontanero municipal para los servicios de aguas y demás que el Ayuntamiento le encomiende, relacionados con su función, y otra de albañil, también para auxiliar los trabajos respectivos a la traída de aguas y alcantarillado, y a disposición del Ayuntamiento para otros servicios más o menos análogos, que se le encomienden.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Vázquez Saus, en súplica que las obras de alcantarillado y traída de agua que se están realizando en el Puente Viejo, alcancen a dos fincas que posee en las calles de Saavedra Meneses y Nuestra Señora del Camino, ordenando al efecto la prolongación de tales servicios."

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, que no hay inconveniente en prolongar los servicios de aguas y alcantarillado hasta las fincas del Sr. Vázquez Saus, siempre y cuando los gastos que se originen con tal motivo sean de cuenta del mismo peticionario, y que la obra que haya de realizarse se sujete a las disposiciones que determine el Sr. Ingeniero autor del proyecto que se está realizando, y que después de terminadas dichas obras reviertan en favor del Ayuntamiento pasando a ser totalmente de su pertenencia para que pueda disponer y determinar lo que tenga por conveniente, sometiendo estas derivaciones a las disposiciones generales de todo el servicio de traída de aguas y alcantarillado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Tomasa Medín, viuda del que fué Jefe de la Guardia municipal, Antonio Amor, interesando se le consigne en los nuevos presupuestos una pensión equivalente a la cuarta parte del haber que disfrutó su esposo, incluidos quinquenios, así como del informe emitido por el Secretario en orden al contenido de dicha instancia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad, desestimar la petición formulada por la Tomasa Medín, en todas sus partes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Balbina Pujia Suárez, domiciliada en Marina 46, en súplica de que se le declare pobre con los familiares que señala; así como del informe del Inspector de Servicios municipales, relativo a la situación económica de la peticionaria y sus familiares.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad incluirla en el referido Padrón de la Beneficencia municipal a los efectos legales correspondientes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dióse cuenta de que con motivo del último canje de las láminas que este Excmo. Ayuntamiento poseía en inscripciones nominativas de la Deuda al 4 % interior no transferibles, habían quedado unos residuos de 400 y pico de pesetas habiéndose adquirido un Título nº 5.734, expedido en Madrid en 6 de abril último, y a devengar intereses desde 1º de enero de 1.919 por un valor nominal de 400 pesetas, con una renta al año de 16 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada, que se le entregue al Sr. Depositario de fondos municipales mediante el recibo correspondiente, y a fin de que pueda percibir su importe de las Cajas del Tesoro en unión de los demás Títulos de este Excmo. Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó sumarse al homenaje que se va a tributar a D. Pedro Barrié de la Maza, en la ciudad de La Coruña, manifestar de mayor agradecimiento al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos por llevar a efecto las 18 viviendas protegidas que van a ser subastadas en el corriente mes. Participar, no menos, a la Excma. Diputación provincial el agradecimiento de este Ayuntamiento por el arreglo de subasta de los caminos o carreteras de Piadela y Roibeira en este Municipio.

También acordó la Excma. Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, contribuir a la suscripción para la Navidad de los pobres, en el corriente año, con la suma de 500 pesetas, que habrán de ser extraídas oportunamente del superávit del presupuesto.

Dióse cuenta de la certificación nº 1, relativa a las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, expedida en 30 de noviembre último por el Ingeniero Director de las mismas, D. Fernando Cebrián Saavedra, importando las obras realizadas hasta la indicada fecha la cantidad de 66.418'35 pesetas, según detalle inserto en la mencionada certificación.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y en su consecuencia que con remisión de un ejemplar de la misma, se recabe del Banco de Crédito Local de España el importe de la cantidad mencionada, con cargo al Capítulo 7º Artículo 1º Concepto 7º del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con la citada entidad Bancaria, para el correspondiente abono al contratista de las aludidas obras.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas.

Una de la casa Uralita de La Coruña, importante 631'05 pesetas por 10 tubos de drena, acondicionamiento, transporte, ecte., para la fuente de la Graña.

Otra de D. Pedro Navaza Caibo, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, para efectuar diversos pagos y cobros.

Otra del oficial D. Manuel Rivas Seco, importante 15 ptas por un viaje efectuado a La Coruña, para asuntos municipales.

Otra de la demandadera María Garabal importante 3'- pesetas por servicios efectuados para el Ayuntamiento.

Otra de la revista "Iniciativas", en pro de la "Ciudad de los Muchachos" de Galicia, importante 200 pesetas por un anuncio publicado en la misma.

Otra de la droguería Sanz, importante 5 pesetas por un kg. de negro mineral para el Cementerio.

Otra de la misma droguería importante 305'50 pesetas por 35 vidrios, masilla y otros para el Hospital de San Antonio.

Otra de la Superiora del Hospital de referencia, importante 1.413'63 pesetas por los gastos habidos en dicho establecimiento, durante el mes de noviembre ppdo.

Otra del Ingeniero de Caminos D. Emilio Paraj Alvarez, importante 1.000 pesetas por los trabajos realizados en las obras de aguas y alcantarillado de esta ciudad.

Otra del herrero, Francisco Martinez, importante 40'50 pesetas, por apuntar picos de la pertenencia de este Ayuntamiento

Otra de D. Salvador Sánchez García, importante 58'73 pesetas por un tablón y sierra para el Matadero.

Otra del mismo, importante 26'16 pesetas por maderas y cepillo para la oficina de Arbitrios.

Otra del propio industrial importante 89'28 pesetas por barrotes para los bancos de la plaza de García Hermanos.

Otra del mismo, importante 26'65 pesetas por un tablón de pino del país para los bancos del Cantón

Otra del mismo industrial, importante 10'37 pesetas, por sierra y cepillo de maderas para la escalera de incendios.

Otra del repetido industrial, importante 44'62 pesetas por maderas y máquina para la oficina de Abastos.

Otra del propio Sr., importante 44'22 pesetas, por maderas y servicio de máquina para el carro de la carne.

Otra del mismo, que se eleva a la suma de 95'20 pesetas, por barrotes para los bancos del Parque municipal.

Otra del establecimiento de La Coruña, "El Palangre," por la cifra de 425'03 pesetas, por cinco pares de botas de goma para los empleados del Servicio de incendios y fontanero municipal

Otra de D. José Sánchez Balado, importante 12 pesetas por cemento para la zona de los manantiales de la traida de aguas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Otra de D. Gonzalo González, importante 42'90 pesetas por manguitos y una lima para la limpieza de las tuberías de las aguas negras.

Otra de D. José Iglesias, importante 54 pesetas por tinta de tampón para la oficina del Matadero.

Otra del mismo, importante 18 pesetas por seis cuadernillos de papel de música.

Otra del mismo por la suma de 57'75 pesetas, a que ascendió el material de escritorio suministrado para la oficina de Arbitrios.

Otra del propio industrial, importante 20'25 pesetas por lápices y goma para la oficina de Abastos.

Otra del mismo Sr. Iglesias Pita, importante 31'- pesetas, por material de escritorio para la Oficina del Servicio de aguas.

Otra del chófer Manuel Loberas, importante 40 pesetas por dos viajes realizados a Montillos con el ex-Concejal Sr. García.

Dos notas de la Compañía Telefónica importantes en total, la cifra de 67'05 pesetas. por las conferencias celebradas desde los teléfonos números 1 y 42 de las oficinas municipales durante el mes de octubre último.

Dióse cuenta de una factura de la casa Garijo de Madrid, importante 3.918 pesetas a que se elevan las cuotas y reparaciones de instrumentos para la Banda de música municipal.

Y la Excma. Corporación, enterada, acordó por unanimidad, que se satisfaga a la mencionada casa solamente la cantidad de 3.926'45 pesetas, importe líquido de la subvención percibida recientemente para la Academia de Música, a cuyo cargo se hicieron las reparaciones y gastos de referencia.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos de las siguientes cantidades anticipadas por el mismo:

De 5 pesetas que satisfizo en calidad de socorro, y por orden de la Alcaldía, al transeunte pobre, José Reinoso.

De 83 pesetas que satisfizo en la Pagaduría de Hacienda por el concepto de Derechos Reales correspondientes a subvención otorgada por la Diputación provincial al Hospital de San Antonio.

Otra del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa, importante 9.652 pesetas, por los gastos habidos con motivo del viaje efectuado en el mes de junio último, a Madrid, para asuntos oficiales

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 16 y 30 de noviembre últimos, se recaudaron por el arbitrio sobre

permutas y ventas de ganado las cantidades de 2.232 y 1.552 pesetas, respectivamente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntº el día 19 de Diciembre de 1949.

Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez Alfonso
Victor Loureda Lago
Manuel Nogueira Ogea
Luis Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sr. Soto López, Pérez López y Nogueira Taveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1.950, formado de conformidad con lo prevenido en el Decreto de Ordenación de Haciendas locales; a cuyo proyecto yo infrascrito Secretario di lectura en alta voz, capítulo por capítulo, artículo por artículo y partida por partida, de modo y manera que todos los miembros del Concejo han quedado enterados del mismo.

En consecuencia, y después de razonadas discusiones la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de referencia, y al efecto acordó, también por unanimidad, crear dos plazas de peones-fontaneros para el servicio de aguas y demás municipales que se les ordenen, con el haber de 12 pesetas/día-jornal, cada uno; crear así bien, la plaza de Inspector de los Servicios municipales con el haber de 17 pesetas diarias; suprimir la plaza vacante de Inspector-cobrador de aguas; del capítulo 14; adquirir una camioneta de pequeña capacidad (2 ó 2½ toneladas) para el servicio de limpieza; consignar 18.000 pesetas para construir un cuerpo de 40 nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad; crear el arbitrio municipal de plus valía, sobre incremento del valor de los terrenos con un ingreso presupuesto de 1000 pesetas; y redacción de la ordenanza correspondiente.

Acordó igualmente por unanimidad, modificar las tarifas de las Ordenanzas fiscales, que a continuación se detallan:

Elevar de 10 a 20 pesetas, el metro cuadrado por colocación de mesas y sillas en la vía pública, (Ordenanza nº 24); redactar la Ordenanza y tarifa de los servicios de la camioneta que se adquiera, para uso particular; modificar la tarifa de la Ordenanza del arbitrio sobre edificios que carecen de recogida de aguas. la de edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación, y la de solares sin cerrar; todas ellas elevadas 10 veces más; elevar el importe de la venta de nichos o urnas de piedra del Cementerio, los superiores e inferiores de 400 a 700 pesetas; y los dos centrales de 500 a 800 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia de D. Enrique del Río Carreró en súplica de que se le aumente el sueldo que disfruta a la que yo Secretario di lectura íntegra, así como el informe emitido por esta Secretaría, de todo lo que quedaron informados los Sres. del Concejo, habiéndose acordado por 6 votos contra 3 desestimar la pretensión del Sr. del Río Carreró.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben 29 empleados municipales solicitando se acuerde otorgarles una paga extraordinaria, a cuya instancia se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, y previa la oportuna discusión acordó por unanimidad que se les agracie a todos los funcionarios y empleados municipales con la suma de media

paga de sus sueldos o haberes mensuales, cuyo importe habrá de llevarse a la transferencia que se forme, como resultado del superavit que se considera existe, procedente del ejercicio actual, toda vez que no hay otro medio legal de satisfacer la aspiración de los mismos, ni existe forma hábil de aumentarles mayor cantidad, en razón a la estrechez presupuestaria.

Dióse cuenta de un escrito del Gestor afianzado de arbitrios municipales D. Ramón Cortés Vázaza, al que se dió lectura íntegra, en súplica de que se le aumentase el sueldo que disfruta.

Y la Excma. Corporación municipal por 8 votos a favor y uno en contra, acordó elevarle el sueldo, de 8.200 a 9.000 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio García Cachaza, en súplica de que se le confiera el cargo de Inspector de arbitrios municipales u otro puesto de trabajo análogo, a cuya instancia se dió lectura íntegra y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad desestimarla por siete votos en contra y dos a favor de la petición del solicitante.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. José Iglesias García en súplica, por razones que expone, de que se le aumente el sueldo que disfruta; y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le asigne la cantidad de 2.000 pesetas, por los servicios de vigilancia, inspección etc., que se le encomienden por lo que respecta a obras, incendios, cambios de material, aguas, etc.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Liceo Recreativo de Artesanos interesando que sea el Ayuntamiento quien satisfaga la totalidad de la renta del local que ocupa la Escuela y Banda de Música municipal, por las razones que más por menor expone.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, aprobar lo propuesto por dicho Sr. y por consiguiente, que el Ayuntamiento satisfaga la totalidad de la renta del local de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe María del Carmen Puyo, en súplica de que el Excmo. Ayuntamiento deje libre y a disposición de la misma, el bajo de la casa nº 14 y 15 de la Plazuela de Enrique IV, a la que yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y en la imposibilidad de abandonar el local de que se trata por no tener otro ninguno en donde instalar el servicio de arbitrios municipales, acordó, por unanimidad, elevar la renta de la peticionaria, de 180 pesetas que percibe, a la de 200 pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

y por último, y luego de hechas las modificaciones señaladas, acordó la Excma. Corporación municipal también unanimemente, prestar su aprobación a dicho proyecto que queda cifrado en 1.243,654'11 pesetas, (un millón doscientas cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y once céntimos), lo mismo en su Sección de Ingresos que de Gastos, o sea con la nivelación que exige la Ley, que se exponga al público durante los 15 días que señala el artículo 227 del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales, y una vez terminado el plazo que se eleve, con las aportunas ordenanzas creadas o reformadas, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación, acompañado todo ello del correspondiente certificado de este acta.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico

Julio R. Lara

Pedro Lorca

Antonio Perea

S. Lino Secr. Acc.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día veinte del actual, ni se convocó a la supletoria que debía tener efecto en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntº. el 31 de Diciembre de 1949.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vazquez Seijo
Sylio Rodriguez Ares
Lino Benito Rey
Manuel Nogueira Copa

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Soto López, Perez López, Barcia Lago, Perez Alfaro y Nogueira Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de la certificación nº 1 de las obras de reparación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino, que se eleva a la cantidad de 9.144'21 pesetas, expedida por el Arquitecto-Director de las expresadas obras D. Juan G. Cebrián.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se satisfaga su importe al Contratista Sr. García Cachaza, con cargo a la consignación presupuesta al efecto.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar la liquidación de la cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre de 1949, por lo que respecta al contrato de préstamos existente entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, y en su consecuencia, que se date al Sr. Depositario de la cantidad de 32.535'02 pesetas, según detalle que refleja la liquidación de referencia.

Asimismo acordó la Excma. Corporación, que el Sr. Depositario se cargue en cuenta de la cantidad de 52'20 pesetas como importe de los intereses a favor de este Ayuntamiento, en la repetida cuenta de Tesorería, por el 4º trimestre de 1949.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una del industrial D. Raimundo Nuñez, importante 70'- pesetas, por un azadón, tres limas y dos piedras de afilar, para el Parque municipal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra del mismo, importante 30'- pesetas por dos rollos de cordel para la oficina de Abastos.

Otra del mencionado industrial, importante 24' pesetas, por un rollo de alambre para el Servicio de aguas.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 35'90 pesetas por conferencias celebradas, durante el pasado mes de noviembre, desde el teléfono nº 1

Otra de la misma Compañía, importante 32'05 pesetas, por conferencias celebradas desde el teléfono nº 42, durante el pasado mes de noviembre.

Otra del industrial D. Gonzalo González, importante 13'50 pesetas, por un nivel para el Servicio de Obras municipales.

Otra de Dª Lourdes Martínez, importante 69'- pesetas, por dos m.³ de arenón y dos de arena, para las obras del Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de la misma, importante 60'- pesetas, por tres m.³ de arenón para el Cementerio municipal.

Otra de Industrias Núñez S. L., importante 1.306'50 pesetas, por instalación de luz en el Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de la misma Industria, importante 2.527'57 pesetas, por el fluido eléctrico suministrado durante el pasado mes de noviembre.

Otra del Médico D. Jesús Gordón Cantado, importante 132'50 pesetas, por el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1949.

Otra de la Droguería "Sana", importante 27'50 pesetas, por cera, ácido y una escobilla para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. Sebastiano Peal, importante 613'50 pesetas, por gastos de desplazamiento relacionados con la oficina de Abastos.

Otra del taller mecánico de D. José Couto, importante 150'- pesetas, por trabajos efectuados en el Matadero municipal.

Otra del mismo, importante 103'- pesetas por trabajos realizados en el Servicio de incendios.

Otra del propio industrial, importante 27 pesetas, por reparaciones hechas en las herramientas del Parque municipal.

Otra del mismo Sr. Couto, importante 1'50 pesetas, por trabajos mecánicos para la Administración de arbitrios municipales.

Otra de Dª Matilde Dios, importante 75 pesetas, por cinco cántaros de lejía, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de Dª María Vila Davara, importante 590'60 pesetas, por 20 sacos de cemento, suministrados para las obras del Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de D. Benito Naya Pajón, importante 206'71 pesetas por 7 sacos de cemento para las obras del citado Albergue.

Otra del industrial D. Gonzalo González, importante 1.559'90 pesetas, por persianas, cerraduras, bisagras, etc., para las obras del mencionado Albergue.

Otra de Hijos de A. Núñez, importante 184'55 pesetas, por material de escritorio para la oficina de Abastos.

Otra de D. José Otes, importante 1195 pesetas, por cuatro vidrios y dos cerchos para las escuelas de San Francisco.

Otra del mismo, importante 3075 pesetas, por cola y azul, para el cuartel de la Guardia Civil.

Otra del oficial de la Secretaría, D. Pedro Galán Simón, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña.

Otra del depositario, D. Pedro Navarro Caibo, importante 15 pesetas por un viaje realizado a La Coruña.

Otra de la demandadera María Garabal, importante 3 pesetas, por un mandado, desde el corte de Sada al Ayuntamiento.

Otra de D. José Maseda, importante 5 pesetas, por acarreo de un paquete desde el corte "El Areal Gallego" al Ayuntamiento.

Otra de José Carneiro Vigo, importante 3 pesetas, por transporte de los capotes de la Guardia municipal.

Otra de D. Gonzalo González, importante 7 pesetas, por 10 tornillos y una arandela para el Servicio de aguas.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 63 pesetas, por 12 escobas y 12 paños de piso para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de Dª América R. Martínez, importante 52 pesetas, por la suscripción a la revista "Mundo", correspondiente al 4º trimestre, con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de D. José Benito Rey, importante 1.000 pesetas, por dos abrigos para los Agentes municipales.

Otra de la casa Jado Parada, de La Coruña, importante 97 pesetas, por 2 mº de azulejos, para la fuente de Illobre.

Otra del mismo, importante 48'50 pesetas, por una caja de azulejos con destino a la mencionada fuente de Illobre.

Otra del Dr. Conceiro, importante 10 pesetas, por 4 kg. de sosa para el Matadero municipal.

Otra del referido Dr., importante 10 pesetas, por polvo y lejía para la limpieza de la oficina de Abastos.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 99'20 pesetas por el servicio interurbano del teléfono de la Casa Consistorial, correspondiente al corriente mes.

Otra de la misma, importante 47'85 pesetas, por el servicio interurbano del teléfono de Abastos, durante el actual mes de diciembre.

Otra de Dª Purificación Villaverde, importante 120 pesetas, por barrer los suelos, propiedad de este Ayuntamiento, durante el año de 1949.

Otra de D. Pedro Navarro, importante 92'75 pesetas, por timbres móviles y municipales, puestos en reembolsos, letras, etc., durante el año de 1949.

Otra de Dª Teresa Fernández, importante 450 pesetas, por carbón suministrado, para la calefacción de la Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra de D. José Iglesias Tita, importante 10'25 pesetas, por material de escritorio para la Depositaria de fondos municipales.

Otra de D. Salvador Sánchez García, importante 47'38 pesetas, por un tablón de nogal y servicio de sierra y cepillo, para el carro del Servicio de limpieza.

Otra de la Droguería Sans, importante 4 pesetas, por medio litro de aguarrás, para el carro del Servicio de limpieza.

Otra del campanero municipal D. Manuel Vásquez, importante 25 pesetas, por tocar la campana de la torre municipal los días 15, 16, 26 y 27 de junio, 18 de julio y 7 y 8 de diciembre.

Otra del taller mecánico de D. José Couto, importante 119 pesetas, por diversos trabajos para edificios municipales.

Otra de D. José Tres, importante 154'55 pesetas, por dos brochas, una cuerda, tres kg. de negro mineral y uno de ocre, para el blanqueo de los edificios municipales.

Otra de D. Joaquín Solir, importante 100 pesetas, por cinco kg. de tubo de plomo, gasolina, estaño y jornales, para obras efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la ferretería "Torres y Saez", de La Coruña, importante 126 pesetas, por 28 metros de cable de acero, para el reloj de la iglesia de Santiago.

Otra de la Droguería Sans, importante 445 pesetas, por cristales, masilla, y pintura, para el Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de la misma Droguería, importante 30 pesetas, por 10 kg. de rojo, para el mencionado Albergue.

Otra de la propia Droguería, importante 68'40 pesetas, por 8 vidrios, un kg. de masilla, medio de barniz, y un pincel para las obras de la Depositaría municipal.

Otra de D. José Sánchez Balado, importante 24 pesetas, por cal en piedra, para obras en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de D. Gonzalo González importante 22 pesetas, por diez grampas, tres pliegos de lija y clavos, para la portería de la Casa Consistorial.

Otra del mismo, importante 28'50 pesetas, por un grifo y un manguito, para la Desinfectora.

Otra del propio industrial, importante 13 pesetas, por una cerradura para la torre municipal.

Otra del mismo, importante 20 pesetas, por una paleta, para el Servicio de Obras municipales.

Otra de D. Manuel Cagiao, importante 3.613'65 pesetas, por obras efectuadas en el Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de D. Andrés Pérez Sas, Recaudador de arbitrios municipales, importante 6.949'24 pesetas, correspondientes al 3 % del premio de cobranza de las cantidades recaudadas en el año de 1949, por los distintos arbitrios municipales.

Otra de la Guardia municipal importante 187'60 pesetas, por el 20 % de las multas impuestas en el 2º semestre del año de 1949.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó reintegrar al Sr. Depositario, de las siguientes cantidades.

De 45'50 pesetas pagadas a Cesar Lovane, por 650 piñas para la calefacción de la Casa Consistorial.

De 5 pesetas, entregadas, en calidad de socorro, a José Zato Fernández, por orden del Sr. Alcalde.

De 10 pesetas, igualmente entregadas en calidad de socorro a José Manuel Ballesteros, por orden del Sr. Alcalde.

De 5 pesetas, satisfechas a Francisco Loureiro, por igual motivo, también por orden del Sr. Alcalde.

De 20'40 pesetas, pagadas a Fernández y Torres, de La Coruña, por 3 kg. de puntas, para el Albergue "Martín Ballesteros"

Así bien la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, acordó, aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Otra importante 180 pesetas, por obras realizadas en el Albergue "Martín Ballesteros", durante los días del 28 al 30 de marzo.

Otra correspondiente a la semana del 1º al 7 de agosto, importante 1.660 pesetas, por obras ejecutadas en el referido Albergue.

Otra relativa a la semana del 22 al 28 de agosto, importante 507 pesetas, por obras realizadas en dicho Albergue.

Otra del 29 de agosto al 4 de septiembre, importante 342 pesetas, por obras efectuadas en susodicho Albergue "Martín Ballesteros"

Otra del 5 al 8 de Septiembre, importante 228 pesetas, por obras llevadas a cabo en el tan repido Albergue de referencia.

Con lo cual el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Betanzos siete de enero de mil novecientos cincuenta.-

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 9 de enero de 1950.

Señores Don;

Tomás Dapena Espinosa - Tte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Ramón Vasques Seijo
Julio Rodríguez Ares
Luis Benito Rey
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso
Antonio Pérez López
Manuel Nogueira Copa

En la ciudad de Betanzos a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Loureda Lago y Nogueira Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Rogelio Tato Pardo, que habla en nombre y en representación de los hermanos del finado Antonio Iglesias, que se llaman Purificación, Carmen, Francisco y Lourdes Iglesias Suárez, los cuales desean subrogarse en todos los derechos y obligaciones adquiridos por el Antonio Iglesias, que pretendía una concesión administrativa para edificar una caseta en el campo de la feria, y termina interesando se otorgue dicha concesión a favor de los cuatro hermanos mencionados, que se

obligan a hacer la caseta por su cuenta satisfaciendo 25 pesetas mensualmente desde que el negocio se halle en marcha, y que la pertenencia de la misma revierta a favor de este Ayuntamiento a los 20 años de su posesión, interesando a la vez que para aminorar los gastos que se les han de causar a los peticionarios, se les facilite el material que pueda ser utilizado en la nueva caseta, proviniente de la que ocupan hoy, y que es de la propiedad municipal, que se propone derribar; según todo ello resulta más por menor de la citada instancia, a la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, hacer la concesión a favor de los cuatro terminados peticionarios, asistida la Viuda, de su marido, el Señor Sato Sardo, cuya concesión se hace durante el plazo de 20 años, al concluir los cuales pasará a ser propiedad absoluta de este Excmo. Ayuntamiento y durante el plazo expresado habrán de satisfacer los concesionarios la cantidad de 25 pesetas de renta mensual, debiendo ser inspeccionadas las obras por la Comisión municipal correspondiente, a fin de que vayan ejecutadas con la debida solidez y a su satisfacción, para no hacer efímera la concesión de que se trata, por la escasa duración que en otro caso tendría la caseta que se construya: Que ha de realizarse con arreglo al croquis presentado por el Señor Iglesias, que obra en el expediente, y en el punto o lugar convenido entre aquel y la Comisión de Obras, que se halla demarcado: Que podrá utilizar los materiales que puedan servir para invertir en la obra de la caseta, provinientes de la que actualmente utilizan y donde tienen el banco de herrar: Que se hace la concesión para el objeto dicho de establecer un banco de herrar, no pudiendo los concesionarios dedicar el local de dicha caseta a otros menesteres, sin que el Ayuntamiento los autorice, el cual puede fijar condiciones distintas a las aquí estipuladas: Y por último, que para satisfacción de la municipalidad, habrá de espresar la viuda del Antonio Iglesias Suárez, la oportuna conformidad con este acuerdo, bajo su propia firma.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Videla Gil, de esta vecindad, que desempeña el cargo de fontanero municipal interinamente, en la que interesa se le nombre en propiedad para el cargo que desempeña, y se le consignen en el presupuesto los quinquenios que le pertenezcan.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que se manifieste al Sr. Videla Gil, la impo-

EXCMO. AYUNTAMIENTO ✱ BETANZOS ✱

sibilidad de verificar el nombramiento en propiedad a que el mismo se refiere, ni la consignación presupuestaria por lo que respecta al quinquenio o quinquenios que en otro caso le correspondieran, por que la propiedad de las plazas de toda clase de empleados municipales subalternos, ha de adjudicarse mediante el oportuno concurso de conformidad con la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947, no pudiendo tampoco reconocerle quinquenios, interin no obtente el cargo con el caracter de propietario del mismo.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por D. Francisco Vales Villamarin, participando el agradecimiento por la felicitación transmitida por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de esta Corporación municipal, por el ingreso del mismo en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta del acta de la subasta estendida por el Notario de esta ciudad D. Ramiro Trego Meira, en 26 de diciembre de 1949, de la cual resulta haberse adjudicado provisionalmente la venta del monte de Iñan Roxo a D. Iñan Vazquez Souto, en 28.350 pesetas, y a Dª. María-Luisa Ares García, el edificio denominado "Cuartelillo", en 23.887'50 pesetas; a cuya acta yo infrascrito Secretario dí lectura integra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente las citadas ventas a los licitadores mencionados, y por lo tanto, obtener el turno Notarial correspondiente para llevar a cabo el contrato de compra-venta, a cuyo efecto se faculta cuanto en derecho fuere necesario, al Sr. Alcalde-Presidente para que concurra ante el Notario para el otorgamiento del citado contrato, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, siendo todos los gastos que se causen, incluso los Notariales, de conformidad con las condiciones que sirvieron de base para la subasta, de cuenta y cargo de los compradores.

Por el Señor Presidente se manifestó que no se habian presentado licitadores para optar a la subasta de las bodegas de la Ribera, porque entendia que el precio señalado resultaba algo exagerado en razon a las demoliciones que era menester llevar a cabo, por lo cual no habia podido realizarse la subasta, ni siquiera con el 25 % de baja en el tipo.

Y la Excma. Corporación municipal previa una larga y razonada discusión, acordó por unanimidad, que se saquen nuevamente

a subasta las bodegas de que se trata dejando reducido el tipo de venta al de 50.000 pesetas, si bien con la condición de que los compradores habran de obligarse a edificar, para que el Ayuntamiento no tenga por mas tiempo las citadas bodegas en el estado en que se encuentran por el aspecto deplorable que presentan y por la ruina en que se hallan, por cuya razón el señor Alcalde habra de obligar a los ocupantes de las mismas a que las dejen libres y a disposición del Ayuntamiento sin excusa ni pretexto, lo que no han cumplido hasta ahora no obstante haber sido requeridos al efecto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Aparejador municipal, con fecha 1º de diciembre de 1949, en la que interesa se le abone la cantidad de 1.320'24 pesetas, que se le adeuda por sus derechos en el descombro del edificio "Archivo", y lo que falta por satisfacerle por las obras de construcción de la Cruz de los Caidos.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le satisfaga la mencionada suma, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde para que vea el modo y forma de realizar los indicados pagos.

No menos acordó la Excma. Corporación municipal sacar a subasta la poda del arbolado de todo el campo de los Caneiros para el dia 19 del actual a las doce horas, y sacar tambien a subasta todos los materiales de la casa nº 1 de la calle de Ina Gonzáles, adquirida recientemente por el Excmo. Ayuntamiento y que habrá de ser derribada para la construcción del Mercado.

Dióse cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en este dia, en orden a la jubilación del oficial 1º de la Secretaria D. Marcial González Veiga; de la corrida de escalas entre los funcionarios administrativos de dicha dependencia, y de la vacante de la plaza de oficial 3º, que por los motivos anteriormente señalados, se produce, y que habrá de ser cubierta interinamente por D. Antolín Sánchez Fernández.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia, por hallarse conforme con el mismo.

Dióse cuenta de la certificación nº 4 (segunda del presupuesto general) de las obras de reconstrucción y reparación del edificio "Archivo", correspondiente a las ejecutadas en los meses de julio a septiembre de 1.949, expedidas por el Arquitecto Director de las mismas D. Juan Gonzáles

Cebrian, y que alcanza a la cifra de 92.265'76 pesetas, según detalle que obra inserto en la indicada certificación, a la que yo Secretario di lectura íntegra, así como a un escrito firmado por el propio Arquitecto, en el que aclara diversos extremos relativos a obras que comprende la mencionada certificación y que no han sido ejecutadas, con lo que se compensan otras obras llevadas a cabo por el contratista en la demolición y descombro del edificio, que, de momento, no podrían ser abonadas, por no figurar la partida acordada en el presupuesto general.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada y aprobar la certificación de que se dió cuenta, y en su consecuencia que, con remisión de un ejemplar de la misma, se reclame del Banco de Crédito Local de España el importe de la cantidad mencionada, para su abono al contratista D. Raimundo Vazquez, con cargo a la consignación que para las obras indicadas aparece en el capítulo 11, artículo 1º, concepto 9 del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con la citada entidad Bancaria.

Enterada del acuerdo de la Excma. Diputación provincial, de fecha 28 de octubre último, comunicado a la Alcaldía con fecha 16 de noviembre ppdo. referente a la aprobación del proyecto del camino vecinal nº 4-39 titulado del "Mamlo a la Ribeira en la carretera de Golada a Betanzos" nº 28 de la relación unida a la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de agosto de 1948, con su hoja de datos fundamentales, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 252.291'01 pesetas, comprendido en el plan de obras para aminorar el paro, y en vista de que según la hoja de datos fundamentales del referido presupuesto corresponde a la intervención del Estado la cantidad de 183.563'88 pesetas, y a la aportación en metálico del Ayuntamiento la cantidad de 68.727'13 pesetas, que pueden ser suplidas por un anticipo por cuenta de los fondos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de caminos vecinales.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta que la situación económica del erario municipal no se encuentra en condiciones de poder aportar en metálico la referida cantidad, acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de un anticipo a este Ayuntamiento, reintegrable con cargo a los fondos del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de caminos vecinales, a cuyo efecto ofrece, para responder de reintegro las siguientes garantías:

1º. Quedan afectos en primer término a este compromiso todos los recargos sobre las cuotas del Tesoro por la contribución industrial y sobre el impuesto de consumo doméstico de gas y electricidad.

2º. Quedan asimismo afectos a este compromiso las demás exacciones

y arbitrios establecidos por este Ayuntamiento y comprendidos en el Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, y cuantos recursos nutren la Hacienda municipal.

De igual modo se acuerda por unanimidad prestar la plena conformidad a que las obras se ejecuten directamente por la Diputación autorizando a esta para su tramitación y ejecución en la forma que viene adoptando en la construcción de caminos vecinales; y, por último, este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Excma. Diputación provincial los terrenos que habran de ser ocupados en las obras, de acuerdo con la obligación que en este sentido impone a los Ayuntamientos la vigente Ley de caminos.

El precedente acuerdo fué adoptado por más de las dos terceras partes del numero legal de Concejales de que se compone la Corporación municipal.

Enterada del acuerdo de la Excma. Diputación provincial de fecha 28 de octubre último, comunicado a la Alcaldía con fecha 16 de noviembre ppdo., referente a la aprobación del proyecto del camino vecinal número 0-8 titulado "De Guiliade en la carretera de Abenes a Fontán por la parroquia de Piadela y lugar de la Cruz" número 17 de la relación unida a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de agosto de 1.948 con su hoja de datos fundamentales, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 440.728'95 pesetas, comprendido en el plan de obras para aminorar el paro, y en vista de que segun la hoja de datos fundamentales del referido presupuesto corresponde a la subvención del Estado la cantidad de 352.583'16 pesetas y a la aportación en metálico del Ayuntamiento la cantidad de 65.731'90 pesetas, que pueden ser suplicadas con un anticipo por cuenta de los fondos del Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de caminos vecinales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que la situación económica del erario municipal no se encuentra en condiciones de poder aportar en metálico la referida cantidad, acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de un anticipo a este Ayuntamiento, reintegrable con cargo a los fondos del Estado con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de caminos vecinales, a cuyo efecto ofrece, para responder de su reintegro las siguientes garantías:

1º. Quedan afectos en primer término a este compromiso todos los recargos sobre la cuota del Tesoro por la contribución industrial y sobre el impuesto de consumos domestico de gas y electricidad.

2º. Quedan asimismo afectos a este compromiso las demás exacciones y arbitrios establecidos por este Ayuntamiento y comprendidos en el Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, y cuantos recursos nutren la Hacienda municipal.

De igual modo se acuerda, por unanimidad, prestar la plena conformidad a que las obras se ejecuten directamente por la Diputación, autorizando a esta para su tramitación y ejecución en la forma que viene adoptando en la construcción de caminos vecinales; y, por último, este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Excma. Diputación provincial los terrenos que habrán de ser ocupados en las obras, de acuerdo con la obligación que en este sentido impone a los Ayuntamientos la vigente Ley de caminos.

Dióse cuenta del expediente sumario instruido para justificar la urgencia en la construcción de un galpón para los distintos servicios municipales, de conformidad con el proyecto redactado por el Aparejador municipal y con cargo a lo que se obtenga por la totalidad de las ventas de los tres inmuebles que se tiene acordado vender en pública subasta, para lo que fué autorizado este Excmo. Ayuntamiento por la Superioridad, así como de los informes que obran en el mencionado expediente sumario y que justifican la urgencia de que se trata.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada de los pormenores del expediente sumario de referencia, así como de los acuerdos previos en orden a la venta de los inmuebles a enajenar, acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Aprobar el proyecto redactado por el Aparejador municipal respecto a la construcción del galpón.

2º Ejecutar la obra de conformidad con él mismo, si bien dejando reducida la longitud del edificio a los límites de la pared posterior del Matadero público, en cuyo punto o lugar habrá de construirse, y el ancho, todo el que quede alcanzarse con las maderas que se obtengan del derribo de la casa nº 1 de Ana Gonzales y más que puedan agregarse.

3º Aprobar el expediente sumario formulado al efecto de la exclusión de subasta, y en su consecuencia que se lleve a cabo la obra por administración, y con cargo a las cantidades que se deja hecha mención, encargando la dirección y vigilancia al Aparejador municipal Señor del Río.

4º El personal que se utilice será remunerado conforme a las disposiciones legales mediante la oportuna nómina semanal de lo que llevará buena cuenta la persona que encargué el Sr. Alcalde

Presidente, previas las instrucciones del Sr. Aparejador municipal.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Faubo Vicente Teijo, casado, con domicilio en la calle de la Marina nº 24, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres, en unión de sus familiares por tener que ingresar el peticionario en el Sanatorio de la Choupana.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y teniendo en cuenta la circunstancia de que el Faubo Vicente, se encuentra padeciendo una enfermedad pulmonar hallandose imposibilitado para el trabajo, acordó por unanimidad incluir al peticionario en el Padrón de pobres de este Municipio a los efectos indicados.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO D. BETANZOS

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día veinte del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales, sin se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintitres de enero de mil novecientos cincuenta.

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales, sin se convoco a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 10 de febrero de 1950

Señores Don

Salvador Sanchez García - Pte. actal
Enrique Saus Ares
Ramón Vazquez Seijo
Fabio Rodriguez Ares
Luis Benito Rey
Antonio Teres Alfonso
Antonio Teres Lopez
Victor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente propietario Sr. Dapena Espinosa, por hallarse ausente en Madrid, ni tampoco los Concejales Srs. Soto Lopez, Mosquera Naveira y Noguera Copa.

Abierta la sesión por el Señor Presidente actal, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Por el Presidente señor Sánchez García se expuso que había convocado a esta sesión necrológica con carácter de urgencia por el inesperado fallecimiento de D. Emilio Romay Montoto, ocurrido a la una de la madrugada de este día, y con objeto de que dados sus méritos, condiciones personales y dotes que le adornaban, se acordase por la Corporación lo que en calidad de homenaje póstumo, había de hacerse.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada y después de manifestar la condolencia que experimentaba con motivo del fallecimiento del Sr. Romay, ex-Alcalde que fué de esta Ciudad y actual Presidente de la Excma. Diputación provincial, desde cuyo puesto dispensaba múltiples favores a todo el vecindario de esta población, y que había sido galardonado con la Medalla de Plata creada por este Ayuntamiento en recompensa de sus servicios y virtudes, acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Tributar a la familia el más sentido pésame por la irreparable desgracia ocurrida, trasladándose los reunidos, al concluir la sesión, a la casa del finado.

2º. Encargar una corona de flores naturales con objeto de acompañar a su cadaver hasta la última morada.

3º. Colocar en lugar destacado de la Casa Consistorial un busto del instinto para perpetuar su recuerdo.

4º. Concurrir la Excma. Corporación municipal bajo mazas, al acto del sepelio.

5º. Imprimir en los diarios de La Coruña "El Heral Gallego" y "La Voz de Galicia", la correspondiente esquela mortuoria, invitando para el funeral y conducción al Cementerio del cadaver del Sr. Romay, el día de mañana, y haciendo pública la asistencia a dichos actos del vecindario, e invitando al comercio a que cierre sus puertas con objeto de que pueda concurrir el mayor número de personas.

6º. Dar el nombre de Emilio Romay a la calle que se abra desde la Alameda de grandes a la calle de Castilla (carretera de Madrid a La Coruña).

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.-

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica, que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día veinte del actual por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 25 febrero de 1950.

Señores Don ;

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Salvador Sánchez García
Enriques Sanz — tres
Ramón Vasquez Seijo
Julio Rodriguez Otres
Antonio Perez Lopez
Sres Benito Rey
Antonio Peres Alfonso
Manuel Noguera Copa

En la ciudad de Betanzos a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Soto Lopez, Loureda Lago y Noguera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de la certificación número 2 expedida por el Arquitecto D. Juan Gonzáles Cebrián, relacionada con las obras de reparación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino, importando, segun resulta de la valoración que tambien se acompaña, la cantidad de 14.289'90 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, abonando su importe al contratista de las expresadas obras D. Manuel García Cachaza.

Dióse cuenta de la certificación nº 2, relativa a las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, expedida en 31 de enero último por el Ingeniero-Director de las expresadas obras Sr. Cebrián Pazos, ascendiendo dicha certificación, segun se justifica con la valoración unida a la misma, la cantidad total de 27.837'17 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia, que con remisión de un ejemplar de la misma, se recabe del Banco de Crédito Local de España, el importe de la cantidad mencionada con cargo al capítulo septimo, artículo primero, concepto septimo del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito concertado con la citada entidad

Bancaria, y una vez sean remitidos dichos fondos, satisfacer su importe al contratista, Sr. Mauri Jugles.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de fecha 17 del actual, número 334, en la cual manifiesta que dicha entidad acordó conceder a este Ayuntamiento el anticipo de 65.731'90 pesetas para la construcción del camino vecinal titulado "De Ginlabe en la carretera de Neves a Fontán por la parroquia de Piadela y lugar de la Cruz", a cuyo escrito yo infrascrito Secretario dí lectura.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Oleiros, un telegrama de la Alcaldía de Viveiro, en nombre propio y de la Corporación municipal, otro telegrama del Sr. Rector de la Universidad de Santiago, y una comunicación del Alcalde de La Coruña, en nombre propio y representando a su Ayuntamiento; todos los cuales manifiestan la expresión de su sentido pésame con motivo del fallecimiento reciente del que hasta hace pocos fué Presidente de la Excma. Diputación provincial D. Emilio Thomas Montoto.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada del texto de las comunicaciones citadas, acordó por unanimidad rendir las gracias más efusivas a los Señores que las suscriben.

Dióse cuenta de la propuesta hecha al Ayuntamiento por D. Juan Zapata, actual inquilino de parte de las bodegas de la Ribera, de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento, e interesado en adquirirlas, por lo que respecta a determinadas condiciones que en su citado escrito señala.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y pareciendole aceptable la propuesta, acordó por unanimidad que se una a las condiciones fijadas anteriormente, dejando sin efecto lo que respecta a la edificación señalada de antemano y sustituyendola por el contenido de la propuesta de que se trata, y en virtud de ello sacarlas a subasta lo más inmediatamente posible, haciendo constar en el acta que se levante todas cuantas condiciones se requieren con caracter obligatorio para el contratista y para que la venta tenga la debida eficacia, a cuyo efecto se publicarán los oportunos bandos, y dando fé del acto el Secretario de este Ayuntamiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 130 de la Ley municipal vigente.

Dióse cuenta de un escrito que suscriben varios Vocales de la Comisión de Obras, el Aparejador municipal y el infrascrito Secretario en ordenala determinación de la línea que ha de fijarse en la construcción del Mercado que se está realizando.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su conformidad.

Dióse cuenta de un escrito en el cual el Aparejador municipal se sirve señalar los precios en que han de enajenarse los distintos objetos y enseres aprovechables de la casa número 1, de la calle de Ana González, que es de necesidad derribar para la construcción del Mercado, y que fué adquirida recientemente por este Excmo. Ayuntamiento en la suma de 150.000 pesetas; a cuyos precios, que en su conjunto se elevan a 6.215 pesetas, la Excma. Corporación prestó por unanimidad, su plena conformidad, acordando, además, que como efectos inútiles, se vendan en pública subasta inmediatamente, anunciando su venta a medios de bandos que se fijarán en los sitios de costumbre.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la carta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial con fecha 31 de enero último, así como de la copia o borrador de la instancia suscrita por la Alcaldía en virtud del contenido de la carta indicada, y dirigida al Tribunal Económico Administrativo Central todo ello relativo a la alzada contra la resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial por la que se deniega a este Ayuntamiento el derecho al percibo de las participaciones extraordinarias previstas en el artículo 7º de la ley de 26 de septiembre de 1941: acordó, por unanimidad, hacer suya en todas sus partes la reclamación formulada por el Sr. Alcalde Presidente, prestándole, si fuere menester, su aprobación y ratificándola en forma a todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Luis Zapata Brea, vecino de Obre (Paderne) en súplica de la correspondiente autorización para apertura de una tabajería en la casa nº 1 de la calle de Santiago, de esta ciudad, así como del informe emitido por lo que respecta a la misma, por el Inspector municipal Veterinario, D. Benito G. Fernández-Pisero.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

acordó por unanimidad concederle la oportuna autorización solicitada con las condiciones fijadas por el Sr. Veterinario y mediante el pago de los derechos que correspondan y de las inspecciones que se acuerde llevar a efecto.

Dióse cuenta de tres instancias presentadas por Concepción López Gómez, domiciliada en la Ruamayor 41, María Domínguez Rivas con domicilio en la Magdalena nº 4, y Manuela Río Vazquez, vecina de la Granja-Reginan, en súplica de que en unión de los familiares que refieren se les declare pobres a los efectos de la Beneficencia municipal y se les incluya en el Padrón correspondiente, por carecer de toda clase de bienes de fortuna.

Y la Excma. Corporación municipal reconociendo ser verdad cuanto en las referidas instancias se manifiesta, acordó por unanimidad admitirlas y por consiguiente que se incluyan en el Padrón de pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia Médica, Farmacéutica y Hospitalaria gratuitas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios funcionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento en orden a la reforma de la plantilla, por lo que respecta a sueldos, en sus distintas categorías.

Y la Excma. Corporación municipal a propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad facultar a la Comisión municipal Permanente para resolverla mediante el estudio previo correspondiente.

Dióse cuenta de la necesidad de construir en la parte de la plaza de los Hermanos García Naveira, circundada por el edificio "Archivo" y por la acera de las viudas, unos jardines públicos con objeto de hermosear aquel paraje y dada la opinión general favorable a su ejecución.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y toda vez existe consignación presupuesta acordó por unanimidad que se proceda inmediatamente a la ejecución de dicho jardín, previo trazado hecho por un inteligente y para lo cual se encarguen los Sres. miembros de la Comisión de Paseo y Arbolado, D. Salvador Sánchez García, D. Enrique Sanz, D. Julio Rodríguez, D. Antonio Pérez Alfonso, a la cual se la faculta ampliamente para llevarlo a cabo.

Dióse cuenta del expediente instruido al Guardia municipal D. Manuel Casanova Santos, por las faltas cometidas por

el mismo dentro del ejercicio de su cargo así como de la providencia dictada por la Alcaldía con fecha 24 del actual suspendiéndolo de empleo y sueldo interin no se adopte el acuerdo que proceda por la Excma. Corporación municipal.

El Excmo. Ayuntamiento debidamente enterado, acordó por unanimidad facultar ampliamente a dicho Sr. Alcalde Presidente para que le imponga el correctivo que estime oportuno dentro de los términos que la Ley señala y con arreglo a los cálculos que su criterio le sugiera, advirtiendose que por tratarse de un funcionario interino no es menester observar determinadas prescripciones legales, siendo facultativo del Señor Alcalde o del Ayuntamiento imponer la sanción que le parezca, e incluso separarlo del cargo.

Dióse cuenta por el Señor Presidente del estado que mantenía el contrato otorgado entre este Excmo. Ayuntamiento y la empresa suministradora del fluido eléctrico para el alumbrado público y demás servicios municipales, a favor de la cual se había concertado dicho suministro en el año 1934, por el plazo de diez años, así como de los distintos avisos que para su modificación ha pasado la empresa a este Excmo. Ayuntamiento, toda vez que el tipo señalado de 169 milésimas de pesetas kilovatio hora para el fluido del alumbrado y 139 milésimas para la fuerza motriz, no responde, ni con mucho, a los precios actuales dado el encarecimiento de los diversos factores que integran las instalaciones y el suministro de fluido de que se trata.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Y la Excma. Corporación municipal de acuerdo con la condición 16 del pliego que sirvió de base para la indicada subasta, redactado en el mes de diciembre de 1931 por el Ingeniero D. Francisco Laporte que autorizaba al Ayuntamiento para la continuación del repetido contrato de 5 en 5 años, siempre contando con la conformidad de la empresa, como en efecto se cuenta por las conversaciones habidas previamente, acordó, por unanimidad, prorrogar el contrato aludido por cinco años más, quedando la empresa suministradora "Industrias Nieto S. L." sometida, como lo venía estando a todas las condiciones prefijadas anteriormente sin exclusión alguna y con la sola modificación del precio que se elevará a 40 céntimos de peseta por kilovatio hora por lo que respecta al suministro de energía para el alumbrado y de 130 milésimas para el suministro de la fuerza motriz, y que la cantidad que se viene abonando a dicha empresa por la reposición de lámparas, sea elevada a 5.000 pesetas

anuales, y que continue de igual modo vigente la clausula 16 del pliego de condiciones por si conviniere a ambas partes continuar despues de transcurridos los cinco años con los mismos compromisos. Que se notifique este acuerdo a la empresa de referencia a fin de que manifieste de manera clara y terminante, la conformidad con el contenido de este acuerdo y esperando lo por escrito con las firmas correspondientes a fin de unirlo al expediente original, y que exista para lo sucesivo constancia auténtica en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el propietario de la tablajeria instalada en el bajo de la casa nº 1 de Ana Gonsález, D. José Poca Praja, tenia la pretensión de que se le indemnisase proporcionalmente a los demás inquilinos del citado inmueble, para resarcirle de los perjuicios que habrán de originársele con motivo del desalojo del local que ocupa su industria; a cuyo efecto proponia al Excmo. Ayuntamiento se pronunciase en la forma que tuviese por conveniente.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad que la propuesta pase a la Comisión municipal Permanente a fin de que esta vez estudiada en forma, la resuelva en los términos que estime más convenientes para los intereses municipales.

Hallándose vacante una plaza de oficial 3º de la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, convertirla en plaza de auxiliar, y sacar esta a concurso por los trámites reglamentarios, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Reglamento de 14 de mayo de 1928 y demás disposiciones vigentes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S.

de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual ni se convocó a la supletoria que debia tener efecto en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del dia veinte del actual por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 31 de marzo de 1.950.

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Víctor Somoza Lago
Antonio Pérez Alfonso
Lino Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a treinta uno de marzo de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García, Vázquez Seijo, Nogueira Copa y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia nº 177 de fecha 10 del actual a la cual se dió lectura íntegra y referente a la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1.950, cifrado en 1.243.654'11 pesetas, lo mismo en su sección de gastos que de ingresos.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de la liquidación resultante del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1.949, que arroja un superávit de 203.112'53 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la certificación nº 3 de las obras de reparación de la calzada central de Nuestra Señora, suscrita por el Arquitecto-Director de las mismas que se eleva a la cifra de 11.307'38 pesetas.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se satisfaga su importe al contratista de las mismas Señor García Cachaza.

Dióse cuenta del expediente instruido para llevar a cabo una transferencia de crédito por la suma de 203.112'53 pesetas, con objeto de realizar los pagos de que tenía conocimiento el Excmo. Ayuntamiento.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al mismo, y en su consecuencia que, conforme a lo determinado en el artículo 536 nº 3º del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia al efecto de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por Doña Mercedes Decaria, Vda. de Domat, participando su agradecimiento a la Corporación por todos los homenajes y deferencias dispensados por el motivo del fallecimiento de su esposo.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal construir la caseta de consumos en las Casas, a los efectos de establecer un puesto de cobro y vigilancia de los arbitrios municipales que están sujetos al debido correspondiente, aprovechando los materiales necesarios que sean utilizables del derribo de la casa nº 1 de Ana Gonzalez, sirviendo de tipo o modelo el proyecto existente redactado por el Aparejador municipal, considerando que no alcanzará la cifra necesaria para sacar a subasta la citada obra, por la economía que habrá de representar el aprovechamiento de materiales, y facultando al Concejal Sr. Rodriguez Ares, para que a la vez que el Aparejador inspeccione la mencionada obra, a fin de que lleve el correspondiente control.

Pavimentar la terminación de la calzada central de la calle de Nuestra Señora del Camino, frente a la iglesia, facultando para ello al Aparejador municipal y mediante la colocación de un encachado adecuado y cubriéndolo con una capa de cemento con arreglo al criterio del citado técnico.

Dióse cuenta de la comunicación número 539 de fecha 10 del mes actual, suscrita por el Sr. Secretario-General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a la cual,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

y como contestación a la instancia dirigida a la citada Dirección por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 11 de enero anterior, se digna acompañar copias de los programas de necesidades de los servicios postales y telegráficos en esta ciudad, para que sirvan de base a la redacción del proyecto del nuevo edificio; y lo propio envía, copia del guión de trámites que deben seguir los Ayuntamientos para construir, mediante préstamos con la Caja Postal de Ahorros, esta clase de edificios.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y de conformidad con las indicaciones de la citada comunicación, acordó por unanimidad encargar la confección del proyecto conforme al programa de necesidades citado, al Arquitecto de la Dirección General de esta zona, que hará una bonificación del 50 % de sus honorarios; solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para obtener el préstamo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de junio de 1.930 aclaratoria del Decreto de 2 abril del citado año, y en artículo 332 de Ordenación de las Haciendas Locales, si la operación requiere presupuesto extraordinario para el pago de intereses y amortización se solicitará del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la correspondiente autorización, que no sería necesaria si estos pagos pueden efectuarse con cargo al presupuesto ordinario. Solicitar de la Caja Postal de Ahorros el oportuno préstamo para hacer frente al pago de intereses y amortización del capital invertido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Ordenación de Haciendas Locales; que se ofrezca el edificio en arriendo preferentemente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y que se de opción al Estado para adquirirlo por un precio que permita satisfacer el importe de lo invertido en el edificio salvo lo que de tal importe se halla amortizado con el percibo por arrendamiento, sin computar el valor del solar. En el caso de que el Estado resolviese alquilar el edificio se fijará la renta o merced del mismo en una cantidad igual a la que represente cada una de las anualidades de amortización del préstamo llegando a ser el Estado propietario por el solo pago de las anualidades que permitieran la amortización total, sin otros desembolsos. El contrato de arrendamiento de los servicios que se constituyan tendrá que efectuarse en su día mediante concurso (apartado 5º del artículo 52 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de julio de 1911), en el que

ninguna oferta se referirá, sin duda, a edificio mas conveniente, por haber sido construido conforme a las necesidades del Estado, y que la adquisición del edificio, una vez arreglado, se llevará a efecto de conformidad con el apartado 2º del artículo 55 de la citada Ley.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una de Dª Pilar Barreiro, propietaria del Hotel Barreiro por la cantidad de 1.991 pesetas, por una merienda servida el día 2º del actual con motivo de la colocación de la primera piedra en las 18 viviendas protegidas y otros actos celebrados el expresado día.

Otra del chofer Manuel Loureiro García, importante 479'15 pesetas, por un viaje realizado a Santiago con la Corporación municipal con motivo de la visita realizada por la misma al Sr. Arzobispo.

Otra del Sr. Alcalde D. Tomás Zapena, debidamente justificada, por la cantidad de 2.162'75 pesetas a que se elevaron los gastos de estancia, dietas, etc., con motivo del viaje realizado a Madrid por el mismo, en el mes de febrero último.

Otra del encargado del Hotel Compostela, de Santiago, importante 360 pesetas por gastos del almuerzo suministrado a la Corporación municipal el día 4 del actual con motivo de su visita al Sr. Arzobispo.

Dos notas de la Compañía Telefónica, importantes en total la cifra de 1.202'40 pesetas, por el alquiler anual de los teléfonos instalados en la Alcaldía y Secretaría.

Otra de la propia Compañía, importante 676'80 pesetas por la cuota anual de 1.950, del servicio instalado en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la misma Compañía por la cantidad de 468 pesetas a que asciende la cuota anual de 1950 por el servicio urbano del teléfono instalado en el Hospital de San Antonio.

Tres notas de la repetida Compañía Telefónica, importantes en conjunto, la cifra de 168'55 pesetas por alquiler y servicio del aparato instalado en la oficina de Abastos de los meses de enero a marzo del corriente año, ambos inclusive.

Otra de la indicada entidad, por la suma de 39'60 pesetas, por el recargo del 2 % del año de 1950 correspondiente al servicio de los teléfonos números 1, 42, 37 y 20 de este Ayuntamiento.

Otra de la misma, importante 192'90 pesetas por las conferencias celebradas de enero a marzo desde los teléfonos instalados en la Alcaldía y Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Un reembolso a la Comisaría Central de Abastecimientos y Trans-

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

portes, en Madrid, importante 24'80 pesetas, por la suscripción del año 1950 a la revista de Legislación de aquel organismo, para la Delegación Local de Abastos.

Otra nota de la Casa Iglesias Pita, importante 149'75 pesetas, por material de escritorio suministrado para la oficina de Arbitrios municipales.

Otra de la Casa Garcybarra de la Coruña, por la suma de 797'50 pesetas, por tickes para la oficina de Arbitrios.

Otra de la Casa Bayer, de Barcelona, importante 394'50 pesetas, por libros para la contabilidad de la Depositaría municipal.

Otra importante 104'20 pesetas, por material de escritorio suministrado por la casa Lombardero, de la Coruña, para dicha Depositaría.

Otra de D. Gonzalo González, por la suma de 13 pesetas, por arandelas y tornillos, necesarios para el servicio de aguas de la calle de la Ribera.

Otra de "La Flor Coruñesa", por una corona y cinta enviadas por este Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de D. Emilio Romay Montoto, y que se elevaron a la suma de 350 pesetas.

Otra de D. Gonzalo González, importante 127'60 pesetas, por tornillos, arandelas y más que la misma expresa, adquiridos para el carro de la limpieza.

Otra de la Gorgueira Sana, importante 36 pesetas por pintura y aguarrás para el indicado carro de la limpieza.

Otra de la oficina de Telégrafos, importante 34'80 pesetas por varios despachos cursados de orden del Sr. Alcalde.

Otra de la sastrería Casanova, importante 357 pesetas por dos abrigos para los Alguaciles de este Ayuntamiento.

Otra de Santiago Taamonde Martínez, por la cifra de 123 pesetas, por una placa de marmol con la inscripción "Calle de Emilio Romay"

Otra de la casa Lombardero, de La Coruña, importante 85 pesetas, por impresos para el Negociado de Quintas.

Otra de la propia imprenta, por impresos y más materia de escritorio suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento, por la suma total de 89 pesetas.

Otra de la propia Casa Lombardero, importante 9 pesetas por material de Quintas.

Otra de la misma, por la cantidad de 20 pesetas, por material para el indicado Negociado.

Otra de la casa de Jerez de la Frontera "Suministros Artes Gráficas" importante 85 pesetas, por una resma de papel para la Secretaría.

Otra de la Editorial Francisco Seix, de Barcelona, importante 392'50 pesetas, por un tomo de la Enciclopedia Jurídica, para la Secretaría.

Cinco notas del Estanco de la Vda. de Valiño, importantes la cifra de 104'35 pesetas, por efectos timbrados para la Secretaría

Otra de la propia estanquera, importante 36'50 pesetas, por efectos timbrados para el reintegro del Repartimiento de Justicia.

Otra de la misma por la cantidad de 25 pesetas por sellos y timbres móviles para la Intervención de fondos.

Otra importante 50 pesetas por sellos de Correos adquiridos en dicho Estanco para la Alcaldía.

Otra por la suma de 47'25 pesetas presentada por la Droguería Sanz, por cera, paños, etc., para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra importante 36'75 pesetas, de la misma Droguería, por cera, por cera, paños y más que la misma expresa, adquiridos para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. Francisco Teijeiro importante 4.205 pesetas, por maiz y trigo suministrado para los mulos afectos a los servicios de este Ayuntamiento.

Otra de D. Victor Pariente, importante 1.425 pesetas por 114 pacas de paja para el ganado del servicio de limpieza.

Otra del mismo Sr. Pariente, que asciende a la cantidad de 1.386 pesetas, por los piensos suministrados para el propio ganado.

Otra de D. Joaquin Soler, importante 280 pesetas por 10 palas para las obras municipales.

Otra de D. José Luis Fernández, por la suma de 206'60 pesetas por 6 picos para las obras municipales.

Un reintegro al Sr. Depositario de fondos por la cantidad de 134'85 pesetas, que anticipó en la Delegación de Hacienda por el concepto de Derechos Reales correspondientes a las subvenciones percibidas para el Hospital de San Antonio.

Otra importante 266'28 pesetas que satisfizo a la Junta provincial de Beneficencia por el 1% del presupuesto de ingresos de la Fundación "Hospital de San Antonio", correspondiente al ejercicio de 1949.

Otra cuenta de la Superiora-Administradora del Hospital de referencia, importante la suma de 1.967'34 pesetas por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de enero del año en curso.

Otra de la indicada Superiora, por la suma de 1.499'34 pesetas, a que se elevaron los gastos habidos por el mismo concepto en el mes de febrero.

Otra de "La Voz de Galicia", importante 510'65 pesetas por la inserción de la esquela de defunción de D. Emilio Tomay Montoto.

Otra de Dª María Vila, por la cifra de 118'15 pesetas por 4 sacos de cemento para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de Lourdes Martínez Darral, importante 195'- pesetas, por arena suministrada para las obras de la Biblioteca, Cuartel de la Guardia Civil y Hogar Martín Ballesteros.

Otra de José Luis Fernández, importante 628 pesetas por 20 sacos de cemento para el "Hogar Martín Ballesteros".

Otra de D. Gonzalo González, importante 137 pesetas por visagras, cerraduras, etc, para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la Droguería Saiz, por la suma de 92'- pesetas, a que se elevaron los cristales y masilla suministrados para el "Hogar Martín Ballesteros"

Otra del mismo industrial, por la cantidad de 161'50 pesetas por cristales, barniz, etc., suministrados para el cuarto de la portería del Ayuntamiento.

Otra de D. Gonzalo González, importante 26 pesetas, por un cubo de la Casa Consistorial.

Otra de José Souto Vasquez, por los trabajos realizados para reparación de limpieza de la calvera de la calefacción de la Casa Consistorial, y que suma la cantidad de 45 pesetas.

Otra de la ferretería "El Poté", de La Coruña, importante 27 pesetas, por lumbre suministrado para este Ayuntamiento.

Otra de Luis García Vasquez, por la suma de 70 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar el cadaver de José Doporto Valiño.

Otra de Antonio Otero, importante 37'50 pesetas, por los gastos que se le ocasionaron con motivo de su desplazamiento a El Ferrol, para prestar una declaración relativa al atropello de Primitiva Fernández, ocurrido en el Puente Nuevo.

Un reintegro al Sr. Depositario de fondos municipales, por la cantidad de 386'96 pesetas, que satisfizo por contribución territorial del primer trimestre de este año, por bienes de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Otro importante 105'50 pesetas, por los socorros facilitados de orden del Sr. Alcalde, según justificantes que acompaña.

Otra nota del Inspector de servicios D. Patricio Vazquez, importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña para entregar dos menores en el Gobierno Civil.

Otra del Guardia Antonio Doporto, importante 17 pesetas por un viaje a La Coruña, para entregar un menor en el Tribunal correspondiente.

Cinco notas del Sr. Depositario de fondos municipales, importantes en total 75 pesetas, por 5 viajes efectuados a la Coruña, para la gestión de diversos asuntos municipales.

Tres notas del oficial de la Secretaria D. Pedro Galan, importantes en conjunto 70 pesetas, para el despacho de asuntos municipales, por cuatro viajes realizados a la Coruña.

Otra del oficial de la misma Secretaria, Srta. Paz Riaño, importante 15 pesetas, por un viaje hecho a La Coruña con el fin de entregar y liquidar la cuenta de la fundación "Hospital de San Antonio", correspondiente al pasado ejercicio.

Dos notas del oficial Sr. Pombas Seco, importantes 45 pesetas por tres viajes a La Coruña, para la resolución de asuntos de la Intervención municipal.

Otra de Maria Caralal Mauriño, importante 2 pesetas, por el acarreo de un fardo para este Ayuntamiento.

Otra de D. José Gonzáles Sánchez, importante 400 pesetas, por el suministro de 1.000 barras de pan, para la Fiesta del Arbol.

Otra de la Red de Ferrocarriles importante 57'16 pesetas por el transporte de plantas para la Fiesta del arbol.

Otra de Almacenes Casau, por la cantidad de 525 pesetas por 50 kg. de chocolate facilitados para la Fiesta del Arbol.

Otra de la industrial Dª Maria Vila Davara, importante 88'60 pesetas, por 5 sacos de cemento, para las obras de la fuente de Illobre.

Si bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nominas de jornales:

Tres de las semanas de 20 de febrero a 18 del actual, importantes en total la suma de 530 pesetas, por los jornales invertidos con motivo de la construcción de una puerta de entrada

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

a la Biblioteca municipal.

Otra nómina por los jornales invertidos del 20 al 25 de febrero en los arreglos del jardín que circunda al palco de la música y que se eleva a la suma de 390 pesetas.

Cuatro nóminas comprensivas de los trabajos realizados del 11 de febrero al 18 del actual en los jardines municipales, y que se elevan en conjunto a la cifra de 375 pesetas.

Otra importante de 986'25 pesetas por los jornales devengados en la semana del 6 al 11 del actual con motivo de la construcción de los jardines situados frente al edificio "Archivo".

Cuatro nóminas importantes en total la cifra de 925 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación de la fuente de las Cabras, durante las semanas del 20 de febrero al 18 del actual.

Igualmente dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias celebradas de 1º de enero a 16 del actual, se habían recaudado las siguientes cantidades por el arbitrio establecido sobre contratación y permuta de ganado.

	Pesetas
1º de enero	1.821'-
16 de enero	1.928'-
1º de febrero	2.197'-
16 de febrero	1.405'-
1º de marzo	1.436'-
16 de marzo	1.756'-
Total	10.543'-

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión

a las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella estiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico

José R. Lores

Pedro Loureda

Luis Sotelo

L. Luis Bautista

Antonio Peres

Antonio Pérez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día 8 por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de hoy por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos 20 dias de abril de mil novecientos diecinueve.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del dia veinte del actual, ni se convocó a la supletoria que debia tener efecto en el dia de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidos de abril de mil novecientos diecinueve.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 26 de abril de 1950.

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Salvador Sánchez García
Enrique Sans Ares
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Manuel Noguera Copa

En la ciudad de Betanzos a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales señores Vazquez Seijo, Carneda Lago, Benito Rey y Noguera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Pilar Barreiro Taboso, manifestando que por ser inexactos los fundamentos que sirvieron de base para la imposición de la cuota de que por Consumos de Seijo le corresponde, se le declare exenta del pago de dicho impuesto respectivo al epígrafe 19 de los cedidos a los Ayuntamientos.

Por el Secretario se hace constar que la imposición fué hecha en virtud de acta de constancia de hechos extendida por el Inspector de Exacciones que vino a actuar a esta ciudad, para descubrir a aquellos que se negaban al pago de Consumos de Seijo, por lo que respecta a comidas extraordinarias en las hospederias y similares. Que el Ayuntamiento aceptó el acta levantada por la Inspección, contra cuyo acuerdo recurrió la solicitante a medio de instancia pidiendo reposición del mismo, que le fué desestimada y notificada en forma, y contra este acuerdo recurrió, como otros muchos ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, que le resolvió su alzada igualmente en contra, es decir, desestimándola. Que en tales términos es completamente ilógico que el Ayuntamiento vuelva sobre acuerdos adoptados, no solo por la misma Corporación municipal, sino por un Organismo económico

superior, y que a mayor abundamiento, de accederse a la petición de la reclamante, vendrían otras que se hallan en iguales o parecidos términos, solicitando también la exención que habría necesariamente que otorgárseles para no establecer diferencias ilegales.

Dióse cuenta de las solicitudes formuladas por Francisco Teijo Franco, Luis Pilgueiras Teijo y María Alvarez Varela, viuda ésta del Guardia Civil Jesús Monteiro, a las que se dió lectura íntegra, interesando se les incluya en el Padrón de pobres de este Municipio.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, por considerarlos en condiciones para la inclusión en el citado documento de la Beneficencia municipal con todos los derechos inherentes a los de su clase y condición.

Por el Señor Secretario se manifestó que la Corporación no se había pronunciado todavía respecto a la instancia formulada por Pilar Barreiro, y por lo tanto se hacía de precisión volver sobre el mismo asunto; añadiendo, como complemento del informe que expuso sobre este caso, que si es verdad que la casa "Hospedaje Barreiro" no es de las que deben pagar mayor cuota con relación al arbitrio de que se trata, sino que le corresponde ser de los inferiores, no deja de ser verdad que en comidas extraordinarias se excede, y tiene que exceder de las 30 pesetas por consumición, a que la Ley se refiere, el recientemente, la comida del Obispo Sr. Souto Vicoso, el día 16 de agosto de 1948, así como de las múltiples bodas que se celebran constantemente en sus dependencias.

Para que no se perjudique la reclamante lo que procedería sería que se agremiasen, para lo que están autorizados por la Ley, y luego el Gremio equitativamente, resolver las proporcionalidades en armonía con la capacidad económica y utilización de comidas extraordinarias, porque de ese modo habría de tener que pagar una cuota muy exigua y podrían cargarle normal y naturalmente el peso de la totalidad de la cuota a aquellos establecimientos que tienen un movimiento continuado, percibiendo siempre por regla general, precios superiores a las 30 pesetas y que son además perfectamente conocidos.

Previa la intervención de varios Sres. Concejales en el sentido de estimar la escasa capacidad económica de la reclamante, y de hacer notar el infrascrito Secretario que todo lo que se deje de

percibir por el concepto de Consumos de Lujo respectivo a los epígrafes cedidos al Ayuntamiento y con relación al año de 1949, queda totalmente perdido para lo sucesivo, en vista de la reciente disposición en que se ceden los citados arbitrios a las Diputaciones provinciales con la obligación de satisfacer a los Ayuntamientos toda la recaudación o ingresos habidos en el ejercicio de 1949.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, dejar, de momento, la instancia sobre la mesa.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Enrique Otero Golpe, de 22 años, soltero, relojero, de esta vecindad, interesando se le retribuya como encargado de los relojes públicos durante la enfermedad de su padre, el relojero municipal D. Isidro Otero Pombar, a cuya instancia yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer el importe correspondiente al sueldo, sin quinquenios ni ningún otro emolumento, al solicitante Sr. Otero Golpe durante el tiempo que su padre se halle enfermo, y que oportunamente la Corporación se sirva acordar para no infringir las disposiciones legales, sin perjuicio de seguir abonando a aquel el haber que viene percibiendo con arreglo a la consignación presupuesta.

Dióse cuenta de todas las diligencias instruidas con motivo de la denuncia formulada por el Inspector de Servicios municipales D. Santos Vazquez, con fecha 3 del mes actual, en orden a lo ocurrido entre el vecino de este Municipio Antolin Mella Barral, la noche del 1º de este propio mes, y los Guardias Manuel Espiñeira Perez y el Cabo nocturno Emilio Requeiro Garcia, así como la providencia de la Alcaldía de fecha 4 del citado mes, suspendiendo de empleo y sueldo al Manuel Espiñeira Perez, cuya suspensión le fué notificada el mismo día 4.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada por la lectura de las diligencias que ha tenido por conveniente, y previa una discusión sobre el caso, acordó por unanimidad, hacer suya la suspensión decretada por el Sr. Alcalde durante la instrucción del expediente, y toda vez el Guardia de referencia, Manuel Espiñeira, se ha hecho acreedor a la sanción que se acuerde por las faltas cometidas con motivo del hecho de que se trata, imponerle la suspensión de empleo y sueldo durante 30 días, que terminarán el día 3 de mayo, inclusive, e imponer igualmen-

te al Cabo nocturno por la responsabilidad que le afecta en el hecho indicado, la suspensión de sueldo durante tres días, que se descontarán en la nómina correspondiente.

Dióse cuenta de una carta suscrita por Dª. Presentación de la Maza, Condesa de Taboada, dirigida al Sr. Alcalde en contestación a otra que éste le escribió, y relativa al emplazamiento de las 18 Viviendas Protegidas en el lugar denominado Alborediga, hoy calle de Emilio Romay.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Igualmente se declaró enterada la Excma. Corporación municipal de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Generalísimo manifestando el agradecimiento de éste por la felicitación con motivo de la boda de su hija Srta. Carmen Franco con el Marqués de Villaverde.

Dióse cuenta de una factura de la repostería Alcoceba de Madrid, sobre confección de una tarta decorada que el Sr. Alcalde se vió en la precisión de enviar el día de San José al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, y que importa 115 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ofrecer los terrenos necesarios correspondientes al Campo de Deportes en la zona de la Magdalena, y punto que se indicará, para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal, proceder a la subasta de la construcción de dos cuerpos de cuatro urnas cada uno en el Cementerio Católico de esta ciudad, a inmediación de los últimamente construidos y de conformidad con los proyectos existentes que sirvieron para la ejecución de los mismos en el citado Cementerio a cuyo efecto el Aparejador municipal redactará el oportuno presupuesto.

Anunciar la compra por parte de este Ayuntamiento de una camioneta para los distintos servicios municipales, con una capacidad de carga de 3.000 kgs.

Solicitar la Medalla del Trabajo del Excmo. Sr. Ministro del Ramo para el Agente de limpieza pública, Juan Pedreira Ríos,

EXCMO. AYUNT. BETANZOS

por los muchos años que lleva de servicio en su empleo por la edad que tiene y por haber desempeñado el mismo sin la menor nota desfavorable, cumpliendo siempre con exemplaridad las ordenes recibidas de sus superiores.

A propuesta, no menos, del Sr. Alcalde la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad nombrar para el cargo de peon fontanero interino, para el servicio de aguas y demás que se le ordenen, con el haber diario de 12 pesetas, a Antonio Ferreira Fernandez, cuyo cargo se halla dotado en presupuesto, y actualmente vacante.

Dióse cuenta de la certificación nº 3 relativa a las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, expedida, en unión de la correspondiente valoración, por el Ingeniero Director de las mismas Sr. Cebrián Saez, y que se eleva a la cantidad de 12.771'23 pesetas, de las cuales son de abono al Contratista Sr. Juan Ingles 12.292'31 pesetas y 478'92 al expresado Director Sr. Cebrián Saez.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y en consecuencia que se remita al Banco de Credito Local de España, rogando sea girada a este Ayuntamiento la cantidad total de las 12.771'23 pesetas, a que se eleva dicha certificación con cargo al capitulo 7º artículo 1º concepto 7 del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con la expresada entidad Bancaria.

El Concejal Sr. Sánchez García, manifestó que el local destinado para cine en el edificio "Archivo", no reunia condiciones para ello, especialmente por sus pequeñas dimensiones y por lo tanto que entendia debia solicitarse la concesión de un Instituto Laboral para instalarlo en dicho lugar para lo cual se aprovechaban todas las obras ejecutadas hasta ahora en el mismo, añadiendo que si no podia realizarse la instalación del Instituto Laboral que se derribaban los aumentos de obra que habia que reinstalar ahora, y se dedicaba otra vez a cine.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que las dos naves últimas de la izquierda entrando en el edificio "Archivo", en sus partes alta y baja que en el proyecto

se destinan para cine, se ofrecan para la instalación en las mismas de un Instituto Laboral, enterándose previamente si reune condiciones al efecto, de conformidad con las disposiciones vigentes, así como a que ramo o actividades podra dedicarse dicho Centro de Enseñanza si se crea en esta ciudad mediante la petición correspondiente y la concesión ministerial que proceda; a cuyo efecto, y despues de enterados si reune condiciones para ello que se comunique al Arquitecto autor del proyecto, para hacer la modificación correspondiente, de ser procedente, y una vez hecha, prestarle la oportuna aprobación municipal.

El infrascrito Secretario manifestó que su opinión ya la conocian los Sr. Concejales, por escrito que les ha pasado sobre el mismo asunto.

Por el Señor Sánchez García, se propuso la aceptación, por parte de la Excma. Corporación, de determinadas obras de transformación, en la Alameda que circunda el edificio "Peltivo", sobre cuyo particular hizo una exposición y habiendose suscitado discusión sobre el caso, y no llegando a la unanimidad en el acuerdo, quedó el asunto sin resolver.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la imprenta de D. Manuel Villaverdas, importante 230 pesetas por material de escritorio para la Intervención de fondos.

Otra del mismo, importante 305 pesetas por recibos para el servicio de aguas.

Otra del mismo, que se eleva a la cantidad de 90 pesetas por la impresión de oficios para la oficina de Abastos.

Un reembolso de la Delegación provincial de A. y C. importante 31'75 pesetas por impresos para la Delegación Local.

Otra cuenta de D. Manuel Villaverdes, por un total de 96 pesetas por material de escritorio para la Alcaldía.

Otra del industrial D. José Sánchez Balado, por el importe de 189 pesetas por cemento suministrado para la fuente de Fiadela.

Otra del propio industrial importante 63 pesetas, por cemento empleado en la calle de Emilio Romay.

Otra de Luis García, importante 70 pesetas, por la construcción de un atand para amortajar el cadaver de Mercedes Martinez, fallecida en el Hospital.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra del Jefe de la Estación ferroviaria de Betanzos-Infesta, importante 47'41 pesetas por el transporte de escobas para el barrido público desde Palencia a esta ciudad.

Otra de la Sota. Benjamina Verdini, importante 50 pesetas por la confección de los estados de cuota de rústica y urbana de este Municipio, en la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Dos notas de la Compañía Telefónica importantes en total la suma de 138'45 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de marzo desde los teléfonos nº 1 y 42 de la Casa Consistorial.

Otra de la misma Compañía, importante 66'05 pesetas por el alquiler de abril y conferencias de marzo, relativos al teléfono de la oficina de Abastos.

Un reembolso de 10 pesetas a favor del Secretario del Ayuntamiento de Santa Pola por un Reglamento del personal administrativo del mismo.

Otra cuenta de D. Manuel Villamedas, importante 410 pesetas, por material de escritorio suministrado e impreso para la Secretaría.

Otra de la imprenta Lombardero, por la cantidad de 20'40 pesetas por papel de oficio para la Alcaldía.

Otra de la misma imprenta, por la suma de 63'50 pesetas, por material suministrado para los trabajos del Censo de la población y otros de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra del chofer Ermelindo Gallego, importante 300 pesetas por los viajes realizados con motivo de las obras del jardín situado frente al edificio "Archivo".

Otra de Gerardo Dafonte, importante 160 pesetas por 8 metros de arena para los jardines municipales.

Otra de la casa "Fernández Torres y Compañía", de La Coruña, importante 344'30 pesetas por palas, regaderas y rastrillos para los jardines municipales.

Otra de D. Enrique Sanz, importante 160'40 pesetas por pintura y capachos para los jardines municipales.

Tres notas de la oficina de Telégrafos, por despachos impuestos de orden de la Alcaldía, con asuntos oficiales, y que importan la cantidad de 20'15 pesetas.

Otra del Sr. Cura Párroco de Santiago importante 200 pesetas, por los funerales de D. Juan y D. Jesús García Taveira, celebrados el 27 del pasado mes.

Otra de la Superiora de las M. M. Agustinas Recoletas, importante 500 pesetas, como ofrenda realizada por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento con motivo de los Oficios de la Semana Santa.

Otra de Francisco Golpe Sánchez, importante 180 pesetas por el fuego de aire quemado con motivo de la colocación de la 1ª piedra de las Viviendas Protegidas en la Alhóndiga.

Otra de Almacenes Royal que suma la cifra de 95'35 pesetas por pinturas, masilla y otros para la puerta construida en la Biblioteca municipal.

Otra de José Sánchez Balado, importante 378 pesetas por 12 sacos de cemento para las obras de apertura de una puerta en la Biblioteca municipal.

Otra de D. Enrique Sanz Ares, importante 143'85 pesetas, por cola, masilla y más que la misma expresa para las obras efectuadas en la oficina destinada a la Depositaría de fondos municipales.

Otra de la Editorial de los Bibliófilos Gallegos, importante 115 pesetas por material para la Biblioteca municipal.

Otra de la Librería "Insula", de Madrid, importante 31 pesetas, por la Revista publicada por la misma con destino a la Biblioteca municipal.

Otra del semanario "Maravillas", importante 20 pesetas, por la suscripción a dicha revista con destino a la propia Biblioteca.

Otra del semanario "Juventud", importante 98'40 pesetas por la suscripción a la expresada revista, para la repetida Biblioteca.

Otra de la librería Colón, por la suma de 160'90 pesetas por libros adquiridos para la Biblioteca municipal.

Otra de Dª Amelia Rodríguez, importante 66 pesetas por la suscripción a la revista "Mundo" de los meses de enero a marzo, inclusives, con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de la Editorial de los Bibliófilos Gallegos, importante 54 pesetas por libros para la Biblioteca municipal.

Otra de D. Afrodisio Aguado, de Madrid, importante 125 pesetas, por un ejemplar de "El Hogar Inglés" para la repetida Biblioteca.

Otra de D. Enrique Sanz, por la suma de 14'50 pesetas, por lija y cola para las obras de construcción de una puerta en la Biblioteca municipal.

Otra del Dr. Conceiro, importante 6.133'81 pesetas, por los medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Otra de la Farmacia Espiñeira, importante 9.353'50 pesetas por medicamentos para la indicada Beneficencia durante el mismo plazo.

Otra de la Farmacia de Castro Ares, por la cantidad de 5.295'50 pesetas, por medicamentos suministrados en el primer trimestre del corriente ejercicio para la Beneficencia municipal.

Otra del Dr. Conceiro, por la suma de 1.361'29 pesetas, a que se elevaron los medicamentos y material de cura suministrados para el Hospital del San Antonio durante el pasado mes de enero.

Otra del propio Farmacéutico, importante 669'91 pesetas por los medicamentos que suministró para dicho establecimiento durante el mes de marzo último.

Otra de la Farmacia de Castro Ares importante 1.157'75 pesetas por los medicamentos y material de cura facilitados para el Hospital de San Antonio durante el mes de febrero próximo pasado.

Otra de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padrón, importante 1.525'54 pesetas por los gastos habidos en dicho Benefico establecimiento durante el mes de marzo último.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Conde, importante 125 pesetas, por cinco viajes realizados a La Coruña, para asuntos de Quintas.

Otra del mismo Sr. Conde Domínguez, importante 128 pesetas por socorros facilitados a los mozos del actual reemplazo y anteriores en revisión que tuvieron que acudir ante la Junta de Clasificación.

Tres notas del Depositario Sr. Navaza Taibo, importantes en total la cifra de 60 pesetas por cuatro viajes a La Coruña para la gestión de asuntos municipales.

Otra del oficial Sr. Ribas Seco, importante 15 pesetas por un viaje a La Coruña para la resolución de los asuntos municipales que expresa.

Otra de la "Revista de las Artes y de los Oficios", por la suscripción a dicha revista con destino a la Biblioteca, y que importa la cantidad de 90 pesetas.

Otra de "Publicaciones Ferroviarias", importante 50 pesetas por un libro de la Administración para la Secretaría.

Otra de D. Manuel Lousa, importante 190 pesetas por 10 metros de tela de la bandera nacional para el adorno del lugar en que van a construirse las Viviendas Protegidas.

Otra de Francisco Ucha, importante 500 pesetas por 30 metros de tabla para encofrados del galpón que se construye inmediaciones del Matadero.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 10 pesetas por socorros facilitados de orden de la Alcaldía, a los pobres que expresa.

De 31'15 pesetas anticipadas para los gastos de facturación de las cañas para el Servicio de agua, que se devolvieron a la casa de D. José María Vergara, de Bilbao.

De 4.778'33 que ingresó en la Delegación de Hacienda por utilidades del personal de este Ayuntamiento.

De igual modo la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nominas de jornales:

Otra importante 95 pesetas por los jornales devengados en el arreglo verificado en el "Cine Capitol" el pasado día 27 de marzo con motivo de la visita del Sr. Gobernador Civil para la colocación de la primera piedra de las Viviendas Protegidas.

Otra importante 75 pesetas por los jornales devengados con motivo de la poda y reparación de los jardines municipales.

Otra importante 200 pesetas por los jornales invertidos en la semana del 3 al 8 del actual en la construcción de una puerta en la Biblioteca.

Otra importante 150 pesetas, por los jornales devengados en la propia obra durante la semana del 20 al 25 de marzo último.

Otra por la suma de 630 pesetas, a que se elevaron los jornales devengados con motivo de la construcción del jardín situado frente al edificio "Archivo", en la semana de 20 a 25 de marzo.

Otra que importa la cantidad de 90 pesetas por los jornales invertidos en la poda y reparación de los jardines municipales en la semana del 27 de marzo a 1º del actual

Otra importante 270 pesetas, por los jornales invertidos en el arreglo de la alcantarilla de la plaza de García Navarro durante la semana de 27 de marzo a 1º del actual.

Otra importante 960 pesetas por los jornales que se invirtieron en la construcción de la caseta de arbitrios de las Cascas, en la semana de 17 a 22 de abril.

Otra por la cantidad de 50 pesetas a que se elevaron los jornales devengados en la reparación de la escalera de acceso a la iglesia de Santiago, en la semana del 17 al 22 del actual.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que durante el primer trimestre del actual ejercicio se habían recaudado por los arbitrios municipales que se pasa a expresar, las siguientes cantidades:

	Pesetas
Por concesión de placas	2.035'-
Por barracas	100'-
Por ocupación de vía pública	13.257'-
Por degüello y sacrificio de reses	3.522'30
Por peaje vigilancia y otros	1.174'10
Por bebidas y alcoholes	5.514'15
Por inspección y reconocimiento sanitario	3.689'40
Por cesión del impuesto del Estado. de 0.05 pesetas en litro de vino	2.428'35
Por rodaje y arrastre	1.887'75
Licencias para industrias ambulantes	6.950'-
Carnes, volatería y caza menor	23.208'30
Venta ambulante	51.274'05
Total	114.040'40

Así bien se declaró enterada la Excma. Corporación municipal de que en las ferias de 1º y 16 del actual, se habían recaudado respectivamente las cantidades de 1.755 y 1.691 pesetas, por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganados.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión a las veintidós horas. y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Luis Soto López

Antonio Peres

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo Ayuntamiento el dia 6 de mayo de 1950

Señores Don

- Tomás Dapena Espinosa - Presidente
- Enrique Sans Ares
- Julio Rodriguez Ares
- Luis Soto Lopez
- Antonio Peres López
- Lino Benito Rey
- Victor Loureda Lago
- Manuel Nogueira Copa
- Matias Morquera Naveira

En la ciudad de Betanzos a seis de mayo de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Sanchez Garcia y Vazquez Leijo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, número 23, de fecha 26 de abril último remitiendo el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras del Centro Primario de Higiene Rural en esta ciudad, en virtud de acuerdo de la Junta Administrativa, por un total de 215.043'39 pesetas, así como un ejemplar del Boletín Oficial de la provincia de fecha 1º de los corrientes, sacando a subasta la construcción del indicado edificio y señalándose las doce horas del día 15 de junio próximo para su celebración, en el despacho oficial de la Delegación.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, y que con tal motivo se deje libre totalmente el edificio, disponiendo de los materiales del mismo en la forma que se acuerde y trasladando a otro lugar los objetos y enseres que existan en el local.

Dióse cuenta de haberse publicado a medio de edictos en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 11 de abril último, la transferencia de crédito acordada por la Excma. Corporación, por la cantidad de 203.112'53 pesetas, así como de la certificación de Secretaría haciendo constar que habiendo transcurrido con exceso el plazo abierto para entablar reclamaciones no se había producido ninguna.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad declarar dicha transferencia firme y subsistente a todos los efectos legales.

Dióse cuenta de una carta de D. José Fariña, Director del Banco de Crédito Local de España, a la que acompaña otras dos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y Director General de Regiones Devastadas, en las que le participan haber sido concedidas por el Ministerio de la Gobernación una subvención de 90.000 pesetas para abastecimiento de agua y alcantarillado.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y tender las gracias más expresivas a D. José Fariña.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación acordó por unanimidad declararse enterada de un telex del Excmo. Sr. Gobernador Civil al que acompaña copia de otra carta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en las que manifiestan haber sido concedida la indicada subvención de 90.000 pesetas para abastecimiento de aguas.

Dióse cuenta de una carta del Ingeniero de Caminos Don Fernando Cebrián Tasso sobre adquisición del grupo moto-bomba, necesario para la elevación de agua del río Miño a los depósitos existentes en el Coto, y que surten a esta ciudad, con las características necesarias al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que el Sr. Presidente se dirija a las casas que fabriquen el grupo indicado, a las que se señale las características expresadas por el técnico para la adquisición del grupo moto-bomba y tuberías, a que se refiere la carta de que se deja hecho mención, y que una vez terminado el proyecto se realice la obra con cargo a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, importante 90.000 pesetas, para abastecimiento de agua de esta ciudad.

Dióse cuenta de otra carta del Ingeniero D. Juan Ramón y Baón, en orden a las obras de aguas y alcantarillado ejecutadas por el contratista Sr. Gómez Sancho y por lo que respecta al proyecto de liquidación existente entre este señor y el Excmo. Ayuntamiento, a la cual yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad interesar en su día del Sr. Gómez Sancho, un plan de armonía, la cuantía de 75.000 pesetas, dentro de cuya cantidad se comprendan los dos pagos que tiene sin percibir del Excmo. Ayuntamiento; a cuyo efecto el Sr. Presidente convocará al Concejo a una reunión de carácter particular para tratar de llegar a un acuerdo definitivo.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad fijar la renta de 15 pesetas mensuales de conformidad con lo acordado anteriormente, a cada una de las viviendas del Albergue "Martín Ballesteros" de la Magdalena, y con ellas constituir un fondo para mejoras y reparar dichas viviendas, ingresándolos como fondos ajenos al presupuesto y administrándolos la Corporación municipal.

No menos acordó la Excma. Corporación convocar a los industriales de Hostelería, Cafés y Bares, con la Comisión municipal de fiestas, para determinar lo que haya de hacerse con relación a las que deben celebrarse en el próximo mes de agosto.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Cura Párroco de Santiago de esta ciudad, interesando se impida la existencia del mercado que se coloca o sitúa en la plazuela de delante de la fachada principal de la iglesia, por los perjuicios que en el citado escrito señala.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, impidiendo, por lo tanto, que en el citado lugar se celebre ninguna clase de mercado.

Dióse cuenta de un escrito del Aparejador municipal de fecha 24 de abril último, respecto a la responsabilidad que dice alcanzarle por otro que se le dirigió por la Alcaldía; así como del correspondiente

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Y la Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer que no se le atribuía responsabilidad alguna, y que por parte de dicho funcionario se active la vigilancia de las obras que le están encomendadas en beneficio de una buena administración.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de un telegrama dirigido a la Alcaldía por la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, en que agradece la adhesión de este Ayuntamiento con motivo de la colocación de la primera piedra de las Viviendas Protegidas.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente, de la declaración verbal formulada ante él mismo por el Inspector de Exacciones municipales D. Lauriano Alvarez, sobre pagos que se le adeudan con motivo de las gestiones para el percibo del arbitrio de Cementos de Lugo, epígrafe 19 y 3º de los cedidos por el Estado a este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó que se cobre a los industriales todo lo que vengan adeudando por aquellos conceptos, y que se constituya, como está acordado, el fondo de Inspección satisfaciendo lo que corresponda al indicado Inspector.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, proceder al arreglo y reparación de los carros de este Municipio que lo necesiten, a fin de que continúen verificando los servicios correspondientes, teniendo presente las consignaciones presupuestas al efecto.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Luis Ruiz López, vecino de El Penol del Caudillo, solicitando autorización para poder extraer una tubería de plomo desde la fuente del campo de la feria, a la finca de D. Jesus Garcia.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar al peticionario para abrir las zanjas o calicatas necesarias en la feria de ganado vacuno y Camino del Carregal, con objeto de extraer la tubería de plomo de la pertenencia de D. Jesus Garcia Lisbarne, con la condición indispensable de dejar el terreno, una vez extraida dicha tubería, en las mismas o mejores condiciones en que actualmente se halla, y verificar la obra de manera que no entorbe la circulación.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, que se date al Sr. Depositario de fondos municipales de la cantidad de 28.703'61 pesetas por liquidación de la cuenta de Tesorería del contrato nº 1.136 entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España referida a 31 de marzo del corriente año.

Igualmente acordó la Excma. Corporación que el propio Sr. Depositario se cargue de la cantidad de 1950 pesetas como importe de los intereses a favor de este Ayuntamiento devengados en la mencionada cuenta y por igual período.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Jaime Pérez García, interesando su inclusión y la de sus familiares en el Padrón de pobres de este Municipio, por tener que ingresar en el Sanatorio de la Choupana para curar una afección pulmonar.

Y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad acceder a lo interesado a los efectos, exclusivamente, de la Beneficencia provincial.

Por el Sr. Presidente se expuso que a su juicio era de gran necesidad proceder a la construcción de un Grupo Escolar compuesto de 4 secciones para niños y otras 4 para niñas, en beneficio de la instrucción de la juventud por lo que respecta a la enseñanza primaria; la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil para el alojamiento de las fuerzas de dicho Instituto destacadas en esta ciudad; rectificación del edificio denominado "Escuelas viejas de San Francisco", indispensable para diversos servicios municipales; subvención municipal del 5% del presupuesto de contrata del proyecto de construcción de un malecón en los ríos Lendo y Mandeo y obras de encauzado de la feria de ganado vacuno, a construir por el Instituto Nacional de Colonización, equivalente al 30% del presupuesto; todas ellas de gran utilidad y provecho en beneficio general, e incluso de la Hacienda municipal, puesto que una vez ejecutada la obra del citado Cuartel no tendrá necesidad el Ayuntamiento de proceder constantemente a la realización de las de reparación y entretenimiento de los locales que actualmente ocupa la citada fuerza, en el ex-convento de Santo Domingo, a parte de que las instalaciones quedarán hechas de conformidad con los modernos planes establecidos para el alojamiento de la misma; se obtendrá la ventaja de instalar la cultivada que se asuerde en el edificio denominado "Escuelas viejas de San Francisco" actualmente inservible, y se subvencionan las obras de construcción de un malecón, que aparte del saneamiento que supone en las márgenes fangosas de los citados ríos, embellecerá aquellos lugares, y por lo que respecta a las obras en la feria de ganado vacuno, influirá a los efectos de la prosperidad de las importantes ferias que se celebran los días 1º y 16 de cada mes en esta ciudad.

Añade que el Ayuntamiento habrá de aportar el 25 por 100 del importe de la construcción del Grupo Escolar, que se calcula según las noticias adquiridas en 248.002'50 pesetas; por lo que respecta al Cuartel, ofrecer un terreno no inferior a 2.000 metros cuadrados y aportar el 10 por 100 de la totalidad

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

de la obra, que puede calcularse en 225.000 pesetas; subvencionar con el 5 por 100 el presupuesto del proyecto de construcción del malecón indicado que se calcula importará 84.066'12 pesetas, y por último subvencionar, así bien, las obras que se realicen en la feria de ganado vacuno con un 30 por 100 de su presupuesto, que puede calcularse en 68.749'80 pesetas.

Por lo espuesto propone a la Excma. Corporación sea aprobado el ante-proyecto de presupuesto a los efectos de los ingresos a medio de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España por el valor de 740.316'50 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada por la lectura que de dicho ante-proyecto hizo yo infrascrito Secretario acordó por unanimidad prestarle su aprobación haciendo constar que a esta sesión han concurrido las dos terceras partes de los Concejales de que se compone el Excmo. Ayuntamiento. en consecuencia con lo determinado en el artículo 241 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, que se esponga al público en los sitios de costumbre, insertándose un edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que durante el plazo de 15 días puedan formularse las reclamaciones procedentes. De igual modo acordó la Excma. Corporación que por tratarse de un presupuesto extraordinario a base de una operación de crédito por el importe total de dicho presupuesto, que es el de 740.316'50 pesetas, una vez aprobado definitivamente se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a fin de que con su informe, le dignel elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Decreto citado.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Otra de D. Víctor Sarriente Cerezón, importante 58'40 pesetas por un tubo de uralita y yeso para la caldera de la calefacción instalada en la Casa Consistorial.

Otra del mismo, importante 502'50 pesetas por piensos suministrados para el ganado afecto al Servicio de limpieza.

Otra del mismo Sr. Sarriente que se eleva a la cantidad de 945 pesetas por 30 sacos de cemento para las obras de construcción de una caseta para fielato en las Cercas.

Otra del propio industrial, importante 150 pesetas por 500 ladrillos para la esperada caseta.

Otra del repetido industrial por 15 sacos de cemento con destino al patio de la música y que se eleva a la cantidad de 472'50 pesetas.

Otra del mismo por la cantidad de 9.481'50 pesetas a que se elevan 300 sacos de cemento que suministró para la construcción de un galpón en el Raelo.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.440'59 pesetas por los gastos habidos en dicho Benéfico establecimiento durante el mes de abril ppdo.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ziontegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 2.000 pesetas que satisfizo a D. Lemus García Pérez, por los jornales devengados con motivo del desmonte de la casa nº 1 de Fonsaler cuya cantidad anticipó de orden de la Alcaldía.

De 4'90 pesetas satisfechas por un telegrama impuesto por la Alcaldía a Madrid.

De 41'50 pesetas por un reembolso satisfecho por la suscripción de la revista "El Cultivador Moderno", con destino a la Biblioteca municipal.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad abonar las siguientes nominas.

Una importante 31'50 pesetas por los jornales devengadas en horas estraordinarias durante la semana del 24 al 29 de abril por empleados municipales con motivo de la construcción del pelato de las Casas.

Otra importante 817 pesetas por los jornales invertidos, en la propia, semana, con motivo de la construcción del galpón municipal.

Otra que se eleva a la suma de 180 pesetas por los jornales devengados, en igual semana, en la reparación de los jardines municipales.

Otra que importa la cifra de 150 pesetas, por los jornales de un cantero empleado en la reparación de la acera lateral de la iglesia de Santiago.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

J. Dapena

Victor Lozerda

Luis R. Lemus

Luis Soto López

M. Nogueira

J. Lemus García Pérez

Fortunato Pérez

P. Mosquera

Benito Lemus

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Betanzos veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.



Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 22 de mayo de 1.950.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sousa Ares
Antonio Pérez López
Víctor Saavedra Lago
Matías Nogueira Naveira
Manuel Nogueira Copa

En la ciudad de Betanzos a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Vazquez Seijo, Rodriguez Ares, Soto López, Benito Rey y Pérez Alfonso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de las diligencias instruidas con motivo de denuncia formulada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Luis Gundin Montado, contra el Inspector de Servicios municipales D. Patricio Vazquez Gay, a las que se dió lectura.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que por el Sr. Presidente se amonesta al Sr. Vazquez Gay, para que en lo sucesivo observe un comportamiento ejemplar, evitando que se repitan actos como el de que se ocupa la denuncia, que desdicen de la seriedad y celo que debe observar todo funcionario que ocupe el cargo del Sr. Vazquez Gay.

Dióse cuenta de un escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Coruña, en el sentido de que este Ayuntamiento contribuya a costear las insignias de la Gran Cruz de Carlos III con que

fué agraciado el Excmo. Sr. D. Nicolás Arias Andreu, por el Ministerio de Educación Nacional.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, y en vista de las condiciones y méritos que concurren en el Sr. Arias Andreu, y de los buenos servicios que ha prestado y continua prestando a este Municipio, acordó por unanimidad contribuir para la adquisición de las indicadas insignias, con la cantidad de 1.000 pesetas.

Dióse cuenta de una carta de la Inspección de Enseñanza Primaria, de La Coruña, interesando de este Ayuntamiento una ayuda económica para el Certamen Catequístico Nacional.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad declararse enterada y contribuir al indicado Certamen con la cantidad de 100 pesetas, lamentando que la situación económica municipal no permita una mayor aportación.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer el alquiler correspondiente a la casa-habitación, a favor del Maestro Nacional que sea designado para la enseñanza primaria de la Escuela de Orientación Profesional y Pre-aprendizaje, establecida en esta ciudad de conformidad con lo que está dispuesto respecto al particular.

Dióse cuenta de que el día 8 del actual había fallecido el Oficial Mayor de las oficinas centrales de este Excmo. Ayuntamiento D. Pedro Conde Domínguez,

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente por lo que respecta a la publicación de una esquela de defunción en los periódicos de La Coruña "El Ideal Gallego" y "La Voz de Galicia", así como la adquisición de una corona de flores naturales. Lamentar la desaparición de tan celoso y activo funcionario, dar el pésame a su viuda e hijas, remitiendo a aquella las cintas rotuladas de las dos coronas de flores que fueron dedicadas en el sepelio, y por último, testimoniar este acuerdo a sus indicados familiares, a cuyo fin de comunicación literal que habrá de pasárseles.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Presidente del Consejo de Administración de Industrias Lácteas S.A. de fecha 12 del actual, respectiva a la prórroga acordada por este Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero último.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio y dar cuenta oportunamente en la próxima sesión plenaria.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. José Lorenzo Dapena, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le venda a perpetuidad la sepultura terrena señalada con el nº 22, fila 1ª del departamento nº 2 del Cementerio municipal

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, que se le venda la sepultura terrena interesada, si para ello no hubiere inconveniente y por consiguiente

que se hallase libre y en disposición de venta, y mediante el pago de derechos correspondientes y demás diligencias de formalización.

Dióse cuenta de la certificación nº 5 (3ª del presupuesto general), respectiva a las obras realizadas en el mes de abril último para la reconstrucción y reparación del edificio "Archivo", y que expide el Ingeniero Director de las mismas, por la cantidad de 150.017'66 pesetas.

La Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se interese del Banco de Crédito Local la remisión de la expresada cantidad, con cargo al capítulo 11, artículo 1 concepto 9 del presupuesto extraordinario redactado al efecto, para su abono al contratista.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Otra de Industrias Nuñez S. L. importante 4.759'80 pesetas, por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público durante el mes de enero próximo pasado.

Otra de la propia Industria, que se eleva a la cantidad líquida de 3.895'72 pesetas por el alumbrado del mes de febrero del corriente año.

Otra de la misma, importante 3.648'54 pesetas, respectiva al alumbrado público del mes de marzo último.

Otra del impresor D. Manuel Villuendas, importante 87 pesetas por dos libros de actas de Sepelios para el Cementerio de esta ciudad.

Otra del mismo, por la suma de 78 pesetas por 600 recibos para la cobranza del Impuesto de Consumos de Lujo.

Otra importante 210 pesetas, presentada por el propio Sr. Villuendas, correspondiente al material de escritorio suministrado para la oficina de Abastos.

Otra del mismo industrial, que se eleva a la cifra de 225 pesetas, por material para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la Casa Gaspar Erumpy, Sucursal de La Coruña, importante 25 pesetas, por una palanca portatipos para la maquina Underwood de la Secretaría.

Otra de la propia casa importante 140 pesetas por un cilindro para la maquina Continental de la expresada oficina.

Otra del Sindicato Vertical de Ganadería, importante 82 pesetas, por la suscripción a la revista "Ganadería", del año de 1949, para la Biblioteca.

Otra de la Librería "Ganivet", de Granada, importante 77 pesetas, por un ejemplar de "El Impuesto del Timbre en los Ayuntamientos" para la Secretaría.

Otra del Instituto de Estudios de Administración Local, importante 14'05 pesetas, por un ejemplar sobre los derechos pasivos de

los funcionarios, para la Secretaría.

Otra de N. Rodríguez Moro, importante 51'75 pesetas, por un ejemplar relativo a deberes de los funcionarios municipales, para la Secretaría.

Otra de la casa de Barcelona "Francisco Seix", importante 225 pesetas, por el Splendice del año 1949, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la Administración del Boletín Oficial del Estado, importante 130 pesetas, por la suscripción de 1950 a dicho periódico oficial.

Otra de la sastrería "Sargiña S.L." de El Ferrol importante 8.085 pesetas, por la confección de capotes y gorras para la Guardia municipal.

Otra del periódico "El Ideal Gallego", importante 100'30 pesetas por una esquela publicada con motivo del fallecimiento del oficial Mayor de la Secretaría, D. Pedro Conce Domínguez.

Otra de la casa Alcocela de Madrid importante 115 pesetas, por una tarta de yema fina enviada por este Ayuntamiento al Sr. Lobo Montero.

Otra de D. Benito Iglesias Viña, de La Coruña, por la cifra de 40 pesetas, por arreglos realizados en un clarinete para la Banda municipal de Música.

Tres notas de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante en total la cifra de 133 pesetas, por alquiler del teléfono nº 80 de este Ayuntamiento y conferencias del mismo y de los números 17 y 42 instalados en las oficinas municipales durante el mes de abril último.

Otra de D. Jesús Galán Simón, importante 150 pesetas, por hacer tres copias del proyecto del Malecón.

Otra del empleado municipal D. Alberto Rodríguez López, importante 15 pesetas, por un viaje oficial a La Coruña.

Otra del oficial Sr. Ribas Seco, importante 15 pesetas, por otro viaje realizado a La Coruña, con el fin de realizar diversos pagos.

Un reintegro al Sr. Depositario de fondos municipales, por 20 pesetas que satisfizo a pobres transeuntes, de orden de la Alcaldía.

Otro reintegro al propio funcionario, por 25 pesetas, anticipadas para pago de sellos para la Intervención de fondos, en el estanco de la Vda. de Valiño.

Otra cuenta de Manuel Fernández Cela, importante 240 pesetas, por 12 metros de arena suministrados para el galpón municipal.

Otra de Lourdes Martínez Barral, importante 292'50 pesetas, por 19 metros de arena para el indicado galpón.

Otra de Manuel Vázquez, importante 99 pesetas, por

EXCMO. AYUNTAMIENTO ★ BETANZOS

arenón suministrado para el mencionado galpón municipal.

Otra de Adolfo Mantiga Coto, por la cifra de 100 pesetas, por acarreo de eucaliptos para el galpón de referencia, que transportó desde el depósito de aguas.

Otra de Manuel Vazquez Gómez importante 108 pesetas, por 6 metros de arenón para el repetido galpón.

Otra de Edmundo Gallego, importante 600 pesetas, por viajes transportando material para el galpón que se está construyendo para los distintos servicios municipales en la finca próxima al Matadero.

Otra del mismo Sr. Gallego Viran, por la cantidad de 2.725 pesetas, por hierro y otros suministrados para el galpón municipal.

Otra de Gerardo Dafonte, importante 80 pesetas, por 4 metros de arenón para el galpón municipal.

Otra de D. Francisco Ucha, por la cantidad de 600 pesetas por 20 metros de tabla para el susodicho galpón.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, que asciende a la cantidad de 112 pesetas, por cuatro paquetes de puntas para el mencionado galpón y otras obras municipales.

Otra de D. Gonzalo González, por la suma de 324 pesetas por 54 kilogramos de puntas para las obras del galpón

Otra del mismo Sr. González, importante 61'50 pesetas, por bisagras, tornillos y más que la misma expresa para las obras que se realizan en la Depositaria.

Otra del mismo industrial, importante 304'40 pesetas, por 4 picos y 6 palas para los jardines municipales.

Otra del mismo que se eleva a 64 pesetas, por tornillos suministrados para el jardín de frente al "Arelivo".

Otra del propio, importante 9'50 pesetas, por un candado para una mesa del fielato.

Otra del repetido Sr. González y González por la cantidad de 14'55 pesetas, a que se elevaron una cerradura y un par de bisagras facilitadas para el arca en que se guardan los pliegos para los avisos afectos a los distintos servicios municipales.

Otra del mismo, importante 24 pesetas, por 12 barras de grasa para el carro de la limpieza.

Otra del propio comerciante por la cantidad de 5 pesetas, por 4 metros de alambre para la casa Ayuntamiento.

Otra del mismo, importante 18 pesetas, por 3 kilos de puntas para las obras de construcción de la caseta del fielato de las Casas.

Otra del mismo industrial por pesetas 144'-, a que se elevaron bisagras, pasadores y más que la misma espresa para la puerta construida en la Biblioteca municipal.

Otra de Felipe Vazquez Sabin, importante 54 pesetas, por tres metros de arenón para la caseta de consumos de las Casas.

Otra de D. Salvador Sanchez Garcia-Siminón, importante 437'50 pesetas por tablas y tierra para las obras de construcción de una puerta en la Biblioteca municipal.

Otra del mismo importante 163'40 pesetas, por tabla y tierra para la libreria construida para la Depositaria de fondos municipales.

Otra del mismo industrial que se eleva a la cantidad de 33'17 pesetas, por tierra, galopa y cepillo empleados en las obras de la caseta de consumos de las Casas.

Otra del mismo, importante 101'32 pesetas, por tutores tablas y maquina empleados en el arreglo del escenario del Capitol para la entrega de cuotas del subsidio a la Vejez.

Otra del propio Sr. Sanchez Garcia, importante 121'50 pesetas, por tabla para la oficina de los porteros instalada en el bajo de la Casa Consistorial.

Otra del mismo, por la cantidad de 197'80 pesetas, por tablon regillo y tierra empleados en las reparaciones de un caño de limpieza.

Otra del mismo, que se eleva a la suma de 2.979'76 pesetas, por puntales, tierra y más que la misma indica, para las obras de construcción del galpón.

Otra del repetido industrial, importante 513'50 pesetas, por banotes, tablas y otros, para los jardines de frente al "Archivo"

Otra que importa 162'51 pesetas, presentada por el propio Sr. Sanchez Garcia, por tabla, tierra y otros, para los bancos colocados en el jardin de frente al edificio "Archivo".

Otra del mismo Sr. Sanchez Garcia, importante 109'56 pesetas, por tierra, cepillo y mas que la misma espresa, para la caseta del fielato que se construye en las Casas.

Otra del propio industrial, importante 4.921'09 pesetas, por tierra y otros, para las obras del galpon municipal.

Otra del chofer Gerardo Vidal, importante 100 pesetas, por un viaje llevando materiales para la fuente de la Grana.

Otra del chofer M. Rebordo, importante 300 pesetas, por transporte de eucaliptos desde el Sanatorio de San Miguel, al galpon municipal.

Otra del oficial de la Secretaria D. Pedro Galan Siminón importante 45 pesetas, por tres viajes a La Coruña, para resolver asuntos relacionados con la 4ª rectificación del padron de habitantes y Censo general de población.

Otra de la casa Urabita S.L., importante 311'10 pesetas, por tuberia y otro material suministrado para reponer las instalaciones de la Ribera.

Otra de la misma casa, importante 935'65 pesetas por unions Gibault, valvulas y más necesarios para reparaciones efectuadas en las obras de aguas del Horreo y Sanchez Bregua.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra de D. Manuel González Martínez, de Palencia, por una gruesa de escobones de brezo para el barrido de la población y que se eleva a la cantidad de 484'80 pesetas.

Asimismo enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Dos importantes en conjunto la cifra de 1.037'40 pesetas por los jornales devengados desde el 3 al 20 del actual en las obras de la fuente y lavadero de la Grana.

Otra importante 125 pesetas por los jornales invertidos por un cantero en las obras de modificación que se efectuan en la Depositaría de fondos municipales.

Otra importante 180 pesetas, por los jornales invertidos del 1 al 6 del actual, con motivo de reparaciones en los jardines municipales.

16 nóminas, que en total se elevan a la cifra de 10.763'24 pesetas, por los jornales devengados desde el 2 de enero último al 20 del actual, con motivo de las obras de construcción de un galpón

Dos nóminas importantes en total la cifra de 275 pesetas por los jornales invertidos del 1 al 13 del actual en la reparación de las escaleras de la iglesia de Santiago.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día 6 del actual por no haber concurrido número suficientes de Srs. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de junio de mil novecientos cincuenta.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de junio de 1.950

Señores Don:

- Tomás Dapena Espinosa – Tte.
- Salvador Sanchez García
- Enrique Saez Ares
- Sino Benito Rey
- Antonio Seijo López
- Luis Soto Sopeña
- Victor Loureda Lago
- Julio Rodriguez Ares

En la ciudad de Betanzos a veinte de junio de mil novecientos cincuenta

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Vazquez Seijo, Perez Alfonso, Mosquera Taveira y Nogueira Copa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Concejal D. Manuel Nogueira Copa, en la que participa que habiendo sido nombrado interinamente para el desempeño de la plaza de Agente de arbitrios, renunciaba a la de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal visto el 2º apartado del artículo 49 de la Ley municipal, acordó por unanimidad declararlo incompatible y dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para

que disponga la cesión en el cargo de Concejal si lo considerase procedente.

Dióse cuenta del expediente instruido al efecto, en el cual el Señor Alcalde-Presidente ha nombrado Agente de arbitrios con carácter de interino a D. Manuel Nogueira Copa, para ocupar la plaza vacante por fallecimiento del también Agente D. José Rey Fernández, así como el acta de posesión correspondiente.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación a todo lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil respectiva a la renuncia, por incompatibilidad de dicho Sr., por lo que respecta al cargo de Concejal que viene desempeñando.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Constantino Rodríguez Faraldo, Pedro Vidal Paz y Vicenta Méndez Via, propietarios de varias casas en la plazuela de Enrique IV, solicitando autorización para instalar el agua potable en sus inmuebles, por medio de una tubería que partiendo de la general la conduzca a sus casas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que con objeto de tomar las medidas convenientes para la instalación en forma a los domicilios de los particulares, sea el Excmo. Ayuntamiento el encargado de realizar dicha obra, pasando luego la cuenta total del gasto a los propietarios que lo interesen, con objeto, principalmente, de ejecutar los trabajos inherentes al caso, de conformidad con las normas establecidas según croquis que obra en las oficinas municipales y por tanto resolver la instancia presentada, en el sentido de que lo realizará el Ayuntamiento a costa y cargo de los recurrentes.

Dióse cuenta de una carta suscita por el Presidente del Consejo de Administración de Industrias Núñez S.L. de fecha 12 de mayo último en la que manifiesta su conformidad con los nuevos precios de la energía eléctrica acordados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del pleno de 25 de febrero último, pero añadiendo que la contribución directa del 1'50 % no varía.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previa la intervención de varios Sres. Concejales que abundaron en distintos razonamientos respecto al asunto, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio, por lo que respecta a esa particularidad a que se refiere Industrias Núñez en su citado escrito, que seguramente no es otra que el arbitrio municipal establecido sobre ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por los cables, postes, palomillas etc.

Dióse cuenta de que existía sin arrendatario una vivienda libre en el Albergue "Martín Ballesteros" y pretendiendo varias familias ocuparla, la Excma. Corporación acordó por unanimidad arrendársela a Josefa Vidal Casal, de 80 años de edad, que vive en Magdalena 4 con su hija Manuela Domínguez Vidal, de 50 años, mediante el canon mensual establecido; y que la primera vivienda que quede desalojada se

le adjudique a Manuel Gil Bravo, de 32 años, que no puede dedicarse al trabajo, con su esposa Manuela Ferreiro García, de 35 años, que se dedica a pedir limosna y los dos hijos menores de los mismos, Manuel e Isaura Gil Ferreiro, de 4 y 6 años, respectivamente.

Dióse cuenta de una carta que suscribe el Director-Gerente del Banco de Crédito Local de España, D. José Gamas, mostrando su reconocimiento a esta Corporación por el acuerdo adoptado transmitiéndole el sentimiento de gratitud hacia el mismo, con motivo de la concesión de una subvención de 90.000 pesetas por el Ministerio de la Gobernación para contribuir al pago de obras municipales de interés para esta ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de un escrito del Ingeniero D. Juan Blanco Barón, de fecha 26 de mayo último a requerimiento del vecino de esta ciudad José Carneiro Vigo, por lo que respecta a la construcción de la casa nº 22 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y encomendar la ejecución de lo propuesto por el Sr. Blanco Barón, a la Comisión de Vía y Obras, del modo y forma que dicha Comisión estime conveniente en favor de los intereses municipales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por cinco familias habitantes en otras tantas casas del Alberque "Martín Dalltestero" en súplica de que se coloquen las luces necesarias para el acceso a las citadas viviendas desde la puerta de la Magdalena.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad se coloquen tres luces, convenientemente dispuestas accediendo a lo solicitado y comunicando lo necesario a la empresa suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal en vista del estado de pobreza y demás condiciones de los recurrentes, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las instancias presentadas por María Blanco Siguez de 74 años, domiciliada en Correo 8; Consuelo Loureda Calviño, de 36 años, domiciliada en Castro de Vinta 18; Francisco Blanco Martínez, de 69 años, domiciliado en 3ª Travesía Pita Travesa nº 12 y Gerardo Cires Fresas, de 37 años domiciliado en Montellos, en súplica de que se les incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal con los familiares que designan.

Dióse cuenta de que habiéndose producido la vacante de Oficial Mayor de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debido al fallecimiento del que la venía desempeñando, D. Pedro Conde Domínguez, era necesario cubrirla en la forma que fuere procedente.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, que definiendo a un espíritu de justicia y equidad y continuando además, la práctica constante en este Ayuntamiento, se conceda las escalas de

la plantilla del personal de la Secretaría conforme a la categoría de cargos desempeñados actualmente por el mismo correspondiendo por lo tanto ocupar la plaza de oficial Mayor de la Secretaría a la Srta. María de las Pas Piñón Miravalles, la de oficial 1º a D. Fernando Piñón Miravalles y la de oficial 2º a D. Manuel Tribás Seco, con lo cual se produce una vacante al final de la escala.

Dióse cuenta de seis instancias formuladas por otros tantos aspirantes a la plaza existente en la Secretaría municipal como oficial de la misma, y con carácter de interino.

Y la Excma. Corporación municipal en su vista, y teniendo en cuenta los méritos que concurren en los aspirantes, acordó por unanimidad dejarlas sobre la mesa para el debido estudio.

Dióse cuenta de una comunicación número 2.594 suscrita por el señor Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de La Coruña en la que se sirve trasladar otra del Excmo. Señor Director General de la Guardia Civil nº 212 fecha 26 de mayo anterior y en la que manifiesta que para la construcción de viviendas de 24 hombres, sería necesario consignar la suma de 296.000 pesetas en metálico, como aportación de este Ayuntamiento para ayuda de las obras, cantidad que podría reducirse a menor número de pabellones hasta el de 24, teniendo presente que en ese caso la aportación municipal sería de 8.000 pesetas por cada pabellón y otras 8.000 para la parte militar, y añadiendo que bajo esas condiciones debe ser modificado el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 26 de abril último, concretando en el mismo y en la certificación que nuevamente se emite, la cantidad que el Municipio está dispuesto a entregar, y que la superficie mínima que tenga el solar será del orden de los 2.000 metros cuadrados.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada y toda vez que lo consignado en el presupuesto extraordinario redactado para varias atenciones y entre ellas el Cuartel de la Guardia Civil, figura consignada la cifra de 225.000 pesetas, acordó por unanimidad aportar la suma de 224.000 pesetas, en cuyo caso y con arreglo a las instrucciones insertas en la comunicación, se podrá hacer el edificio-Cuartel para 24 hombres, más las 8.000 pesetas para la parte militar. Que se extienda la oportuna certificación de este acuerdo y que se curse al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil por conducto del Sr. Primer Jefe de la 14ª Comandancia en La Coruña, a los efectos de la más rápida construcción del inmueble de que se trata.

Dióse cuenta del expediente instruido en averiguación de las causas que motivan los escándalos producidos por los habitantes del Hogar "Martín Dallesteros".

Y la Excma. Corporación municipal enterada de dicho expediente, y luego de una amplia discusión, acordó por unanimidad que se amplíen las investigaciones necesarias para el más completo

conocimiento del asunto y luego resolverlo en la forma que proceda.

Dióse cuenta de la certificación nº 1, importante 84.171'43 pesetas, redactada por el Arquitecto D. Peregrín Estellés y respectiva a la construcción del Mercado municipal contratado por D. Ceferino Gallo Casal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y remitir un ejemplar de la liquidación de obra certificada al Banco de Crédito Local a los efectos de que gire la cantidad objeto de la citada liquidación para llevar a cabo el pago correspondiente al contratista de la obra, con cargo al capítulo II, artículo 1, concepto 11 del presupuesto extraordinario formado a base de empréstito con dicha Entidad Bancaria.

Dióse cuenta del estado que mantenía el expediente instruido a fin de llegar a un acuerdo con el contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado D. José Gómez Sancho, siempre sin perjuicio de la acción que compete a la municipalidad para exigirle legalmente las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Y la Excma. Corporación municipal enterada en su contenido de la última conferencia sostenida con el Sr. Gómez Sancho, acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para acordar en su día lo que se estime más procedente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como consta ya a los Sres. Concejales, se había adquirido por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de La Coruña el día 8 de junio de 1949 ante el Notario D. Manuel Otero Jove, el edificio señalado con el número 1 de la calle de San Francisco (hoy Pza González) para proceder a su derribo, a fin de ampliar la plaza de Abastos, en construcción, y que por tal razón no devengando renta alguna, entendía que procedía solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades, la anulación del mencionado inmueble en el Registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, así como del pago de la cuota de contribución que grava sobre el mismo.

Y la Excma. Corporación, en su vista, por unanimidad acordó que se proceda seguidamente a la formación del oportuno expediente, y una vez terminado solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades, la anulación del folio en que se halle inscripto el mencionado inmueble, así como la exención del pago de la contribución correspondiente.

Enterada la Excma. Corporación municipal de que el día 7 del mes actual, había fallecido el Agente de arbitrios José Rey Hermúdez, y con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales, acordó por unanimidad que se le satisfagan a su viuda los días del mes devengados por su marido y que se le libren dos mensualidades que como pagas de "toca" le corresponden para ayuda de los gastos que se le originaron

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

En vista de la preocupación constante para solucionar los proyectos de obras en nuestro puerto y ria, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dar un expresivo voto de gracias al autor de los proyectos, e inspirador de las obras, Director del Grupo de Puertos de Toya, que comprende el de esta ciudad, D. Eduardo Alvarez Valderrama; que conste en acta este voto y que se le trasmita al interesado a medio de atta. comunicación, para su conocimiento y satisfacción.

El Señor Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid en el ultimo viaje, en relación con las mejoras interesadas para este Municipio; exponiendo que en el Ministerio de Educación Nacional visitó al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos D. Nicolás Arias, al Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, D. Ramón Perezino, al Director General de Bellas Artes, Marques de Lozoya y a D. Romualdo de Toledo, habiendo obtenido la promesa de dos subvenciones de 100.000 pesetas y 8.000 pesetas para la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje, y 4.000 pesetas para la Escuela de Música de esta ciudad, y otras para particulares, asi como material escolar, mas 5.000 pesetas para la Biblioteca municipal, y de acuerdo con la orientación allí recibida debe prepararse todo para la constitución de un Instituto Laboral. En el Ministerio de la Gobernación ha rendido las gracias al Sr. Director General de Regiones Devastadas por la subvención concedida de 90.000 pesetas para abastecimiento de agua, habiendo dejado proyectos de reparación de calles y construcción de fuentes. En el Ministerio de Obras Públicas obtuvo buenas impresiones del Sr. Director General de Puertos para la construcción de un Malecón, por parte del Estado, como ampliación de muelles; así como que se daría orden al Ingeniero Sr. Alvarez Valderrama, para comensar las obras de navegabilidad de la ria de Betanzos. En el Banco de Crédito Local habló con el Sr. Director sobre el presupuesto extraordinario que se está confeccionando, ofreciendo apoyar todas nuestras pretensiones a cuyo efecto, que se presente en la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

Acordó igualmente la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, dar un voto de gracias a D. Antonio Gomez Garcia, de la Graña, por la cesión que hizo de un terreno para las obras ejecutadas con motivo de la fuente y lavadero instalados en dicho lugar.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.541'29 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de mayo último.

Otra de Prensa y Rodriguez, de La Coruña, por la cantidad de 105 pesetas, a que ascendió la corona de flores naturales dedicada por la Corporación con motivo del fallecimiento del oficial Mayor Sr. Corral Dominguez.

Otra de Manuel Lage, por la cantidad de 16 pesetas, por reparaciones en los cintos de bomberos.

Otra del mismo que suma la cantidad de 86 pesetas por reparaciones efectuadas en los ramalillos, collares, etc, de los carros afectos al servicio del Matadero.

Otra del propio Sr. Lage, importante 36 pesetas, por reparaciones en los carros del servicio de limpieza.

Otra del Administrador del "Hogar del Productor", importante 102 pesetas por vino servido con motivo de la colocación de la 1ª piedra de las 18 viviendas protegidas.

Otra del oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Rivas, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, para la resolución de asuntos municipales.

Otra del Depositario de fondos Sr. Navaza Caibo, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para asuntos municipales.

Otra importante 15 pesetas, presentada por el propio funcionario por otro viaje efectuado a la capital para la gestión de asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del oficial de Abastos Sr. Leal, importante 364'50 pesetas por viajes efectuados a La Coruña, para la resolución de distintos asuntos de dicha oficina.

Otra de José Cabeza Dapena, importante 90'20 pesetas, por suministro de hierro para las obras de la Depositaría.

Otra de Industrias Limiñón, importante 1.094'88 pesetas, por tablas y sierra para las obras de construcción del galpón, en el Matadero.

Otra de Manuel Vasquez, importante 126 pesetas, por arena para las obras del galpón.

Otra de José Sánchez Balado, importante 945 pesetas por treinta sacos de cemento suministrados para el Albergue "Martín Ballesteros".

Otra de D. Gonzalo González, importante 270 pesetas, por clavazón suministrado para el galpón del Matadero.

Otra del mismo industrial, importante 45 pesetas, por clavos facilitados para la caseta del fielato de las Casas.

Otra del propio industrial importante 26'15 pesetas por tres pesas para el fielato de la calle de Castilla.

Otra del chófer Manuel Loberas García, importante 56'70 pesetas, por un viaje realizado a Santa Cruz, con personal de este Ayuntamiento, para inspección de las obras de la fuente de la Grana.

Otra del Jefe de la Estación-Norte, importante 133'36 pesetas, por transporte de los discos o señales para el tráfico, enviados desde Valencia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra del mismo Jefe de Estación, importante 5956 pesetas por el transporte de escobas para el barrido de la población, remitidas de Palencia.

Otra de Edo Vázquez Vázquez importante la suma de 295 pesetas, por una comida servida el día 31 de mayo último, con motivo de la visita efectuada a esta ciudad por el Presidente de la Academia Gallega y Centro Gallego de la Habana.

Otra de Luis García importante 70 pesetas por un ataud construido para amortajar el cadaver del niño José Luis Castro García, fallecido en el Hospital de San Antonio.

Otra del Administrador del Boletín Oficial del Estado, importante 260 pesetas por la suscripción a dicho periódico oficial correspondiente al corriente año.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 25 pesetas, por papel de música para la Escuela y Academia municipal.

Otra del mismo industrial importante 20 pesetas, por papel para el servicio de Obras Públicas.

Otra del mismo Sr. Iglesias, que suma la cantidad de 18 pesetas por un frasco de tinta tampón para el matadero.

Otra del indicado industrial importante 16'50 pesetas, por tres lápices para la oficina de Abastos.

Otra del repetido industrial por la suma de 30 pesetas a que se elevó el papel suministrado para el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Otra del mismo comerciante importante 43'30 pesetas, por material de escritorio suministrado para la formación del censo ganadero.

Otra del mismo Sr. Iglesias importante 611 pesetas por material de escritorio que suministró para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la Casa Lombardero, de la Coruña, importante 10 pesetas por impresos suministrados para el Negociado de Quintas.

Otra de la misma Casa, que suma la cantidad de 11'80 pesetas por material de escritorio para el Negociado de Quintas.

Otra de la misma, por la suma de 25 pesetas, por material de escritorio para la Intervención de fondos.

Otra de la propia imprenta, importante 97'20 pesetas, por impresos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la misma, por la cifra de 132 pesetas por un rollo de papel vegetal para el servicio del Aparejador municipal.

Otra de la Casa Bayer, de Barcelona importante 714'55 pesetas, por libros de contabilidad para la Intervención de fondos.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades:

De 55 pesetas anticipadas de orden de la Alcaldía para socorros a pobres y transeuntes, según justificantes.

De 561'63 pesetas anticipadas para el pago de contribución territorial de los bienes municipales.

De 22 pesetas satisfechas a la Vda. de Valiño, por efectos timbrados para reintegrar el Apéndice de rústica y pecuaria del año actual.

De 16 pesetas satisfechas contra reembolso a la Delegación de Propaganda de las Misiones del Corazón de María en Madrid, por impresos.

De 500 pesetas anticipadas al Sr. Alcalde para el acto de la Ofrenda al Santísimo Sacramento, en la Catedral de Lugo.

De 3 pesetas abonadas a María Carabale Marcos, por el alcance de un paquete desde el correo de La Coruña, a la Intervención de fondos.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nominas.

Cinco importantes en conjunto la cantidad de 4.658 pesetas, por los jornales invertidos desde 22 de mayo a 17 del actual, con motivo de las obras de construcción de un galpón inmediato al Matadero.

Dos importantes en total la cifra de 360 pesetas por los jornales invertidos en las semanas de 29 de mayo a 10 del actual, con motivo de las modificaciones efectuadas en la Depositaría municipal.

Dos respectivas a las obras de construcción de una caseta para fielato en las Casas, correspondientes a las semanas de 22 de mayo a 10 del actual, y que se elevan en total a la cifra de 460 pesetas.

Otra por los jornales invertidos con motivo de las reparaciones efectuadas en la acera lateral de la parte izquierda de la iglesia de Santiago, por la cantidad de 159'36 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarase enterada de que en las ferias del 1º y 16 de mayo y 1º y 16 del actual, se habían recaudado las cantidades de 1.602, 1.630, 2.051 y 1.393 pesetas, respectivamente, por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman V. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de junio de 1950

Señores Don/
Tomás Dapena Espinosa - Tte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sans Tres
Luis Benito Rey
Antonio Pérez López
Luis Soto López
Víctor Somoza Lago
Julio Rodríguez Tres
Matías Mosquera Taveira

En la ciudad de Betanzos a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día se reunieron los Señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Vazquez Seijo, Perez Alfonso y Nogueira Copa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito secretario se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cuenta de que habiendo estado expuesto el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a varias obras de mejoramiento local por un importe total de Ptas. 316'50 pesetas, y transcurrido el plazo de exposición sin que se hubiese formulado reclamación alguna, no obstante haberse publicado a medio de edictos que se fijaron en los sitios de costumbre, y uno de los cuales fué inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 114 de fecha 22 de mayo último; se estaba en el caso de prestarle la oportuna aprobación si no existia por parte de los Sres. ediles alguna objeción que pudiera alterar dicho presupuesto.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada del mismo por la lectura que yo infrascrito Secretario hice, capítulo por capítulo, artículo por artículo, y partida por partida, acordó por unanimidad prestar su aprobación al indicado proyecto, convirtiéndose en presupuesto definitivo, el cual en armonía con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Decreto de Ordenación de Hacienda Locales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a medio de copia autorizada del expediente tramitado, del presupuesto y sus anejos, a los efectos legales procedentes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, y yo Secretario, de todo lo ocu-

rrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria que debía tener en el día de hoy por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos. Betanzos seis de julio de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo Ayuntamiento el día 8 de julio de 1.950

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Enrique Saa Otero
Julio Rodríguez Otero
Sino Benito Rey
Antonio Pérez López
Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sánchez García, Pérez Alfonso, Loureda Lago, Vazquez Seijo, Moquera Naveira y Noguera Copa

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 20 de junio último, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la última.

Dióse nuevamente cuenta de la carta suscrita por Industrias Nimer S. L., de fecha 12 de mayo último, en orden a la cantidad que tendría que satisfacer por el pago del arbitrio establecido sobre ocupación de suelo, suelo y subsuelo por lo que respecta al tendido e instalaciones eléctricas en este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad invitar a dicha empresa para que, en su propio beneficio, celebre nuevo concierto con el Ayuntamiento por lo que respecta a la percepción del arbitrio indicado, y por la suma de ₱. 411'96 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejar nuevamente sobre la mesa las diversas solicitudes presentadas para cubrir la plaza vacante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De igual modo acordó también dejar sobre la mesa el expediente relativo a la contraversia existente entre este Ayuntamiento y el contratista de las obras de aguas y alcantarillado Sr. Gomez Sancho.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que no obstante haber transcurrido el plazo del anuncio publicado de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, por lo que respecta a la subasta acordada para la construcción de 10 cuerpos de 4 nichos cada uno en el Cementerio de esta ciudad, así como de la certificación que justifica que no se ha producido reclamación alguna contra dicho acuerdo, procedía anunciar la oportuna subasta mediante los edictos correspondientes, prestando en consecuencia la debida aprobación al proyecto que es el mismo que rigió para la última subasta y al nuevo presupuesto formulado por el Sr. Aparejador municipal que se eleva a la cifra de 19.957'10 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal así lo acordó por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dª. María Candal, viuda del que fué Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Pedro Conce Dominguez, fallecido el día 8 de mayo último, en súplica de que se le conceda la pensión que le corresponda.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad señalarle la pensión del 25 % del sueldo que percibía el citado funcionario, a contar del día siguiente de su fallecimiento, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de empleados administrativos de 14 de mayo de 1928.

Acordó no mentar la Excma. Corporación municipal por unanimidad reconocer a Consuelo Loureda Calviño, viuda del funcionario de

arbitrios municipales fallecido recientemente José Rey Bermudez, un crédito igual a dos mensualidades a que tiene derecho, por no asistirle el de percibir pensión alguna por no llevar su finado esposo 20 años de servicio en el empleo que ocupaba.

Acordó igualmente por unanimidad la Excma. Corporación municipal, y con motivo de la fecha 18 de julio, fiesta de Exaltación al Trabajo, en conmemoración del Alzamiento Nacional conceder un subsidio extraordinario a todos los funcionarios y empleados municipales, consistente en una paga, con cargo a la única consignación presupuestaria para dicha finalidad.

También acordó la Excma. Corporación municipal que el Sr. Depositario se dote de la cantidad de 32.571'83 pesetas por liquidación de la cuenta de Tesorería referida al 30 de junio último, y contrato número 1.136 establecido entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

El mismo Sr. Depositario se cargará de la cantidad de 89'90 pesetas como importe de los intereses devengados a favor de este Ayuntamiento en dicha cuenta, durante el 2º trimestre del año en curso.

Dióse cuenta del siguiente escrito formulado por la Intervención de fondos municipales:

"Relación de las cantidades ingresadas durante los plazos que se indican, procedentes de los distintos arbitrios municipales, con expresión de la suma presupuestada.

		Ingresado	Presupuesto
	Por suministro de agua a domicilio 1er semestre	24.291'75	65.000
	Por certificaciones (Secretaría)	994'50	2.540
(1)	Concesión placas, patentes etc. id	4.025'-	16.000
	Licencias para construcción obras id	4.225'30	16.000
	Id. para apertura de establecimientos id	3.806'38	2.500
	Por inspección y reconocimiento sanitario id	10.333'65	23.000
	Por acarreo obligatorio de carnes id	3.044'-	7.000
	Por degüello y sacrificio de reses id	7.622'85	18.000
(2)	Cementerios municipales id	1.565'-	24.000
	Por derechos de peaje y vigilancia id	2.540'95	6.500
	Puestos, barracas, casetas venta etc. id	125'-	1.500
	Verbenas, fiestas callejeras y bailes id	1.470'-	6.000
	Peaje y arrastre por vías municipales id	4.238'25	10.000
	Licencias para industrias callejeras id	11.365'-	24.000
(3)	Reparto de propaganda id	35'-	17.000
	Por venta ambulante id	122.693'55	240.000
	Por ocupación de vía pública id	27.573'-	55.000
	Por ventas y permutas de ganado id	20.655'-	42.000
	Por impuesto de 0'05 ptas. en litros de vinos corrientes id	8.194'80	32.000
(4)	Por Consumos de Lujo	81.366'62	201.000
	Por 50% de consumo de electricidad 1er trimestre	5.455'50	15.000
	Por bebidas espirituosas y alcoholes 1er semestre	19.287'60	60.000

	Ingresado	Presupuesto
Por carnes, volatería y casa mueble 1er semestre	43.692'95	78.000
Por suministro del agua a domicilio año 1949	8.818'-	10.632

(1) Faltan por cobrar las placas de carros, bicicletas, etc del año de 1950
(2) En la cantidad presupuestada se incluía el importe de la venta de los nichos que se construirían en el Cementerio.
(3) Faltan por cobrar los distintos padrones de años 1950, (escaparates muestras, vitrinas, toldos, fachadas en mal estado etc.).
(4) Están sin cobrar lo correspondiente a Hoteles, fondas y taxistas años 1950,-49-48.

(En resultas de ingresos año de 1949 hay sin ingresar cantidades de los distintos arbitrios municipales, de los años 1949, 48, 47 y anteriores, cuyos valores se hallan en poder del Recaudador municipal.

(En las partidas de gastos no existen economías mayores. Los capítulos de representación municipal, construcción de fuentes y lavaderos, construcción del galpón, mantención mulos, medicamentos a pobres, medicamentos al Hospital, construcción y conservación de edificios municipales, e imprevistos, se hallan prácticamente agotados.= Betanzos 30 de junio de 1950.= El Interventor accital.= Firmado.= M. Pobas.="

Of la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

(Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Otra de Dª Concepción Caneda Datore, importante 199'50 pesetas, por pinturas, masilla etc. para la caseta de consumos de las Cascas.

Otra de D. Gonzalo González, importante 87'55 pesetas por visagras, palomillas, y más que la misma expresa suministrados para la mencionada caseta de consumos que se construye en las Cascas.

Otra del propio Sr. González y González, que se eleva a la cantidad de 28 pesetas por tornillos, pasadores etc, para las obras que se realizan en el local que ocupa la Depositaría de fondos municipales.

Otra de la Vda. e hijos de Sres importante 80 pesetas por hacer una reja y arreglar puntas para las obras de la indicada Depositaría.

Otra de D. Gonzalo González que suma la cifra de 640'05 ptas. por cerraduras, tornillos, bisagras, asas y otros, para las obras del galpón que se construye por administración en el Matadero.

Otra de Antonio Nedin Sabelo, importante 325 pesetas por el acarreo de vigas y canterías desde la Alhóndiga al Matadero, para el mencionado galpón.

Otra de Manuel Vazquez, por arena suministrada para las obras del repetido galpón, y que suma la cantidad de 73'50 pesetas.

Otra de Lourdes Martínez Barral por arena fina servida para el galpón, que se eleva a 180 pesetas.

Otra de la misma industrial, importante 75 pesetas por arena fina suministrada para las obras de la fuente y lavadero de la Graña.

Otra importante 105'65 pesetas formulada por la Vda. e hijos de José Sas, por los arreglos de cunetes, picachones, pivs, etc, para las obras de construcción del jardín frente al edificio "Archivo".

Otra de Crescencio Gallego, por planos suministrados para el edificio en que se halla instalado el Depósito municipal de detenidos, y para la tubería de los jardines situados frente al edificio "Archivo", así como clavazón para colocar la placa que da el nombre a la calle de "Emilio Donnay"; todo lo cual se eleva a la cantidad de 200 pesetas.

Otra de Mariano Novo, por fotografías hechas con motivo de la visita a esta ciudad del Presidente del Centro Gallego de la Habana, importante 48 pesetas.

Otra del Jefe de la Estación del ferrocarril del Norte, importante 79'86 pesetas por transporte de material de música, desde Madrid a esta ciudad.

Otra de la Inspectora Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.496'29 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de junio próximo pasado.

Otra de la Estación de Telégrafos, importante 1'95 pesetas, por un despacho impuesto a Lugo de orden del Sr. Alcalde.

Tres notas de la Compañía Telefónica, importantes en conjunto la cifra de 141'40 pesetas por el alquiler de junio del teléfono de Abastos y conferencias habidas en el mes de mayo desde los teléfonos números 1, 42 y 80 de este Ayuntamiento.

Otra cuenta de D. José María Pineiro Martín, importante 89'71 pesetas, por material de escritorio para la Intervención de fondos municipales.

Otra de la Casa Garcybana, de La Coruña, importante 984 pesetas por recibos para la percepción del arbitrio sobre las ventas y permutas de ganado, en las ferias de este Municipio.

Otra de la misma Casa, importante 656 pesetas por tikes para la cobranza de los arbitrios municipales que se perciben a cuenta de Gestor.

Otra de la propia imprenta, importante 175 pesetas por 200 nominas para la Intervención de fondos municipales.

Otra de D. Pedro Galan Pineiro, empleado de la Secretaría, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña para asuntos de este Municipio.

Otra del Sr. Alcalde, D. Tomás Sapena, importante 1.942'35 pesetas por los gastos realizados con motivo del viaje efectuado a Madrid en el mes de Mayo último, para la gestión de diversos asuntos municipales.

Otra del Merendero "La Casilla" importante 190 pesetas

EXCMO. AYTO. BETANZOS

por una merienda y cena servidas el día 11 de Junio último, con motivo de visita realizada a esta ciudad por el Sr. Vicepresidente de la Diputación provincial y otros señores.

Otra de "El Cultivador Moderno", de Barcelona, importante 203'35 pesetas, por la suscripción a dicha Revista con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de la Casa Comercial de E. Villanueva, de Madrid, importante 847'79 pesetas por material de laboratorio para la Inspección Veterinaria.

Otra importante 40 pesetas por el transporte y acarreo del material a que se refiere la precedente factura.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nominas:

Una importante 185 pesetas por los jornales devengados con motivo de las obras de construcción en la caseta para consumos en las Casas, en los días 26 de junio a 1º del actual.

Dos nominas importantes en conjunto la cifra de 1.825'25 pesetas por los jornales devengados con motivo de las obras de construcción de un galpon junto al Matadero en la semana del 19 de junio a 1º del actual.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de 35 pesetas facilitadas por el mismo para socorros a pobres, por orden de la Alcaldía.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a la veinte horas y treinta y cinco minutos y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día veinte del actual por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Betanzos veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supleloria de extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 28 de julio de 1950

Señores Don,

- Tomás Dapena Espinosa - Pte.
- Enrique Sans Pres
- Julio Rodríguez Pres
- Luis Benito Rey
- Antonio Perez Alfonso
- Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sanchez García, Vazquez Seijo, Perez López, Somoza Lago, Noguera Naveira y Noguera Copa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 15 del actual, número 615, en la cual manifiesta que esta Corporación es la que debe declarar la incompatibilidad, y por consiguiente el cese en el cargo de Concejal de D. Manuel Noguera Copa.

Y la Excma. Corporación municipal vistos los antecedentes del

caso, el 2º apartado del artículo 49 de la Ley municipal y el contenido del oficio de que se da cuenta, acordó por unanimidad declarar la incompatibilidad del cargo de Agente de arbitrios municipales con el de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y por lo tanto dar el cese como tal Concejal, a D. Manuel Nogueira Copa, produciéndose por consiguiente, la vacante correspondiente, y dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Dióse cuenta de un escrito que suscriben los vecinos de este Municipio M. Loberas, Claudio Pérez Vila y Manuel Brial, solicitando un empalme a la red del suministro de agua en el lugar de las Casas, para llevarla a sus domicilios.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Juan Valla Franco, funcionario de este Ayuntamiento, interesando se le asigne el mismo sueldo anual que el señalado para el Sr. Roibás, oficial 2º de esta Secretaría a partir de la fecha de los ascensos producidos con motivo del fallecimiento del Sr. Couce Domínguez, habilitando el oportuno crédito en el presupuesto en vigor; a cuya instancia yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previa la oportuna discusión acordó por unanimidad, dar facultades a la Comisión de Hacienda para que, mediante el estudio correspondiente, proceda a llevar a cabo un reajuste completo de todas las plantillas del personal municipal en general y lo proponga en su día a la Excma. Corporación a los efectos correspondientes.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar con el carácter de comisionado para la entrega de los moros en Caja, que debe tener lugar, de conformidad con las disposiciones legales, el día primero de agosto próximo, al oficial 1º de esta Secretaría D. Fernando Pinto Miravalles, el cual conducirá a la capital provisto de los papeles y documentos exigidos para ello.

Dióse cuenta de una instancia suscrita con fecha 2 del actual por D. Aquilino Pérez García, en súplica de que se le conceda el subsidio extraordinario de 18 de julio, por las razones que más por menor expone en su citada solicitud, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad concederle media paga, o sea la mitad de lo que

mensualmente venía percibiendo el interesado como músico de la Banda municipal.

Dióse cuenta de que el funcionario de la Secretaría D. Pedro Galán Cuevas, había trabajado durante 15 días en los meses de diciembre y enero últimos a razón de seis horas diarias, para la confección completa de los Repartimientos de rústica y pecuaria, por no haber sido posible efectuar dichos trabajos en las horas ordinarias de oficina debido a tener que incluir en el citado documento las altas y bajas producidas con motivo de la declaración de exención de contribuyentes, de conformidad con lo ordenado, y además el coeficiente que correspondió a cada uno de los contribuyentes por partidas fallidas, labores todas ellas que duplicaron el trabajo, y mucho más habiendo tenido que realizar un adicional por las declaraciones presentadas sobre la riqueza rústica-pecuaria omitidas anteriormente, por ignorancia o resistencia de los contribuyentes.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad gratificar a dicho funcionario con la suma de 250 pesetas, que le serán satisfechas en la forma que resulte procedente, de conformidad con las consignaciones presupuestas, crédito extraordinario, o reconocimiento de crédito.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Jefe provincial de Sanidad de fecha 19 de mayo último, número 1.930 relativa al expediente instruido en virtud de instancia formulada por Jesus Lopez Prado y otros vecinos denunciando un almacen o depósito de cueros e interesando sea trasladado a otro lugar más adecuado fuera del núcleo urbano; en cuyo escrito manifiesta el citado Jefe provincial de Sanidad que por esta Alcaldía sean adoptadas las medidas pertinentes al objeto de que la industria de que se trata sea establecida de acuerdo con lo dispuesto.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previa de la lectura íntegra de la citada comunicación acordó por unanimidad, clausurar el local en donde se halla recogidos los cueros de referencia y notificárselo al propietario, a fin de que en un plazo no superior a 8 días lo retire sin escusa ni pretexto de ningún genero, con la advertencia de que en caso de negarse a cumplir lo que se le ordena, se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la imposición de la sanción que resulte procedente.

Dióse cuenta de la certificación n.º 4 estendida por el

Arquitecto Director de las obras de reparación de la calzada central de Ntra. Señora del Camino, importante 8.685'24 pesetas, y que se refiere a las ejecutadas en el mes de mio último.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se satisfaga su importe al contratista de las mentadas obras.

Dióse cuenta de los dias devengados por los funcionarios de la Secretaría Sres. Calán Simón, Prieto Miravalles y Sánchez Fernández, así como por el Guardia municipal Porto Lago y el Alcalde de barrio de Requián, por trabajos extraordinarios para cumplimentar lo dispuesto en la Circular nº 250 del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se les abonen dietas por los días de que se deja hecha mención, a razón de 20 pesetas por día por los trabajos realizados en el casco y 10 pesetas en la zona rural, satisfaciéndose su importe con cargo a lo consignado para los gastos de los trabajos censales.

Debidamente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Una de José Sánchez Balado, importante 105 pesetas por ladrillos y cal para el Cementerio de esta ciudad.

Otra de Manuel Vasquez, por arena fina para las obras de la calle de Nuestra Señora del Camino (frente a la iglesia), importante 157'50 pesetas.

Otra de José-María Alvarez, que se eleva a la cantidad de 1.008'75 pesetas, por ladrillos y tejas para la caseta del fielato de las Cascas, en construcción.

Otra del mismo, importante 5.601'25 pesetas por tejas y ladrillos para el galpón que se construye a inmediaciones del Matadero.

Otra del Depositario de fondos municipales D. Pedro Navaza Caibo, importante 15 pesetas por un viaje realizado a La Coruña para asuntos municipales.

Otra de la Casa Tomasín, de Cáceres, importante 56'30 pesetas por material de escritorio para la Secretaría.

Otra de la Casa Gaspar Trumpy, importante 275 pesetas, por el abono anual de limpieza de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento, así como reparaciones efectuadas en la Hispano Olivetti.

Otra de la Casa Lombardero, importante 13'20 pesetas por un sello de caucho para la Secretaría.

Otra de la misma Casa por la cantidad de 43 pesetas a que se elevó el material de escritorio suministrado para el Negociado de Quintas.

Otra de Industrial Nuñez S. L. importante 2.965'74 pesetas por el suministro de fluido electrico durante el mes de abril último.

Otra de la propia empresa por el alumbrado público del mes de mayo que se eleva a la cifra de 2.368'56 pesetas

Otra de la misma importante 1.902'45 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público correspondiente al mes de junio ultimo.

Otra de la Casa Rico S. L. de Vigo, importante 612'69 pesetas por manguera y valvulas para el Servicio de incendios.

Otra de la Editorial Gustavo Gili S. A. de Barcelona, importante 111'55 pesetas por libros para la Biblioteca municipal.

Otra del mecanico José Conto Dorellón, importante 6 pesetas por hacer dos llaves para la Academia de música.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 166 pesetas por los gastos ocasionados con la reclusión de menores de este Municipio, durante el primer trimestre del actual ejercicio

Otra de la Casa Garijo de Madrid importante 1.634'40 pesetas por reparaciones efectuadas en varios instrumentos de la Banda municipal de música.

Otra del Jefe de la Estación, importante 34'01 pesetas por transporte del anterior material.

Otra del Jefe de la Estación de Betanzos-Pueblo, importante 30'96 pesetas, por el transporte de mangueras para el Servicio de incendios, desde Vigo a esta ciudad.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 4.612'21 pesetas anticipadas para el pago del impuesto de Utilidades del personal activo de este Ayuntamiento correspondiente al 2º trimestre de este año.

De 20 pesetas anticipadas para forenos a transeuntes, en virtud de orden de la Alcaldía.

De igual modo acordó la Excma. Corporación municipal aprobar las siguientes nominas:

Una importante 53[illegible] pesetas por los jornales invertidos en las obras de reparación en la calle de Fuentes Seixa (frente a la iglesia), en la semana del 3 al 8 del actual.

Otra relativa a las propias obras, y por la semana

del 10 al 15 de este mes, que asciende a la suma de 379'99 pesetas.

Otra importante 255 pesetas por los jornales devengados en la semana de 17 a 22 del actual con motivo de las obras del galpón municipal.

Otra importante 72 pesetas por los jornales devengados del 10 al 15 del actual, con motivo del alcance de grava desde el edificio "Archivo" al matadero.

Otra importante 137'50 pesetas por los jornales devengados del 3 al 8 del corriente con motivo de las obras que se realizan en la Depositaría municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Betanzos siete de agosto de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 9 de agosto de 1.950

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa. Tte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sans Ares
Julio Rodríguez Ares
Luis Benito Rey
Luis Soto Lopez

En la ciudad de Betanzos a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Vazquez Seijo, Perez Lopez, Teijeiro Alfonso, Loureda Lago y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde Presidente por el Delegado provincial de la Subsecretaria de Educación Popular, a la que se dió lectura íntegra, en la que manifiesta que se ha editado un libro sobre la labor realizada durante diez años al frente del Ministerio de Educación Nacional, por el Excmo. Sr. D. José Ibañez Martin, titular de dicha cartera, libro que tiene caracter de homenaje al mismo, en la que ruega se adquiera por el precio de 1.000 pesetas, el ejemplar.

Y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad adquirir un ejemplar del libro de referencia, como homenaje a la vez, de este Ayuntamiento, al Sr. Ibañez Martin.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Rey Vilar, a la que se dió lectura, en la que interesa se le conceda una excedencia voluntaria de seis meses sin sueldo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Benedicta Vicente Seijo, en súplica de que en su día se le designe un puesto para la venta de legumbres etc., en el nuevo Mercado que se está construyendo.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta que todavia no se han fijado las condiciones que han de regir para la instalación de puestos en el citado Mercado, y que es probable que sea mediante arrendamiento en pública subasta de los citados puestos, acordó

por unanimidad declarar que no ha lugar al tener en consideración, de momento, la instancia de que se trata, sin perjuicio de que la peticionaria pueda, en su día, de conformidad con las condiciones que se determinan, alcanzar el puesto de venta que interesa.

Dióse cuenta del acta respectiva a la venta en pública subasta de las bodegas de San Francisco y la Ribera, de la pertenencia de este Ayuntamiento, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación de la venta del inmueble de que se trata a favor de D. Juan Zapata Pica.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que fué detraida de la consignación asignada al camino vecinal del "Mando a la Ribeira" la cantidad de 97.395'90 pesetas y que la Dirección de Vía y Obras provinciales redactará nueva hoja de datos fundamentales del camino sacrificado en parte, que se ajuste a la cifra de 154.895'11 pesetas, que es lo disponible para el mismo, comprendiendo unidades completas y terminadas a fin de que la obra a ejecutar no sea objeto de detenido ni merma alguna interin no se obtienen fondos para su continuación, y por último, que para completar la cantidad que se detrae se acordó por la Excma. Diputación provincial, solicitar de la Junta Interministerial del Faro facilite la cantidad detraida para continuar el mencionado camino del "Mando a la Ribeira", facultando a la presidencia para que realice cuantas gestiones considere necesarias para obtener de la Junta la esperada suma.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. José Couto Bouzón, de esta vecindad, a fin de que se le pague el importe de trabajos y materiales, acompañando al efecto diversas facturas, como justificación de lo que se le adeuda.

El Sr. Presidente da una explicación justificativa de que se han tenido en cuenta las facturas existentes en el año último, sin que se hallan podido incluir en la transferencia verificada con cargo al superávit del citado ejercicio, por el exceso de obligaciones pendientes de pago, existentes cuando se llevó a efecto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le satisfaga el importe reclamado dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y en lo que no pueda ajustarse, que se tenga en cuenta, para satisfacérselo con cargo a la primera transferencia que se forme, y en el caso de no existir, que se le reconozca el crédito en el nuevo presupuesto que se redacte para el próximo ejercicio.

X Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad proceder a la venta de efectos inútiles, adjudicándoselos a las personas que se indicarán.

6 hojas de madera de tea procedente de una libreria de la casa nº 1 de Ana Gonzalez, a favor de D. Bernardo Nuñez Tros, por el precio unico de 36 pesetas.

52 m³ de piedra a razón de 15 ptas m³ a favor de D. Enrique del Rio Carrero, y precio total 780 pesetas.

A. Antonio Vales Moiño, por 77 puntones toscos, viejos y con muchas puntas, a 3'50 ptas. uno, 269'50 pesetas.

A. Carmen Piaño, por dos puertas interiores, procedentes de la indicada casa nº 1 de Ana Gonzalez; a 80 pesetas cada una, 160 ptas.

A D. Enrique del Rio, por columnas de piedra de granito procedentes de los galpones de la Alhóndiga, con las basas y capiteles de las mismas, al precio de 30 pesetas una, 120 pesetas.

10 vigas usadas, toscas, procedentes de dichos galpones, al mismo Sr. del Rio, a 50 pesetas una, 500 pesetas.

Al mismo D. Enrique del Rio, por dos hojas de dos portalones viejos de pino del pais a 25 pesetas una, 50 pesetas.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de Ediciones Hispania, por la cantidad de 30 pesetas por partituras de la Banda de música.

Tres notas de la Compañia Telefonica de España, importantes en total la suma de 156'90 pesetas, por las conferencias habidas desde los teléfonos números 1-42 y 80 de este Ayuntamiento, más el alquiler de este último, correspondientes al mes de junio último.

Otra de D. Ramón Vazquez Seijo, importante 60 pesetas por suela y manta de goma para reparaciones en las obras de traida de aguas.

Otra del sastre César López, importante 40 pesetas, por reformar un traje para el músico municipal Manuel Durido.

Otra de D. F. Paciente, importante 1.598 pesetas por 47 sacos de cemento para las obras que se realizan por administración frente a la Iglesia de Nuestra Señora.

Otra del oficial 1º de la Secretaria D. Fernando Piaño, importante 30 pesetas por dos viajes realizados a La Coruña para asuntos de Quintas.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.572'04 pesetas por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de junio último.

Otra de la Casa Torrecilla C. Villanueva, de Madrid, por la cantidad de 844'48 pesetas, por un aglutinoscopio y mas material que la misma expresa, con destino al Laboratorio de la Inspección Veterinaria.

Otra de la Casa Suministros de Artes Graficas, de Jerez de la Frontera, importante 75 pesetas, por una caja de papel carbón para la Secretaria.

Otra del estanco de la Vda. de Valiño, importante 50 pesetas por sellos de correos para la Secretaria.

Otra del mismo estanco, importante 111'50 pesetas por sellos de correos para la Alcaldia.

Otra de la Oficina de Telégrafos, por un despacho impuesto por orden de la Alcaldia a Madrid, importante 3'55 pesetas.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas:

Dos importantes en total la cifra de 522 pesetas por los jornales invertidos del 27 del mes último a 5 del actual con motivo de las obras de construcción de un galpón.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, estiendo la presente que firman Sres. S. de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 10 de agosto de 1.950

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Salvador Sánchez García
Enrique Saez Ares
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Antonio Seijo López
Antonio Pena Alfonso
Luis Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sres. Vazquez Seijo, Mosquera Naveira y Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la necesidad de crear en esta ciudad un Centro de Enseñanza Media y Profesional de las especialidades agrícola e industrial.

Discutido el asunto por la Excma. Corporación y con vista a la Ley de Bases de 16 de julio de 1949 y Decreto de 27 de diciembre del mismo año, así como del Reglamento de 30 del propio mes, y considerando todos los Sres. del Concejo en la conveniencia y necesidad de la creación del establecimiento de que se trata, acordó por unanimidad, lo siguiente:

Solicitar del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, Presidente del Patronato sobre creación y distribución de los Centros de referencia, la creación en esta ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de las especialidades agrícola é industrial, cuyo Centro habrá de ser construido por lo que respecta a su estructura interna, de acuerdo con las directrices señaladas en las disposiciones oficiales que sobre esta clase de Centros se hayan dictadas por el Ministerio de Educación Nacional y que servirán, en su día, de base para la redacción de la futura Carta Fundacional.

Que se redacte la correspondiente Memoria sobre las razones de carácter cultural, económico y social que justifiquen la creación del Centro de que se deja hecha mención; y por último.

Que se ofrezca al Estado, y en su día se ceda, para cooperar a la fundación y sostenimiento del Centro, por parte del edificio "Archivo", que fué reconstruido recientemente, o la totalidad del edificio de las Escuelas de San Francisco, enviando los planos de estos inmuebles, para conocimiento del Patronato; obligándose este Ayuntamiento a facilitar campo de experimentación, mobiliario y viviendas para el profesorado, que se designe al efecto; comprometiéndose a consignar una asignación anual fija en los presupuestos municipales, para gastos de material y personal de acuerdo con las disponibilidades económicas y desenvolvimiento de la Hacienda municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

que firman S. S. S. de que certifico

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del veintiseis del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, por falta de asistencia de Sres. Concejales. Betanzos seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 7 de septiembre de 1950.

Señores Don

Tomás Dapena Esposa Stc.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez Lopez
Julio Rodriguez Ares
Lino Beato Rey
Matías Mosquera Naveira
Víctor Loureda Lago
Antonio Perez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen en objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Sr. Vazquez Seijo, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo una exposición razonada en orden a los méritos que recaían en las personalidades que habían de mencionarse, haciendo ver la buena acogida que le habían dispensado en diversos viajes a Madrid, relacionados con la obtención de beneficios en favor de los intereses de este Municipio.

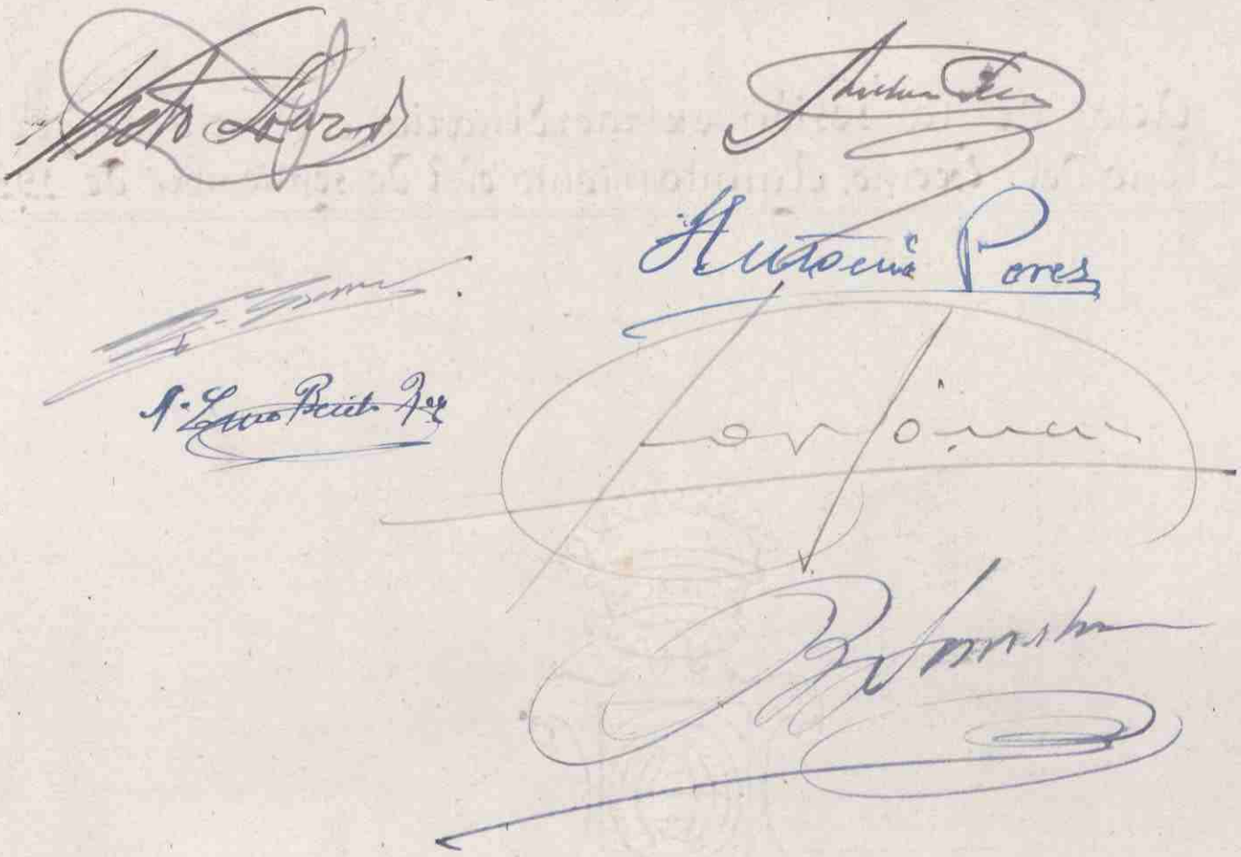
Y la Excma. Corporación municipal, después de examinar detalladamente las múltiples atenciones que constantemente han dispensado a los representantes de este Excmo. Ayuntamiento, y que han demostrado con una benévola acogida, y visto además el decidido apoyo en favor de los intereses morales y materiales de este Municipio, acordó por unanimidad otorgar la Medalla oficial de Plata de la ciudad a los Excmos. Sres. D. Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación y D. José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo; así como al Director-Gerente del Banco de Crédito Local de España, D. José Farrás Ferreiro; que este acuerdo se les transmita a los interesados, y que oportunamente se les imponga la indicada distinción en la forma que haya de acordarse.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

M. Mosquera

Luis Soto Lop

A. Lois Pérez



Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en 8 de septiembre de 1.950.

Sres Don.

Tomás Sapena Esparosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido convocados, los Concejales Sres. García Sánchez, Vázquez Seijo, Benito Rey, Mosquera Naveira, Loureda Lago y Pérez López.

Abierta la sesión por el Sr. Pte., por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda de Música, Don Víctor Pariente, interesando el reingreso en la citada colectividad de José Ucha Brañas, con el haber de dos mil setenta pesetas

anuales que disfrutaba, por haber regresado de cumplir sus deberes militares.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aceptar la propuesta del indicado Director de la Banda.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad dirigirse a la Dirección General de la Renfe para que se lleve a cabo una nueva instalación, con la necesaria ampliación, de la Estación del Norte de esta ciudad, denominada hoy Estación-Infiesta, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se redactará la oportuna instancia haciendo ver la necesidad de la obra u obras que se interesen.

Acordó, asimismo la Excma. Corporación municipal, a propuesta del Señor Presidente, solicitar de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que el servicio de Telégrafos instalado en esta ciudad sea permanente, facultando al Sr. Presidente para que redacte la oportuna instancia con los fundamentos que aconsejan tal medida.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, interesando la conformidad de este Ayuntamiento para establecer el recargo del diez por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución rústica y pecuaria, suprimiéndose en cambio el impuesto de prevención del paro obrero.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y reconociendo que la diferencia existente entre los dos impuestos, supone solamente un aumento de dos mil trescientas treinta y siete pesetas y cuarenta y dos céntimos, sobre la cuota del Tesoro de la contribución rústica y pecuaria, y teniendo en consideración que dicho gravamen repercutirá de manera rotunda en favor de los intereses de cada uno de los Municipios, habida cuenta de que serán tomadas en consideración cuantas sugerencias formulaven estos en relación con sus necesidades (todo ello, según expresa la carta de que se da cuenta); acordó, por unanimidad, manifestar su conformidad a la Excma. Diputación provincial a los efectos que fueren procedentes.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Gestor afianzado de arbitrios municipales, don Ramón Conte, de fecha dieciseis de agosto último, en la que participa el fallecimiento del Agente de arbitrios Vicente Cortes Gabín, ocurrido el día catorce del citado mes.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que por llevar más de veinte años de servicio en distintos cargos subalternos de este Municipio, y de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales sobre el particular, le corresponde percibir, a su viuda, una pensión equivalente al veinticinco por ciento del sueldo que disfrutaba, por lo que así se acuerda, y no existiendo consignación en presupuesto para ello, que se tenga en cuenta para la primera transferencia que se formule, y de no haber lugar a ello, le queda

crédito reconocido para consignar en los próximos presupuestos ordinarios que se formen para el ejercicio entrante.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por Manuela Moro Crespo de sesenta y cinco años, soltera, hija de Antonio y Francisca, natural de Villoxá y domiciliada en Torre número siete, y Manuela Taboada Sánchez, de setenta y seis años, natural de Mesías y domiciliada en Castro de Unta; en las cuales interesan, que por carecer de toda clase de bienes de fortuna, se las incluya en el padrón de pobres de este Municipio, con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los mismos.

—Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, después de reconocer que en efecto se hallan en verdadero estado de pobreza, incluirlas en el padrón de pobres de este Municipio para el disfrute de todos los derechos que la Ley concede a los de su clase, pero no así a la hija de la última, Concepción Castro Taboada, que por razón de edad carece de tal derecho.

Dióse cuenta del nombramiento interino y acta de posesión de José Vidal Vidal, nombrado por el Sr. Alcalde para el desempeño con dicho carácter, de Agente de Arbitrios municipales, en la vacante producida por el fallecimiento de Vicente Castro Espiña.

—Y la Excma. Corporación municipal, enterada del expediente incoado al efecto, acordó por unanimidad ratificar lo hecho por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta del nombramiento interino y acta de posesión de Agustín Romay Romay, nombrado por el Sr. Alcalde para el desempeño con dicho carácter, de Agente de Arbitrios municipales, en la vacante producida por excedencia de José Rey Polar.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada del expediente incoado al efecto, acordó por unanimidad ratificar lo hecho por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de la certificación número dos de las obras del Mercado, extendida por el Arquitecto Director de las mismas D. Joaquín Castellón, la cual se eleva a la cifra de setenta y seis mil novecientas catorce pesetas y setenta y nueve céntimos.

—Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, remitiendo un ejemplar al Banco de Crédito Local de España, para que se sirva satisfacer su importe con cargo al capítulo once artículo primero, partida once del presupuesto extraordinario suscrito a base de un préstamo con la citada entidad bancaria.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada el veintinueve del pasado último, por lo que respecta a la ejecución de diez nichos cada uno en el Cementerio católico de esta ciudad, a continuación de los que se

hallan construidos en la parte ampliada del mismo, a la cual yo infrascrito Secretario, di lectura íntegra, y de la que resulta haber sido adjudicada, como mejor postor, a favor de Manuel García Cachaza en la suma de dieciseis mil novecientas veinticuatro pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad la adjudicación definitiva a favor del García Cachaza y ordenó continuase el expediente por los trámites reglamentarios.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por doña María del Araceli Corral Castro, vecina de esta ciudad, a la que se dió lectura íntegra, y en la que interesa, por los fundamentos que en la misma expresa, se le condone el pago de doscientas pesetas que se le exigían por los gastos de asistencia del servicio local de bomberos y material de extinción de incendios para sofocar el siniestro de la casa número siete de la carretera de Castilla en la madrugada del dieciocho al diecinueve de julio último.

Y la Excma. Corporación municipal previa una razonada discusión en la que se contrastaron diversas opiniones, acordó por unanimidad que se reduzca la cuota o cantidad a satisfacer por Doña Araceli Corral a la cifra de treinta pesetas.

Por el Sr. Presidente se propuso la compra por este Ayuntamiento de un terreno de dos fanegas aproximadamente, contiguo al Campo de los Caneiros, hallándose dispuesta su propietaria la señora viuda de Roel, del Ayuntamiento de Oleiros, a realizar dicha venta, en el precio de tres mil pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, y teniendo en cuenta que en algunas ocasiones el Campo denominado de los "Caneiros", donde se celebran festivales en honor al patrono San Roque, se hacía escaso, acordó por unanimidad adquirir el terreno de que se trata, y no existiendo consignación en presupuesto, que se redacte el oportuno compromiso de compra venta y que se reconozca el crédito de las tres mil pesetas a favor de la vendedora para consignarlo en el presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, y oportunamente otorgar el contrato definitivo mediante la escritura correspondiente.

Dióse cuenta del Inventario correspondiente al patrimonio municipal y demás datos oportunos redactado por el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, y cerrado con relación a treinta y uno de julio último, al que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada del exito del Interventor que se pasa a continuar:

"En 31 de julio del corriente año, existe en Caja, procedente del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, la cantidad de 13.733,87 pesetas, las cua-

ILMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

les resultan escasos para las atenciones que diariamente tiene que satisfacer este Municipio. Los gastos se producen a un ritmo superior a los ingresos y ello puede dar lugar a un serio quebranto en la marcha de la Administración.=

En fin del mismo mes existen en la Intervención diversas facturas por un valor total de 49.000 ptas, del año corriente y anteriores, que no pueden ser pagadas por falta de consignaciones o por haberse agotado las existentes en los correspondientes presupuestos.= Esta Beneficencia se debe lo siguiente:

Del 4º trimestre de 1.948.	21.192,84
Del año de 1949.	39.012,75
Del 1er semestre del año 1950. . .	15.486,46
Total. .	75.692,05

De los medicamentos y materiales de curas al Hospital de San Antonio se deben, en fin del 2º trimestre del corriente año 4.112,64 pesetas, las cuales no pueden hacerse efectivas por falta de consignación.= Así que, la cantidad total de la deuda de este Municipio, en treinta y uno de julio del año en curso, por los conceptos expuestos, asciende a un total de 128.804,69 aproximadamente.= La cantidad de 24.271,78 transferida en 31 de marzo del año actual para abono de los medicamentos de la Beneficencia Municipal, del 1º, 2º y 3º trimestre del año 1.948 no pueden, de momento, hacerse efectivas por falta de numerario, igualmente ocurre con los 20.000 que figuran para las mismas atenciones en el presupuesto de 1949."

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Una de Lourdes Martínez Barral importante 42 pesetas por arena y arenón suministrados para la pavimentación de la parte alta de la calle de Nuestra Señora del Camino.

Otra de la misma, importante 97,50 pesetas por arena que facilitó para los jardines municipales.

Otra de José Couto, importante 4 pesetas por preparar bisagras para la Depositaría municipal.

Otra del mismo, importante 35 pesetas por hacer un caño para la fuente de la Grana.

Otra del propio mecánico, por la suma de 95 pesetas por soldar diversas piezas y material propio de los jardines municipales.

Otra del repetido Sr. Couto, que se eleva a la cifra de 191 pesetas por soldar ángulos, manivelas y más que la misma expresa, de los carros del Servicio de Limpieza.

Otra del mismo, que importa 95 pesetas por reparaciones en las basculas del Servicio de arbitrios municipales.

Otra de dicho mecánico, importante 295 pesetas por reparaciones en el material del Servicio de Incendios.

Otra de Dª Concepción Cancela, importante 128,50 pesetas, por pinturas, brochas, etc. para blanquear los paramentos propiedad de este Ayuntamiento.

Otra de la misma, importante 11,90 ptas por desinfectantes utilizados con una mujer trastornada, que hubo que trasladar a Santiago.

Otra del Jefe de la Estación Betanzos-Infesta, importante 40,10 pesetas, por transporte de utensilios adquiridos para análisis de leche, en Madrid.

Otra de Francisco Cortés, importante 12,60 pesetas por una garrafa nacional, adquirida para recoger agua del Mondo, a fin de practicar un análisis de la misma.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.487,59 pesetas por los gastos habidos durante el mes de agosto último.

Otra del Oficial de la Secretaría D. Manuel Roibás, por importe de 30 pesetas por gastos de dos viajes a la Coruña.

Otra de D. Pedro Naveza Eacho, importante 15 ptas. por un viaje a la Coruña.

Otra de la Compañía Telefónica Española, importante en conjunto la cifra de 164,20 pesetas. por las conferencias habidas en el mes de agosto último desde los teléfonos números 1-42 y 80 y alquiler de este último.

Otra de Andrés Conceiro Fandiño, por un viaje a Sonto, con motivo de la inauguración oficial de la casa donada por el Caudillo a José Dopico, importante 60 pesetas.

Otra de la casa Ganfo de Madrid, importante 3.948 pesetas, por reparación de varios instrumentos de música, para la Banda municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades:

De 498,26 pesetas satisfechas por contribución territorial de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

De 11 pesetas por un telegrama impuesto a Madrid por orden de la Alcaldía.

De 60 pesetas por impresos para la Biblioteca municipal, remitidos por Editorial de los Bibliófilos Gallegos, de Santiago.

De 40 pesetas por la obra "Lo que D. Juan no sabía", remitida por la Delegación Provincial de Auxilio Social para la Biblioteca municipal.

Dada cuenta de una certificación del Sr. Administrador del Balneario de Arteijo, justificativa de que "Vicenta Fuentes Pardo efectuó una cura de aguas en dicho establecimiento".

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, satisfa-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cer a la interesada la cantidad de 25 pesetas para ayudarle a los gastos de traslado al dicho Balneario.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del veinte del actual por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de octubre de 1950.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa. Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Leo Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Vázquez Seijo, Mosquera Naveira y Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que por la señora doña Agueda García Infanzón fué cedida a este Excmo. Ayuntamiento una estatua de marmol simbólica de la Caridad, así como unas piedras de granito para colocar como pedestal en el sepulcral de Fernán Pérez de Andrade, en la iglesia conventual de San Francisco.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad rendir un expresivo voto de gracias a la señora donante, y que se le comunique por oficio para su conocimiento y satisfacción.

Dióse cuenta de que el Instituto Nacional de Previsión se propone establecer en esta localidad un edificio que se dedicará al servicio sanitario y ambulatorio del Seguro Social de Enfermedad, que corre a cargo de aquella benéfica institución, siendo menester para ello que el Ayuntamiento ceda un terreno en el que habrá de construirse el citado edificio, que según manifestaciones de carácter particular se elevará en su coste a unos 4.000.000 de pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad ceder el terreno necesario al Instituto referido, en el denominado Campo de Deportes, sito en la Magdalena, de esta ciudad, participándoselo al Ilmo. Director General por conducto de la Delegación provincial del referido Instituto Nacional de Previsión.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuela Crespo Abrodos, viuda del que fué Agente de arbitrios municipales, Vicente Cortés Galán, fallecido en quince de julio último, en súplica de que por carecer en absoluto de recursos y quedarle a su cargo muchos familiares a los que tiene que sostener con su trabajo, se le declare po-

que se incluya en el padrón municipal de los de su clase con los familiares que señala.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta del acta levantada por la Mesa constituida en Tribunal para juzgar los ejercicios de aptitud de los aspirantes a trece plazas de empleados subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, a la que se dió lectura íntegra, y en la cual se formula la siguiente propuesta de nombramiento en propiedad:

Por el concepto de ex-combatientes, a Alfredo Pérez Raposo, como Guardia municipal, y a Ignacio Rivera Pena, como Agente de arbitrios, y por el turno libre, a Perfecto Martínez Lago, Antonio Otero Pelo, Antonio Soporto Lago y Manuel Casanova Santos, para Guardias municipales; a Julio Naveira Cruz, Antonio García Vázquez, Francisco Sesín García Cachaza, Francisco Naveira Pie y José Faraldo Amado, para peones de limpieza; a Juan Pidela Gil para peón fontanero y a Juan Barral Vázquez, como peón del Cementerio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Mesa examinadora, y por lo tanto designar para los respectivos cargos en propiedad a los subalternos cuyos nombres se dejan expuestos anteriormente, dándoles la posesión correspondiente, a los efectos legales que procedan.

Dióse cuenta de la propuesta de nombramiento en propiedad de los auxiliares de Secretaría D. Pedro Galán Sanín y D. Antolín Sánchez Fernández, que vienen desempeñando dicho cargo con carácter interino, y que mediante la tramitación del expediente respectivo, fueron examinados con fecha once del mes actual, según resulta del acta a que se dió lectura íntegra, y en la cual se propone el nombramiento en propiedad de los mismos para auxiliares de las oficinas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, con el haber que actualmente vienen percibiendo, consignado al efecto en el presupuesto municipal.

Y la Excma. Corporación municipal, aceptando la propuesta mencionada, acordó por unanimidad nombrar definitivamente a dichos señores para el cargo de referencia, extendiéndoles la oportuna acta de posesión a todos los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Aparejador municipal con fecha cinco del actual en la cual manifiesta que el contratista de las obras del Mercado municipal le ha hecho la sugerencia de cambiar la cubierta del citado Mercado por teja plana en lugar de la teja del país que figuraba en el proyecto, dejando los voladizos solamente con teja del país, por ser más ornamental, comprometiéndose a realizar el cambio con todos los elementos de madera sin alteración del precio

del proyecto.

Y la Excma. Corporación municipal, previa la lectura de la comunicación citada, y considerando dicho cambio muy ventajoso, acordó por unanimidad aceptar la propuesta y comunicarlo al contratista, sin perjuicio, claro está, de comunicárselo previamente al Sr. Arquitecto Director técnico de la obra, para que manifieste su criterio respecto al particular.

Dióse cuenta de una instancia de fecha cinco del actual suscrita por el Aparejador municipal, D. Enrique del Río, en súplica de que le sea abonada la cantidad de 2.160 pesetas por el proyecto e inspección del galpón, construido a inmediaciones del Matadero municipal, fuente de las Cascas y caseta de Consumos de las Cascas, todo ello según más por menor consta en la referida instancia, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que se le satisfaga la mencionada suma con cargo a los fondos que puedan resultar como remanente de las ventas de los inmuebles que se ha llevado a cabo por este Ayuntamiento para los gastos de construcción del indicado galpón, y si no alcanzare la suma mencionada, que se le reconozca, como se le reconoce, el crédito de la citada suma a su favor, para consignarlo en la transferencia primera que se efectúe o en el presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta y uno, según mejor se acomode con arreglo a las disponibilidades económicas del Municipio.

Dióse cuenta de la certificación número cuatro, debidamente valorada, respectiva a las obras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del barrio del Puente Viejo, realizadas durante los meses de abril y mayo del corriente año, y suscrita por el Ingeniero director de las mismas, Sr. Cebrián Pazos, que se eleva a la cifra de 10.539,95 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, remitiendo un ejemplar al Banco de Crédito Local de España, a fin de que se sirva abonar la expresada cantidad al contratista de las expresadas obras, Sr. Mauri Inglés, con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto siete del presupuesto extraordinario redactado a base de un empréstito con dicha entidad bancaria.

Dióse cuenta de la certificación número 6 (4ª del presupuesto general) de las obras de reconstrucción y reparación del edificio "Archivo", suscrita por el Arquitecto director de las mismas, y que se eleva a la cantidad de 168.561,25 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se remita un ejemplar de la misma al Banco de Crédito Local de España, a fin de que sea satisfecho su importe con cargo al cap. II, art. 1, partida 9 del presupuesto extraordinario formado a base de un empréstito con la indicada Entidad Bancaria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar cuatro nóminas de los jornales invertidos con motivo de la construcción de un camino en la parroquia de Requián, durante las semanas del 4 de septiembre al siete del actual, que importan en conjunto la cifra de pesetas 3.933,00.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos:

Una de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.465,89 pesetas por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de septiembre último.

Tres notas de la Compañía Telefónica, importante en total la cifra de 168,15 pesetas por conferencias de los teléfonos números 1-42-y-80 en el mes de agosto último, y alquiler del número 80 correspondiente a septiembre.

Otra del Depositario de fondos D. Pedro Navaza, importante 15 pesetas por un viaje realizado a La Coruña.

Otra del mismo importante 30 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña para la gestión de asuntos municipales.

Otra del Oficial de Secretaría D. Fernando Fiaño importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña para asuntos de Quintas.

Otra del Secretario General del Instituto de Estudios de Administración Local, importante 42,45 pesetas, por un ejemplar del "Manual de Alcaldes y Concejales", remitido para el servicio de la Alcaldía.

Otra de "Ediciones Hispanie", importante 35 pesetas, por música impresa para la Banda municipal.

Otra de la casa Lombardero, de La Coruña, que se eleva a la cantidad de 28 pesetas por impresos para la Intervención de fondos municipales.

Otra de la Compañía Vinícola S. L. por la cantidad de 14,50 pesetas por doce escobas para limpieza de las casetas de arbitrios municipales.

Otra importante 101,35 pesetas, por derechos de afericion de las básculas del Matadero y fielatos municipales, pasada por la Delegación de Industria de La Coruña.

Otra importante 165,80 pesetas, de la casa Gaspar Crumpy, de La Coruña, por reparaciones y cambios de teclado de la máquina "Underwood" de la Secretaría.

Otra de José Couto Bullón, que se eleva a la cifra de 466 pesetas por las reparaciones que señala, realizadas para las obras de traida de aguas.

Otra de D. Gonzalo González, por la cifra de 34,55 pesetas por tornillos y tuercas para el Parque municipal.

Otra del mismo importante 73 pesetas por tornillos y otros para los bancos del Cantón.

Otra del mismo industrial, que importa la cantidad de 2,25 pesetas por un tornillo para el carro de la carne.

Otra del propio Sr. González González, importante 115,45 pesetas por una llave, un alicate y otros para el servicio de Incendios.

Otra del mismo importante 69,55 pesetas por cerraduras, vidrios, etc. para el despacho de la Depositaría.

Otra del repetido Sr. González González que se eleva a la cantidad de 5,20 pesetas por cuatro tornillos para la báscula de Consumos.

Otra del mismo señor, importante 25,75 pesetas por clavos, cordón y chinchetas para la Fiesta de la Bandera.

Otra de D. José Benito Rey, importante 35 pesetas. por un metro de bayeta para el pielato de las Casas.

Otra de la Imprenta de D. Manuel Villuendas, importante 59 pesetas por material de escritorio para la oficina de Abastos.

Otra del mismo industrial, que se eleva a la suma de 131 pesetas por papel de cartas, tarjetas, etc. para la Alcaldía.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 182 pesetas por gastos causados por menores naturales de este Municipio, durante el 2º trimestre del año actual.

Tres notas de 111,85 pesetas en total, por alquiler del teléfono número 80, correspondiente a octubre, y conferencias de este teléfono, y los números 1 y 42 en el mes de septiembre, satisfechas a la Compañía Telefónica.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 355 pesetas, por recibos, carnets, fichas y más que la misma expresa, para Biblioteca municipal.

Otra de Bernardo Fraga Docampo importante 105 pesetas por quince mangos para picachones, utilizados en las obras de construcción del camino de Requián.

Otra de la casa de D. José Villar, de la Coruña, importante 20 ptas por anilina para la instalación de contadores de agua.

Otra de Torres y Saez, de la Coruña, por la cifra de 800 pesetas por tubería de plomo para la misma instalación de los contadores del agua.

Oído bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades:

De 25 pesetas que satisfizo al estanco de Doña Manuela Crespo por sello para la Intervención de fondos.

De 52,95 pesetas por telegramas impuestos por la Alcaldía.

De 50,28 pesetas satisfechas por contribución urbana (2º semestre) relativa a bienes municipales.

De 4.546,90 pesetas satisfechas en la Delegación de Hacienda por Utilidades del personal activo de este Ayuntamiento, referentes al tercer trimestre del actual ejercicio.

De 164,45 pesetas abonadas en la propia oficina provincial, por las utilidades del personal pasivo de este Ayuntamiento, relativo a igual período.

De 75 pesetas facilitadas como socorros de orden de la Alcaldía, según justificante que acompaña.

Dióse cuenta de una factura pasada por la Administración del B.O. de la provincia, importante 201,70 pesetas por la inserción de un edicto anunciando el concurso para dos plazas de auxiliares de Secretaría celebrado últimamente.

Para la Alcaldía se manifestó que como quiera que solamente habían acudido dos concursantes, los cuales, por otra parte, se hallaban prestando ya servicios de interinidad en la Secretaría, estimaba que por las consideraciones expuestas, y atención al pequeño sueldo que pasarían a percibir, debía la Corporación municipal satisfacer la mencionada factura.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada así lo acordó.

Dióse cuenta de una nota de la Intervención de fondos, de la que resulta que durante el tercer trimestre del actual ejercicio, se recaudaron las siguientes cantidades por los arbitrios que se pasa a expresar:

Por placas y patentes	1.965
Por industrias callejeras y ambulantes	5.588
Puestos, casetas, etc. en la vía pública	595
Puestos en el Campo de los Caneiros	118
Rodaje o arrastre	2.556
Impuesto del Estado de 0,05 pesetas en kilo de vino	3.644,05
Reconocimiento de harinas, etc	5.465,20
Bebidas espirituosas y alcoholes	11.369,25
Boleaje y vigilancia en el Matadero	1.737,50
Degüello y sacrificio de reses	5.212,50
Ocupación de vía pública	14.460
Parte ambulante	82.873,20
Carnes, etc	22.402,50
Servicio de aguas	19.220,25
Ventas y permutas de granados	10.760
Colocación de mesas y sillas	1.000

Usos y consumos	43.582,60
Certificaciones expedidas por Secretaría	702,50
Cementerios	305
Arrreo de reses	1.860
Reparto de propaganda	15
Licencias para obras	6.519,25
Publicación de bandos	15
Apertura de establecimientos	925,64
Bailes y verbenas	780

También quedó enterada la Excma. Corporación municipal de que el Recaudador de arbitrios Sr. Pérez Sas, tenía pendiente de ingreso la cantidad de 64.544'58 pesetas por diversos arbitrios del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve y años anteriores.

Igualmente enterada acordó la Excma. Corporación municipal que se dicte el Sr. Depositario de la cantidad de 29.368 pesetas por liquidación de la cuenta de Tesorería, referida al treinta de septiembre último y contrato número 1.136 entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, a cuyo detalle se dió lectura íntegra.

Acordó, no menos, la Corporación municipal, que el propio Sr. Depositario se cargue en cuenta de la cantidad de 42,50 pesetas por intereses devengados a favor de este Ayuntamiento en dicha cuenta de Tesorería, durante el tercer trimestre del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Pérez

A. Luis Ruiz Royl

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos de que tratar. Betanzos ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Nvbre 1.950.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
Salvador Sánchez García
Enrique Paz Ares
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
Lino Benito Rey
Antonio Pérez Alfonso
Víctor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, los Concejales Sres. Vázquez Seijo, y Otero Nueva Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se le dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Doña Elvira Conceiro Núñez, en súplica de que se le exima de figurar en el Padrón para el percibo del arbitrio municipal sobre solares que carecen de valla, por lo que respecta a tres, que posee la interesada en la calle de las Monjas de esta ciudad, por las razones que por menor figuran en la instancia de referencia a la que se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad que se haga un plano parcial de alineaciones y rasantes, por lo que respecta a dicha zona, y como consecuencia de ello, y considerando una necesidad la ampliación de dicha calle, y sin perjuicio de resolver a la interesada del Padrón de referencia, que se le invite para que manifieste la cantidad a que podría vender a

este Excmo. Ayuntamiento los tres solares unidos de que se trata, con objeto de evitar el tener que acudir a la expropiación forzosa.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por José Acea Corral, en representación de los herederos de Pedro Acea Martínez, propietarios de la casa número siete de Saavedra Meneses, en la cual manifiesta, que se halla colocada la cisterna con agua a presión en el citado inmueble; a cuya instancia se dió lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad darla de baja en el Padrón correspondiente, sin perjuicio de que por el funcionario que proceda, se haga la debida comprobación para adquirir el convencimiento de la realidad y certeza de la instancia mencionada.

Dióse cuenta de otra instancia que suscriben siete vecinos de la parroquia de San Martín de Brallo, a fin de que se coloquen doce lámparas para el alumbrado público, correspondiente a los lugares de Pineiro, Banallobre, Martinete, Tabaco y Chanzo.

Abierta la discusión sobre este asunto, el Sr. Sánchez García propone que sin necesidad de hacer ningún tendido especial se coloquen las lámparas en las inmediaciones de las casas que se determinan y lugar que se señale, conectadas a la entrada de los mismos particulares, los cuales serán los encargados, mediante el oportuno interruptor, del encendido y apagado de dichas lámparas, con lo cual se evitará este Ayuntamiento mucho gasto, debido a la omisión de gran parte del tendido, colocación de postes etc.,. Se hace constar que por el infrascrito Secretario se dió lectura íntegra al contenido de la instancia mencionada.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que con cargo a la subvención concedida por Regiones Devastadas, se construyan las aceras de la calle de Saavedra Meneses, que tuvieron que ser levantadas con motivo de las obras de traida de aguas y alcantarillado, llevadas a cabo en la citada calle, y realizadas hace poco tiempo. Que dichas aceras sean de granito, aprovechando al efecto todo el material servible.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por los Guardias municipales dedicados al servicio de la Circulación en el Puente Nuevo, Perfecto Martínez Lago y Antonio Otero Pelo, a cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, después de discutido el asunto, y toda vez que existe una comisión nombrada para el reajuste de todas las plantillas del personal municipal, compuesta por los Sres. Sanz Ores y Benito Rey, acordó, por unanimidad, que pase a estudio de dichos señores, con objeto de que, al realizar la indicada labor que tienen encomendada, tengan en cuenta lo manifestado por los dos citados Guardias.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Concejal Sr. Sanz Ares, encaminada a tratar del asunto respectivo a la traida de aguas, en relación con el Contratista de las mismas Sr. Gómez Sancho, para determinar lo que proceda.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, y luego de una larga y razonada discusión, acordó, por unanimidad, que previamente a todo lo que proceda hacer sobre el asunto, se coloquen inmediatamente los contadores adquiridos por el Ayuntamiento para el registro del agua consumida en los domicilios, percibiendo el importe de la instalación y el cobro o alquiler del contador, comenzando por los domicilios de los señores Concejales y luego por aquellos abonados que distraigan mayor cantidad de agua, como los industriales, así como los que la utilizan para riego, o posean lavaderos; y seguidamente que se cite al Contratista de las obras de la traida de aguas y alcantarillado, para que concurra a esta ciudad y Casa Consistorial, el dia que se determine, a fin de ver de zanjar de una vez las relaciones contractuales entre el mismo y este Ayuntamiento, interesándole, además de los ofrecimientos que tenga hechos, para terminar la contrata y recibir la obra, la cantidad de 20.000 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de esta ciudad en súplica de que de acuerdo con la veterada y popular Sociedad Liceo Recreativo, se ceda a los firmantes, una de las naves de la planta baja del edificio mencionado, mediante la renta que el Excmo. Ayuntamiento tenga a bien acordar.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada de dicha pretensión por la lectura que de la misma hizo yo infrascrito Secretario, y tras una prolongada discusión sobre el asunto, acordó, por unanimidad, señalar a la referida Sociedad, por el arrendamiento de las naves ofrecidas a la misma, la cantidad de 18.000 pesetas anuales, sin perjuicio de resolver, de acuerdo con la Sociedad, el establecimiento de la que se solicita y dar cuenta, de poder llegarse a una armonia entre unos y otros.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Emiliano Baño, en súplica de que se le comunique los solares que puedan ser objeto de canje, por el solar de su pertenencia en la Ribera, correspondiente a los casas números 5 y 7, hoy derrumbadas.

Y la Excma. Corporación municipal, despues de la oportuna discusión sobre el caso, acordó, por unanimidad, ofrecerle al recurrente un solar de doble cabida, en la esplanada del Matadero y comunicárselo para que manifieste su conformidad o disconformidad, o en otro caso que señale precio.

A propuesta del Sr. Presidente, acordó, no menos, la Excma. Corporación municipal, dirigir atento oficio a la Caja de Ahorros Monte de Piedad de La Coruña, para que manifieste si se halla conforme con la venta a este Excmo. Ayuntamiento, del solar que ocupó la casa número 11 de la calle de la Ribera de su pertenen-

cie, y en caso afirmativo que se sirva señalarle precio para dar cuenta a la Excma. Corporación municipal y acordar lo que proceda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por María Carabal Allariño, en súplica, por las razones que la misma expone, de que se le declare pobre y se incluya en el Padrón de los de su clase.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado, en vista del estado de pobreza de la solicitante.

Dióse cuenta de una circular del Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago, interesando un donativo para las obras de la casa de Ejercicios Espirituales.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y en vista de la difícil situación económica municipal, lamentar que solamente se contribuya con la cantidad de cien pesetas.

Dióse cuenta del expediente instruido para llevar a cabo una transferencia de crédito por la suma de 28.498,27 pesetas, con objeto de realizar los pagos de que tiene conocimiento el Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad, prestar su aprobación al mismo, y en su consecuencia que, conforme a lo determinado en el artic. 236 nº 3º del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia, al efecto de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por doña Amparo Neira Naveira, en súplica de que se le exima del pago del arbitrio sobre edificios ruinosos, que afecta a las casas números 5 de Sánchez de Taibo y 17 de la Ruamenor, por no haber podido realizar las obras necesarias en los mismos, debido a la falta absoluta de materiales.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y habida cuenta de que, según informes emitidos al efecto, son ciertas las manifestaciones de la reclamante, acordó, por unanimidad, eximirla del pago del impuesto aludido, concediéndole la oportuna autorización para que ejecute inmediatamente las reparaciones necesarias, en los edificios de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por doña Evelia Santos Sopico, en súplica de que se la declare exenta del pago establecido correspondiente al arbitrio sobre solares sin cerrar, y por lo que afecta al que figura a nombre de su finada hermana doña Remedios Santos, sito en la Avenida de Jesús García.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, y apreciando ser

ciertas las manifestaciones de la exponente, por cuanto, en efecto, no le fué posible proceder a la realización de las obras de construcción de la casa que tiene autorizada por el Excmo. Ayuntamiento, en el solar de que se trata, por carencia de los materiales adecuados, en el mercado; acordó por unanimidad, acceder a lo interesado excluyendo del Padrón formado para la percepción del arbitrio de referencia, el solar mencionado, y concediendo a la peticionaria un plazo que no excederá de quince días, para proceder al cierre del indicado solar.

Dióse cuenta de los padrones confeccionados en el corriente ejercicio para la cobranza de los arbitrios establecidos sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación; tenencia de perros; inspección y custodia de sepulturas; entrada de carruajes en edificios particulares; puertas, etc. que abran hacia el exterior; escaparates, muestras, toldos, etc.; edificios que carecen de agua a presión en los retretes; edificios sin acometidas de aguas sucias al alcantarillado; vigilancia de establecimientos que la requieran especial; servicio de alcantarillado; solares sin cerrar; consumo de carnes y alcoholes en la zona libre; edificios que carecen de canalones y tubos de bajada de aguas pluviales; así como de la certificación unida a cada uno de los citados documentos, justificativa de que contra los mismos no se han formulado más reclamaciones que las de que se dió cuenta en esta misma sesión.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestarles su aprobación, y que se pase el cargo correspondiente al Sr. Recaudador de arbitrios municipales, en la forma acostumbrada, teniendo en cuenta las bajas aprobadas anteriormente; a fin de que pueda hacerse efectivo el cobro de dichas exacciones, inmediatamente, dado lo avanzado del ejercicio.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación, a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una a favor de don Gonzalo González importe 196,45 pesetas por tornillos y otros artículos para el carro de transporte de carnes de este Municipio.

Otra del mismo por tornillos para el rodillo de las obras municipales en 7 pesetas.

Otra a favor del mismo, por tornillos y otros menesteres, para el carro aljibe municipal, importante 26,25 pesetas.

Otra a favor del mismo por una bombilla para uno interno del servicio de incendios importante 3,50 pesetas.

Otra a favor de la casa Viveros M. Rodríguez de La Coruña importante 3.896 pesetas, por plantas suministradas para el jardín nuevo frente al archivo.

Otra a favor de la misma casa, también por el suministro de plantas por el importe de 1.285 pesetas para el jardín de frente a la Casa Consistorial.

Otra a favor de la misma casa, importante 1.077 pesetas, igualmente por plantas suministradas para el jardin que rodea el palco de la música.

Otra a favor de M. Roibás por dos viajes a La Coruña para asuntos oficiales importante en 30 pesetas.

Otra a favor de D. Francisco Pais Villamarin, importante en 120 pesetas por dos dias en Santiago de Compostela para realizar investigaciones históricas en el mes de septiembre último.

Otra a favor del párroco de la del Santiago de este ciudad, don Teodoro Castro, importante 25 pesetas por la misa celebrada por los caidos en la citada parroquia.

Otra a favor de América R. Martinez por el importe de 104 pesetas, por suscripción de la revista «Mundo», correspondiente a los meses de abril y septiembre inclusive con destino a la Biblioteca municipal.

Otra a favor de Zucke Hnos. de La Coruña importante en 51,50 pesetas por un tratado de inglés para la Biblioteca municipal

Otra a favor del Depositario de fondos municipales importante 77,96 pesetas para reintegrarle del pago hecho en la estación de Infiesto por el transporte de 12 docenas de escobas para el barrido público.

Otra de los almacenes Royal de este ciudad, importe 70,85 pesetas por pintura y otros articulos para el cementerio de este ciudad.

Otra Industrias Limiñán de este ciudad importante 105,96 pesetas por tabla y trabajos de maquinaria para el galpón municipal.

Otra a favor de la misma casa importante 219'27 pesetas por tablas para el Parque «Municipal».

Otra a favor del mismo importante 209,25 pesetas por tablas y maquina para el carro de la carne.

Otra a favor del mismo por un tablón de eucalipto para el «Grada» de obras municipales importante 41,46 pesetas.

Otra a favor del mismo por tablas y máquinas importante 78,57 pesetas para el carro «algibe» al servicio municipal.

Otra a favor del mismo importante 29,61 pesetas por barrotes para la colocación de las mesas colocadas con motivo de la fiesta de la Bandera.

Reintegrar al Depositario de 11,40 pesetas por un telegrama impuesto por la Alcaldia.

Otra a favor de D. Manuel Villuendas de este vecindad importante 130 pesetas, por 3.000 recibos de arbitrios municipales.

Otra a favor del mismo importante en 75 pesetas por 300 impresos de pregones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra importante 25 pesetas a favor de Rita Rega Castro como socorro para ayudarla a los gastos que se le originaron por su cura de aguas en el Balneario de Arteijo.

Otra a favor de Zincke Hnos. de La Coruña importante 179'10 pesetas por varios libros - Taquigrafía, Primeras Materias - para la Biblioteca municipal.

Otra a favor de la farmacia Doctor Couceiro de este Ciudad, importante 24,40 por un medicamento para Alfredo Pasco Blanco.

Otra a favor del fotógrafo Norio importante 70,30 pesetas por seis fotos de tres clichés y un carrete 6 por 9.

Otra a favor del merendero La Casilla, importante 900,80 pesetas por una merienda para 35 señores.

Otra a favor de la misma importante en 220 pesetas por una comida del Sr. Alcalde con el Jefe del Servicio Canalización, Jefe Agronómico y tres señores más.

Otra a favor de José Sanchez Balado de este vecindad, importante 124 pesetas por 6 arrobas de cal piedra para el blanqueo de las fachadas municipales.

Otra a favor del Depositario de fondos municipales por un reembolso de 16,25 pesetas por una obra sobre temas de Administración Local del que es Autor de Antonio Rodriguez Illás.

Otra a favor de Industrias Nuñez S. L. de este ciudad importante 2.122'07 pesetas por los gastos habidos con motivo del alumbrado público correspondiente al mes de julio último.

Otra a favor de la misma Empresa importante 2.487,85 pesetas por el suministro de fluido electrico correspondiente al mes de agosto último.

Otra a favor de don Manuel Mariño por un viaje a Requián para inauguración del ramal a la iglesia y reparo, importante 85 pesetas.

Otra a favor de D. Manuel Reiles importante 15 pesetas por un viaje a La Coruña por asuntos oficiales.

Otra a favor del Depositario municipal importante 120 pesetas por el pago de la revista Ganaderia correspondiente a la suscripción del año actual.

Otra a favor de la casa Lombardero de La Coruña importante 45 pesetas por 50 carteles para la Delegación Local de Abastecimientos de este ciudad.

Otra a favor de D. José Cancela, de esta ciudad por una bombilla y un portalámparas, importante 9,25 pesetas.

Otra a favor de la Superiora del Hospital de San Antonio de Padua de este ciudad por los distintos suministros correspondiente al mes de octubre último, importante 1.546'52 pesetas

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria de veintinoviembre, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos de que tratar. Betanzos veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Acta de la sesión ordinaria celebtada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 6 de diciembre de 1.950.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Luis Soto López
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonsc
Victor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen con objeto de elebrar la sesion ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a este sesión los Concejales Sres. Sánchez Garcia, Benito Rey, Vázquez Seijo y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta del Excmo. Gobernador Civil, interesando una aportación del 0,50 por ciento de los presupuestos municipales, que se eleva a 6.250 pesetas, para la segunda Feria Nacional e Internacional del Campo, que se celebrará en Madrid el año próximo de mil novecientos cincuenta y uno.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el Sr. Gobernador Civil, y que se consigne en el nuevo presupuesto para el año próximo la suma referida.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por el Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, pidiendo ayuda para la indicada fundación.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad acceder a lo interesado, concediendo cien pesetas a la Universidad de referencia, lamentando que las circunstancias económicas municipales no permitan aumentar dicha subvención, como sería de su agrado.

Dióse cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha veintiocho de noviembre último, inserta en el B.O. del dia treinta, en la que recuerda la obligación de una plantación de árboles y celebración de la fiesta correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de cinco de enero de mil novecientos quince y Orden de veintinueve de abril de mil novecientos veinticinco.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ce-

librar la indicada Fiesta del Arbol, como en años anteriores, facultando al Sr. Presidente para que adquiera los árboles indispensables al efecto y señale el día en que haya de tener lugar, convocando a las Entidades y personas que deben concurrir a la misma.

Acordó, no menos, la Excma. Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, hacer un raleo de palos altos en los árboles de la Feria del Ganado vacuno, valiéndose del jardinero y obreros municipales, debiendo aquel llevar cuenta diaria de los que se cortan, recogiéndolos por medio del personal adecuado, en el depósito municipal y procediendo posteriormente a la subasta de los mismos; encomendado el asunto a la Comisión de Arbolado.

Conceder un donativo de mil pesetas para la Navidad de los necesitados y humildes.

Designar a la Comisión municipal de Fiestas para que, con ayuda de representantes del comercio e industria de la ciudad, procedan, desde ahora, a la organización de los festejos patronales que se celebrarán en el mes de agosto del año entrante mil novecientos cincuenta y uno.

Declarar cesante al Concejal D. Ramón Vázquez Seijo, en situación a que hace varios meses que trasladó su residencia para Santiago de Compostela, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Gobernador Civil, a los efectos que procedan.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid en el último viaje, con relación a los distintos asuntos pendientes para este Municipio, haciendo ver a la Corporación las gestiones realizadas por el mismo en diversos centros ministeriales para procurar la obtención de mejoras en pro de este Municipio; así como las promesas obtenidas respecto a diversos particulares.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarse enterada.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una del Rvdo. Cura Párroco de Santiago, importante 25 pesetas en concepto de estipendio por una misa celebrada en sufragio de José-Antonio Primo de Rivera, en veinte de noviembre último.

Otra de Joaquín Soler, importante 80 pesetas por manguitos etc. para las obras de traida de aguas.

Otra de Claudio Cachaza Ramos, por la suma de 70 pesetas, en que se relevan una llave de paso y otros, para las expresadas obras de traída de aguas y alcantarillado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de don Manuel González Martínez, de Palencia, importante 484,80 pesetas por doce docenas de escobones de brazo para la limpieza de las vías municipales.

Otra del chófer Manuel Manrique, que importe la copa de 150 pesetas por un viaje a La Coruña con el Sr. Alcalde, para asunto de la Delegación de Abastos.

Otra de doña Concepción Cancela, importante 10,70 pesetas por esmalte y un pincel para enumerar los edificios de la población, con motivo de la confección del Censo general.

Otra de don Pedro Naraza Cadro, que se eleva a la suma de 30 pesetas por dos viajes realizados a La Coruña, para asuntos de interés municipal.

Otra de don Pedro Galán Simón, importante 75 pesetas por cinco viajes efectuados a La Coruña, para la gestión de asuntos relacionados con la contribución territorial y Censo general de la población.

Otra de doña Concepción Cancela, importante 6 pesetas por un cepillo para el carro de la carne.

Otra de la misma, importante 31,50 pesetas por cera y un plumero para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de la propia señora, importante 261 pesetas por pintura aceite. etc., para las obras del galpón construido a inmediaciones del Matadero.

Otra de la misma, importante 1.134,50 pesetas, por pinturas, vidrios y más que la misma expresa, suministrados para las obras del mencionado galpón municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad abonar a D. Eduardo Morales Díaz, de Madrid, la cantidad de 350 pesetas, por sus gestiones en dicha capital con motivo de reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico Central, sobre participaciones extraordinarias en la contribución rústica y pecuaria.

De igual modo acordó la Excma. Corporación, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 427,90 pesetas satisfechas por el mismo, por la contribución rústica y urbana de este Municipio.

De 167,30 pesetas anticipadas a la Compañía Telefónica por las conferencias celebradas desde los teléfonos números 1-42-y 80 de este Ayuntamiento, durante el mes de octubre último. y alquiler de noviembre. del número 80 (Abastos)

Con lo cual el Pr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, estiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

L. Sapena

Luis Soto Rey

Julio R. Lora

Pedro Lavandeira

Antonio Perez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Romero

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del veinte del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Romero

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por falta de asistencia de Sres. Concejales. Betanzos veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Romero

Acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el día: 28 de diciembre de 1.950.

Señores Don:

- Tomás Dapena Espinosa
- Enrique Sanz Ares
- Luis Soto López
- Julio Rodríguez Ares
- Antonio Pérez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a veinticho de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las doce horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no ocurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Vazquez Seijo, Pérez Lopez, Sánchez García, Louredo Lago, Benito Rey y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, en vista de la carestía actual de la vida, aumentar el sueldo a los Sres. funcionarios y empleados que a continuación se detallan y en la cuantía que también se expresa:

Oficial ellayor de Secretaría, quinientas pesetas.- Oficial 2º; 150 pesetas.- Oficial 3º, 950.- Auxiliares eventuales, de Abastos, a cada uno 1.100 pesetas.- Encargado de la Biblioteca 1.000 pesetas.- Aparejador municipal 1.207,50 pesetas.- Carteros, peones de limpieza, Guardias y Agentes de arbitrios, a cada uno, 730 pesetas.- Conserje del Cementerio 572,45 pesetas.- Beón del Cementerio 518,30 pesetas.- Encargo del Servicio de Aguas 950 pesetas.- Fontaneros, cada uno 730 pesetas.- Capataz del Servicio de limpieza 729,45 pesetas.- Jefe de la Guardia municipal, 412,45 pesetas.- Subjefe de la Guardia municipal 569,40 pesetas.- Peedores - porteros municipales, cada uno 1.270 pesetas.- Inspectores de Arbitrios municipales, cada uno 412,50 pesetas.- Tenedero municipal 950 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José López Lema, por sí y sus hermanos, interesando aumento de la casa-escuela del lugar de Castro, Pol (Illas).

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad elevar

de la renta de la casa de referencia, a favor de sus propietarios, en 400 pesetas.

Igualmente y también por unanimidad, acordó la Excma Corporación aumentar el alquiler o renta de la casa-escuela de Bizkaia en 400 pesetas a favor de su propietario don Ricardo Ortiz Sanz.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por ocho titulares del Servicio Sanitario municipal, interesando la acumulación de la gratificación que percoten al sueldo que disfrutan, y que se les tenga en cuenta en los aumentos o gratificaciones que se acuerden para el personal afecto al Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previa la oportuna discusión acordó por unanimidad en vista del agobio en que se encuentra el Ayuntamiento por lo que acepte a la disponibilidad de numerario en la Hacienda municipal, por la actual crisis económica, desestimar dicha instancia, sin perjuicio de acordar que dichos funcionarios perciban, a pesar de ser funcionarios del Estado, en su mayor parte, las primas extraordinarias, que se acuerden para los funcionarios afectos a los diferentes servicios municipales.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal aumentar en 250 pesetas anuales la retribución que percibe el funcionario de la Secretaría del Ayuntamiento, por el cargo y misión que le compete en el percibo del arbitrio establecido sobre ferias durante las veinticuatro que se celebran en el año, don Fernando Frano Olivavalles, en atención a la escasez de la cantidad que actualmente disfruta por tan interesante servicio.

Dióse cuenta de una circular del mes actual del departamento Asistencial de "18 de Julio", suscrita por el Director de los Servicios Médicos con el número 7.383, participando que el servicio sanitario-médico-farmacéutico a los funcionarios de este Ayuntamiento, y dado el alto precio que han adquirido los productos farmacéuticos, ha dado lugar a un déficit que según órdenes de la Delegación Nacional no puede subsistir, y siendo imposible establecer en esta ciudad un depósito de embalaje clínico por el escaso número de afiliados, se ve en el trance de comunicar que si antes del treinta del corriente, no tiene notificación de esta Alcaldía de que la misma se hace cargo del déficit que se produzca a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno; ordenará a los facultativos, el cese del servicio en esa fecha.

Y la Excma. Corporación municipal reconociendo que todos los empleados municipales se hayan acogidos actualmente al Servicio de la Beneficencia

municipal en donde se les facilitan gratuitamente los servicios médico-farmacéuticos-hospitalarios, así como todos los medicamentos necesarios para su asistencia, y que los mismos funcionarios que no disfrutan tal beneficio, y satisfacen además directamente la cuota impuesta a los beneficiarios en el citado seguro de la "Obra Sindical 18 de Julio", acordó por unanimidad hacerse cargo del déficit que pueda resultar por la asistencia de los funcionarios inscriptos en la citada obra sindical, que habrá de satisfacerse del modo y forma que el Sr. Alcalde, Ordenador de Pagos considerare procedente y factible para enjugar el déficit resultante, y participarlo al Sr. Director de los Servicios médicos de la Obra Asistencial "18 de Julio" en La Coruña, a los efectos de la continuación del citado seguro.

Dióse cuenta de que contra la transferencia de crédito de 28.498,27 pesetas acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre último, la cual fué anunciada al público a medio de edictos que se fijaron en los sitios de costumbre y uno de los cuales aparece inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 272, de fecha dos del actual mes, no se ha interpuesto reclamación alguna.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su definitiva aprobación, a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de la instancia presentada por los Guardias de la Circulación Perfecto Martínez y Antonio Otero, en súplica de una retribución especial, a cuya instancia se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación enterada y tanto por las estrecheces presupuestarias, como por no establecer diferencias en el haber básico de dichos funcionarios, acordó por unanimidad, de conformidad con la propuesta para el reajuste de haberes del personal municipal, desestimarla, sin perjuicio de que por sus circunstancias especiales en lo que respecta al servicio y comportamiento en el mismo durante todo el año, se hicieran acreedores a ello otorgarles una recompensa en la cuantía y forma que la Excma. Corporación pueda acordar.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos de este día, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Peres

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 28 de dicbre de 1950.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Ste
Enrique Sanz Ares
Luis Soto López
Julio Rodriguez Ares
Antonio Perez López
Antonio Pérez Alfonso
Víctor Lourido Lago

En la ciudad de Betanzos a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Sres. Concejales, Paz Pesjo, Sánchez García, Blasquera Vareira y Benito Rey.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Por el Sr. Presidente, se manifestó que se iba a dar cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno; habiéndose procedido a dar lectura al mismo en sus dos Secciones de Gastos e Ingresos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos del referido proyecto, y habiendo discutido detenidamente las variaciones que habían de experimentar, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes, tal como se halla redactado y en la cuantía que se pasa a consignar, mediante la inserción del importe total de cada uno de los capítulos que lo integran.

S. Sección de Gastos.

Obligaciones generales	240.417,70
Representación municipal	19.300
Vigilancia y seguridad	91.087,50
Policía urbana y rural	63.546,80
Recaudación	137.150
Personal y material de oficinas	152.507,74
Salubridad e Higiene	102.329,02
Beneficencia	122.521,05
Asistencia social	86.986,72

Instrucción Pública	94.373
Obras públicas	102.590,31
Monte	"
Fomento de los intereses comunales	22.250
Servicios municipalizados	21.445
Mancomunidades	"
Entidades menores	"
Agrupación Forzosa del Municipio	32.873,08
Imprevistos	3.536,99
Resultas	"
Total	1.292.914,91

a. Sección de Ingresos.

Rentas	51.714,13	pesetas
Aprovechamiento de bienes comunales	15.000,00	"
Subvenciones	8.000	"
Servicios municipalizados	72.000	"
Eventuales y extraordinarios	12.625	"
Anticipos con fines no fiscales	19.200	"
Contribuciones especiales	1.025	"
Derechos y tasas	559.845	"
Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	341.680,78	
Imposición municipal	206.825	
Multas	3.000	
Mancomunidades	"	
Entidades menores	"	
Agrupación forzosa del Municipio	2.000	
Resultas	"	
Total	1.292.914,91	

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal proceder por unanimidad todas las Ordenanzas fiscales que se hallan actualmente en vigor, y modificar las relativas a "Tasas de administración por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte"; "Licencias para construcciones en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado";

"Exacción de los derechos por la prestación del servicio municipalizado de carro obligatorio de reses sacrificadas en el Matadero municipal"; "Servicio de extinción de incendios"; "Cementerios municipales"; Rodaje o arrastre por vías municipales con cualquier vehículo"; "Arbitrio sobre venta ambulante" y "Exacción del arbitrio por ocupación de vía pública".

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal que el presupuesto se tramite conforme a las normas legales vigentes exponiéndose al público durante quince días hábiles y remitiéndose en su día al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, a medio de copia autorizada, para su aprobación.

Con lo cual el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Antonio Perez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 1.950.

Asistieron:
Don Tomás Dapena Espinosa - Pte
Enrique Sanz Ares
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Víctor Loureda Lago

En la ciudad de Betanzos a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión ~~extraordinaria~~ convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Sres Concejales Vázquez Freijo, Sánchez García, Vilarelle Noreña y Benito Rey.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Enterada la Excma. Corporación municipal de que el adjudicatario de las bodegas de San Francisco y terreno adyacente, pretende formalizar la compra-venta de los bienes indicados, mediante el oportuno contrato notarial; acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, cuanto en derecho se requiere, a fin de que en nombre y representación de este Ayuntamiento, concurra ante el Sr. Notario a quién corresponda en turno para el otorgamiento de la escritura de que se trata, siendo todos los gastos que con tal motivo se causen, de cuenta del comprador Sr. Zapata Brea, de conformidad con las condiciones que sirvieron de base para la citada subasta.

Acordó la Excma. Corporación municipal que se dote al Sr. Depositario de la cantidad de 32.572,17 pesetas por la liquidación de la cuenta de Tesorería, referida al 4º trimestre de dicho año, del contrato número 1.136 entre el Banco de Crédito Local y este Ayuntamiento, cuyo detalle es el siguiente:

Por comisión estatuaria de la c/ de Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre de 1.950. 50

Por el importe del 2º trimestre de la segunda anualidad

de amortización de la totalidad del empréstito . . . . . 32.487'69

Por comisión y gasto de transferencia sobre Madrid . . . 19'48

Por correo y pólizas 15

Total de la data . . 32.572,17.

Acordó igualmente que el mismo Sr. Depositario se cargue en cuenta de la cantidad de 35,10 pesetas, importe de los intereses devengados a favor de este Ayuntamiento en la cuenta de Tesorería, durante el cuarto trimestre del corriente año de 1.950.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una a favor de Dª Amérida Rodríguez por suscripción del cuarto trimestre de la revista "Mundo" para la Biblioteca municipal, importante 60 pts.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 20,40 pesetas por una docena de escobas para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de la misma, importante 32,60 pts por 2 cepillos y 6 paños para la limpieza de la Biblioteca municipal.

Otra a favor de D. Gonzáles Gonzáles, importante 9 pesetas por un cantado para el servicio de aguas.

Otra del mismo por dos cuerdas para el servicio cementerio, importante 30 pts.

Otra a favor de la Ste. Paz Fiaño por indemnización de un viaje a La Coruña por asuntos oficiales, importante 15 pesetas.

Otra a favor de don Pedro Naraise Taibo, importante 15 pesetas, por indemnización de un viaje a La Coruña, por asuntos oficiales.

Otra a favor de don Manuel Roibás, que se eleva a la suma de 30 pesetas por dos viajes realizados a La Coruña, para asuntos de interés municipal.

Otra de la Ste. Paz Fiaño, importante 15 pesetas para un viaje realizado a La Coruña, para la gestión de asuntos municipales.

Otra de la Sra Iglesias Pita, importante 155,50 por material de escritorio para la Intervención.

Otra de D. Francisco Martínez por repuntar herramientas para el servicio público, importante 61,50 pesetas

Otra a favor de don Francisco López por esquilar el ganado, propiedad del Municipio, cuyo importe se eleva a 30 pesetas.

Otra a favor de la casa "Garcíbarra", de Coruña, por un libro registro de nacimientos de 200 folios, importante 100 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica por alquiler correspondiente al mes de diciembre y conferencias habidas durante el mes de noviembre, del teléfono

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de Abastos nº 80, importante 49,55 pesetas.

Otra de la misma Compañía, importando 26,25 pesetas, por servicio interurbano, correspondiente al mes de noviembre del teléfono de la Alcaldía.

Otra a favor de la mencionada Compañía, importando 33,85 pesetas, por servicio interurbano del teléfono de las oficinas de la Casa Consistorial, correspondiente al mes de noviembre.

Otra de don Francisco Martínez por apretar dos ruedas del carro de la limpieza, importante 35 pesetas.

Otra a favor de D. Raimundo Viñes, importante 26,25 por un rollo de cordel y un plumero para la Delegación de Abastos.

Otra del mismo, importante 46,60, por dos cerraduras para la Academia de Música.

Otra a favor del mencionado señor, importante 15,60 por pilas eléctricas para la Guardia municipal.

Otra de 30 pesetas a favor de D. Manuel Vázquez por tocar la campana del reloj los días 27 de marzo; 4 y 8 de junio; 18 de julio y 7 y 8 de diciembre del corriente año.

Otra de D. Pedro Galán Simón, importante 15 pesetas, por indemnización de un viaje a la Coruña por asuntos particulares.

Otra a favor de don Raimundo Viñes, por cinco tornillos y dos sierras para el servicio de aguas municipales, importante 21 ptas.

Otra del mismo Sr. por tres limas y dos piedras de afilar, para el servicio del Parque Municipal, importante 44 ptas.

Otra de Matilde Ríos, importante 75 pesetas, por cinco cántaras de lejía para la limpieza de la Casa Consistorial

Otra a favor del Dr. Conceiro, importante 8 pesetas, por cuatro paquetes de polvos lejía para la Biblioteca municipal.

Otra a favor del mismo Dr., importando 15 pesetas, por 500 gramos de ácido sulfúrico para el Matadero municipal.

Otra a favor del mencionado Dr., importante 38,95, por alcohol, esparadrapo y jabón para el Cementerio municipal.

Otra de Hijos de A. Viñes, por material de escritorio para el Cementerio, importante 30,85

Otra de los mismos Sres., importante 40 pesetas, por una bayeta y un paño para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de Don Francisco Serrano Castilla, por un ejemplar de "X años

al servicio de la Cultura Española, editado por el Ministerio de Educación y con destino a la Biblioteca, importante 1.000 pesetas.

Otra a favor de don Víctor Pariente por 625 kilos de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial, importante 500 pesetas.

Otra de Enriqueta Fernández por un portacintas para máquina "Continental", importante 35 pesetas.

Otra a la misma señora, por diferencia abonada de limpieza de las cuatro máquinas de este Municipio durante seis meses, importante 20 pesetas.

Otra de D. Robustiano Feal, oficial de Alastos, por 17 viajes a La Coruña, por asuntos de la Delegación, correspondiente a los días comprendidos entre el 10 de agosto y el 22 de diciembre del presente año, elevándose la suma total a 434,40.

Otra a favor de Dª Concepción Cancela por dieciocho kilos y medio de pintura; dos litros de disolvente, tres pinceles y otros, para pintar los bancos del Parque Municipal y Pluma García Hermanos, importante 623 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica, por servicio interurbano correspondiente al mes de diciembre del teléfono de Alastos, importando 33 pesetas.

Otra de la misma Compañía por servicio interurbano del mes de diciembre del corriente año, correspondiente a los teléfonos de la Alcaldía y oficinas de la Casa Consistorial, importante 115,70.

Otra del Sr. Depositario por tres reembolsos, uno de Mariano S. por 20, de Leiu, conteniendo una talla de coeficiente de rústica, otra de urbana y otra de créditos; otro de Editorial Góngora por valor de 21,35, conteniendo un código de la Circulación y otro de 20 ptas. de la Jefatura Provincial del servicio de carril, por un talonario, importando en junto 101,60 pesetas.

Otra de Eduardo Seix, Editor, Barcelona, por importe del primer tomo de una nueva Enciclopedia Jurídica, importante 295,50 pesetas.

Otra del Sr. Depositario por 100 sellos de correos de 0,50 ptas. para la Alcaldía, importando 50 pesetas.

Otra de los Sres. Hijos de A. Núñez, por una bayeta y un paño del piso para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra del Sr. Depositario, por haber pagado a D. Enrique Vales un trabajo en la mesa de la Intervención, importante 5 pesetas.

Otra a favor de Pardo Parada, de Coruña, por cuatro metros cuadrados de azulejos para la fuente de las Cascas, importando 194 pesetas.

Otra a favor del mismo, importando 48,50, por una caja de azulejos blancos de 20×20 para la fuente de las Cascas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra a favor del mencionado Pardo Parada, de La Coruña, por dos metros cuadrados de azulejos blancos de 20×20 para obras de la fuente de la Graña, importando 97 pesetas.

Otra de S. Montanet, de Barcelona, por seis planchas onduladas de Flitolit, para el lavadero de la Graña, importante 210 pesetas.

Otra del Sr. Depositario, importante 37,15, por pago de portes de la mercancía anterior, para el lavadero de la Graña.

Otra de D. Francisco Martínez, importando 75 pesetas, por diversos trabajos en el carro del servicio de la limpieza.

Otra a favor de D. Juan Edreira por treinta y cinco metros cúbicos de piedra machacada para el camino de Requián, importando 525 pesetas.

Otra del Sr. Cura Párroco de Santiago, don Teodoro Castro Lores, importante 25 pesetas, en concepto de estipendio por una misa celebrada en sufragio de los Caídos el día 28 de octubre del presente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 8 Enero 1.951.

Sres. dos:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Pena Ares
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
Lino Benito Rey
Antonio Pérez Alfonso
Victor Louzeda Lago
Pedro y Rosquera Naveira.

En la ciudad de Betanzos a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Sánchez García, Vázquez

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de la conveniencia del cambio de hora para el comienzo de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas, para comodidad de los Sres. Concejales.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, fijar a tal efecto las hora de diecinueve.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Aparejador municipal sobre modificación de ciertos detalles en las obras de construcción del Mercado acerca de la supresión de las columnas que figuraban en el proyecto, y de las carreras que enlazaban dichas columnas, y de las fachadas laterales, y sustituirlas por dos vigas de hormigón armado que atan las dos fachadas longitudinales, todo lo cual fué puesto en conocimiento del Sr. Arquitecto autor del proyecto y director de las obras, así como del contratista de las mismas, con lo que ambos restan conformes, con la sola condición de que le fueren abonadas a este último las mismas unidades de obra del proyecto y a los mismos precios, no sólo en atención a las mayores dimensiones de las nuevas vigas referidas, sino al mayor andamiaje que para el montaje de las expresadas vigas, tenía que realizar.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la modificación de obra de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Varela Faraldo a fin de que se le exima del cobro de los arbitrios municipales sobre falta de agua a presión en el retrete y desagüe de aguas negras a la alcantarilla, por lo que respecta a la casa número cinco de la calle de Saavedra Meneses.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta que las obras relativas a dichos servicios fueron colocadas a finales del año pasado, y por consiguiente durante el anterior estuvo el inmueble de que se trata sin aquellos menesteres originarios del pago del arbitrio, acordó, por unanimidad, desestimar dicha pretensión, sin perjuicio de que se le exima a contar del año de mil novecientos cincuenta y uno.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los empleados municipales interesando se les conceda un subsidio extraordinario como se venía efectuando desde hace diez o más años, a cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad lamentar tener que manifestar no poder complacerlos, de momento, por el estado precario de la Hacienda municipal; no obstante lo cual, que quede la petición sobre la mesa por si, una vez liquidados los presupuestos, existiese superávit y hubiese medio hábil de complacerlos con cargo al mismo.

Dióse cuenta de un contrato celebrado entre el Sr. Alcalde como representante de este Excmo. Ayuntamiento y el contratista de las obras del edificio destinado a Centro Primario de Higiene rural, en la Avenida de Linares Rivas, respectivo a la venta al mismo de la piedra, maderas y cinc que contenían los locales donde se ha de instalar el referido Centro, por la cantidad de 4.200 pesetas, y que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento en un plazo no superior a treinta y uno del mes actual.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad hacer suyo el contrato de referencia, por lo que respecta a la representación que ostentó en el mismo el Sr. Presidente y declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia del Sr. Arcipreste de Puentes, como Director de la Casa de Ejercicios de la Asunción, en el Ayuntamiento de Cabanas, e interesando alguna ayuda económica para su sostenimiento.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad que pase a Intervención para tenerla en cuenta, por si fuera posible atenderla con algún donativo, una vez liquidado el presupuesto de 1.950.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Emiliano Bahío Teijeiro, de fecha 29 de diciembre último, en la que manifiesta no convenirle el solar que se le ofreció junto al Matadero municipal a cambio del que posee en la Ribera y que ocuparon las casas números 7 y 9 de su pertenencia; a cuya instancia yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, en la que también manifiesta tiene ofertas de 125.000 pesetas por dicho solar.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad manifestar que no le conviene la adquisición del solar en la cantidad señalada por el Sr. Bahío Teijeiro, y que por su parte no tiene inconveniente alguno en que el Sr. Bahío haga o realice la obra que tiene por conveniente, previa redacción del oportuno proyecto y en la forma legal correspondiente, sin que pueda el Ayuntamiento señalarle línea y rasante, por corresponder, conforme a la ley, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de la cual también deberá el Sr. Bahío recabar la autorización correspondiente para ejecutar la obra.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Agustín Sánchez García en súplica de que se le venda la sepultura número 14 del Departamento nº 4, fila número 5, terrera, del Cementerio católico.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una comunicación nº 6.094 de fecha 29 de diciembre último, suscrita por el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de La Coruña, en la que transcribe otra del Excmo. Sr. Director General de aquel Cuerpo, en la cual manifiesta, que reconocido el terreno que se le ofrece en el que fué Campo de Deportes, por el Aparejador del Subsector correspondiente, para la construcción de un Cuartel de la Fuerza de dicho Cuerpo, no reune las condiciones necesarias por ser mala la cimentación para el futuro edificio, e interesando se ofrezcan otros terrenos que reunan mejores condiciones para el fin propuesto.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada y después de una detenida discusión sobre el caso, acordó por unanimidad que se manifieste al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil que de momento no dispone este Ayuntamiento de otro terreno adecuado para la construcción de dicho Cuartel; que en el mismo terreno que se desea ceder, se van a construir dos edificios, uno de ellos para Grupo Escolar y el otro para un Ambulatorio del Seguro Nacional de Enfermedad, ambos de bastante importancia y significación, sin que los técnicos que han reconocido los terrenos hayan apreciado dificultad

alguna por lo que respecta a la cimentación de los mismos, razones que destruyen la opinión, muy respetable, del Sr. Aparejador que ha reconocido el suelo de que se trata; interesándole, por consiguiente, se digne acceder a la aceptación del expresado terreno.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los industriales Manuel Barrós Rodríguez, José Mª Varela Rivas, Manuel González y Marcelino Alvarez Dopico, manifestando que el concierto verificado entre ellos y el Ayuntamiento para que fuese más económico el pago del arbitrio municipal, establecido sobre colocación de sillas y mesas en la vía pública, les resulta muy gravoso, y suplican se les deje reducido al que tenían anteriormente, o sea a la suma de 150 pesetas anuales cada uno de dichos industriales.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que en todos los órdenes de la vida es evidente el fenómeno de elevación de precios; que con el concierto que aceptó el Ayuntamiento, se les beneficiaba grandemente en relación con los precios de la tarifa oficial que rige para la percepción del arbitrio de que se trata, y que al fin y a la postre viene a gravar de un modo indirecto las comunicaciones, acordó, por unanimidad, y después de enterada del contenido del citado escrito, desestimarlo.

Dióse cuenta de la certificación número 3 de las obras ejecutadas para construcción de un Mercado en esta ciudad, presentada por el Arquitecto director de las mismas, y que se eleva a la suma de 64.661,56 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, interesando del Banco de Crédito Local de España, que se satisfaga la indicada cantidad al contratista de las mismas, con cargo al capítulo 11, artículo 1º, concepto 11 del presupuesto extraordinario formado a base de un préstamo con dicha entidad bancaria.

Dióse cuenta de la certificación núm. 5 de las obras sobre reconstrucción y reparación del edificio "Arquivo", que se eleva a la cifra de 92.435,04 pesetas, y que suscribe el Sr. González Cebrián, Arquitecto director de las expresadas obras.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se abone su importe al contratista Sr. Vazquez Fernández, con cargo al capítulo 11, artículo 1º, concepto 2 del presupuesto extraordinario formado a base de un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación Municipal no celebró la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, por falta de asistencia de Sres. Concejales. Betanzos veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Enero de 1951

Asistentes:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez Lopez
Lino Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron los Sres. Pérez Alfonso, Loureda Lago, Vázquez Seijo y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con objeto de zanjar de una vez las dificultades que existían para el debido arreglo de la captación y conducción de agua potable a esta ciudad, se había entrevistado en Madrid con el contratista de dichas obras, D. José Gómez Sancho, el cual, después de las conversaciones habidas entre ambos, manifestó hallarse dispuesto a entregar al Ayuntamiento 10.000 pesetas, y a condonar todos los cobros que por cualquier concepto pueda tener pendientes de percibir, y de común acuerdo resolver el contrato o rescindirlo; en cuyo caso, y después de formalizar dichos compromisos, procedía que el Ayuntamiento, asesorado por los técnicos, ejecutase las obras indispensables en favor del buen funcionamiento del servicio de aguas de que se trata.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad dar por bien hecho lo ejecutado por el Sr. Presidente y en vista que se lleve a cabo cuanto necesario fuere, para que tenga efectividad la propuesta que el mismo acaba de hacer mediante manifestaciones verbales.

A propuesta del propio Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, facultar al mismo para gestionar todo lo

necesario a fin de adquirir la casa núm. 13 y 15 de la calle del Valdoncel, con la huerta y edificios inherentes a la misma, al objeto de instalar, mediante las obras adecuadas, el Instituto Laboral de Enseñanza Media que concede a este Ayuntamiento el Ministerio de Educación Nacional; y si no fuese posible conseguir la adquisición de tales inmuebles, buscar otro local o edificio en donde se instale el Centro de Enseñanza de que se trata para no dejar de proceder a la creación e instalación del mismo, ni perder la oportunidad que se presenta.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada el día 15 del mes actual para la venta de los palos utilizable para leña, producto de la poda del arbolado de la Feria de ganado vacuno y de cerda, adjudicado provisionalmente al único postor D. Eduardo Guerrero Pérez, al precio uniforme de 6 pesetas por cada uno de los palos.

Y la Excma. Corporación enterada por la lectura de la misma, que hice yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente al Sr. Guerrero Pérez, como único postor, la compra a que se refiere el acta de que se hizo mención.

Acordó la Excma. Corporación municipal, igualmente por unanimidad, vender a perpetuidad a Dª María Ons Daus, y a Dª María Daus Echeverría, las sepulturas terreras solicitadas por ambas en el Cementerio Católico de esta ciudad, en instancias de fecha once del actual, mediante el precio, expedición de título y cuantos requisitos reglamentarios están acordados.

Igualmente acordó conceder la venta de la sepultura terrera solicitada por Antonia Boel en instancia de 9 de los corrientes, mediante los pagos y requisitos establecidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Pedro Souto Vázquez, así como del informe que la acompaña; otra de Celia Martínez Gómez y otra de Francisco Fernández Casal, también con sus informes unidos, interesando se les declare pobres, por insuficiencia de fecha 17 de los corrientes.

Y la Excma. Corporación municipal, vistos los informes de referencia, y no reuniendo, por tanto, condiciones para ingresar en dicho padrón, acordó por unanimidad desestimarlas.

Dióse cuenta de dos instancias en súplica de que se les declare pobres, formuladas por Mª Salgado Rico y Ramón

Rey Iglesias, de esta vecindad, así como de los informes que obran unidos a las mismas.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada de los medios económicos de que disponen los solicitantes, acordó por unanimidad incluirlos en el padrón de pobres correspondiente, con derecho al que disfrutan los declare, y por consecuencia de ello estimar dichas instancias.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

los

Sesiones

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 13 de Febrero de 1.951.

Pres. D.-
Tomás Dapena Espinosa-Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Saez Ares
Julio Rodriguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Lino Benito Rey
Víctor Loureda Lago
Matías Mosquera Nareira

En la Ciudad de Betanzos a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Vázquez Seijo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del proyecto de contrato redactado al efecto, para la terminación o conclusión del existente entre el contratista de las obras de traida de aguas y alcantarillado de aguas negras o pluviales, y este Ayuntamiento, al que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación; y una vez examinado por el contratista, y de hallarse conforme con el mismo, que se extienda y suscriba debidamente, zanjando así de una vez, las relaciones contractuales existentes actualmente entre ambas partes.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe con fecha 3 del actual José Faraldo Amado, peón de limpieza municipal, interesando se le acumulen los servicios prestados en este Ayuntamiento con anterioridad, en diversos cargos subalternos, a los efectos de la percepción de quinquenios; así como del informe, expedición del expediente personal del interesado que obra a continuación de dicha instancia.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad desestimarde de plano.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben Juan Feijó García, Angel Naveira Barallobre y José Bello Carro, interesando se les aumenten los sueldos o haberes que vienen percibiendo de este Ayuntamiento, analogamente al aumento experimentado por todos los Jefes de Servicios; a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad reconocer la justicia de la reclamación, y no pudiendo alterar el presupuesto, por haber transcurrido el plazo de exposición y hallarse solamente pendiente de la sanción de la Delegación de Hacienda, acordó por unanimidad fijarles los sueldos en armonía con los demás Jefes de Servicios y transferir la cantidad interesada, en la primera habilitación que se lleve a cabo.

Dióse cuenta de un escrito del Presidente de la Rama de Hombres de Acción Católica de esta ciudad, interesando que el Ayuntamiento le preste su valiosa aportación económica en lo que respecta a la campaña de caridad, con el fin de calzar a los niños pobres de esta localidad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se le facilite la suma de 200 ptas. con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto correspondiente al año en curso.

Dióse cuenta de una instancia de Manuela Cagiao Blanco, de 48 años, en que interesa ingresar en el padrón de Beneficencia municipal con su hija Mª Elena Cagiao Blanco, de 19 años, así como del informe del Inspector de Servicios que aparece unido a la misma.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de las instancias formuladas por Josefa Barros Faraldo, viuda, de 79 años, que habita en Roldán 13-A; Manuel Gil Brao, de 32 años, que habita en el Albergue "Martín Ballesteros"; Juan Carro Lagó, de 47 años; que habita en la 2ª Travesía de Sta. María nº 12; Mª Andrea Vidal Pena, de 85 años, domiciliada en Sánchez Bregua 7; Alfredo Vasco Blanco, que habita en Raiteiro 12, y Celia Martínez, de 63 años, que habita en la 2ª Travesía del Progreso 5; pretendiendo se les declare pobres en unión de sus familiares, que citan, y se les incluya en el padrón formado al efecto por la municipalidad.

Y la Excma. Corporación municipal, entendiendo que son verdad las manifestaciones vertidas en sus respectivos escritos y por tanto, que se hallan en condiciones de ser protegidos por la Beneficencia, acordó por

unanimidad incluirlos con sus familiares en el citado padrón.

Dióse cuenta de tres instancias presentadas por Teresa Ribo Carabal, domiciliada en Roibeira nº 1, Manuel Ruzo Rodríguez, domiciliado en Roibeira 22, y Manuel Torres Ríos, de 47 años, domiciliado en España 38, interesando se les incluya en el padrón de pobres por reunir las condiciones al efecto adecuadas.

Y la Excma. Corporación municipal, estimando que no reúnen las condiciones de pobreza necesarias, dadas las normas fijadas por la municipalidad para ingresar en el citado documento benéfico, acordó por unanimidad desestimarlas.

Dióse cuenta de que por D. Narciso Bardi, vecino de la Coruña, provincia de Lerona, se había entregado un Título de la Deuda Perpetua Exterior al 4% domiciliada en España, serie G. de capital 100 ptas, nº 04371, y de renta anual de 4 pesetas, pagaderas en España por trimestres vencidos los días 1º de enero, abril, julio y octubre de cada año, cupón 1º de enero de 1.951, y expedido en Madrid el 18 de marzo de 1.933, con la póliza de operación al contado extendida en Ferrol en 15 de diciembre de 1.950; cuyo título es entregado a los efectos de satisfacer el arbitrio que pueda corresponder a la sepultura terrena señalada con el nº 24 fila nº 6 departamento nº 4 de la parte antigua del Cementerio general.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, recoger el Título de que se hace mención, hacer entrega del mismo al Depositario de fondos municipales mediante el oportuno recibo y facultar al mismo o apoderado de este Ayuntamiento para que en sus respectivos vencimientos perciban el importe de los cupones correspondientes al Título de referencia, y satisfagan el arbitrio municipal establecido sobre aquella clase de sepulturas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Rogelio Pato Pardo de fecha 20 de enero último, el cual como representante de Purificación, Carmen, Francisco y Lourdes Iglesias Suárez, interesa que la cantidad a pagar por herraje del ganado caballar y mular que actualmente tiene este Ayuntamiento, sea por lo menos de 300 pesetas anuales; a cuya instancia se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, pareciéndole excesivo el precio fijado por el solicitante acordó, por unanimidad, desestimar su petición, y, bien entenderse con el otro herrador sito en esta ciudad, o sacar el servicio a subasta para hacer la natural economía, a juicio del

Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de un escrito de fecha 1º del actual, suscrito por el Director de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña, señalando el precio de 26.000 ptas para la venta del solar de su propiedad en la calle de la Ribera de esta ciudad, que había interesado este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, encontrando excesivo el precio fijado, señalarle y ponerle a la citada Caja de Ahorros el el 20.000 ptas. aduciendo las consideraciones adecuadas que justifican no debe alcanzar el valor fijado en la comunicación de que se da cuenta.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de la provincia, con la liquidación correspondiente a la comprobación e informe del proyecto relativo a una petición para aprovechamiento de marismas en las riberas de los ríos Mendo y Mandeo, en esta ciudad, elevando los gastos que podían ocurrir con motivo de dicha comprobación e informe a 2.606'10 ptas. que deben ser depositadas previamente en poder del Pagador de Obras Públicas de esta provincia.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta que la satisfacción de la citada cantidad es forzosa, y que el proyecto de desecación y aprovechamiento de marismas en los ríos Mendo y Mandeo, es de gran interés para este Municipio, acordó por unanimidad que se deposite la citada suma en poder del Pagador de Obras Públicas de esta provincia, mediante el resguardo correspondiente.

Previa una extensa y razonada discusión, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione nuevamente con los hres. propietarios de la casa nº 13,15 de la calle del Valdonsel, la adquisición de la misma para el Instituto Laboral, de que tiene conocimiento la Excma. Corporación, en otro caso, tratar de la redacción de un proyecto para edificar nuevo edificio o acudir al procedimiento de expropiación forzosa por lo que respecta a la casa de referencia; llevando a cabo cuantas gestiones e iniciativas considere necesarias para el mejor éxito del asunto en favor del establecimiento del citado Instituto Laboral.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la Fiesta del Arbol celebrada el 27 de mayo último, y de la intervención que en la misma ha tenido D. Federico García Escobito, Vicepresidente de la Fede-

dad "Amigos de los Arboles" de la Breña, acordó por unanimidad concederle un expresivo voto de gracias por el concurso prestado a dicho acto, en el que, disertó sobre importantes temas alusivos al mismo.

Dióse cuenta de la certificación nº 4 de las obras de construcción de un Mercado en esta ciudad, debidamente valorada y suscrita por el Arquitecto Director de las mismas, Sr. Estelles, que se eleva a la cantidad de 103.341'06 ptas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, remitiendo un ejemplar al Banco de Crédito Local de España, rogándole el abono de la expresada cantidad con cargo al capítulo 11, artic. 1º, concepto 11 del presupuesto extraordinario redactado al efecto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Enterada la Excma. Corporación municipal de que en años anteriores, venían percibiendo en calidad de retribución especial, el sueldo correspondiente al Interventor de fondos municipales, los oficiales de Secretaría, Srta. Paz Fraiz y Sr. Roibás Seco, por la realización entre ambos, de todos los trabajos propios de dicha dependencia; adoptó por el voto favorable de los Sres. concurrentes, prorrogar el acuerdo respectivo a dicha retribución durante el año actual, del mismo modo y forma que le venían percibiendo, y sin perjuicio de que cesarán en su disfrute en el momento en que tome posesión el nuevo Interventor de fondos; comenzando a percibir el haber correspondiente a contar de 1º de enero último.

Dióse cuenta de un proyecto redactado para la construcción de aceras en la calle del Valdacel, que comprende las casas núm. 36 al 62, ambos inclusive; y cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 22.200'86 ptas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro proyecto formado para la construcción de fuente-lavadero en este término municipal, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 15.485'47 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el apoderado de D. Raimundo Vázquez Fernández, contratista de las obras de reconstrucción y reparación de la del "Archivo" de fecha 12 de enero último, en que solici

ta la tramitación de dos expedientes de revisión de precios debidamente firmados por el Sr. Arquitecto director de la obra, acompañando los documentos que se consideran necesarios de acuerdo con las disposiciones oficiales que cita y que importan por lo que respecta a la reconstrucción y reparación del edificio de que se trata 174.483'84 pesetas y en lo respectivo a demoliciones y desconchados 47.134'32 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que por el Sr. Aparejador y de acuerdo con lo propuesto por el Secretario de la Corporación, se valúe el aprovechamiento de toda la piedra vieja utilizada en el levantamiento de muros, lo mismo de sillería que de mampostería; que se tenga en cuenta a los efectos de la revisión de salarios y precios de materiales, la demora habida en dichas obras por culpa o negligencia del contratista, que no puede ser imputable al Ayuntamiento y respecto a la cual habrá que tomar en cuenta el descuento que fuere procedente; que fije a la techumbre de caolita el precio adecuado, dada la inferioridad de la misma con relación a la uralita, y por último que tenga en cuenta la obligación del contratista de reparar los daños producidos con el apeo de las paredes en el pavimento de la Alameda que circunda dicho edificio, dejándolo en la misma forma en que se encontraba al comenzar la obra, o descontándole el valor de las citadas reparaciones. Que se le notifique este acuerdo al Sr. Aparejador, para que, sin pérdida de tiempo, haga los cálculos necesarios para que la liquidación de que se trata sea un reflejo fiel de la obra ejecutada y responda a una verdadera realidad por lo que respecta a los gastos que le compete satisfacer al Ayuntamiento.

Acordó, no menos, la Excma. Corporación que se formule el oportuno pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta del local existente en el edificio "Archivo" para la explotación de un cinematógrafo, y una vez estudiado el pliego celebrar la citada subasta con cuantos antecedentes sean menester para conseguir el arrendamiento del citado local al Empresario o Empresarios, que tomen parte en la licitación; sin perjuicio de publicar en la forma legal prevista el anuncio de la subasta aquí acordada, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las seis

tima horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firmaran S. S. S. de que certifico



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de Febrero de 1.951

Sres Dos:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Saez Arce
Julio Rodriguez Arce
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Antonio Pérez Alfonso
Lino Benito Rey
Victor Loureda Leijo
Matias Mosquera Nogueira

En la ciudad de Betanzos a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Vázquez Leijo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estando debidamente suscrito y formalizado el compromiso de terminación o rescisión de la contrata de traida de aguas y alcantarillado, existente entre D. José M. Gómez Sancho y este Excmo. Ayuntamiento, procedía, para dar cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el mismo, acordar de manera definitiva la devolución de la fianza depositada por el citado Sr. Gómez Sancho en la Caja General de Depósitos, toda vez que la indicada rescisión se llevó a cabo con la condición de la devolución de dicha fianza o depósito al mencionado señor contratista.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada de las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Presidente, acordó por unanimidad disolver la fianza constituída por D. José M. Gómez Sancho en la Caja General de Depósitos, por importe de 88.205'53 pesetas, representada en diversos Títulos de la Deuda, respectiva al depósito constituído para responder, en el concepto de contratista, de las obras de traida de aguas y alcantarillado de esta ciudad de Betanzos; así como si resultase cifra distinta por el canje de títulos, o complemento de metálico. Que igualmente se le devuelvan a dicho contratista, a cuyo efecto la Corporación municipal preste su completo asentimiento, la fianza o depósito que pueda tener constituído en la casa bancaria Hijos de A. Nuñez de este plaza, caja de fondos municipales, o en otra entidad cualquiera, para garantía de las obras de alcantarillado de aguas pluviales.

De igual manera acordó la Corporación unanimamente, que para que pueda tener efectividad la devolución de los depósitos o fianzas constituídos de que se trata, se libre al Sr. Gómez Sancho testimonio literal de este acuerdo, a fin de que tenga eficacia la retirada de los mismos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de este día, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

Sr. Presidente

Antonio Pérez

A. Luis Beato Rey

Antonio Pena

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, por falta de asistencia de Sres. Concejales. Betanzos seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Marzo de 1951

Sres. Don:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Paz Ares
Antonio Pérez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Sánchez García, Vázquez Seijo, Rodríguez Ares, Soto López, Pe-

rez López, Benito Rey, Loureda Lago y Mosquera Narcisa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de la publicación y vigencia de la Ley de Régimen Local, aprobada en 16 de diciembre de 1950.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, declararse enterada.

En cumplimiento de lo que la mencionada Ley dispone en el art. 292, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad señalar para las sesiones ordinarias de Pleno los días 6 de cada mes y para las supletorias de las mismas, los días 8 de los respectivos meses, y en el caso de que unos y otros coincidiesen en día inhábil, que se celebren al siguiente; todas ellas a la hora de 19.

No menos acordó la Excma. Corporación señalar para las sesiones de la Comisión Permanente, los lunes de cada semana, y las supletorias de los mismos, los miércoles siguientes, y en el caso de coincidir con días inhábiles, el siguiente día laborable; a la hora de doce de la mañana.

Dióse cuenta de una liquidación suscrita por el Arquitecto D. Peregrín Estellés, respectiva a unidades de obra en el proyecto que se está construyendo, que por omisión no figuran en el respectivo proyecto, algunas de las cuales, han sido ejecutadas en parte.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la ejecución de obras propuestas a la municipalidad por el técnico mencionado, director de dichas obras, por considerar las de absoluta necesidad, y que el importe de las mismas, a que se refiere la liquidación de que se da cuenta, se satisfaga, bien a medio de transferencia dentro del presupuesto en que conste la consignación necesaria para la ejecución de la obra de que se trata, o bien por medio de un presupuesto extraordinario complementario del aprobado con fecha 20 de junio del año próximo pasado, a juicio de la Alcaldía y sin perjuicio de dar cuenta nuevamente al Pleno en los casos concretos en que sea de necesidad obtener el correspondiente quorum.

Dióse cuenta del acta de recepción provisional de las obras de reparación y reconstrucción del edificio "Archivo", extendida con fecha 1º de diciembre del año último de 1950.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que el importe de la liquidación que en la misma

se cifra, y que asciende 418.207'63 pesetas, se satisfaga a medio de la oportuna ampliación del presupuesto extraordinario aprobado en 20 de junio último, sin perjuicio de dar cuenta oportunamente al Pleno a los efectos de lo dispuesto en el artic. 303 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de este día, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Pérez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos quince de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día siete del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales si se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar.

Betanzos ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo Ayuntamiento en 21 de junio de 1951

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Luis Benito Rey
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Matías Mosquera Naveira
Antonio Pérez Alfonso

En la ciudad de Betanzos a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del proyecto de instalaciones en la feria de ganados, de esta Ciudad, cerramiento de la misma y encachado de un camino central, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José de la Venta Martínez, e importante 362.542'87 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, enterada de dicho proyecto, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que, el importe del mismo, se obtenga a medio de empréstito en el oportuno presupuesto extraordinario.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Angel Vazquez López, de esta vecindad, en súplica de que se le faculte para llevar a cabo por su cuenta, las obras de instalación para un café, en la nave tercera de la planta baja de la derecha entrando, del edificio Archivo, que le

tiene concedida en arrendamiento el Ayuntamiento, por cinco años, mediante el pago anual de 6.000 pesetas; a la cual, yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

La Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión acordó por unanimidad concederle los dos años de renta que solicita, comprometiéndose a realizar toda clase de obras, en la nave correspondiente, de manera, que quede perfectamente habilitada para café, en las condiciones y confort que se requieren actualmente, en consonancia con otros establecimientos de igual categoría. Que dichas obras sean inspeccionadas por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Vía y Obras, para que se realicen conforme a la técnica moderna de construcción y con las seguridades necesarias para garantizar su permanencia. Que el precio del arrendamiento comience a devengarse desde primero de septiembre del año en curso, a los efectos de tenerlo en cuenta el arrendatario de la nave hasta el transcurso de los dos años que totalizan la compensación que el Ayuntamiento le dispensa, en pago del desembolso que tiene que hacer para la ejecución de las obras referidas. Que las mismas habrán de quedar en favor del Excmo. Ayuntamiento, es decir, las inherentes al local de que se trata, sin incluir en ellas el mobiliario y enseres que se puedan retirar del local sin el menor detrimento de los mismos; y por último, que desde primero de septiembre de 1953 devengará la renta señalada, que tendrá que ingresar en la Caja de Fondos municipales.

Dióse cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el concurso-subasta de la explotación del salón para el cinematógrafo, sito en el edificio Archivo, de esta Ciudad, de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento, al que yo, infrascrito Secretario, dí lectura íntegra.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que dicho concurso-subasta se tramite en la forma determinada en la Ley.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Enrique Lopico Seco, industrial de esta Ciudad, manifestando que desea ocupar la mitad posterior de la nave central de la planta baja del edificio Archivo, con entrada por la Alameda, para explotar el negocio de restaurant, a la que yo, Secretario, dí lectura íntegra.

Puesto a discusión el asunto por el Sr. Presidente, se entab-

bló una razonada polémica en el sentido de si se le había de adjudicar en arrendamiento el local referido al solicitante, o había de salir a subasta o concurso el mismo, por si hubiera proposiciones más ventajosas; y no existiendo conformidad entre los miembros concurrentes a la sesión, fué puesto el asunto a votación, habiéndose acordado adjudicar el arrendamiento al solicitante Sr. Dopico Seco, por los votos de los señores concurrentes a la sesión, con excepción de los Concejales Sres. Sanz Ares, y Rodríguez Ares, que han votado por la fórmula contraria; quedando fijado arrendarle el local de que se trata, al peticionario.

Puesto a discusión el precio del arrendamiento, y después de emitirse diversas opiniones respecto a la cantidad que por el concepto de renta había de satisfacer el industrial de que se trata,

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que satisficiese una renta anual de 6.000 pesetas, y que las obras que tuviese que hacer en el local para ponerlo en condiciones adecuadas, al fin que lo destina el industrial mencionado, serán de cuenta y cargo del Sr. Dopico Seco, y quedarán, a la terminación del contrato, a favor del Excmo. Ayuntamiento, siendo inspeccionadas, para garantía de la seguridad, higiene y estética de las mismas, por el Sr. Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, concediéndole un plazo de dos meses para ejecutar las obras de referencia, a partir del cual comenzará a devengarse y a correr, a favor del Ayuntamiento, la renta anteriormente fijada.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el Auxiliar de la Secretaría D. Pedro Galán Simón, en súplica de que se le nombre Oficial Tercero de la misma dependencia, mediante la oportuna corrida de la plantilla del personal administrativo, conforme se halla acordado y se viene realizando por práctica constante en este Ayuntamiento; y que a los efectos de la percepción de quinquenios se le reconozcan todos los servicios prestados desde que desempeña el cargo de que se trata, en las oficinas centrales de la Secretaría; a cuya instancia yo, infrascrito Secretario, doy lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal teniendo en cuenta los precedentes anteriores, acordó por unanimidad correr la plantilla del personal administrativo de Secretaría, pasando el Sr. Galán

Simón, de la plaza de auxiliar a desempeñar la de oficial tercero a partir de primero del actual; y por lo que respecta al reconocimiento de servicios prestados a los efectos quinquenales, y habiéndose ya denegado a distinto personal que lo ha solicitado anteriormente, declaran no haber lugar a la perfección de dichos quinquenios por que, además, estropearía con que se concedían derechos a funcionarios interinos que no los obtentan, por ministerio de la Ley, y por añadidura habría que concedérselos a todo el resto del personal de las diversas plantillas municipales que también se hallan en igual caso que el recurrente, lo cual supondría un desembolso de no poca importancia, con desequilibrios notorios para la nivelación de los presupuestos.

Dióse cuenta del acta de recepción definitiva de las obras de reparación y reconstrucción del edificio "Archivo", de esta Ciudad intervenida por el técnico municipal y arquitecto director de la obra D. Juan González Cebrián, la la cual yo, Secretario, doy lectura última.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su conformidad y que surta todos los efectos legales que fueren procedentes

Dióse cuenta de la designación por el Sr. Alcalde, de tercer Teniente de Alcalde a favor del Concejal D. Luis Benito Rey, por providencia de 16 de marzo último.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el contratista de las obras de "Reparación y reconstrucción del edificio Archivo", don Raimundo Vazquez, en súplica de que le sea devuelta la fianza que tiene depositada en la Caja de Fondos municipales para responder de la ejecución de las indicadas obras, importante 35.000 pesetas nominales en fondos públicos y 112'40 pesetas en efectivo.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y toda vez que tiene aprobada el acta de recepción definitiva de la obra de que se trata acordó por unanimidad que se le devuelva la fianza que tiene constituida, de que se deja hecha mención, oficiándose para su cumplimiento al Sr. Depositario de fondos municipales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Excma. Corporación que se saque a concurso o subasta la explotación del ser-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

vicio municipal de traida de aguas de esta ciudad, por cuanto la empresa adjudicataria seguramente habrá de procurar prestar la máxima atención, a fin de que salga el vecindario favorecido.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que la explotación del servicio de que se trata, se saque a subasta o concurso, en la forma legal procedente y teniendo en cuenta que se trata de un servicio que si bien supone relativos gastos para su entretenimiento y conservación, es susceptible de producir sustanciosos e importantes ingresos para la Hacienda municipal, y como para el conocimiento de todos los pormenores, se hacia de necesidad llevar a cabo un estudio completo que dé una idea exacta de cuantos datos son precisos para efectuar el contrato correspondiente, con las valoraciones oportunas por lo que respecta a ingresos etc. etc., que por el Ingeniero D. Fernando Cebrián Pazos, se haga el estudio procedente mediante los datos que habrán de facilitársele, para que cuantos elementos de juicio pueda formar el respectivo proyecto y las condiciones adecuadas que sirvan de base para el acto de concurso o subasta que habrá de celebrarse.

Enterada la Excma. Corporación municipal, por los estudios previos realizados, de que resultaba insuficiente la cantidad que fué objeto de un presupuesto extraordinario, cifrada en 740.916'50 pesetas, y que fué aprobado por esta municipalidad en 20 de junio de 1950, para la realización de diversas obras, debido al aumento experimentado recientemente por lo que afecta a materiales, jornales, etc., y al propósito de realizar otras obras distintas de las consignadas en el mismo; la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, dejar sin efecto el presupuesto extraordinario de referencia que se remitió al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con oficio nº 993 de 28 de junio del año pasado, a fin de que fuese elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, como tuvo efecto en el mes de noviembre siguiente, según noticias adquiridas para su aprobación; comunicando este acuerdo a la Delegación de Hacienda, a medio de instancia para que se entienda anulado dicho presupuesto extraordinario, reclamando del Ministerio de Hacienda el ejemplar enviado y devolviéndolo a esta Alcaldía a los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de un expediente instruido para llevar a cabo

una transferencia de crédito, a medio de habilitaciones y suplementos, por la suma total de 177.022'15 pesetas para realizar los pagos de que tenía conocimiento el Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al mismo, y en su consecuencia que, conforme a lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia al efecto de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen atinentes.

Por el Señor Presidente se expuso que a su juicio era de gran necesidad proceder a la construcción de un grupo escolar compuesto de 6 secciones para niños y otras 6 para niñas, en beneficio de la instrucción graduada de la juventud, por lo que respecta a la enseñanza primaria; y así bien a la ejecución de un cuartel de la Guardia Civil para alojamiento de las fuerzas de dicho instituto, destacadas en esta Ciudad; obras ambas que han de ser de gran utilidad y provecho en beneficio general, y realizadas de conformidad con los modernos planes establecidos al efecto.

Para llevar a cabo ambos proyectos esta Alcaldía se ha enterado previamente de las condiciones necesarias por parte de este Ayuntamiento para su eficaz realización, teniendo, como consecuencia de ello, que aportar esta municipalidad el 25% del importe de la construcción del grupo escolar, cuyo 25% podrá elevarse en su totalidad a 248.002'50 pesetas y por lo que respecta al cuartel, poner a su disposición un terreno de 3.000 m². y aportar el 10% de la totalidad de la obra, todo lo cual puede calcularse en unas 225.000 pesetas.

También consideraba de necesidad atender al pago del importe de las obras a realizar, según proyecto del Instituto Nacional de Colonización, en la feria de ganados, consistentes en construcción de galpones cubiertos en parte y cierre con muros, que se eleva a la cifra de 362.542'87 pesetas.

De igual modo se precisaba consignar la suma de 600.000 ptas para las obras de adquisición o de adaptación del edificio donde vaya a instalarse el Instituto Laboral que se cree a favor de este Ayuntamiento pa

Para el aumento de obras y revisión de precios de la reconstrucción y reparación del edificio Archivo, conviene consignar la cifra de

332.904'85 pesetas, e igualmente para el aumento de obra y revisión de precios del Mercado municipal de Hastos, 394.088'35 pesetas, y por último, para pago del personal, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 23 de diciembre de 1943 y 31 de octubre de 1944, conviene consignar la suma de 11.167'53 pesetas; así como en el Capítulo de Imprevistos, la cifra de 65.000 pesetas.

Por lo expuesto, propone a la Excma. Corporación municipal se sirva acordar la aprobación del adjunto proyecto de presupuesto, dotado, a los efectos de sus ingresos en un empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 2.238.706'10 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada por la lectura que de dicho proyecto hice yo, infrascrito Secretario, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, haciendo constar que a esta sesión han concurrido las dos terceras partes de los Concejales, de que se compone el Excmo. Ayuntamiento, y en consecuencia con lo determinado en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, que se exponga al público, fijándose uno de los edictos en el tablón de la Casa Consistorial e insertándose otro en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo de 15 días puedan formularse las reclamaciones procedentes. De igual modo acordó la Excma. Corporación, que por tratarse de un presupuesto extraordinario a base de una operación de crédito, una vez aprobado definitivamente, se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a fin de que con su informe se digne elevarlo al Excmo. Señor Ministro de Hacienda para la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 de la citada Ley.

En el momento de comenzar a tratarse el acuerdo que antecede los Sres. Secretario e Interventor accidental presentaron a la Corporación el escrito, a que se dió lectura, del tenor literal siguiente:

"Los que suscriben D. Benito Fandiño Valiño y D. Manuel Rivadas Seco, Secretario e Interventor accidental, respectivamente de este Municipio, dando cumplimiento a órdenes recibidas del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, relativas a las posibilidades de formación de un nuevo presupuesto extraordinario, tienen el honor de presentar a la Excma. Corporación municipal el siguiente informe, sobre la situación económica en que se halla la Hacienda municipal:

"Antes de proceder a la formación de un nuevo presupuesto

extraordinario, parece indicado hacer un recuento de las posibilidades, para deducir el consejo atinente, despues de conjugar el analisis del estado económico municipal, con los dictados de la prudencia, moderación y previsión siempre atendibles en tales casos.

A tal efecto son de recordar, en primer término, aquellas partidas que constituyen carga fija en el Presupuesto Ordinario y que, por un importe de 1.044.142'27 pesetas consisten en:

Personal	610.796'-
Atilidades del personal	22.000'-
Subsidio familiar	25.000'-
Subsidios familiares	50.000'-
Anualidad empréstito Banco Crédito	130.000'-
Para alumbrado de la población	50.000'-
Aportación a F.E.T. y de las J.O.N.S.	3.600'-
id al Frente de Juventudes	4.000'-
id a las Divulgadoras Sanitarias	900'-
id al Patronato Antituberculoso	6.218'27
id a la Cocina Económica	1.000'-
id al Refugio del Sagrado Corazón	500'-
Indemnización casa-habitación a los Maestros Nacionales	18.240'-
Para alquiler de los locales de las Escuelas Nacionales	7.000'-
Para la Escuela de Orientación Profesional	8.000'-
Para id de la Escuela Agrícola	1.000'-
Para conservación de una biblioteca	2.000'-
Subvención a la Real Academia Gallega	300'-
id al Centro Gallego, de Madrid	1.000'-
Para el Instituto Provincial de Higiene	24.875'-
Para pago renta Estación de Agricultura	6.000'-
Para gastos del Hospital de San Antonio	22.000'-
Para pago misas en el Hospital	240'-
Para Seguros Sociales	5.000'-
Para pago del retiro obrero	6.000'-
Cuota para Justicia y Libertad Vigilada	8.000'-
id para el Juzgado Comarcal	7.500'-
Gratificación a D. Francisco Vales	1.500'-
Veterinarios, por reconocimientos de cerdos	7.000'-
Al Director del Hospital	1.000'-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Asignación a las cinco Hermanas que prestan servicio en el Hospital ---------- 5.475'-
Asignación al Capellán del Hospital ---------- 1.000'-
Al Recaudador municipal ---------- 7.000'-

Todavía serían de atender, además, otros conceptos no incluidos en la precedente relación y que representan también obligaciones de carácter inexcusable, tales como; gastos de medicamentos de la Beneficencia municipal, que se estiman en unas 40.000 pesetas anuales; del Hospital de San Antonio, que se aprecian en unas 10.000 pesetas, gastos de representación, material de oficina, personal temporero, etc. etc.

Otro dato a considerar en el presupuesto análisis, se halla sin duda averiguando las facturas pendientes de pago obrantes en la Intervención municipal que se cifran en unas 150.000 pesetas aproximadamente y que responden a compras realizadas para este Municipio por distintos miembros de la Excma. Corporación. De modo es que, aun ordenada transferencia por la cantidad de 17.022'75 pesetas que absorve por completo las disponibilidades susceptibles de ese destino, ha quedado sin cubrir aquella suma aproximada de 10.000 pesetas, entre cuyas facturas se encuentran las de las distintas Farmacias de esta población por suministros a la Beneficencia municipal, del cuarto trimestre de 1.948 y años de 1.949 y 1.950 (menos las cantidades figuradas en los correspondientes presupuestos).

En distintos aspectos, es interesante observar la marcha de los ingresos, porque, de comparar lo recaudado por arbitrios en los cinco primeros meses del año actual y en igual período del año próximo pasado, se obtiene la conclusión de ofrecer, en general una baja, sino alarmante por el momento, sí al menos muy significativa e incluso peligrosa, si la tendencia se mantiene y peor si se acentua. Dicho estado comparativo arroja los resultados siguientes:

	Del 1º de enero a 31 de mayo 1.950	Del 1º de enero a 31 de mayo 1.951
En carnes ----------	37.388'95 ------	35.453'40
En renta ambulante ---	99.412'00 ------	99.928'70
En derechos de peaje --	2.032'05 ------	1.812'60
En degüellos ----------	6.096'15 ------	5.437'80
En ocupación de vía pública -	23.956'00 ----	23.334'00
En rodaje y arrastre ---	3.634'50 ------	3.587'00

Se mantiene el mismo ritmo las recaudaciones de ventas y permutas de ganados y suministro de agua a domicilio con relación al mismo período del año anterior. Ha de hacerse constar, además, que las consignaciones presupuestadas en este año, fueron superiores a las del año anterior, por lo que se refiere a todos estos arbitrios y período ya indicado.

Las partidas 1 y 2 del actual presupuesto de ingresos, importan 42.000 pesetas y corresponden: 12.000 a la renta de los puestos del Mercado de Abastos y 30.000 a la renta de las diferentes naves del edificio Archivo, durante los unos y seis meses del actual año, sin que hasta la fecha se haya recaudado cantidad alguna.

Contribuye con lo anterior a formar una opinión desalentadora, el fijar la atención en que, mientras el presupuesto ordinario de 1.950 importaba la cantidad de 1.243.654'11 pesetas el del año actual lo supera, llegando a un millón doscientas cuarenta y dos mil novecientas catorce pesetas con noventa céntimos.

Los precedentes datos significan pues, evidentemente, que el repetido presupuesto ordinario, representa ya por sí solo una carga harto pesada para la capacidad económica de este Ayuntamiento. Tanto que, si en las circunstancias actuales, por lo que a precios se refiere, consigue solo arrastrarla difícilmente, es seguro que en otra situación, no podría con ella.

Ahora bien, para que un colapso de esa naturaleza no llegue a producirse, toda precaución es poca y desde luego las medidas más indispensables están en limitar, antes que aumentar, los gastos, soslayando, por descontado, cualquier obra que no reuna a su historia urgencia, la condición de remuneradora, con un sentido exacto de la realidad.

Sabido lo cual, para que el cuadro informativo quede completo, falta solo hacer constar que la única operación con el Banco de Crédito Local a fin de nutrir el referido presupuesto extraordinario, implicaría para el presupuesto ordinario un gravamen más, con alcance aproximado, entre intereses, prima de amortización y otros, de unas 50.000 pesetas por cada millón que se recibiese de dicha entidad Bancaria.

La conclusión final, es obvia, por cuanto: el presupuesto ordinario, no creemos pueda cargar, por resultarle notoriamente excesiva, con la atención representada por las consecuencias del proyectado Presupuesto Extraordinario. El estado de la economía Municipal, requiere el máximo cuidado y no cabe provocar el desnivel que ya se anuncia, de sus

ingresos y gastos, incrementando estos. Y, en lugar de acudir a nuevos presupuestos extraordinarios y operaciones crediticias, de previsibles resultados fatales, nos parece leal aconsejar se piense en la prudente orientación hacia un mayor plazo de tiempo para la realización de las obras, eligiendo con criterio de rígida selección aquellas que en verdad merezcan los calificativos de necesarias y convenientes y llevándolas, por último, a cabo, con cargo a los superávits, que en una austera administración, pueden proporcionar los presupuestos ordinarios correspondientes.

Es cuanto tenemos el honor de informar sobre el particular.

No obstante la Excma. Corporación municipal resolverá.

Betanzos 11 de junio de 1.951. = Firmado.- D. Sanchez.- M. Portas = Rubricado-"

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

Ces. sesión

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.-

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.-

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 18 de sepbre. de 1951

Señores Don/

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Pérez
Julio Rodríguez Pérez
Luis Benito Rey
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso
Víctor Loureda Lago
Antonio Pérez López

En la Ciudad de Betanzos a diecocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

S. se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sr. Sánchez García y Mosquera Varela,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscita por D. Enrique Dopico Seco, en súplica de que se le fije un alquiler en consonancia con el valor real de la media nave posterior central del edificio Archivo, señalada en anterior sesión en 5'00'- pesetas mensuales a favor del solicitante a la cual yo, Secretario, dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo anterior de Pleno, en el sentido de mantener la renta fijada al S. Dopico Seco, o sea la de 6.000 pesetas anuales pagaderas por mensualidades de 500 ptas. cada una, concediéndole el plazo de diez días para que manifieste si acepta o no acepta la renta señalada, y en caso afirmativo, redactar el oportuno contrato y de no aceptar, dicho Sr., la expresada renta que se saque la pública subasta con las condiciones que se señalen a fin de adjudicarla al mejor postor.

Dióse cuenta de una instancia suscita por D. Manuel Calviño Gómez de esta vecindad, en representación de D. Antonio Babío Fernández a fin de que se le satisfaga la cantidad de 3.600 pesetas que se le adeudan por la totalidad del año de 1950 y primer semestre del actual,

por la ocupación del piso primero de la casa nº 137-H de la calle de la Fábrica, donde estuvo instalada la Academia de la Banda de Música municipal.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad reconocer el crédito a favor del propietario del inmueble de que se trata, facultando al Sr. Presidente para que lo incluya en el presupuesto ordinario para 1.952, o en la primera transferencia que se haga.

Dióse cuenta de que el kiosco para la venta de periódicos que goraba de una concesión administrativa y se halla sito en la Plaza de los Hermanos García Narejos, a inmediaciones del palio de la música, había revertido a favor del Ayuntamiento, en propiedad, por haber transcurrido el tiempo señalado anteriormente para la concesión, pasando por tanto a ser de la pertenencia del Ayuntamiento.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad arrendarlo directamente a la concesionaria Amelia Rodríguez, a partir del día 10 del mes actual en que finalizó la referida concesión, en la renta mensual de 15 pesetas, durante el plazo de 5 años prorrogables por la tácita reconducción, si ninguna de las partes instase su terminación con tres meses de anticipación a la conclusión del contrato.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a la certificación nº 6 de las obras de construcción de un Mercado, librada por el Arquitecto director de las mismas D. Peregrín Estellés, y que se eleva a la suma de 19.702'84 pesetas.

Dióse cuenta de la liquidación respectiva a aumentos de obras realizadas en el Mercado municipal construido recientemente, y revisión de precios, suscritos por el Arquitecto Director del mismo, Don Peregrín Estellés, que se eleva por lo que respecta a los aumentos habidos a 159.051'29 pesetas y la revisión de precios a 235.037'06 pesetas, que en conjunto suman la cifra 394.088'35 pesetas.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de que no obstante haberse expuesto al público uno de cuyos edictos aparece publicado en el B. O. de la provincia nº 155 correspondiente al día 11 de julio último, la transferencia de crédito redactada con cargo al superavit del ejercicio de 1950, y otras partidas del actual importante 177.022'15 pesetas aprobada en sesión del 21 de junio anterior, no se había formulado contra la misma reclamación alguna.

Y la Excma. Corporación municipal en su vista acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, y por tanto que surta todos sus efectos legales.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía a fin de que se acuerde adquirir de la Excma. Señora Condesa de Zabovada la cantidad de 234 m² en la finca situada detrás de las viviendas protegidas que se están realizando entre la calle de Emilio Rivas y la de la Argentina, por el precio convertado de 35.000 pesetas, así como aprobar el plano presentado por dicha señora concediéndole al efecto la autorización necesaria para que pueda ejecutar las obras que el mismo refleja consistentes en la apertura de calles que quedarán para el servicio y uso público, y parcelación de fincas que habrán de pertenecer a dicha señora.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de la presidencia y en su vista adquirir los 234 m² en la cantidad indicada de 35.000 ptas, facultando al Sr. Presidente para incluir dicha suma en el presupuesto para 1932, o en la primera transferencia que se hiciese, reconociendo por depurado el crédito de la suma indicada a favor de la expresada Señora y aprobar y autorizar las obras comprendidas en el plano presentado por la misma para la apertura de calles y parcelación de fincas que este documento refleja, concediendole al efecto la necesaria autorización.

Dióse cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 873 de fecha 9 de agosto último, en virtud del cual se deja sin efecto el nombramiento de oficial tercero de la Secretaría a favor de D. Pedro Galán Simón,

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad en consonancia con el escrito de referencia dejar sin efecto el nombramiento expresado y que el Sr. Galán Simón pase a ocupar la plaza de auxiliar que tenía en el momento de haber sido ascendido, comunicándoselo a la primera autoridad civil de la provincia para su conocimiento y demás efectos.

Hallándose terminadas las obras del nuevo Mercado entre las calles de Ana González y Manzana de la Purísima de las que fué contratista D. Cesáreo Mallo Casas y Arquitecto Director de la obra y autor del proyecto D. Peregrín Estéller, se trataba en el caso de proceder al arrendamiento a medio de pública su-

basta, de los puestos existentes en dicho Mercado, para la venta de los distintos artículos y productos que hayan de ser objeto de transacción, siendo menester previamente determinar los precios mínimos y básicos que habrán de servir de tipo para la subasta indicada.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad: Que se saquen a subasta los indicados puestos, con excepción de uno que se halla reservado a favor de D. Avelino Vazquez Vazquez para establecer una tablajería para venta de carnes; que los precios de los puestos mayores, que comprenden aproximadamente doble de los demás, sean bajo el tipo mínimo de 180 pesetas mensuales; los demás puestos, bajo el tipo de 90 pesetas también mensuales, y cada una de las planchas para la venta de pescado, de 20 pesetas al mes.

Que se numeren previa y correlativamente para distinguirlos unos de otros, haciendo una relación nominal de las personas que después de agraciadas con la subasta respectiva, pasen a ocuparlos. Que dicha subasta se celebre el día 26 del actual mes de Septiembre, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial. Que se anuncie a medio de bandos, a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos, publicándose además, un anuncio breve en los periódicos de La Coruña "Ideal Gallego" y "Voz de Galicia" para general conocimiento; y por último, que a las personas a quienes se les adjudique la ocupación de los citados puestos, les esté prohibido en absoluto, el traspaso de los mismos a favor de nadie. Que se celebre la repetida subasta a medio de pujas a la llana durante un plazo breve, adjudicándoselos al mejor postor.

Dióse cuenta de que según las referencias habidas, en el último Consejo de Ministros celebrado en el Pazo de Meirás, de esta provincia, se acordó autorizar al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional para crear en esta ciudad un Centro de Enseñanza Media y Profesional de la modalidad agrícola y ganadera; y en su vista la Excma. Corporación municipal, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Ofrecer para la instalación de dicho Centro, las tres naves superiores y las tres inferiores del ala izquierda entrando, del edificio "Archivo", de esta ciudad, recientemente reconstruido.

2º Ofrecer provisionalmente y mientras no se adapten los locales que lo fueren para el Centro, en su interior, para todas las exigencias del mismo el edificio sito en el ex-convento de Santo Domingo, donde se halla instalada

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje, toda vez que las clases de la misma son nocturnas y pudiera disponerse de las aulas precisas, para el primer curso del Centro Agrícola y Ganadero de que se trata.

3º Comprometerse a proporcionar casa-habitación gratuita al profesorado del Instituto Laboral o subvención equivalente y adecuada, para que los profesores puedan residir dignamente en esta localidad; ofreciendo también como campo de experimentación los terrenos que actualmente ocupa la Estación oficial de agricultura con aplicación a la vitivinicultura y ganadería, que se halla ya instalada en esta localidad.

4º Comprometerse a pagar el personal administrativo y subalterno necesario para el Centro Laboral de que se trata y suministrarle luz, agua y teléfono.

5º Comprometerse a hacer las aportaciones económicas o de material que el Ayuntamiento pueda conseguir de las Entidades económicas de su comarca o de los Municipios de este partido judicial, para contribuir a las exigencias determinadas en los apartados precedentes.

6º Elevar el expediente así formado y garantizado, al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en su calidad de Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional.

Igualmente acordó por unanimidad la Excma. Corporación municipal ampliar el acuerdo adoptado con relación al respectivo a la adquisición del terreno necesario para continuar la construcción de viviendas protegidas, a la Excma. Sra. Condesa de Zaboada, facultando ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, cuanto en derecho se requiera, para que de conformidad con la letra G. del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, otorgue el correspondiente contrato de compra-venta en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, interesando previamente el turno notarial que proceda.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de este día y yo, Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente,

que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. -

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de octubre de 1951.

Señores Dors.

Tomás Dapena Espinosa - Ple.
Enrique Sanz Ares
Lino Benito Rey
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez Alfonso
Antonio Pérez López
Víctor Loureda Lago
Matías Mosquera Naveira

En la ciudad de Betanzos a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales, relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Sr. Sánchez García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como constaba a la Excma. Corporación se hacía de necesidad invertir en las obras de reparación y ornamación de los locales que en el edificio Archivo ocupa la Sociedad Liceo Recreativo, la cantidad de 150.000 pesetas, procedentes de la Junta del Faro, que después de los descuentos legales quedan reducidas a 147.000 pesetas. Y como quiera que con cargo a dicha partida se han satisfecho los derechos del Arquitecto autor del proyecto de reconstrucción y reparación del edificio Archivo D. Juan González Cebrián, por la suma de 19.651'97 pesetas, es menester reintegrar a los fondos municipales de la cantidad indicada, a cargo del Capítulo 18, Artículo único, Concepto 13.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad llevar a cabo la citada transferencia de crédito del Capítulo 11, Artículo 1º, concepto 9º, con cargo al indicado

anteriormente, del presupuesto extraordinario formado a base de un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, a fin de poder satisfacer dicha suma a las obras indicadas en los locales de la Sociedad Liceo Recreativo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se hacía de necesidad incrementar la consignación para el pago del personal de Secretaría, así como a los vigilantes designados para el nuevo Mercado de Abastos y adquisición de libros para la Biblioteca municipal y por último para determinado déficit existente con motivo de la celebración de los festejos en honor a San Roque, del año actual.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad llevar a cabo la oportuna transferencia de crédito a medio de las correspondientes habilitaciones y suplementos de crédito por el importe de 13.260 pesetas, para las atenciones atrás expresadas, que habrán de extraerse de los capítulos, artículos y conceptos que se indican en el expediente respectivo, y con cargo a los que también se reflejan en el mismo, del presupuesto municipal ordinario.

Dióse cuenta de la existencia de la vacante de Oficial tercero de la Secretaría y de la necesidad que existía para proveerla dicho cargo.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que, de acuerdo con la tramitación legal correspondiente, se saque a oposición la plaza de que se trata, con la dotación que actualmente figura en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó que por el Arquitecto de la Corona D. Antonio Zenero, se proceda a la redacción del proyecto de adaptación del local que ha de ocupar el Instituto Laboral recientemente creado, en las plantas baja y alta de toda el ala izquierda entrando, del edificio Archivo.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por los Farmacéuticos de este Municipio D. Jesús Conceiro Núñez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

y D. Ramón Sánchez García, reclamando las liquidaciones que se les adeudan por el suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal y Hospital de San Antonio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se les satisfagan al Sr. Conceiro los créditos correspondientes a los años anteriores a 1.950 y al Sr. Sánchez García, igualmente los créditos anteriores al citado año, reconociendoles a ambos Farmacéuticos el resto de las cantidades que interesan para satisfacerles su importe en cuanto las disponibilidades del presupuesto lo permitan.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la subasta de puestos en el nuevo Mercado, así como del Reglamento provisional confeccionado para el regimen del mismo y de los nombramientos realizados con caracter interino con referencia a tres guardias vigilantes encargados de la custodia, organización, limpieza etc. del citado Mercado.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al Reglamento provisional a que se dió lectura, ratificar los nombramientos de los tres guardias vigilantes designados por la Alcaldía y quedar enterada del resultado de la subasta de puestos y que por el Sr. Alcalde se continue concediendo a los que lo soliciten, con arreglo a las disposiciones del indicado Reglamento y mediante el correspondiente escrito que justifique la ocupación de dichos puestos por las personas obligadas a satisfacer el canón municipal respectivo a los mismos, y que los vendedores de huevos, aves, caza y mantequilla, hagan sus ventas dentro del indicado Mercado.

Dióse cuenta de que contra el proyecto de presupuesto extraordinario por un total de 2.238.706'10 pesetas no se ha formulado reclamación alguna, no obstante haberse expuesto a medio de edictos conforme a lo ordenado, uno de los cuales aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 210 correspondiente al día 17 de septiembre último.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que, de conformidad con el artículo 691. del

la Ley de Regimen Local, se esponga al público con sus anexos por el plazo de 15 días a los efectos que dicho precepto indica.

Dióse cuenta del expediente instruido sobre revisión de precios, jornales y unidades de obra, respectivo al embalsado de la calle de Nuestra Señora del Camino, suscrito por el Arquitecto Director de la obra D. Juan Gonzalez Ochiáu, e importante 5.490'09 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que su importe se satisfaga con cargo a la consignación presupuesta para la citada obra.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación al acta de recepción provisional del nuevo Mercado municipal, suscrita por el técnico que redactó el proyecto y dirigió dicha obra, Arquitecto D. Peregrin Estelles.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de este día y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, si se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntº el día 3 de dicbre de 1951

Señores Don

Tomás Japena Espinosa - Pte.
Enrique Sanz Ares
Lino Benito Rey
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez Alfonso
Antonio Pérez López
Víctor Loureda Lago

En la Ciudad de Betanzos a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno..

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Sres. Sanchez García, Soto Lopez y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de que los guardas-vigilantes del nuevo Mercado nos tenían señalado el haber que debían percibir por su función, y en su vista, el Sr. Presidente propuso que por la Excma Corpora-

ción se les señalase, con objeto de poder satisfacérselo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y luego de una breve deliberación, acordó por unanimidad que deben percibir, dichos vigilantes la cantidad mínima de los demás subalternos municipales, que es la de 14 pesetas diarias, consignando al efecto la cifra necesaria en los presupuestos municipales que se formen para el ejercicio de 1952, y por lo que respecta a los meses del ejercicio en curso, que se les satisfaga a cargo de la consignación que obra en la transferencia acordada en sesión de 17 de octubre último.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonio Otero Velo y Perfecto Martínez Lago, en súplica de una gratificación por su cometido como guardias de tráfico y circulación, y de acuerdo con el recaído en 27 de octubre del año último.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, y previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad desestimarla, en consideración principalmente, a que en la función que desempeñan los guardias recurrentes invierten una hora menos de trabajo que los demás Guardias municipales.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Manuel Vazquez Conceiro, interesando se le aumente la renta que viene percibiendo por la casa-escuela sita en el lugar de Guiliade, de la parroquia de Piadela, de su pertenencia a cuya instancia se dió lectura íntegra

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad incrementar dicha renta con la suma de 100 pesetas anuales.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de otra instancia que suscribe Blanca Vázquez Ferreiro, vecina de esta ciudad, en súplica de que le sea devuelta la cantidad que resulte haberle sido percibida indebidamente, por las razones que detalladamente constan en la instancia de referencia y que calcula en una cifra no inferior a 4.212 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad que antes de resolver, informe sobre el particular el Gestor afianzado D. Ramón Montes Navasa.

Enterada la Excma. Corporación municipal de que contra las transferencias de crédito de 19.651'97 pesetas y 13.260 pesetas correspondientes respectivamente a los presupuestos extraordinario y ordinario, de este Ayuntamiento, así como contra el presupuesto extraordinario, que se eleva a la cifra de 2.238.706'10 pesetas; no se había formulado reclamación alguna, no obstante haberse expuesto al público a medio de edictos que aparecen insertos en el Boletín Oficial de la provincia nº 241 de fecha 25 de octubre último;

Acordó por unanimidad prestar su aprobación a dichas transferencias y presupuesto y que aquellas surtan los efectos legales procedentes, y en cuanto al presupuesto que se continúe su tramitación legal mediante las diligencias correspondientes para darle efectividad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Amalia Navarro Faibo, interesando la concesión de una pensión como huérfana del Depositario jubilado que fué de este Ayuntamiento, hoy fallecido, D. Pedro Navarro González, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que debe justificar que le asiste el estado de pobreza legal, acordó por unanimidad concederle la pensión que reclama, a base de que previamente justifique el indicado estado de pobreza que exige la ley de Clases Pasivas.

Dióse cuenta de la revisión de precios por lo que respecta a la construcción de 10 cuerpos de cuatro nichos cada uno en el Cementerio general de esta ciudad, de los que fué contratista D. Manuel García Cachaza; en cuya revisión aparece adeudándole el Ayuntamiento 2.795'70 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y en consecuencia que con cargo a la consignación habida para la indicada atención, se le satisfaga la mencionada cifra, objeto de la revisión, por hallarse ya recibida la obra de que se trata, definitivamente.

Dióse cuenta, para su lectura de una instancia formulada por María Pilo Pérez, en súplica de que se le abone

el valor de la parte de finca que le ha sido ocupada con la construcción del camino vecinal denominado del "Manto a la Ribeira", subastado por la Diputación provincial.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se le satisfaga la cantidad de pesetas, consignándolas al efecto en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben los ocupantes de los puestos construidos en el nuevo Mercado, en su parte baja y alta, a la que se dió lectura íntegra, interesando que la renta de 90 pesetas mensuales sea rebajada a 50, por los motivos que la referida instancia refleja.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad, rebajar la renta de los citados puestos a la cantidad de 75 pesetas mensuales, toda vez que por ser nuevos y construidos en condiciones adecuadas para la venta, y en relación con cualquier otro bajo de la localidad, no resulta excesiva; y por lo que respecta al puesto nº 38 ocupado por Carmen Calvo Deade, que satisfaga la cantidad de 125 pesetas mensuales, ya que ha sido prolongado por la propietaria sin autorización para ello.

Dióse cuenta, previa lectura, de una instancia suscrita por el Aparejador municipal en súplica de que la Excma. Corporación acuerde le sea abonada la cantidad de 6.125'34 pesetas por los gastos que tuvo en la tramitación del expediente para obtener la concesión de las marismas de la margen izquierda del río Mendo, por tenerlo así acordado la Excma. Corporación en sesión de 19 de diciembre de 1946.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad esperar a que el Estado haga la concesión de las citadas marismas a favor de este Excmo. Ayuntamiento, y una vez obtenida adoptar el acuerdo que proceda respecto a la reclamación de que se trata.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos de este día, y yo,

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 5 de dicbre. de 1951

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Pires
Luis Benito Rey
Julio Rodriguez Pires
Luis Soto Lopez
Antonio Pérez Lopez

En la Ciudad de Betanzos a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora diecinueve y diez minutos de este, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres Concejales que integran Este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión correspondiente al estudio y aprobación, en su caso del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Loureda Lago, Perez Alfonso y Mosquera Naveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al proyecto de presupuesto formado para el indicado ejercicio de 1952, capítulo por capítulo, artículo por artículo y partida por partida; cuyo presupuesto, debidamente cifrado por capítulos es del tenor literal siguiente:

Sección de ingresos

	Pesetas
Capítulo 1º.- Rentas	78.979'13
Capítulo 2º.- Aprovechamiento de bienes comunales	12.000'-
Capítulo 3º.- Subvenciones	8.000'-
Capítulo 4º.- Servicios municipalizados	72.000'-
Capítulo 5º.- Eventuales y extraordinarios	12.825'-
Capítulo 6º.- Arbitrios con fines no fiscales	18.800'-
Capítulo 7º.- Contribuciones especiales	1.025'-
Capítulo 8º.- Derechos y tasas	593.135'50
Capítulo 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	341.680'78
Capítulo 10º.- Imposición municipal	190.825'-
Capítulo 11º.- Multas	3.000'-
Capítulo 12º.- Agrupación forzosa del Municipio	2.000'-
Total	1.334.270'41

Sección de gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales	285.513'64
Capítulo 2º.- Representación municipal	21.300'-
Capítulo 3º.- Vigilancia y seguridad	90.475'88
Capítulo 4º.- Policía urbana y rural	63.794'47
Capítulo 5º.- Recaudación	142.982'96
Capítulo 6º.- Personal y material de oficinas	169.186'32
Capítulo 7º.- Salubridad é higiene	102.732'82
Capítulo 8º.- Beneficencia	118.169'53
Capítulo 9º.- Asistencia Social	85.486'72

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Capítulo 10º.-	Instrucción pública ----------	117.333'-
Capítulo 11º.-	Obras públicas ----------	62.288'-
Capítulo 13º.-	Fomento de los intereses comunales ----	16.000'-
Capítulo 14º.-	Servicios municipalizados ----------	31.706'32
Capítulo 17.-	Agrupación forzosa del Municipio ----	33.858'28
Capítulo 18.-	Imprevistos ----------	3.442'47
	Total ----------	1.334.270'41

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previas las razonadas discusiones atinentes al caso acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto mencionado, tramitándolo en forma legal y remitiendo en su día la oportuna copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la sanción correspondiente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de este día y yo, Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

Rs. Unanimidad

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día seis del actual por no haber concurrido número suficiente de Srs Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 26 de dicbre. de 1951.

Señores Don

Tomás Zapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Sanz Ares
Lino Benito Rey
Julio Rodríguez Ares
Luis Soto López
Antonio Pérez López

En la ciudad de Betanzos a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que integran este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srs. Loureda Lago, Mosquera Vaceira y Pérez Alfonso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación nº 2.743 de fe-

cha 19 del actual en la cual el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial manifiesta, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 630 de la Ley de Régimen Local, se ha establecido un recargo del 10 % sobre la contribución territorial - riqueza rustica y pecuaria - para hacer frente al servicio de intereses y amortización del presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales y de edificios con destino a la Beneficencia provincial, y otras atenciones.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad darle el debido cumplimiento.

Dióse cuenta del estado que mantenia el expediente instruido con motivo de ofrecimiento de terreno a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y construcción del correspondiente edificio para la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Presentar instancia dirigida a la Administración de la Caja Postal de Ahorros en petición del préstamo hipotecario necesario para la construcción del edificio de que se trata, acompañando a la misma el proyecto y presupuesto de construcción en su totalidad de ejecución. Ofrecer como garantia hipotecaria la propia construcción, la participación que le corresponde a este Ayuntamiento en la contribución territorial, rústica y pecuaria; los recargos municipales autorizados sobre la contribución industrial y de comercio y cualquier otra establecida con expresión de su cuantia; la propiedad sobre la traida de aguas de la población y las propiedades territoriales y urbanas que se posean.

2º.- Para la amortización del préstamo se fija un plazo que no exceda de 20 años, comenzando el de amortización a funcionar a los tres años de la fecha de la escritura.

3º.- Se consignará en el presupuesto municipal el importe de la anualidad que se convenga con la Caja Postal de Ahorros.

4º.- En la referida solicitud se declarará expresamente que el solar es propiedad del Estado o de quien sea; que se cuenta con

la autorización debida para construir el edificio; así como que dicha edificación se llevará a término bajo las directrices de la Dirección General de Correos y de sus elementos técnicos de arquitectura.

5º Que la amortización total será probablemente adelantada, por las circunstancias de que la Dirección General ha de tener interés en utilizar la opción y adquirir el edificio por la cantidad todavía pendiente de amortización.

6º También se hará la manifestación expresada de que en dicho edificio se reservará local suficiente a los servicios de la Caja Postal de Ahorro, para que tenga adecuada expansión.

7º Señalar el índice de población de la Ciudad, así como el número de Bancos en ella establecidos.

Y por último, que, hallándose en poder de este Ayuntamiento el correspondiente proyecto respectivo a la construcción del inmueble de que se trata redactado por el Sr. Arquitecto de la Zona 3ª de la Dirección de Correos y Telecomunicación, por un total importante de 2.552.901'76 pesetas; la Excma. Corporación municipal acordó también por unanimidad prestarle su aprobación.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos de este día y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria del día siete del actual, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria que debía tener lugar en el día de hoy por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Betanzos veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 30 de enero de 1952

Señores Don /

Tomás Tapena Espinosa - Pte.
Salvador Sanchez García
Lino Benito Rey
Julio Rodriguez Sres
Luis Soto Lopez
Antonio Pérez Alfonso
Victor Loureda Lago
Matias Mosquera Naveira
Antonio Pérez López

Concejal Sr. Sanz Sres, habiendose excusado por hallarse enfermo.

En la Ciudad de Betanzos a treinta de enero de de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrió el

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el, infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Brea Fraga, de esta vecindad, en orden a interesar que le rebajara la prestación mensual a 90 pesetas por el puesto de expedición de carnes que ocupa en la planta baja del Mercado municipal de Abastos, señalado con el nº 38, por los motivos que cita en el expresado escrito, al que se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó por unanimidad sostener el precio de 125 pesetas mensuales, como canon por la ocupación del puesto de referencia, toda vez que existen poderosos motivos que fundamentan la imposición del referido canon.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Cebrián Jacot, de La Coruña en la que expresa que este Ayuntamiento ha ejecutado la obra de sustitución y ampliación de un trozo de 52 metros de tubería de uralita de 150 mm. de diámetro y tipo (A), prueba a 20 atmósferas, en la línea de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad, a su paso bajo la nueva carretera-travesía de la Magdalena a las Cascas, junto al puente de este último lugar, siendo el motivo de la obra la rotura del antiguo tramo que no pudo ser descubierto por haber quedado enterrado a gran profundidad bajo la nueva carretera construida, ascendiendo el coste de los materiales empleados a 10.568'80 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que se remita con el oficio correspondiente al Banco de Crédito Local de España para que con cargo al Capítulo 7º concepto 7º del presupuesto extraordinario confeccionado a base de un empréstito con el citado Banco, se libre a este Ayuntamiento la citada suma de 10.568'80 pesetas.

Dióse cuenta de que con motivo de un choque habido entre dos camiones en 15 de septiembre de 1.950, uno de los cuales pertenecía a la empresa "Transportes Hércules", se habían dirigido diversas comunicaciones al propietario de la misma, a fin de que satisficiese los daños causados, que habían sido tasados en 650 pesetas, sin que a pesar de ello se obtuviera el pago de los referidos daños; y constando además que se había instruido sobre ello el oportuno sumario en el Juzgado de esta Ciudad, nº 111 de 1.950, y resultando que la Audiencia provincial por auto de 5 de abril de 1.951, sobreseyó libremente dicho sumario, se estaba en el caso de exigirle la correspondiente indemnización por la vía civil, de acuerdo con el dictamen formulado por el letrado que suscribe.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que designe Abogado y Procurador, si fuere menester, para entablar la reclamación correspon-

diente, de conformidad con lo que disponga la letra G) del artículo 116 de la Ley de Régimen Local.

Dióse cuenta del expediente instruido en virtud de denuncia formulada por Agustín García Amor, vecino de la Infesta, contra Constantino Silgueira Martínez, conocido por el "Manco", de lo que resulta que ejecutó diversas obras como son la construcción de una caseta ó chavola y varias plantaciones en el camino real antiguo que iba a Santiago; así como del informe correspondiente del letrado que lo suscribe.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere la letra G) del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, se entable la oportuna acción civil para que retire todo lo construido y plantado sobre el citado camino, y lo deje libre y expedito, en la forma que lo estaba, para el tránsito público, a cuyo efecto se le faculta para que nombre Abogado y Procurador, si fuere menester a fin de llevar a cabo el acuerdo expresado.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al Cronista Oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Vales Villamarín, al que fué otorgada la Cruz de Alfonso X el Sabio, y además viene ejerciendo el cargo de Secretario de la Real Academia Gallega, y fué designado Académico de número de la provincial de Bellas Artes; y por último, sumarse al homenaje que, según la prensa se proyecta llevar a cabo en La Coruña, si llegara a tener efectividad.

Visto el expediente respectivo al aprovechamiento de los eucaliptos de la pertenencia de este Ayuntamiento, inmediatos al parque del Puente Nuevo, y teniendo en consideración que a juicio de la Alcaldía era conveniente la subasta para la venta de los mismos, tanto porque la mayor parte de ellos son ya maderables, así como porque son el refugio y albergue de una gran cantidad de pájaros perjudiciales para la agricultura, estimaba que debía adoptarse el acuerdo preciso para poder llevar a cabo la expresada venta.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y vistos los dictámenes que obran en autos, suscritos por los letrados D. César Sánchez Díaz, D. Agustín Sánchez García, D. Manuel Alvarez García y D. Eduardo Martínez Nieto, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente cuanto en derecho le requiera, para que el letrado y procurador en su caso, que haya de interponer la oportuna acción civil ante los Tribunales ordinarios para dirimir el asunto indicado, sean designados por el mismo, así como

que, de conformidad con lo dispuesto en la letra G) del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, entable la acción o acciones procedentes, toda vez que han precedido diversos dictámenes sobre el caso dando cumplimiento a tal exigencia que prescribe el artículo 370 de la indicada Ley.

En lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día, y Yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S.S. de que certifico.

A Ley Dist Me

Luis Soto 54

Julio R. Gra

M. Morgues

Antonio Pérez

Ante mí

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Excma. Corporación municipal celebrada el día 3 de febrero de 1.952

Señores Don

Tomas Dapena Espinosa - Alcalde

Concejales a quienes no afecta la renovación

Enrique Sanz Ares
Lino Benito Rey
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Matias Mosquera Barreira
Victor Loureda Lago

Concejales que cesan

Julio Rodriguez Ares
Salvador Sánchez García
Antonio Pérez Alfonso

Concejales elegidos

Julio Rodriguez Ares
Salvador Sánchez García
Francisco Asensi Ramallo
Antonio Golpe López
Antonio Palla Insua
Joaquin Peña Rodriguez

En la Ciudad de Betanzos a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de diez cuarenta y cinco de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión de constitución de la Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y Decreto de la Gobernación de 18 de enero último, previa la oportuna convocatoria al efecto circulada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos, por los Señores Concejales que han venido integrando el Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido cesa en su cometido el Concejal D. Antonio Pérez Alfonso.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos respectivos, en la siguiente forma:

Grupo 1º.- Cabezas de Familia

D. Julio Rodriguez Ares y D. Francisco Asensi Ramallo.

Grupo 2º.- Representación Sindical

D. Salvador Sanchez Garcia y D. Antonio Golpe Lopez.

Grupo 3º.- Entidades

D. Antonio Palla Insua y D. Joaquin Peña Rodriguez.

A continuación los Señores Concejales proclamados presentaron, todos y cada uno, ante el Sr. Alcalde-Presidente, el oportuno juramento, por el orden que fueron llamados, manifestando cada uno de ellos en alta y clara voz: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo". A lo cual el Señor Presidente contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y sino os lo demanden".

Acto continuo el Sr. Alcalde-Presidente, nombró para el cargo de primer Teniente-Alcalde a D. Salvador Sánchez García y de Segundo Teniente a D. Enrique Sanz Tres.

Con posterioridad se trató sobre las condiciones legales de los proclamados, y habiendo resultado que reunían las necesarias para el ejercicio del cargo sin que se conociesen causas de incapacidad ni incompatibilidad, quedó constituida definitivamente la Excma. Corporación municipal con los Concejales proclamados, por no tener tacha, que, con los que no han cesado, constituyen la totalidad de miembros del Concejo.

Inmediatamente por la Excma. Corporación fueron señalados para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente, los siguientes días y horas: el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria los días 2 de cada mes y supletoria de la misma los días 4, siguientes, a la hora de siete de la tarde, y en el caso de que alguno de los días señalados, fuere inhabil, se celebrarán en el siguiente hábil. Y para la Comisión Permanente los días lunes de cada semana, para las sesiones ordinarias, y los miércoles siguientes para las supletorias de las mismas, a la hora de doce de la mañana, e igualmente, si resultase alguno de dichos días, inhabiles, se celebrarán al siguiente hábil.

Procedió seguidamente, la Excma. Corporación municipal, a señalar los Concejales que hayan de formar parte de las Comisiones informativas que funcionan en este Ayuntamiento, para la preparación y estudio de los asuntos de la competencia municipal del modo siguiente

1º- Hacienda y Subsistencias

D. Antonio Valla Touza y D. Victor Loureda Lago.

2º Beneficencia e Higiene

D. Joaquin Teijeiro Rodriguez y D. Matias Mosquera Naveira

3º Vias y Obras, Paseos, Arbolado y Cementerio

D. Salvador Sánchez García y D. Antonio Golpe Lopez

4º Música y Festejos

D. Enrique Sanz Ares y D. Francisco Asensi Tamallo.

5º Aguas, Alcantarillado é Incendios

D. Julio Rodriguez Ares y D. Antonio Pérez López.

6º Instrucción Pública y Alumbrado

D. Luis Soto López y D. Luis Benito Rey.

Se hace constar que en este Municipio no existen Entidades Locales Menores.

Con lo cual, y no teniendo otro objeto la sesión ni pudiendo tratarse en ella otros asuntos, el Sr. Presidente dió por terminada la misma a las once cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, habiendo de remitirse certificación de la misma, por duplicado, a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; suscribiéndola todos los que la han intervenido, de que yo Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 11 de febrero de 1952

Señores Don:

Emilio Dapena Espinosa - Pte.
Julio Rodriguez Otero
Luis Soto López
Antonio Golpe López
Victor Loureda Lago
Francisco Bensi Ramallo
Antonio Palla Lema
Joaquin Peña Rodriguez
Luis Benito Rey

En la Ciudad de Betanzos a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este dia se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Sanchez Garcia, Lamas Otero, Mosquera Naveira y Perez Lopez.

Abierta la sesión, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nº 166, de fecha 31 de enero último, en la que manifiesta que por parte de esta Alcaldía no ha sido justificada la inversión de la cantidad de 22.000 pesetas que fué concedida en concepto de subvención para realizar las obras de construcción de aceras; añadiendo que en el plazo de 20 dias deberan remitirsele sin pretexto alguno las cuentas justificativas de dicha obra para su curso a la Superioridad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente sumario instruido al efecto para la excepción de subasta de las obras indicadas de construcción de aceras, en la calle del Valdoncel, a razón a que para poder liquidar dentro del plazo señalado las obras de que se trata no habria tiempo para realizarlas mediante subasta, resultando por tanto de reconocida urgencia, y aprobar, igualmente, lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

por lo que respecta a una comunicación y edicto remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el B. O. de la provincia en cuyo edicto, se deja sin efecto el anuncio de subasta que se había publicado; y que se dé a las obras la mayor celeridad.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad denominar "Grupo Escolar Francisco Franco" al que habrá de construirse en los terrenos del Campo de Deportes, concedidos por esta municipalidad, y que halla en trámite para su ejecución por el Estado.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dª Amalia Navarro Zaibo, a la que se dió lectura íntegra, en súplica de que la Corporación municipal acuerde declarar pobre en sentido legal a la recurrente con derecho a percibir la pensión del 25% del haber que disfrutaba su padre, hoy fallecido, depositario jubilado D. Pedro Navarro González, y prorratear el importe de la misma entre este Ayuntamiento y el de Cenera, remitiendo el expediente a la superioridad o testimonio literal del mismo, para la derrama correspondiente.

Abierta discusión sobre este particular, y habiendo manifestado los Concejales Sres. Peña Rodríguez y Valle Lupiañez que no estaban debidamente enterados para resolver con acierto el asunto de que se trata, por lo que respecta a los hechos aducidos por la recurrente para que le asista el derecho que interesa.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa para su estudio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de este día, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy por falta de asistencia de los tres Concejales. Betanzos tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 5 de marzo de 1952

Señores Don
Tomás Dapena Espinosta - Tte.
Enrique Sanz Ares
Julio Rodríguez Ares
Antonio Golpe López
Joaquín Peña Rodríguez
Luis Soto López
Luis Benito Rey

En la Ciudad de Betanzos a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Sánchez García, Loureda Lago, Arenzi Ramallo, Talla Insua, Mosquera Naveira y Pérez López.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Administrador provincial de Sindicatos de fecha 13 de febrero último, en la que

propone la venta del inmueble de Caminao de Abajo (Tiebre), donde se halla instalada la escuela nacional, en precio de 20.000 ptas. cuyo pago se efectuará en cuatro anualidades de 5.000 ptas. cada una con la garantía hipotecaria que marca la vigente legislación, y recogiéndose en la escritura notarial el acuerdo de la Corporación municipal, comprometiéndose a estas condiciones, interesando se le remita con urgencia el que se adopte para llevar a cabo la escritura.

Y la Excma. Corporación enterada y considerando que la adquisición del inmueble es de conveniencia para este Municipio, acordó por unanimidad, luego de declararse enterada aceptar la venta propuesta y en su consecuencia adquirir el inmueble de que se trata por el señalado precio de 20.000 pesetas que se satisfará por cuartas partes en los presupuestos municipales de 1.953-1954-1955 y 1956; remitiéndose de este acuerdo el oportuno testimonio a la Administración provincial de Sindicatos para la redacción de la escritura notarial correspondiente y con la garantía del valor del expresado inmueble, para la seguridad de la eficacia del pago señalado; facultando, si ello fuere menester, al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento comparezca ante el Notario que proceda para el otorgamiento de la escritura de referencia, obteniendo de la misma, la oportuna copia auténtica para constancia en el archivo municipal.

Dióse nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D. Amalia Navaza Caibo, que solicita la correspondiente pensión de orfandad por el fallecimiento de su padre D. Pedro Navaza Gonzalez, que se hallaba en situación de Depositario de fondos municipales jubilado.

Y la Excma. Corporación municipal enterada del contenido del citado expediente, acordó, por unanimidad, concederle la pensión que solicita la interesada, en la forma y términos por la misma pedidos.

Dióse cuenta de un escrito del cronista oficial de esta ciudad D. Francisco Tales Villamarín, de fecha 12 de febrero último, al que se dió lectura íntegra, y en el cual dicho Sr. muestra su agradecimiento a la Excma. Corporación municipal por la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, que le fué

otorgada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 del mes último.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, de fecha 6 de febrero último, a la que se dió lectura íntegra y en la que manifiesta que la cantidad de 112.199'66 ptas. que en concepto de prorrata de gastos de emisión de cédulas por dicha Entidad Bancaria, le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, puede pagarse en dos anualidades con cargo a los presupuestos de los años de 1.953 y 1.954, por mitad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aceptar lo manifestado por el Señor Director del Banco de referencia y que se tenga en cuenta al confeccionar los presupuestos municipales de 1953 y 1954, quedando por tanto, reconocidos dichos créditos, y participándolo al indicado Banco.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro, importante 49.000 ptas., se ejecuten las obras de pavimentación de las calles de Santa María y 2ª Travesía de la Marina, hasta donde alcance la cantidad de referencia, a cuyo efecto y para darle celeridad, se aprueba en este acto el expediente sumario instruido para la exención de subasta, por lo que respecta a las obras indicadas, que habrán de ser realizadas, por tanto, por administración, y con la máxima premura; sin perjuicio de que en este propio acto, se aprueben también, por unanimidad, los proyectos redactados para las obras de pavimentación referidas.

Fuera del orden del día se dió cuenta por el Señor Presidente de una comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial nº 431, en la que manifiesta haberse acordado conceder una subvención de 8.000 ptas. para el Hospital municipal, que será satisfecha con cargo al Capítulo 8º. Artº 1º partida 108 del vigente presupuesto provin-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cial.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos de este día y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S. de que certifico.-

Tomás Dapena

Luis Soto López

Julio R. Gómez

A. Luis Pardo Alg

Ante mí

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 16 de marzo de 1952

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sánchez García
Enrique Saez Aves
Luis Soto López
Luis Benito Rey
Antonio Perez Lopez
Joaquín Piña Rodríguez
Antonio Golpe López
Francisco Asensi Ramallo
Matías Mosquera Taveira
Julio Rodríguez Aves

En la ciudad de Betanzos a dieciseis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diez horas y quince minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Loureda Sago y Dalla Fusina.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el objeto de esta sesión, no era otro que el de dar cumplimiento al artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de febrero ppdo., para lo cual iba a procederse entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, y que se encuentran presentes en este acto, a la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente al partido judicial de que es cabeza esta ciudad.

Seguidamente y en vista de las precedentes manifestaciones del Sr. Presidente y luego de haberse dado lectura al Decreto de referencia, se colocó una urna de vidrio en la mesa presidencial, en la que todos y cada uno de los Sres. Concejales asistentes, fueron depositando secretamente y por papeleta, en la forma ritual, su respectivo voto; ofreciendo el escrutinio el siguiente resultado:

Papeletas extraidas de la urna: 11.
Votos obtenidos por D. Tomás Dapena Espinosa: 10.
Papeletas en blanco: 1.

Fué pues proclamado compromisario representante de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones provinciales de que se trata, que tendrán lugar el próximo domingo día 23 del actual en el Palacio de la Diputación provincial de La Coruña, D. Tomás Dapena Espinosa, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó, que por la Secretaría se dé inmediato cumplimiento al artículo 6º del repetido Decreto, proveyendo, al efecto, de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento al Sr. Compromisario electo, y que se cumplimenten asimismo los demás extremos contenidos en el indicado artículo relativos a la remisión de documentos al Gobierno Civil de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

a las once horas y diez minutos de este dia, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 3 de abril de 1952

Señores concurrentes

Tomás Dapena Espinosa
Enrique Sanz Ares
Joaquin Teña Rodriguez
Antonio Golpe Lopez
Julio Rodriguez Ares
Victor Loureda Sago
Antonio Perez Lopez
Matias Mosquera Navarro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Betanzos, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Dapena Espinosa y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en sesión plenaria de caracter extraordinario los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se espresan al margen, a la hora de diez de la mañana con el exclusivo objeto de tratar de la designación, entre sus propios

componentes, de un Compromisario que tome parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Ayuntamientos, excluido el de la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de ocho de febrero último, publicado en el Boletín Oficial del Estado del quince.

Terminada lectura del expresado Decreto y de la convocatoria, se procedió a la elección del referido Compromisario, en votación secreta y por papeletas con los requisitos reglamentarios.

Efectuado el correspondiente escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Tomás Dapena Espinosa — siete (7) votos.
Papeletas en blanco — una (1) "

Constando este Ayuntamiento de trece miembros, y habiendo obtenido D. Tomás Dapena Espinosa, un número de votos igual a la mitad más uno de todos los que de hecho lo integran, la Corporación, por mayoría acordó proclamarle Compromisario para que le represente y participe en la elección de Procurador en Cortes por los municipios de esta provincia, excluido el de la capital, que tendrá lugar el día 14 del corriente mes, en el salón de actos de la Excma. Diputación y que de dicho nombramiento se expida la correspondiente credencial al interesado.

No hubo incidencia alguna.

Terminado el objeto de la reunión se dió por concluso el acto, levantándose la sesión y extendiéndose de ella la presente acta, de la que se elevará copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNT. BETANZOS

El infrascrito Secretario Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación Municipal no celebró la sesión ordinaria del día 3 del actual por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 10 de mayo de 1952

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Tte.
Enrique Sanz Pres
Sino Benito Rey
Julio Rodriguez Pres
Luis Soto Lopez
Antonio Perez Lopez
Antonio Golpe Lopez
Francisco Asorei Rainallo
Joaquin Pena Rodriguez

En la ciudad de Betanzos a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar

de haber sido citados, los Concejales Sres., Sánchez García, Loureda Sago, Mosquera Xaveira y Palla Fuma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación nº 165 de fecha 7 de marzo último en la cual el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido aprobar el presupuesto municipal ordinario que importa 1.334.270'41 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes de La Coruña en súplica de que se le haga la concesión gratuita, formal y condicionada de los terrenos necesarios para el Hogar del Frente de Juventudes, costeada en su mayor parte por Organismos superiores, y de conformidad a lo que señala la Orden de Gobernación de 30 de Septiembre de 1948.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y habiendo acudido a esta ciudad, según manifestaciones del Sr. Presidente, un arquitecto para el examen del terreno que podría ser cedido, eligió el angulo existente entre la carretera de Madrid a La Coruña y la que desde la misma conduce a la Estación de Betanzos-Pueblo, entre el parque-jardín de esta ciudad sito en el Puente Nuevo, y el muro que separa el campo de deportes, en la extensión de 250 metros cuadrados, que se interesan. Que al efecto se sigan los trámites señalados en nota aparte por la citada Delegación provincial, y por último, acordó, no menos, que para el caso de que dicho edificio no fuese destinado para el objeto que se interesa, o sea para Hogar del Frente de Juventudes, revierta a favor de este Ayuntamiento para dedicarlo a los fines

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

locales que tenga por conveniente.

También acordó por unanimidad la Excma. Corporación Municipal recabar de los vecinos de la calle del Valdemel, correspondientes a las casas 36 al 62 inclusive de la acera de los pares, que hagan la aportación correspondiente por el beneficio obtenido con motivo de la acera construida recientemente delante de sus respectivas viviendas, de acuerdo con la derrama oportunamente formulada.

Dióse cuenta de la liquidación general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1951, a la que se dió lectura íntegra, y la cual arroja un superavit de 15.814'12 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y prestarle su aprobación.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de este día, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, estiendo la presente, que firman S.S. de que certifico.-

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Betanzos dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 4 de junio de 1952

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Enrique Sans Tres
Salvador Sánchez García
Julio Rodríguez Tres
Luis Soto López
Antonio Golpe López
Joaquín Peña Rodríguez
Antonio Pérez López
Francisco Azcusi Ramallo
Luis Benito Rey

En la ciudad de Betanzos a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria de ordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Calla Touza, Mosquera Naveira y Loureda Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del proyecto de pavimentación de la calle de

Cervantes redactado por el Arquitecto de La Coruña D. Juan Gonzáles Cebrián, con un presupuesto que se eleva en su ejecución material a 42.431'06 pesetas y por contrata a 52.190'19 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que con cargo a las distintas subvenciones de Paro recibidas para pavimentación de calles, se ejecute la obra mencionada, con imposición de contribuciones especiales, a cuyo efecto por el Sr. Arquitecto municipal se procederá a hacer la derrama correspondiente entre los propietarios de los edificios de la calle referida, para que satisfagan el importe de las mismas, en la forma y plazos que la Corporación acuerde.

A propuesta del Sr. Presidente que explicó las gestiones realizadas por el mismo en Madrid respecto a la instalación en esta ciudad de un Instituto Laboral de la Rama Agrícola y Ganadera, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, que se adquiera el terreno necesario para dicha instalación en el lugar, precio y condiciones más convenientes al efecto dotándolo de campo de deportes y campo de experimentación, facultando para todo ello con la amplitud necesaria, al Sr. Alcalde Presidente y designando como Arquitecto para la redacción del proyecto al D. Antonio Ferreiro, y que la citada adquisición se haga con cargo a la consignación presupuesta al efecto en el extraordinario pendiente de aprobación, toda vez que el Estado aportará las dos terceras partes del importe de la obra del edificio, cuyo presupuesto en principio se eleva a la cifra de 2.000.000 de pesetas; y por último acordó no menos, por unanimidad, dar un expresivo voto de gracias al Inspector Regional de Enseñanza Media Señor López Niño, y comunicárselo.

Dióse cuenta de una comunicación nº 1.588 de fecha 28 de mayo último, en la cual el Ilmo. Señor Director General de Ganadería manifiesta que entre los planes relacionados con la ganadería en esta provincia, figura la instalación de un Centro de Inseminación Artificial Ganadera y lucha contra la esterilidad, preferentemente en el ganado vacuno, en este Ayuntamiento interesando que por esta municipalidad se ponga a disposición del Centro directivo de aquel Servicio, un local de 30 metros de largo por 8 de ancho, que contenga un laboratorio, locales de recogida de inoculación, cinco establos, despacho-habitación del vaquero etc., y significando que correrán a cargo de la indicada Dirección General el

presupuesto de sostenimiento, el material necesario, los Técnicos precisos, la adquisición de sementales selectos, la alimentación de los mismos, etc..

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Dirección General y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la designación del local adecuado al efecto, así como de recavar la forma y manera de arbitrar recursos para satisfacer los gastos que se originen, con motivo del acondicionamiento del edificio de que se trata, de conformidad con el plano e instrucciones remitidas por dicha Dirección General.

Dióse cuenta de una certificación expedida con fecha 28 de abril último por el Arquitecto director de las obras de construcción del Mercado municipal de esta ciudad, en el sentido de que no presenta defecto alguno en ninguna de sus partes y por tanto puede recibirse definitivamente la obra con devolución de fianza al contratista que la ejecutó, D. Ceferino Mallo.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada del informe certificado del técnico aludido, acordó por unanimidad recibir la obra del Mercado municipal con carácter definitivo y, en su consecuencia, devolver la fianza constituida como garantía de la misma, por el contratista D. Ceferino Mallo. Casas, a cuyo efecto ofíciese lo necesario al Sr. Depositario de fondos municipales.

Dióse cuenta de un presupuesto de reparación y limpieza de las captaciones y conducción hasta los depósitos reguladores del abastecimiento de aguas de esta ciudad, redactado por el Ingeniero D. Fernando Cebrian Pasos, que se eleva a la cantidad de 258.790'15 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que con cargo a la consignación presupuesta en el extraordinario redactado y vigente, al efecto, se lleve a cabo por administración directa, por lo cual en este acto acordó no menos la Excma. Corporación municipal prestar su aprobación al expediente sumario de excepción de subasta.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones efectuadas en Madrid en el último viaje realizado por el mismo y cerca de los diversos centros ministeriales, enterando a los Sres. del Concejo

de cuantas visitas y conversaciones ha sostenido en favor de los intereses locales de este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifestó que toda vez que el Instituto Laboral creado recientemente en esta ciudad no será instalado en las naves ofrecidas al efecto por este Ayuntamiento en el edificio "Archivo", porque a juicio de la Inspección de Enseñanza Media no reune condiciones para ello entendía que era de necesidad sacarlo a subasta de conformidad con lo que estaba acordado anteriormente para la explotación del cinematógrafo, y debiendo, al ratificar el acuerdo de referencia, que es el adoptado en sesión de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, anadir en la subasta que tambien se admitirá proposiciones para establecer en el mismo local o sean las cuatro naves ultimas de la izquierda entrando en el edificio mencionado, - dos superiores y dos inferiores -, sala de fiestas, o almacenes de subsistencias o articulos que la municipalidad admita como convenientes.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Presidente y sacar a concurso las naves de referencia, mediante la tramitación correspondiente y previos los edictos ademados al caso facultando al Sr. Presidente para fijar fechas y condiciones a que ha de sujetarse el concurso.

No menos acordó por unanimidad la Excma. Corporación municipal ofrecer a las Agrupaciones Forzosas constituidas para los gastos de administración de Justicia y Juzgado Comarcal las primeras naves superiores e inferiores, respectivamente de la izquierda entrando del edificio "Archivo" para instalar en las mismas los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Municipal, mediante la realización de las obras correspondientes de adaptación con cargo a los presupuestos especiales de las mencionadas Agrupaciones Forzosas y por la renta anual de 6.000 ptas cada una, a satisfacer a la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, celebrar con motivo de los festejos de San Roque de este año unos Juegos Florales sobre temas del vino del país, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que corra a su cargo la organización y detalles de los mismos realizando cuantas gestiones fueren menester al efecto, asi como el otorgamiento de premios por lo que respecta a su cuantia, y por ultimo que recabe de las Entidades y Autoridades provinciales que su criterio le sugiera,

la concesión de subvenciones para la realización de dichos festivales literarios

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de este día, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del día 2 del actual por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria del dos del actual por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la Supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos urgentes de que tratar. Betanzos cuatro agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Acta de la sesión celebrada, por el Pleno del Excmo Ayuntamiento, con caracter extraordinario, el dia 26 de agosto de 1952

Señores Don

Tomás Taboada Espinosa - Tte
Enrique Sanz Sres
Julio Rodriguez Sres
Luis Soto López
Antonio Golpe López
Antonio Pérez López
Lino Benito Rey
Antonio Valla Zuzuna

En la ciudad de Betanzos a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Sanchez Garcia, Loureda Lago, Mosquera Naveira, Peña Rodriguez y Aseni Ramallo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 1194 de fecha 15 de julio último, en la que participa que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local

le dice que se adopte por esta Corporación municipal un nuevo acuerdo sobre la pensión a disfrutar por Dª Amalia Navaza Taibo, reconociendole una pensión de orfandad de 1.125 ptas anuales en lugar de las 900 ptas que le han sido concedidas, y que se resolva a remitir el expediente al Gobierno Civil para que por la Sección provincial de Administración Local se practique el prorrateo provisional que juntamente con el expresado expediente elevará dicha Sección a la Dirección General para la resolución que proceda.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la pensión a favor de Dª Amalia Navaza Taibo, en el concepto de huerfana del que fué Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento D. Pedro Navaza Gonzalez, por la suma de 1.125 ptas anuales; y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos previstos en la comunicación de que se hizo mérito.

Dióse cuenta de un Saludo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiendo los oportunos impresos para la imposición de una Ordenanza fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Regimen Local y Decreto de 17 de mayo de este año.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil que este Ayuntamiento ya tiene establecido el arbitrio a que se refiere la Ordenanza fiscal cuyo impreso ha remitido, sobre tenencia de perros y con el mismo canon de 15 ptas; razón por la cual no procede la aprobación de la Ordenanza de referencia.

Dióse cuenta de tres comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil nºs 1.114-1.184 y 1.186 de fechas 10 y 24 de julio último, interesando la remisión del expediente respectivo, con el oportuno informe, en orden a la depuración de los siguientes funcionarios: D. Francisco Fernandez López, D. José Faraldo Amado y D. José Taibo Garcia, de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1951.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, así como de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de mayo de este año, y despues de discutido ampliamente el asunto, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio y a fin de poder informar y hacer la propuesta a que dicha Circular

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

se refiere, con el mayor acierto posible.

Dióse cuenta de los proyectos de pavimentación de las calles de Castro de Ventosa - Galera - Sánchez de Taibo - Marina y sus Travesías y Angeles, redactados por el Arquitecto D. Juan Gonzálvez Cebrian.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su conformidad, y aprobar, por lo tanto, los indicados proyectos para la ejecución de las expresadas obras de pavimentación, cuyas obras habrán de realizarse con cargo a las subvenciones que se interesen de la Junta Interministerial de Faros.

Dióse cuenta de las bases de imposición de contribuciones especiales respectivas a la pavimentación de la calle de Cervantes.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las indicadas bases en todas sus partes.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia señalada con el nº 1223, de fecha 11 del actual, en la cual manifiesta que formulada solicitud por el Ayuntamiento de Curtis para incorporación de su término al partido judicial de que es cabeza esta ciudad, recaba el informe de este Ayuntamiento sobre la conveniencia de la aludida agregación y consiguiente segregación del partido de Arzua.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y luego de una amplia y deliberada discusión acordó por unanimidad informar favorablemente la pretensión del Ayuntamiento de Curtis por lo que respecta a la agregación al partido judicial de Betanzos, fundado en la mayor conveniencia, lo mismo para el partido de Betanzos que para el Ayuntamiento de Curtis, que sin perjuicio del partido judicial de Arzua se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1ª. Que existe menos distancia a la capitalidad de este partido, desde Curtis, que son unos 28 Km. aproximadamente, que al de Arzua, que supone una distancia de 33 Km., desde el pueblo de Teijeiro, capitalidad del Ayuntamiento y aproximado centro geográfico.

2ª. Que no tiene mas comunicación que el camino vecinal o carretera provincial, desde Curtis a Arzua, sin ningún servicio regular de viajeros, ni tampoco relaciones industriales ni comerciales entre ambos pueblos.

3ª. Que con Betanzos se halla unido por ferrocarril - el de

La Coruña y Ferrol a Madrid- que puede prestar servicio a las estaciones de Curtis y Teijeiro, con dos estaciones en Betanzos: Betanzos-Infiesta y Betanzos-Pueblo.

4ª. Que Betanzos es punto de comunicaciones, porque del mismo parten ocho carreteras en todas direcciones.

5ª Que se hallan unidos tambien con servicio regular y diario de viajeros de ida y vuelta a medio de autobuses de la empresa Pereira que va de Coruña a Orense, de Coruña a Carballino y de Coruña a Mellid, pasando por esta ciudad.

6ª Y por último que las comunicaciones entre este partido y Curtis todavia se aumentaran con motivo de la construcción de la carretera de la Palenza a Teijeiro, la que acorta la distancia evita la subida de la famosa Cuesta de la Sal en la carretera de Castilla.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

En virtud de lo expuesto y dando cumplimiento al artículo 25 del Reglamento sobre Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se traslade este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, teniendo por dicho a este Ayuntamiento cabeza de Partido, y a fin de que por el Consejo de Ministros se resuelva lo que fuera procedente.

Dióse cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 del actual mes y que aparece inserta en el B. O. del dia 11, en la cual interesa se coloquen rótulos o letreros indicadores del nombre de la localidad en las entradas de esta población.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y sin perjuicio de acatar lo que en definitiva se ordene por la Superioridad, acordó, por unanimidad, se manifieste al Excmo. Sr. Gobernador Civil que este Ayuntamiento en dos ocasiones ha colocado ya rótulos con garantias de estabilidad, no obstante lo cual, al poco tiempo han desaparecido, sustraidos por gente aprovechada o mal intencionada, y que actualmente no existe consignación presupuesta para el gasto que supondria la colocación de los indicados rótulos o letreros, no obstante lo cual el motivo esencial de la disposición se halla cumplido, por cuanto en las entradas de esta ciudad de Betanzos por las distintas carreteras, existen ya

rótulos indicadores, colocados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y que a pesar de todo ello se acuerda colocar en fachadas blanqueadas y visibles para el tránsito, rotulaciones amplias en razón al escaso coste que representan.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Seijo Rubio por ceder los cuadros pictóricos para exponer en esta ciudad con motivo de los festejos recientemente celebrados.

Y por último, conceder un voto de gracias por la valiosa colaboración prestada a los Juegos Florales de esta ciudad a las personas que han intervenido y colaborado en el expresado festival literario, y participantes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de este día, y yo, Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman

S. S. S. de que certifico

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación Municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día dos del actual ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por falta de asuntos de que tratar. Betanzos cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El infrascito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación Municipal no celebró la sesión extraordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por haber asistido solamente los Concejales Sres. Peña Rodriguez y Soto López. Betanzos veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión supletoria extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 1952

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Salvador Sanchez García
Enrique Sanchez
Luis Benito Rey
Joaquin Peña Rodriguez
Luis Soto Lopez
Fco. Bescansa Ramallo
Antonio Golpe Lopez
Julio Rodriguez Lores

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta

sión los Concejales Sres. Loureda Lago, Falla Zuzna, Peres Lopez y Mosquera Taveira.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de que con motivo de la reforma introducida en virtud de los Reglamentos aprobados respectivos a los distintos servicios de la Admon. Local, se consideraba de absoluta precisión proceder a la reforma de las tarifas de las distintas exacciones municipales que la Excma. Corporación acuerde con objeto de incrementar en lo posible y atendiendo al menor gravamen la sección de ingresos en los presupuestos ordinarios, toda vez que sobre la Hacienda municipal pesan actualmente diversos gastos que es forzoso atender siguiendo las normas trazadas por la citada reglamentación y en beneficio de la más sana administración local.

En consecuencia la Excma. Corporación, previa una prolongada deliberación y despues de amplia discusión de criterios existentes, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Fijar el alquiler que ha de percibirse por los contadores que no sean satisfechos en su totalidad por los propietarios a quienes se suministre aquella, en 2'50 ptas. mensuales.

2º. Elevar el arbitrio mensual que sobre placas se hallan satisfaciendo todas las lecheras que sirven a la ciudad de dicho alimento en 2'50 ptas mensuales, o lo que es lo mismo que en lugar de las 5 ptas. que vienen satisfaciendo contribuyan con 7'50 cada una.

3º. Optar por lo que respecta a la ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de la Empresa suministradora de fluido electrico en orden al percibo del arbitrio establecido al efecto por la tarifa que dicho arbitrio señala a los efectos de su exacción a la referida Empresa suministradora de fluido eléctrico para este Municipio en uso de sus facultades y atribuciones.

4º. Aumentar el arbitrio que se percibe por celebración de toda clase de bailes publicos autorizados o que se autoricen en locales o pistas permanentes o con motivo de fiestas patronales y tradicionales a 50 ptas en lugar de las 30 que venian satisfaciendo.

5º. Elevar la tarifa que rige sobre escaparates y vitrinas en dos pesetas más en cada una de las calles donde exista, sobre la que viene gravada en las actuales tarifas, percibiendose el arbitrio por metro cuadrado de escaparate o fracción.

6º. Percibir el arbitrio establecido sobre muestras al exterior de los establecimientos de comercio o industria al mismo tipo actualmente existente, pero cobrándolas a razón de metro cuadrado de la muestra que se exhiba o fracción.

7º. Elevar el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado

en un 50% sobre las tarifas que actualmente rigen.

8ª Elevar el arbitrio sobre placas de los carros obligados a ellos a 25 ptas cada uno.

9ª Elevar al duplo la propaganda por medio de carteles fijados en los muros y paredes con cualquier clase de anuncios y reparto de propaganda.

10ª Percibir el arbitrio existente sobre conservación y entretenimiento de alcantarillado, que habrá de girar sobre la base del último Repartimiento de urbana.

11ª Elevar el arbitrio de entrada de carruajes en edificios particulares a 50 ptas en lugar de las 30 que actualmente paga.

12ª Elevar el repartimiento del extramuros o zona no fiscalizada sobre carnes y alcoholes en 10.000. ptas., distribuidas proporcionalmente en cada una de las 6 parroquias de dicha zona.

13ª Elevar a 10 ptas el arbitrio sobre placas en bicicletas, que actualmente se halla fijado en 5 ptas.

14ª Elevar en un 5% las cuotas o cantidades que mediante concierto vienen satisfaciendo los comprendidos en las tarifas de Consumos de Lujo, cedidos por el Estado y que actualmente se hallan constituidos en Gremio, con excepción de los Epígrafes 19 y 32, que tramitan con independencia de los a que se hace referencia, y comunicárselo.

15ª Establecer el arbitrio sobre solares sin edificar redactando al efecto la oportuna Ordenanza y Tarifa, siendo el tipo de gravamen el 5 por 1.000 del valor en venta de los solares, fijando o señalando el perímetro, dentro del casco de la ciudad, que ha de comprender los solares que han de ser objeto de este gravamen en la siguiente forma:

Desde la casa nº 1 de la calle de los Ingelos al nº 4 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, desde esta, a la casa nº 1 de la calle de Castro de Unta-Foxo, desde esta a la nº 36-38 de la de las Norias, desde esta al 109 de la Ribera, desde esta al nº 135, de aquí al 129, del propio 129 al 109, del 109 al 107, del 107 al 105, del 105 al 99, del 99 al 93, del 93 al 89, del 89 al 85, del 85 al 83, del 83 al 73, del 73 al 71, del 71 al 61, del 61 al 49, del 49 al 43, del 43 al 31, del 31 al 1, del 1 de la Ribera al 91 del Valdonel, del 91 al 85, del 85 al 83, del 83, al 65, del 65 al 63, del 63 al 49, del 49 al 41, del 41 al 11, del 11 al 9, del 9 del Valdonel al 2 de la Travesía del Sinaes Rivas, del 2 al 18, del 18 de la Trav.ª de Sinaes Rivas al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

nº 1 de la Avda de Jesus García Naveira, del 1 de la referida Avenida al 2 de la calle de la Argentina, del 2 de dicha calle al 22 de la Plaza de los Hermanos García Naveira y del 22 de la propia Plaza al 1 de la calle de los Angeles, en que se cierra el circuito; aclarándose que dentro del expresado perímetro habrán de comprenderse los solares aptos para el pago del arbitrio de que se trata, con inclusión de los inmuebles y solares adyacentes unidos a la línea de cierre que queda indicada como límite determinante del circuito. Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Concejal Sr. Fallá Jusna.

16º. Aprobar las tarifas para satisfacer el precio e importe del suministro de agua a particulares, entidades e industriales de esta ciudad de Petauke en la siguiente forma:

— Suministro a particulares e industriales con contador —

	Pesetas
Cuota mínima de consumo, por cada vivienda o establecimiento comercial o industrial, y con derecho a 10 m³ mensuales	10'—
Por cada 3 m³ más de agua suministrada mensualmente.	1'50

— Suministro a particulares e industriales sin contador —

El suministro para particulares e industriales será el siguiente:

Particulares, por vivienda, al mes	10'—
Fábricas de gaseosas, al mes	50'—
Panaderías, también mensualmente	25'—
Garajes con automóviles de alquiler o de carga, al mes	25'—
Garajes particulares	15'—
Casinos	15'—
Hoteles	25'—
Cafés	25'—

— Suministro a beneficencia —

Asilo "García Naveira", al mes	10'—
Asilo "Manuel Naveira", id	10'—
Hospital de San Antonio, id	10'—
Refugio del Sagrado Corazón, al mes	10'—
Sanatorio de San Miguel, id	10'—

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de este día, y yo, Secre-

tario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman
S. S. a. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al dia dos del actual si te convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia hoy, por falta de asuntos de que tratar. Betanzos cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión extraordinaria que debia tener lugar en el dia de hoy, por haber asistido solamente los Concejales Sres Dapena Espinosa, Saud Sres, Soto Lopez y Golpe Lopez. Betanzos ocho de otubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 8 de octubre de 1952.

Señores Don

Tomás Zapena Espinosa - Pte.
Salvador Sanchez García
Sino Benito Rey
Enrique Saez Ares
Joaquín Peña Rodríguez
Luis Soto Lopez
Francisco Bensi Manallo
Antonio Golpe Lopez
Julio Rodríguez Ares

En la ciudad de Betanzos a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron, a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Loureda Lago, Palla Touza, Cosquera Varela y Perez Lopez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos

Se dió cuenta a la Excma. Corporación de que era necesario satisfacer diversas atenciones que deben pesar sobre la Hacienda municipal pudiendo disponerse de varias partidas para llevar a cabo una transferencia de crédito por el importe total de 67.700'66 ptas, con objeto de satisfacer lo siguiente:

Para abonar diversas pensiones correspondientes al año actual provisional por fallecimiento del Depositario de fondos que fué, D. Pedro Navaza Gonzalez y del peon de limpieza Juan García Gondell ---- 2.861'38
Para gastos de representación municipal ---------- 5.000'00
Para adquisición de material de incendios ---------- 230'00
Para reparación en los carros del Servicio del Matadero - 462'00
Para inmobiliario y efectos de la Casa Consistorial ---- 38.539'28
Para gasto de reparación y pintado de bancos y demás del Cementerio ---------- 200'00
Para satisfacer factural de las fiestas patronales del ejercicio de 1951 - 20.000'00
Total igual ---- 67.700'66

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó

por unanimidad aprobar dicha transferencia y que se tramite en forma legal

Por el Señor Presidente se puso de manifiesto la situación que en el puerto origina el muelle municipal Albicado aguas arriba de las obras que viene ejecutando la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado para la mejora del puerto y la ría, constituye un límite, aunque artificial efectivo, de la expansión de dichas obras hacia la zona del Serras. Esta zona es usada por pesqueros, barcazas y embarcaciones menores que encuentran en ella espacio en que desenvolverse y corrientes casi tranquilas que en los muelles de cabotaje, a cambio de soportar la carencia absoluta de lugares apropiados para atracar y para depositar las mercancías que embarcan y desembarcan continuamente.

El Municipio pretendió resolver el problema con sus propios recursos, y a tal efecto promovió expediente ante la Ilma. Dirección General de Puertos solicitando la autorización necesaria para construir las obras correspondientes, expedientes sobre el que no ha recaído resolución hasta la fecha.

Cabe de pero valdrá al Municipio contar con la autorización si no se dispone de recursos para aprovecharla. Si bien es notorio que las obras en el Serras serían de rentabilidad asegurada, en virtud de las tarifas que se establecieran para su uso, dichos ingresos no pueden ser afectos como garantía de un empréstito por su necesaria posterioridad al mismo. Es igualmente notorio, además que la solvencia de que actualmente goza el Municipio debe ser destinada, y de hecho lo ha sido, a la satisfacción de otras necesidades que con mayor apremio demandan el desenvolvimiento, progreso y decoro de la ciudad.

La unificación del puerto bajo la dirección de la Comisión Administrativa de puertos a cargo directo del Estado, es prenda segura de su progreso. Este progreso habrá de influir ineludiblemente sobre el tráfico y la exuberante riqueza de su vasta zona de influencia, y de modo esencial en la prosperidad del término municipal. Ante esta perspectiva, pues, nada significa la pérdida del salto entre los ingresos y gastos que reporta en la actualidad al Municipio la explotación del muelle.

En virtud de lo expuesto el Señor Alcalde propuso a la Excma. Corporación las siguientes resoluciones:

1ª.- La reunida, ante la Ilma. Dirección General de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

No habiendo alcanzado los folios de este libro de acuerdos municipales, para transcribir el acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día ocho de octubre del actual, se hace constar que la misma continua en el siguiente tomo que comienza el día de la fecha y que se halla requisitado en la forma prevenida por la Ley

Y para que conste, extiendo la presente diligencia en Belalcázar a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Secretario,

